NÚMERO 3247 MONTEVIDEO, VIERNES 18 DE MARZO DE 2005

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

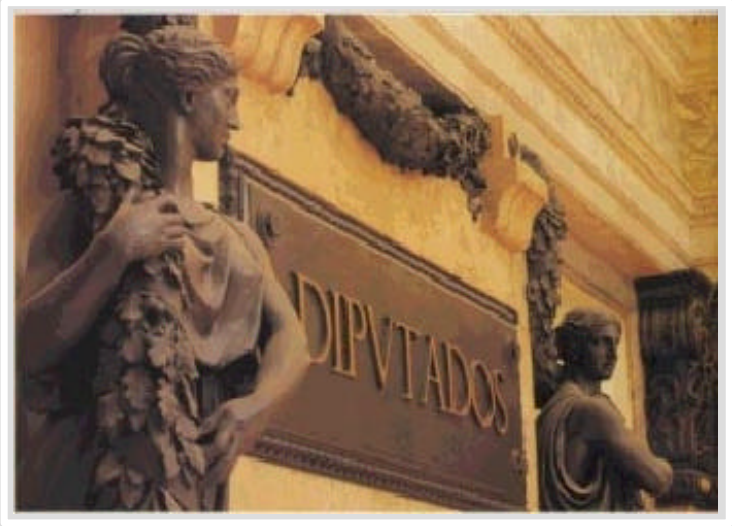

CÁMARA DE REPRESENTANTES

10ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN
(1ra. Vicepresidenta)

Y JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de marzo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo viernes 18, a la hora 10, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Ministerio de Desarrollo Social. (Creación). (Carp. 65/005). Rep. 22

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Asuntos entrados 4
3 y 5.- Exposiciones escritas 5, 6
4.- Inasistencias anteriores 6

CUESTIONES DE ORDEN

6 y 12.- Integración de la Cámara 8, 28
9 y 17.- Intermedio 13, 101
6 y 12.- Licencias 8, 28
11.- Sesión extraordinaria 28
7 y 14.- Urgencias 12, 99

ORDEN DEL DÍA

8.- Campos de Guayuvirá, Departamento de Artigas. (Se prorroga el plazo dispuesto por la Ley N° 17.359 para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 7.913). (Modificaciones del Senado).
(Ver 8a. sesión)
Nuevos antecedentes: proyecto de ley aprobado por el Senado. Carpeta N° 57/005.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 13
— Texto del proyecto sancionado 13

10, 13, 16 y 18.- Ministerio de Desarrollo Social. (Creación).
Antecedentes: Rep. N° 22 y Anexo I, de marzo de 2005. Carp. N° 65 de 2005. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 14, 30, 100, 102
— Texto del proyecto sancionado 17

15 y 19.- Designación de la mayoría de los miembros de los Directorios. (Interpretación del inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República).
Antecedentes: proyecto de ley aprobado por el Senado. Carpeta N° 70/005.
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 100, 116
— Texto del proyecto sancionado 116

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti (1), Manuel María Barreiro, Luis Batalla, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, José Luis Blasina, Julio Bonilla, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Augusto Cal, Silvia Camejo, Diego Cánepa, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, José Di Paulo, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Yamandú Flangini, Luis José Gallo Imperiale (2), Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Luis García Da Rosa, Nora Gauthier, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Marcelo Inzaurralde, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Omar Lafluf, Fernando Longo, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía, Ruben Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Pablo Pérez, Mario Perrachon, Enrique Pintado, Elena Ponte, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Alberto Scavarelli, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Arthur Souza, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Germán Cardoso, Óscar de los Santos, David Doti Genta, Ramón Fonticiella, Daniel García Pintos, Gustavo Guarino, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, Darío Pérez, Julio C. Silveira, Daisy Tourné y Homero Viera.

Faltan con aviso: José Carlos Cardoso, Carlos González Álvarez, José Goñi Romero, Alicia Martínez, José Olano Llano y Jorge Romero Cabrera.

Observaciones:

(1) A la hora 10:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Elena Ponte.

(2) A la hora 12:20 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Silvia Camejo.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 9

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- en nueva forma, por el que se prorroga el plazo dispuesto por la Ley Nº 17.359, de 22 de junio de 2001, para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925. C/57/005

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- por el que se interpreta el inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República. C/70 /005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la de Presupuestos se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Ministerio de Desarrollo Social. C/65/005

- *Se reparte con fecha de hoy*

COMUNICACIONES GENERALES

El Foro Interparlamentario de las Américas remite invitación para participar en el Segundo Foro Regional sobre “El Liderazgo de las Mujeres para el Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática”, a celebrarse en Buenos Aires, República Argentina, desde el día 6 hasta el 8 de abril de 2005. C/8/005

El Presidente de la Cámara de Diputados de Chile remite invitación para participar en la “IV Conferencia Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Empresa”, a realizarse los días 21, 22 y 23 de abril de 2005 en la Sede del Congreso Nacional de la Chile, en la ciudad de Valparaíso. C/8/005

El Presidente del Congreso de la República del Perú remite invitación para participar en el “Segundo Seminario sobre Análisis Comparado y Seguimiento de la Legislación de Niñez y Adolescencia en América Latina”, a realizarse los días 28 y 29 de abril de 2005 en la ciudad de Lima. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Intendencia Municipal de Maldonado remite los antecedentes complementarios de los recursos de

apelación presentados por varios señores ciudadanos inscriptos en dicho departamento y por varios señores Ediles de la respectiva Junta Departamental, contra las Resoluciones Nos. 265/05, 262/05, 258/05, 256/05, 261/05, 264/05, 257/05, 260/05, 266/05, 263/05, 268/05 y 267/05 de la respectiva Intendencia Municipal, acerca del otorgamiento de permisos de construcción. C/12/005 y C/13/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Daniel García Pintos, sobre manifestaciones de gobernantes o autoridades extranjeras, expresadas desde nuestro territorio, que pudieren constituir intromisiones en la política interna de nuestro país o ataque a países con los que la República mantiene relaciones internacionales. C/27/005
- del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con los gastos ocasionados por los actos de trasmisión de mando presidencial. C/30/005

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, acerca del costo total de los actos de trasmisión de mando, discriminado por rubro y concepto. C/33/005

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Hermes Toledo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Colonización, sobre el resultado de la subasta de tres fracciones de campo. C/66/005

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre un acuerdo relativo a abastecimiento de petróleo crudo suscrito con la República Bolivariana de Venezuela. C/67/005

El señor Representante Jorge Orrico solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con las estadísticas oficiales referidas a delitos cometidos en el territorio nacional durante el año 2004. C/68/005

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, acerca de las causas penales en las que interviene como abogado defensor el señor Secretario de la Presidencia de la República. C/69/005

- *Se cursaron con fecha 16 de marzo*

La Mesa da cuenta que, con fecha 14 de marzo de 2005, y a solicitud de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, solicitó a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en el referido departamento contra las Resoluciones Nos. 2707, 2708 y 2832 del año 2003; y Nos. 2964, 3258, 3259, 3260, 3379 y 3287 del año 2004, dictadas por la respectiva Intendencia Municipal, relativas a ascensos y presupuestaciones de funcionarios. C/4078/004".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 38)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Luis García Da Rosa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, sobre el cultivo de la caña de azúcar en la región cercana a la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/22/005
- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con un brote de hepatitis declarado en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas. C/22/005

El señor Representante Esteban Pérez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la posibilidad de instalar un tanque cisterna en el asentamiento de pescadores próximo al balneario San Luis, departamento de Canelones. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 16 de marzo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Alicia Martínez.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Pablo Álvarez; Tabaré Hackenbruch Legnani.

Jueves 17 de marzo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN, integrada con la de PRESUPUESTOS

Con aviso: Alicia Martínez".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Luis García Da Rosa a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca; de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, sobre el cultivo de la caña de azúcar en la región cercana a la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

"Montevideo, 16 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Industria, Energía y Minería y al Ministerio de Economía y Finanzas. El cultivo de la caña de azúcar constituye para la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas, para la región y para el país, una actividad fundamental por su gran impacto social y laboral y por el efecto multiplicador, que se hace sentir incluso en industrias de la capital del país, en proveedores de insumos, maquinarias y otros. Sabemos además, que el azúcar constituye un producto, un alimento estratégico, como lo es el trigo, el arroz o el maíz en otras latitudes geográficas, por lo cual ningún país del mundo lo excluye de sus cultivos básicos. Más allá de su valor alimenticio insustituible, de que es usado como materia prima imprescindible en industrias como la de los dulces y de las bebidas, no se puede ignorar el potencial energético de ese cultivo. El alcohol que se puede extraer, del mismo constituye uno de los elementos imprescindibles para la elaboración de biodiesel, que en muchos países ya se está produciendo como fuente de energía alternativa, con la particularidad, además, de no ser contaminante del medio ambiente. Uruguay, que carece de combustibles fósiles (petróleo, carbón), tiene en el biodiesel la posibilidad de abastecer un porcentaje considerable de sus necesidades, ya que cuenta con la alternativa del cultivo de la caña de azúcar y los oleaginosos necesarios, lo cual significa que coadyuva a la expansión de otros plantíos, que potenciarían el sector primario, así como, significan un ahorro de divisas al país. Las expresiones del señor Presidente de la República fueron de muy buen recibo, cuando mencionó el apoyo al mantenimiento y a la expansión de los cultivos de caña de azúcar en la zona de Bella Unión, del departamento de Artigas. El Partido Nacional, por intermedio de su Representante, el legislador Julio C. Silveira, fue un activo defensor, como lo documentan sus intervenciones en la Cámara de Representantes y gestiones a todo nivel, del mantenimiento del cultivo apuntado. Quien suscribe, como integrante de esa misma fuerza política e hijo de la zona, no puede menos que plegarse a esas iniciativas, máxime conociendo todo lo que significa en la región la caña de azúcar, y lo que le puede aportar al país la extensión de los cultivos. A pesar de los auspiciosos anuncios, que motivaron la esperanza de reactivación y que provocaron la visita a la ciudad de Bella Unión del Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Ernesto Agazzi, y del Ministro de Industria, Energía y Minería, señor Jorge Lepra, éstos permanecen sin concreción alguna, puesto que no se han establecido ciertos marcos fundamentales como, por ejemplo, qué plantaciones se apoyarían (otoño o primavera), extremo que se debe prever con anticipación para la reserva de semillas, qué créditos o financiamientos se otorgarían a los productores, qué protecciones o subsidios tendría

el cultivo, en qué condiciones actuaría el mercado y otras cuestiones atinentes. Por lo tanto, es necesario un abordaje inmediato del tema, con participación de todos los involucrados: los productores, el Gobierno, las fuerzas vivas, los sindicatos, los Directores de la Cooperativa Agraria Limitada Norte Uruguayo (CALNU), y otros, para que todo no permanezca como meras enunciaciones teóricas que simplemente alentaron una esperanza, que no queremos que se vea frustrada. Confiamos plenamente en las manifestaciones del señor Presidente de la República, y consideramos de estricta justicia social presentar estas manifestaciones ante ese Parlamento. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. LUIS GARCÍA DA ROSA, Representante por Artigas".

2) Exposición del señor Representante Luis García Da Rosa a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionada con un brote de hepatitis declarado en la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.

"Montevideo, 16 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Entre otros males, en los últimos meses, la ciudad de Bella Unión, del departamento de Artigas, de la cual provengo, se ha visto duramente azotada por una epidemia de hepatitis que no tiene parangón histórico. Las autoridades competentes en esos casos, han manifestado que la misma es consecuencia de la precariedad de la situación sanitaria en que se encuentra la ciudad, en la que resulta muy difícil adoptar medidas preventivas, pues se carece de infraestructura elemental, a saber, el servicio de saneamiento en populosos barrios. Hace más de dos años, OSE aprobó un proyecto de saneamiento para el barrio Tres Fronteras, que se comunica con los barrios Progreso, Las Piedras, y Las Láminas; lugares donde surgieron los focos de la epidemia; inclusive se votaron los recursos para la ejecución de la obra. Hasta la fecha, ninguna medida se ha tomado al respecto, a pesar del largo plazo transcurrido y de los recursos ya dispuestos, lo que significa que no sólo esos barrios, sino la ciudad toda y otros centros poblados circundantes, continúen expuestos a esa u otras enfermedades de carácter infecto-contagioso, que pueden resultar tan o más graves que la hepatitis. Vecinos de la ciudad y comisiones barriales reiteradamente se han expresado a través de la prensa local, pidiendo una solución, la que se podría dar, en parte, con la ejecución del proyecto de OSE. Considero importante, también, destacar que son barrios cuya población comprende un alto porcentaje de niños, que son los más expuestos por su vulnerabilidad, lo que se encuadra en el hecho de que Bella Unión es la ciudad más joven del país, si atendemos a la franja etaria de su población; en un país que, precisamente, se caracteriza por el envejecimiento de su población. Es nuestro deber, por lo tanto, proteger a nuestros niños y jóvenes, en el entendido de que constituyen el potencial o la reserva que nuestro país necesita para un desarrollo sostenido. Solicito, por lo tanto, que se considere la inmediata ejecución de la obra mencionada, no solamente por la situación sanitaria apuntada, sino porque el proyecto ya ha sido aprobado y votados sus recursos. Saludo a la señora Presidenta muy atentamente. LUIS GARCÍA DA ROSA, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor Representante Esteban Pérez al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, acerca de la posibilidad de instalar un tanque cisterna en el asentamiento de pescadores próximo al balneario San Luis, departamento de Canelones.

"Montevideo, 17 de marzo de 2005. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, maestra Nora Castro. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). En el balneario San Luis, situado a la altura del kilómetro 63.500 de la Ruta Interbalnearia, existe un tradicional asentamiento de pescadores, con el transcurso del tiempo, un número importante de las familias allí ubicadas han logrado establecerse definitivamente en la zona. En los meses de zafra se radican allí cerca de 110 familias, las que residen en forma permanente son alrededor de 50. Esas personas no cuentan con suministro de energía eléctrica y la canilla pública de OSE se encuentra en el kilómetro 62.500, es decir, a un kilómetro de la entrada al asentamiento. Luego de varias gestiones, y ante la

situación de sequía, el 8 de enero del corriente año, OSE instaló un tanque cisterna en la intersección de las calles Colombia y Barón de Río, que retiró, el día 14 del mismo mes, dejando sin suministro de agua, hasta el día de hoy, a los vecinos del lugar. Por lo expuesto solicitamos a las autoridades competentes la instalación de un tanque cisterna, que ayude a paliar la difícil situación de esos vecinos, comprometiéndonos a realizar los esfuerzos necesarios para regularizar la situación de los asentamientos de pescadores artesanales. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ESTEBAN PÉREZ, Representante por Canelones".

6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de marzo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Yamandú Flangini.

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Di Paulo.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Marcelo Inzaurralde.

Del señor Representante Cosme David Doti, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Schiappapietra".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar a ese Cuerpo, se me conceda licencia por los días 18, 19 y 20 de los corrientes, por motivos particulares.

Saluda a usted atentamente.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada para integrar ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Daniel García Pintos, por los días 18, 19 y 20 de los corrientes, comunico a usted que por esta vez no acepto dicha convocatoria.

Saluda a usted atentamente.

Roxana Tejera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 20 de marzo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente correspondiente siguiente, señora Roxana Tejera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 y 20 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la suplente correspondiente siguiente, señora Roxana Tejera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Yamandú Flangini.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha; por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente.

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de marzo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 16 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales, para la sesión extraordinaria de la Cámara correspondiente al próximo día viernes 18 de marzo a la hora 10.00.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.

Señor Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.

Señor Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Habiendo sido convocada en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Claudia Allietti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente correspondiente siguiente, señora Claudia Allietti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente correspondiente siguientes, señora Claudia Allietti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor José Di Paulo.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me conceda un día de licencia por motivos personales durante el día 18 de marzo del corriente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de comunicar que no acepto, por esta única vez, la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Roque Martinelli".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted a los efectos de comunicar que no acepto, por esta única vez, la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Francisco Sanabria".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto, los suplentes correspondientes siguientes, señores Roque Martinelli y Francisco Sanabria.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, señores Roque Martinelli y Francisco Sanabria.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación Nº 73 del Lema Partido Colorado, señor Marcelo Inzaurralde.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Paysandú, 17 de marzo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por medio de la presente vengo a solicitar licencia para la sesión extraordinaria a realizarse el día viernes 18 del presente, solicitando se convoque a mi primer suplente.

Atentamente,

DAVID DOTI GENTA
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Cosme David Doti.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 36 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Schiappapietra.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

7.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Gamou, Alonso, Trobo y Signorelli.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley modificado por el Senado por el que se prorroga el plazo dispuesto por la Ley N° 17.359, de 22 de junio de 2004, para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 7.913, de 23 de octubre de 1925".

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: queremos ilustrar brevemente a la Cámara. La solicitud de urgencia que estamos planteando refiere a un proyecto de ley que aprobamos hace cuarenta y ocho horas, relativo a una situación existente en el departamento de Artigas cuya resolución urgente está pendiente de la aprobación definitiva de una ley. El Senado modificó -como es habitual, por otra parte- algunos de los términos del proyecto, y entendemos que esas modificaciones son aceptables. En el caso de votarse en el día de hoy, el proyecto podrá ser comunicado de inmediato para ser promulgado por el Poder Ejecutivo.

Por este motivo es que hemos presentado esta moción de urgencia. Se necesitan sesenta y seis votos, por lo que rogamos a la Cámara atienda las circunstancias que hemos planteado.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en el mismo sentido que el señor Diputado Trobo, hemos solicitado que se vote la urgencia a efectos de considerar rápidamente las modificaciones a este proyecto de ley. Tenemos plazos perentorios, por lo que debemos decidir si se aceptan las modificaciones para poder comunicarlo de inmediato.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: nosotros también queremos solicitar a la Cámara que este tema sea tratado en el día de hoy debido a la urgencia que los señores Diputados conocen. A quienes no estuvieron cuando votamos el proyecto, que luego fue alterado por el Senado, queremos decirles que está pendiente una resolución judicial que puede traer graves inconvenientes.

Por lo tanto, pedimos que tengan la amabilidad de tratar el tema en el día de hoy.

SEÑOR ABDALA (don Pablo) .- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa debe informar que ha cometido un error, porque esta moción no admite discusión. En todo caso, si los señores Representantes, por determinadas consideraciones, desean fundamentar el voto, podrán hacerlo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo) .- No tengo inconveniente.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Gracias, señor Diputado Pablo Abdala.

Se va a votar la moción de urgencia.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

8.- Campos de Guayuvirá, departamento de Artigas. (Se prorroga el plazo dispuesto por la Ley N° 17.359 para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 7.913). (Modificaciones del Senado).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el proyecto relativo a "Campos de Guayuvirá, departamento de Artigas. (Se prorroga el plazo dispuesto por la Ley N° 17.359 para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley N° 7.913). (Modificaciones del Senado)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Encomiéndase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el relevamiento de los padrones de que es propietario el Estado en Guayuvirá, 10ª Seccional Policial del departamento de Artigas, incluido el Padrón Nº 1.474, dentro del término de un año y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925.

Dicho término correrá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º.- Suspéndense todos los desalojos y lanzamientos, así como los desapoderamientos u otros procedimientos coactivos contra los poseedores u ocupantes de dichos padrones y que impliquen la pérdida de tales calidades, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de marzo de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Senado.

(Se vota)

——Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SOUZA.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

9.- Intermedio.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: solicitamos un intermedio de veinte minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 10 y 50)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 11 y 31)

10.- Ministerio de Desarrollo Social. (Creación).

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Ministerio de Desarrollo Social. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 22

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 1º de marzo de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley de urgente consideración numeral 7º) del artículo 168 de la Constitución de la República, referente a la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Las políticas sociales constituyen un elemento fundamental para la redistribución del ingreso y la generación de oportunidades, y en este sentido, para la construcción de la equidad, la inclusión y la cohesión social.

Si revisamos la historia reciente de nuestro país, podremos constatar que ha habido una serie fragmentaria y dispersa de acciones sociales, realizadas sin mayor eficacia desde el punto de vista de la superación de la indigencia y la pobreza sin hallarse respaldadas por políticas que les otorguen sentido y las conviertan en parte de un plan, de un proyecto de Estado y sociedad.

La necesidad de superar esa dispersión que provoca duplicidad y, consecuentemente, ineficacia e ineficiencia, exige una reforma urgente, creando una nueva institucionalidad pública en materia de política social, capaz de promover el desarrollo a través de una integración y coordinación de las acciones y programas.

El Ministerio de Desarrollo Social se inserta dentro del proceso integral de modernización del Estado, incorporando principios y conceptos modernos desde el punto de vista de la estructura y la gestión del sector público, que resumimos en el principio de conducción centralizada y de ejecución descentralizada.

Desde esta perspectiva, cabe señalar que no se trata de "desmontar" el Estado, reduciendo plantillas, sino de establecer con claridad sus objetivos y metas, así como sistemas de operación transparentes y de evaluación.

Asimismo, en el texto proyectado se suprime el Ministerio de Deporte y Juventud estableciendo que el Poder Ejecutivo redistribuirá las competencias del mismo entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo el que pasará a denominarse Ministerio de Turismo y Deporte.

El Instituto Nacional de la Juventud y el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer se incorporarán al Ministerio de Desarrollo Social.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Ministerio de Desarrollo Social, el que se incorporará al Presupuesto Nacional como Inciso 15.

Suprímese el Ministerio de Deporte y Juventud, instituido por el artículo 81 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, en la redacción dada por el artículo 414 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 174 inciso segundo de la Constitución de la República, redistribuirá las atribuciones y competencias del Ministerio que se suprime, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo. Este último pasará a denominarse Ministerio de Turismo y Deporte, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º.- Créase, en el Ministerio de Desarrollo Social, la Unidad Ejecutora 001 "Administración Ge-

neral". La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos a los cargos de Ministro, Subsecretario, y los demás estatuidos por esta ley.

Artículo 3º.- La redistribución que realice el Poder Ejecutivo, conforme a lo previsto en el artículo 1º de la presente ley, operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Desarrollo Social, de todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones relativos al ejercicio de las competencias que se le atribuyan, incluyendo los correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud (artículo 37 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y artículo 144 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002), los que serán contemplados, asimismo, en la redistribución mencionada, sin perjuicio de los destinos especiales que establezca la ley para los recursos que integran este último.

Los Registros Públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

Artículo 4º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la redistribución de los funcionarios del Ministerio suprimido, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo y Deporte, así como la reasignación, previo informe de la Contaduría General de la Nación, de los correspondientes créditos presupuestales, dando cuenta a la Asamblea General.

Las funciones de dirección en el Ministerio de Desarrollo Social, que no sean de particular confianza, podrán ser desempeñadas por funcionarios designados por el jerarca del inciso entre los titulares de cargos o funciones correspondientes a los tres grados superiores de cada escalafón y serie, de acuerdo a las características de la función a proveer, los que podrán ser relevados de dichas funciones, en cualquier momento, por el jerarca del inciso. En caso de cese en la función, el funcionario se reintegrará al ejercicio de su cargo o función contratada de origen.

Cuando las funciones de dirección referidas en el inciso anterior, fuesen análogas a otras ya existentes en la estructura de cargos de dependencias del Poder Ejecutivo, y la remuneración básica de los funcionarios designados para ejercerlas fuese de un nivel inferior, el Poder Ejecutivo podrá autorizar el pago de las diferencias en las respectivas retribuciones, las que serán consideradas como compensación especial a la función, a cuyos efectos de la Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes.

Artículo 5º.- El Instituto Nacional de la Juventud (INJU), creado por el artículo 331 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, e integrado al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 84 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, se incorpora al Ministerio que se crea por la presente ley, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.

Los funcionarios que actualmente prestan funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social, habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación. Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada.

Artículo 6º.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, instituido por el artículo 234 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y modificativos, en el programa 001 del Ministerio de Educación y Cultura, se incorpora al Ministerio que se crea por la presente ley, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.

Los funcionarios que actualmente prestan funciones en el instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social, habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación. Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada.

Artículo 7º.- A partir de la vigencia de la presente ley, se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Desarrollo Social, todos los bienes, créditos, recursos, derechos y obligaciones, correspondientes a los institutos mencionados en los dos artículos precedentes.

Artículo 8º.- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 9º.- Al Ministerio de Desarrollo Social le corresponde:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia.

b) En cuanto corresponda, regular, formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, adultos mayores, discapacitados, y desarrollo social en general.

c) Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al

trabajo, a la seguridad social, y a la no discriminación, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida, y su integración social.

d) Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, que permita una adecuada focalización del conjunto de políticas y programas sociales nacionales.

e) Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación, selección y registro único de los núcleos familiares y/o individuos habilitados para acceder a los programas sociales, sujeto a criterios de objetividad, transparencia, selectividad, y temporalidad.

f) Implementar, ejecutar y coordinar Programas de Atención a la Emergencia Social.

g) Proporcionar información y asesoramiento sobre los programas disponibles para quienes se encuentran en situación de indigencia y/o extrema pobreza.

h) Coordinar con los Gobiernos Departamentales, la ejecución de sus cometidos.

i) Sin perjuicio, en cuanto corresponda, de las competencias del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, y del Ministerio de Relaciones Exteriores, atender los asuntos internacionales referidos al desarrollo social, así como la celebración y complementación de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

j) La regulación, vigilancia y control de las actividades de las entidades que actúan en materia de juventud, mujer, tercera edad, y discapacitados, en cuanto corresponda.

k) Fomentar, regular, controlar, registrar y coordinar las organizaciones privadas con fines de promoción social, debiendo requerirse su opinión previa a la aprobación de sus estatutos, y al otorgamiento de sus permisos o autorizaciones de funcionamiento.

Deberá expedirse dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de recibida la comunicación, en caso de no existir pronunciamiento expreso en dicho lapso, se tendrá por emitido pronunciamiento favorable.

l) Fiscalizar, con carácter preceptivo, a toda institución privada con la que ejecute programas sociales bajo la modalidad de convenios.

ll) Ejercer todos los cometidos que las distintas leyes, decretos y resoluciones establecieron de cargo de los institutos que por esta ley se trasladan a su órbita de competencia, pudiendo practicar todas las facultades determinadas en los mismos, por lo que todas las remisiones efectuadas en dicha normativa a los referidos institutos, deberá entenderse efectuada al Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 10.- El Ministerio de Desarrollo Social, o la dependencia a la que reglamentariamente se le asigne el cometido (artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República), podrá aplicar sanciones a quienes infrinjan las disposiciones que establezcan obligaciones a cargo de las personas o instituciones sujetas a su regulación inspección o control.

Las sanciones consistirán, apreciando la entidad de la infracción y los antecedentes del infractor, en apercibimiento, observación, multa, o clausura del establecimiento, en forma temporaria o definitiva.

El monto de las multas se graduará entre 10 y 2000 Unidades Reajustables. Las clausuras transitorias no podrán superar el límite de seis meses.

Artículo 11.- El Ministerio de Desarrollo Social tendrá acción ejecutiva para el cobro de las multas que aplique y demás recursos que recaude. A tal efecto, constituirán título ejecutivo, los testimonios de las liquidaciones respectivas que hayan sido aprobadas mediante acto administrativo. La mora en los pagos se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos fijados por la reglamentación respectiva.

Artículo 12.- Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social a proceder a la venta de todas las publicaciones que se editen por sus distintas dependencias, así como a fijar su precio en función de sus costos respectivos.

El producido se destinará, en su totalidad, a financiar las erogaciones que las citadas publicaciones generen.

Artículo 13.- Transfiérese al Ministerio de Desarrollo Social la coordinación y ejecución del denominado "Plan CAIF" (artículo 598 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996) en cuanto hasta el presente fuese competencia del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

Artículo 14.- Créanse en el Inciso 15, los cargos de particular confianza de Director General de Secretaría, Director de Políticas Sociales, Director de Desarrollo Ciudadano, Director de Evaluación de Programas, Director de Coordinación Territorial, y Direc-

tor del Instituto Nacional de la Juventud, cuya retribución será la establecida en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986.

Artículo 15.- Créase el "Dirección Nacional de Deporte", como Unidad Ejecutora 002 del Programa 002 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes en materia de deporte e instrumentación de la política en la materia", del Ministerio de Turismo y Deporte (Inciso 09 del Presupuesto Nacional).

Artículo 16.- La Dirección Nacional de Deporte mantendrá las competencias asignadas al Ministerio de Deporte y Juventud en el área de deportes, en cuanto corresponda a su estructura orgánica y posición institucional.

Artículo 17.- La redistribución de competencias que realice el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º de esta ley, operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Turismo y Deporte, de todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones, relativos al ejercicio de las competencias que se atribuyan al citado Ministerio, incluyendo los correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud.

Artículo 18.- Créanse los cargos de particular confianza de "Director Nacional de Deporte", "Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional", y "Director de Infraestructura y Administración General", del Ministerio de Turismo y Deporte. Las retribuciones correspondientes a estos cargos serán las establecidas en el artículo 9º literal c) de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes a los cargos que se transforman.

Artículo 19.- El Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Turismo y Deporte, aprobará la estructura de cargos y funciones necesarios para cumplir con los cometidos asignados a esta Secretaría de Estado, los que serán adecuados a los puestos de trabajo de su nueva estructura organizativa.

A tales efectos, se aplicará en lo pertinente, lo establecido en los incisos segundo a cuarto del artículo 418 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Ministerio de Desarrollo Social, el que se incorporará al Presupuesto Nacional como Inciso 15.

Suprímese el Ministerio de Deporte y Juventud, instituido por el artículo 81 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, en la redacción dada por el artículo 414 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido por el inciso segundo del artículo 174 de la Constitución de la República, redistribuirá las atribuciones y competencias del Ministerio que se suprime, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo. Este último pasará a denominarse Ministerio de Turismo y Deporte, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 2º.- Créase, en el Ministerio de Desarrollo Social, la Unidad Ejecutora 001 “Administración General”. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos a los cargos de Ministro, Subsecretario, y los demás creados por esta ley, eliminándose los cargos de Ministro, Subsecretario y Director General en el Ministerio que se suprime, así como los correspondientes créditos presupuestales.

Artículo 3º.- La redistribución que realice el Poder Ejecutivo, conforme a lo previsto en el artículo 1º de la presente ley, operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Desarrollo Social, de todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones relativos al ejercicio de las competencias que se le atribuyan, incluyendo los correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud (artículo 37 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y artículo 144 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002), los que serán enunciados e identificados, asimismo, en la redistribución mencionada, sin perjuicio de los destinos especiales que establezca la ley para los recursos que integran este último.

Los Registros Públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

Artículo 4º.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo la redistribución de los funcionarios del Ministerio supri-

mido, entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo y Deporte, así como la reasignación, previo informe de la Contaduría General de la Nación, de los correspondientes créditos presupuestales, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 5º.- El Instituto Nacional de la Juventud (INJU), creado por el artículo 331 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, e integrado al Ministerio de Deporte y Juventud por el artículo 84 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, se incorpora al Ministerio que se crea por la presente ley, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.

Los funcionarios que actualmente prestan funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social, habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación. Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada.

Artículo 6º.- El Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, instituido por el artículo 234 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y modificativos, en el programa 001 del Ministerio de Educación y Cultura, se incorpora al Ministerio que se crea por la presente ley, manteniéndose su estructura y organización actuales y los recursos que tenga asignados.

Los funcionarios que actualmente prestan funciones en el Instituto serán redistribuidos al Ministerio de Desarrollo Social, habilitándose los créditos correspondientes por parte de la Contaduría General de la Nación. Los funcionarios redistribuidos mantendrán su situación funcional anterior, la que en ningún caso se verá afectada.

Artículo 7º.- A partir de la vigencia de la presente ley, se transfieren de pleno derecho al Ministerio de Desarrollo Social, todos los bienes, créditos, recursos, derechos y obligaciones, correspondientes a los Institutos mencionados en los dos artículos precedentes.

Los Registros Públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

Artículo 8º.- El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) se relacionará con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 9º.- Al Ministerio de Desarrollo Social le compete:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia.

b) Sin perjuicio de las competencias de otros Ministerios y organismos formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, adultos mayores, discapacitados, y desarrollo social en general.

c) Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social, y a la no discriminación.

d) Diseñar, organizar y operar un sistema de información social con indicadores relevantes sobre los grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad, que permita una adecuada localización del conjunto de políticas y programas sociales nacionales.

e) Diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación, selección y registro único de los núcleos familiares o individuos habilitados para acceder a los programas sociales, sujeto a criterios de objetividad, transparencia, selectividad, temporalidad, y respetando el derecho a la privacidad en los datos que así lo requieran.

f) Implementar, ejecutar y coordinar Programas de Atención a la Emergencia Social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración social.

g) Proporcionar información y asesoramiento sobre los programas disponibles para quienes se encuentran en situación de indigencia o extrema pobreza.

h) Coordinar con los Gobiernos Departamentales, la ejecución de sus cometidos.

i) Sin perjuicio, en cuanto corresponda, de las competencias del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Ministerio de Relaciones Exteriores, atender los asuntos internacionales referidos al desarrollo social, así como la celebración y complementación de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con institu-

ciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.

j) La regulación, promoción, seguimiento y monitoreo de las actividades de las entidades estatales que actúan en materia de juventud, mujer, adultos mayores y discapacitados, en cuanto corresponda.

k) Fiscalizar, con carácter preceptivo, a toda institución privada con la que ejecute programas sociales bajo la modalidad de convenios, en cuanto al cumplimiento efectivo de los mismos.

l) Cumplir todos los cometidos que las distintas normas establecieron de cargo de los Institutos que por esta ley se trasladan a su órbita de competencia, pudiendo ejercer todas las facultades determinadas en los mismos, por lo que todas las remisiones efectuadas en dicha normativa a los referidos Institutos, deberá entenderse efectuada al Ministerio de Desarrollo Social.

ll) Establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada en los objetivos del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 10.- El Ministerio de Desarrollo Social, o la dependencia a la que reglamentariamente se le asigne el cometido (numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República), podrá aplicar sanciones a quienes infrinjan las disposiciones que establezcan obligaciones a cargo de las personas o instituciones sujetas a su regulación, inspección o control.

Las sanciones consistirán, apreciando la entidad de la infracción y los antecedentes del infractor, en apercibimiento, observación, multa, o suspensión del establecimiento, en forma temporaria, o con autorización judicial, de clausura definitiva.

El monto de las multas que será de disponibilidad del propio ministerio se graduará entre 10 y 2000 Unidades Reajustables. Las suspensiones temporarias no podrán superar el límite de tres meses.

Artículo 11.- El Ministerio de Desarrollo Social tendrá acción ejecutiva para el cobro de las multas que aplique y demás recursos que recaude. A tal efecto, constituirán título ejecutivo, los testimonios de las liquidaciones respectivas que hayan sido aprobadas mediante acto administrativo. La mora en los pagos se producirá de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos fijados por la reglamentación respectiva.

Artículo 12.- Facúltase al Ministerio de Desarrollo Social a proceder a la venta de todas las publicaciones que se editen por sus distintas dependencias, así como a fijar su precio en función de sus costos respectivos.

El producido se destinará, en su totalidad, a financiar las erogaciones que las citadas publicaciones generen.

Artículo 13.- Créanse en el Inciso 15, los cargos de particular confianza: Director General de Secretaría; Director de Políticas Sociales; Director de Desarrollo Ciudadano; Director de Evaluación de Programas; Director de Coordinación Territorial; Director del Instituto Nacional de la Juventud; y, Director del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, cuya retribución será la establecida en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. Esta erogación será financiada con cargo a Rentas Generales y a los ahorros presupuestales que a estos efectos dispondrá el Poder Ejecutivo.

Artículo 14.- El Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Desarrollo Social, aprobará la estructura de cargos y funciones necesarios para cumplir con los cometidos asignados a esta Secretaría de Estado, los que serán adecuados a los puestos de trabajo de su nueva estructura organizativa.

A tales efectos, se aplicará, en lo pertinente, lo establecido en los incisos segundo a cuarto del artículo 418 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, dando cuenta en un plazo de treinta días a la Asamblea General.

Artículo 15.- Créase la "Dirección Nacional de Deporte", como Unidad Ejecutora 002 del Programa 002 "Formulación, ejecución, supervisión y evaluación de planes en materia de deporte e instrumentación de la política en la materia", del Ministerio de Turismo y Deporte (Inciso 09 del Presupuesto Nacional).

Artículo 16.- La Dirección Nacional de Deporte mantendrá las competencias asignadas al Ministerio de Deporte y Juventud en el área de deportes, en cuanto corresponda a su estructura orgánica y posición institucional.

Artículo 17.- La redistribución de competencias que realice el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo previsto en el artículo 1º de esta ley, operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Turismo y Deporte, de todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones, relativos al ejercicio de las competencias que se

atribuyan al citado Ministerio, incluyendo los correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud.

Los Registros Públicos procederán a la registración de los bienes que correspondan, con la sola presentación del testimonio notarial de la resolución a dictarse.

Artículo 18.- Créanse los cargos de particular confianza de "Director Nacional de Deporte", "Director de Promoción Deportiva y Coordinación Institucional", y "Director de Infraestructura y Administración General" del Ministerio de Turismo y Deporte. Las retribuciones correspondientes a estos cargos serán las establecidas en el literal c) del artículo 9º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986. Esta erogación será financiada con cargo a Rentas Generales y a los ahorros presupuestales que a estos efectos dispondrá el Poder Ejecutivo.

Artículo 19.- El Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Turismo y Deporte, aprobará la estructura de cargos y funciones necesarios para cumplir con los cometidos asignados a esta Secretaría de Estado, los que serán adecuados a los puestos de trabajo de su nueva estructura organizativa.

A tales efectos, se aplicará, en lo pertinente, lo establecido en los incisos segundo a cuarto del artículo 418 de la Ley Nº 17.296, del 21 de febrero de 2001, dando cuenta en un plazo de treinta días a la Asamblea General.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de marzo de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 22

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada con la de Presupuestos ha considerado el proyecto de ley de urgente consideración relativo a la creación y cometidos del Ministerio de Desarrollo Social.

La creación del referido Ministerio recoge, en sus ideas esenciales, una aspiración común a la absoluta mayoría del Sistema Político Nacional, que, con diversas formulaciones, fuera enunciada por todos los Partidos con representación parlamentaria en la anterior elección nacional.

Este proyecto persigue el objetivo de contribuir a asegurar, a partir de un planteo institucional, la integralidad de las Políticas Sociales, en el marco de una estrategia para el desarrollo humano que combine y conjugue, crecimiento económico con equidad, distribución y justicia social.

Este mandato nos surge, en primer lugar, de nuestra Constitución Nacional así como de los diversos tratados de Derechos Humanos Civiles, Políticos y fundamentalmente, en lo que aquí nos ocupa, Económicos, Sociales y Culturales. La distintiva y unánimemente aceptada nota de indivisibilidad e interdependencia de estos derechos requiere una institucionalidad que apuntale y contribuya a desarrollar estos principios. El conjunto de objetivos, acciones, decisiones y recursos que las Políticas Sociales implican, debe responder a una planificación integrada del Estado, con una instrumentación territorial de los gobiernos locales con amplia participación de otros actores sociales que participen activamente en su diseño y ejecución.

Las condiciones de extrema vulnerabilidad social en que se encuentra una parte significativa de la población uruguaya, determinan el imperativo ético y político de abordar con urgencia todas aquellas medidas tendientes a resolver de inmediato las necesidades básicas insatisfechas, muy especialmente aquellas vinculadas a la alimentación y la salud. A tales efectos se entiende absolutamente necesario la superación de algunas de las situaciones de mayor gravedad social -en donde incluso está en juego la propia existencia de las personas- a corto plazo, involucrando para ello a la sociedad en su conjunto, con participación efectiva, comprometiendo la solidaridad de todos los habitantes y ciudadanos de nuestro país.

La creación de este Ministerio persigue, fundamentalmente, la búsqueda permanente de la coordinación efectiva de las políticas sociales, que se ejecutan a través de los diversos organismos del Estado con la participación de las organizaciones de la Sociedad Civil, de la Comunidad, todo esto enmarcado en la estrategia de desarrollo humano antes referida.

Este proyecto sustituye al Ministerio de Deporte y Juventud, transfiriendo del mismo los bienes, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones

relativos a las competencias que se atribuyen al Ministerio de Desarrollo Social en el artículo 9º.

Los artículos 13 y 14 definen la creación de algunos cargos relativos a las competencias asignadas al Ministerio de Desarrollo Social y se transfiere la Dirección Nacional de Deporte al Ministerio de Turismo -modificándose además la denominación de este último- con todas sus competencias, creándose para ello los cargos necesarios.

En síntesis, se pretende con este proyecto de ley modificar la ingeniería institucional del diseño, la ejecución, la evaluación y el monitoreo de las Políticas Sociales en el Uruguay, de acuerdo a las pautas con las que, más allá de los instrumentos concretos que se utilicen, la absoluta mayoría de los uruguayos y las uruguayas han demostrado coincidir.

Por lo expuesto, se aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 17 de marzo de 2005.

JAVIER SALSAMENDI, Miembro Informante, DIEGO CÁNEPA, CARLOS GAMOU, DOREEN JAVIER IBARRA, ARTIGAS MELGAREJO, JORGE ORRICO, EDGARDO ORTUÑO, HORACIO YANES, ÁLVARO ALONSO, con salvedades, FEDERICO CASARETTO, con salvedades, LUIS ALBERTO LACALLE POU, con salvedades, ÁLVARO LORENZO, con salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: el proyecto que nos ocupa hoy fue tratado extensamente en el día de ayer por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos, que recibió a otros señores y señoras legisladores no integrantes de ninguna de las dos Comisiones, quienes también participaron extensamente en la discusión. Asimismo, contamos con la presencia de la señora Senadora Marina Arismendi, quien respondió a consultas, dudas y planteos que surgieron en el proceso de discusión, todo lo cual consta en la versión taquigráfica que ha sido repartida.

Existe un solo informe del proyecto, que fue firmado por todos los miembros de ambas Comisiones, con la aclaración por parte de los integrantes pertenecientes al Partido Nacional de que lo suscribían con salvedades -que obviamente se pondrán de manifiesto en esta sesión-, muchas de las cuales ya fueron expuestas, en algún caso exhaustivamente, en la discusión en Comisión en el día de ayer.

Como señaláramos en el informe escrito, entendemos que este proyecto recoge, en esencia -más allá de los instrumentos a ser utilizados- una aspiración de todo el sistema político nacional. Los cometidos que se le asignan a este Ministerio, definidos en esencia en el artículo 9° del proyecto, recogen casi puntualmente las conclusiones que extrajera la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza que esta misma Cámara definiera en la Legislatura anterior, informe que además fuera aprobado por la unanimidad de sus miembros.

El Ministerio que se creará -o que eventualmente se creará, a partir de la aprobación de este proyecto de ley- sustituye otra estructura estatal existente -el Ministerio de Deporte y Juventud- que se suprime por este mismo proyecto.

¿Cuál es la finalidad y de qué realidad se parte en esta nueva Administración para que el Poder Ejecutivo decidiera el envío de esta iniciativa, cuyas razones compartimos y en virtud de las cuales apoyamos su aprobación en la Comisión? Se parte de un concepto de desarrollo humano que pretende conjugar al mismo tiempo el crecimiento económico con la equidad, la distribución y la justicia social. Este mandato no surge solamente de un planteo político o de un eventual planteo ideológico que un partido o una bancada decide hacer. Surge inevitablemente del mandato de nuestra Constitución de la República y, fundamentalmente, de todos los pactos internacionales de derechos humanos, en especial de aquellos referidos a los derechos económicos, sociales y culturales, que nuestro país ha aprobado en forma sistemática, que son parte de nuestra legislación y que recogen lo que ha sido el máximo denominador común en cuanto al consenso al que la humanidad ha logrado llegar.

Entendemos que la producción y las políticas sociales, el desarrollo económico y las políticas sociales, deben necesariamente estar unidos dentro de un planteo estratégico de desarrollo de un país, de una nación; y también entendemos las políticas sociales como una situación de ingreso o de salario indirecto para todas las personas.

El proyecto parte de la base de la integralidad y de la universalidad en el diseño, en la evaluación, en la ejecución y en el monitoreo de las políticas sociales. Partimos de un diagnóstico que, como todo esto, puede resultar en esencia discutible, y de que el planteo de la localización y de la compensación en materia de políticas sociales ha sido desarrollado desde una perspectiva errónea, equivocada. Se puede focalizar y dirigir el gasto social tratando de atender las particularidades que, por razones sociales, económicas, culturales, de género o de etnias, una política universal no atienda. Pero creemos que esto solo es admisible que ocurra cuando se logra generar un piso básico de acceso universal a aquellas políticas sociales que -valga la redundancia- se definen como básicas y con pretensión de universales. Estamos hablando de derechos humanos esenciales como la salud, la alimentación, la educación, el trabajo y la vivienda.

Entendemos que utilizar el esquema de políticas sociales con un fin exclusivamente compensatorio de las desigualdades en el campo de la distribución que en el mercado eventualmente se generen, tampoco resulta admisible por atentatorio contra la dignidad humana; y, reiteramos, esto no implica entrar en el campo de la opinión política, sino en la aplicación estricta de las normas que regulan a nuestro país en esta materia.

Se nos ha instalado una nueva gran contradicción; más allá de los términos, la literatura social sobre estos temas es abundante en el campo académico doctrinario. De todos modos -insistimos: en esta materia, cualquier planteo siempre va a resultar esencialmente opinable-, se nos ha instalado muy fuertemente una contradicción entre incluidos y excluidos. Tenemos un sector muy importante de nuestra población, particularmente el sector más joven, en un país con severos problemas desde el punto de vista demográfico, que hoy no logra acceder a estándares mínimos de vida digna y, por ende, se ve excluido de la ciudadanía más elemental.

Este problema pone en juego la existencia misma de nuestro país como entidad soberana en el contexto de las naciones. Sinceramente, no queremos dramatizar ninguna discusión ni generar discursos grandilocuentes, pero sentimos la necesidad de ubicar el problema en su real dimensión, al menos desde la óptica de esta bancada de Gobierno.

¿Por qué un Ministerio de Desarrollo Social? ¿Por qué este Ministerio de Desarrollo Social? En primer lugar, porque partimos de la base de una concepción que, sinceramente, entendemos no adecuada en el campo de la definición y la ejecución de las políticas sociales. Partimos de una realidad que -insistimos- ha sido constatada por absolutamente todos los actores políticos y sociales que han incursionado en esta materia y es la absoluta descoordinación entre los diversos estamentos e instituciones del Estado y aquellos no estatales que ejecutan políticas sociales y que abordan esta materia, más allá, inclusive, de la primera definición que dimos de la imprescindible interrelación entre las políticas económicas y las políticas sociales. Esta descoordinación, o falta de coordinación, trae aparejado -esto también ha sido unánimemente reconocido- un severo problema en cuanto al destino real que se da al gasto o a la inversión social que realiza este país.

En segundo lugar, el problema de coordinación también se expresa en relación con la política de descentralización y de participación ciudadana. Entendemos absolutamente imprescindible una articulación, no solamente a nivel de diseño, evaluación y monitoreo, sino, casi fundamentalmente, en el plano de la ejecución en territorios concretos de aquellas políticas sociales que eventualmente vayamos definiendo. Ese es el lugar donde efectivamente podemos llevar adelante planteos que nos permitan anticiparnos a los problemas y no tener que actuar, inevitablemente, después de que ocurren y han tomado una determinada dimensión, magnitud o gravedad. Pero, además, porque es el territorio por esencia, el lugar donde la participación ciudadana se puede desarrollar con mayor énfasis y facilidad.

¿Qué relación tiene este Ministerio con el Plan de Emergencia? ¿Es necesario para su puesta en marcha? El Poder Ejecutivo y la Administración entienden que, efectivamente, resulta absolutamente imprescindible la existencia de esta nueva institución estatal a los efectos de poder llevar adelante un Plan de Emer-

gencia que fuera sometido a la aprobación ciudadana el 31 de octubre del año pasado.

¿Por qué? Porque se puede compartir o no, pero creemos que no hay forma de llevar adelante, por todas las razones que dimos antes, una atención a las situaciones de mayor emergencia social si ello no está incluido dentro de un plan estratégico de desarrollo de nuestra política social y económica. Insistimos: para nosotros no existe posibilidad alguna de llevar adelante la atención de situaciones de emergencia social si ello no está incluido en el concepto de desarrollo que definimos al principio. Si no fuera así, estamos absolutamente convencidos de que estaríamos generando algo destinado desde su inicio al fracaso por errores en el diseño y en la conceptualización del problema.

¿Qué finalidad se pretende de este Ministerio? Los Ministerios de Desarrollo Social, particularmente en Latinoamérica, tienen una tendencia a la concentración de gran cantidad de planes y programas desarrollados expresa y exclusivamente por ellos. En el diseño de este proyecto no compartimos esa opinión, porque entendemos que, en la medida en que esto se genera, inevitablemente se terminan formulando políticas pobres para pobres. Entendemos que las políticas sociales básicas, con pretensión universal, deben seguir siendo llevadas adelante por aquellos organismos, llamémosles naturales, encargados de su diseño y ejecución. Sin embargo, por las razones del diagnóstico que ya mencionáramos, también entendimos que había que generar una estructura de igual rango institucional que las señaladas anteriormente para poder cumplir con las funciones de supervisión, de coordinación y de monitoreo que aseguren la transversalidad, la integralidad y la descentralización de las mismas.

Con relación al proyecto de ley en concreto, se crea el Ministerio de Desarrollo Social; se suprime el de Deporte y Juventud; se traslada el Instituto Nacional de la Juventud a la nueva Cartera, así como el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer; se pasa la competencia de Deportes al Ministerio de Turismo; se trasladan los fondos correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud, que fue creado por una norma de rango legal que los legisladores destinaron para tres grandes áreas -que en su momento se entendió que necesitaban fondos específicos-: el del programa VIH-sida, el de deporte y algunos proventos para el Instituto Nacional de la Juventud. El resto de los recursos del Fondo de Deportes se destinará, precisamente, al deporte y a los programas de salud correspondientes.

En el artículo 9°, como ya lo mencioné, se definen las competencias del nuevo Ministerio de Desarrollo Social. Ahí se define algo que también nos parece importante. Si bien anunciamos, desde ya, la necesidad de avanzar en algunos aspectos en el marco de la reglamentación y de las normas con rango legal, se definen -reitero- las relaciones del nuevo Ministerio de Desarrollo Social y del Estado en esta materia con las organizaciones de la sociedad civil, para lo cual se plantearon interesantes aportes en la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.

Por último, se crean algunos cargos, concretamente los correspondientes a los temas del deporte, que pasan al Ministerio de Turismo, y los correspondientes al desarrollo social. Con esto se pretende mejorar los servicios del Estado y cumplir con las competencias que se establecen en este proyecto, que refiere no solamente a la definición del Programa, sino también al relacionamiento y al seguimiento de los convenios que se realizan con la sociedad civil.

Sinceramente, no deseamos extendernos mucho más en estos puntos. Simplemente queremos insistir en los fines que se asignan a este nuevo Ministerio, que -reiteramos- creemos que en esencia son correctos y que recogen planteos que ha realizado la absoluta mayoría del sistema político uruguayo.

Muchas veces, en esta Casa se han aprobado normas por las que en las barras o fuera de ella esperan algunos cientos o miles de personas. Hoy vamos a aprobar esta norma, independientemente de cuáles sean los resultados posteriores -estamos convencidos de que van a ser buenos-, porque la institucionalización de un nuevo planteo en materia de política social está siendo esperada por los tres millones de uruguayos, más allá de la colectividad política a la que pertenezcan. Esa es la responsabilidad con la que trabajamos y con la que entendemos que esta Cámara actuará en el día de hoy.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: el primer punto, y quizá lo medular de nuestra exposición, es que nuestro Partido Nacional votará este proyecto de ley en general, como ya lo adelantara el señor miembro informante. ¿Por qué esta votación en general? Porque aquí queremos dar una señal clara, en primer lugar, de que estamos de acuerdo con el concepto de desarrollo social, concepto que nuestro Partido Nacional tiene y que seguramente no difiere tanto con el de la coalición de Gobierno, con el del Partido Colorado o con el del Partido Independiente. También hay un tema práctico: no está ni estará en el ánimo del Partido Nacional trancar iniciativas, lo que no quiere decir que no esté en nuestro ánimo criticar iniciativas. Asimismo, lo hacemos porque creemos que la temática que encierra lo que se está tratando es de gran importancia.

Queremos subrayar esas tres o cuatro frases como parte del espíritu del Partido Nacional. No obstante, entre el concepto y el espíritu que esgrimíamos y el tratamiento que se le ha dado a este tema, hay un gran trecho. Con todo respeto, según como estamos acostumbrados a trabajar, ha sido una desprolijidad. Lo ha sido desde antes de que se instalara este Gobierno, porque quien va a ser distinguida como Ministra de esta nueva Cartera, cuando salió por nuestra patria a difundir los contenidos del futuro Plan de Emergencia, se olvidó o no tuvo en cuenta que un Ministerio de Desarrollo Social se hace con y para toda la sociedad. Digo esto porque los Diputados de los distintos departamentos se enteraron por la radio, por la televisión o en el boliche de que había estado la futura Ministra de Desarrollo Social difundiendo un plan en un lugar que, seguramente, no era un organismo estatal. Así que allí hay una primera cuota de desprolijidad en el tratamiento del tema.

En el día de ayer le decíamos a la señora Arismendi que es una lástima que este tema, al que la coalición de Gobierno le ha dado tanta importancia, en los primeros diez metros de la carrera ya arranque rengo. Y, señora Presidenta, ¡ni qué hablar del tratamiento en esta Casa! En cinco días pasó por las dos Cámaras. O sea: desprolijidad temporaria.

Yo apelo a los memoriosos, apelo a los que tienen más años en el Parlamento. ¿Cuánto llevó, en el año 1990, la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente? Inclusive, la creación de un Ministerio que por aquí se dice que es accesorio -se lo ha tratado como tal por el Partido que salió del Gobierno hace pocos días y también por el Gobierno entrante, que hoy lo está disolviendo o pretende hacerlo- llevó más tiempo que este que se supone es el rey de los Ministerios, el superministerio. Y si la coalición de Gobierno le da la importancia que le dio -yo escuché al señor Presidente Tabaré Vázquez referirse al Ministerio de Desarrollo Social, creo que no acá adentro, sino en la escalera de la explanada, como gran mensaje de esperanza a nuestra gente-, ¿por qué, acto seguido, el Gobierno envía a la señora Arismendi a fundamentar el motivo? Aquí no vino el Ministro de Economía y Finanzas; aquí no vino el Director de la OPP; aquí no vino el Ministro de Trabajo y Seguridad Social; aquí no vino el Ministro de Salud Pública; aquí no vino el Ministro de Educación y Cultura; aquí no vino el INAU, y podríamos seguir con los que no vinieron y tendrían que haber venido, porque están todos íntimamente vinculados con este tema. Por supuesto que si no vinieron los que estábamos enunciando, menos iba a venir la Contaduría General de la Nación, porque ahí ya estamos hablando de temas que quizás sean un poquito más complicados.

Yo conté con el mismo poco tiempo que tuvimos todos -hablo de la coalición de Gobierno y de los partidos de oposición- para leer las versiones taquigráficas. Leímos que en el Senado se pidió que concurriera la Universidad de la República, cuya presencia fue tantas veces solicitada por el partido de Gobierno con relación a algunos temas importantes y otros no tanto. El tema ameritaba que hoy hubiéramos tenido la visión de la Universidad de la República y de las Universidades privadas, porque nuestro Partido no hace distinciones. Las ONG son las que van a tocar el problema, así como los sindicatos, tal como leí en una versión taquigráfica, de acuerdo con palabras de la señora Arismendi. Pero no vino ningún sindicato, aunque también son pasibles de aplicar este Plan, reitero, según palabras de la futura Ministra.

Es más: si yo solamente hubiera leído el proyecto, capaz que lo entendía o lo compartía más que después de haber escuchado a la señora Arismendi. Ella nos confundió más que nos aclaró. Como dijo un amigo mío: "No aclare que oscurece". Es más: me atrevería a decir que fueron cinco, seis, siete o capaz que ocho horas de diagnóstico -recién conversábamos con el señor Diputado Ibarra sobre cuántas horas habíamos estado en Comisión-, que dicho sea de paso

son sobreabundantes en esta Casa, porque quien recorre, conoce lo que está pasando en nuestro país.

Tanto en la Comisión del Senado como en la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos de esta Cámara, se le hicieron preguntas puntuales sobre el texto legal. Se hicieron preguntas puntuales, y la respuesta era: diagnóstico y Plan de Emergencia; diagnóstico y Plan de Emergencia. Se le volvía a preguntar a la señora Arismendi sobre temas relativos a la creación misma de este Ministerio, y nuevamente se respondía: diagnóstico y Plan de Emergencia. Las primeras tres preguntas que realizáramos -que creo que las reiteraron los señores Diputados Trobo, Alonso y Lorenzo- fueron en cuánto depende la aplicación del Plan de Emergencia de la creación del Ministerio de Desarrollo Social. ¿Y sabe qué, señora Presidenta? Diagnóstico y Plan de Emergencia.

Se le preguntó también en qué va a cambiar la realidad cuando esté creado el Ministerio de Desarrollo Social, tal como viene la mano, el lunes después de Semana Santa. ¿En qué va a cambiar la realidad cuando esté creado? Diagnóstico y Plan de Emergencia.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LACALLE POU.- No; déjeme redondear este argumento y después se la concedo.

Por último, se le preguntó qué había hecho la coalición de Gobierno hasta el momento con respecto al Plan de Emergencia; lo decíamos el otro día en virtud del tratamiento de otro tema. En octubre ganaron, el 1° de marzo asumieron; se tuvo tiempo para saber quiénes eran las personas -porque ¡vaya si son importantes como soporte de un órgano!- y cuáles las políticas. El Plan de Emergencia aún no empezó. ¿Saben lo que se nos contestó, señora Presidenta? Diagnóstico. No se contesta al Partido Nacional las preguntas puntuales.

Voy a hacer un breve paréntesis y luego le concederé con mucho gusto la interrupción al señor Diputado Orrico.

Cuando hoy me levanté, temprano en la mañana, a leer algunas versiones taquigráficas, yo mismo me confundía en cuanto a si venía aquí a hablar de un Ministerio o de un Plan de Emergencia. Y esa es la sensación con la que uno se queda. Porque cuando le preguntamos a la futura Ministra sobre temas puntuales me quedó la impresión, no de que no se quería contestar -porque no soy de intuir que la gente tiene malas intenciones; al contrario, la gente tiene buenas intenciones-, sino que me pareció que no se sabía y por eso no se contestaba.

Concedo ahora la interrupción al señor Diputado Orrico, que será la única que voy a dar.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: precisamente, creo que una de las cosas que iba a decir la acaba de mencionar el señor Diputado Lacalle Pou.

Creo que estamos discutiendo dos cosas, y el método exige discutirlas de a una. Por un lado, el señor Diputado Lacalle Pou se está refiriendo al Plan de Emergencia, y aquí lo que estamos discutiendo es la creación de un Ministerio. Si bien tienen una cierta relación indudable desde el punto de vista lógico, son dos cosas conceptualmente distintas. Ese es el primer punto.

Segundo punto: yo no sé por qué nos quejamos de los diagnósticos, cuando una de las graves carencias que hay es que los diagnósticos no son todo lo claros que deberían ser, según lo que aparentemente se desprendería de lo que dice el señor Diputado Lacalle Pou, entre otras cosas porque el Uruguay tiene problemas que hasta hace muy poco tiempo no tenía. Por ejemplo, por primera vez en la historia del Uruguay hay gente que no tiene cédula de identidad. En los llamados cantegriles del Uruguay hay un porcentaje de aprobación de primaria del 15%, un porcentaje de aprobación de secundaria del 3% y un porcentaje de ingreso a la Universidad del 0%. Tampoco teníamos estos problemas. Estas eran cifras de Guatemala, no del Uruguay. Entonces, no se puede hacer nada sin diagnosticar.

Por otra parte, el control del aparato del Estado lo asumimos el 1° de marzo. No quiero adjetivar, pero no suena a cosa demasiado seria decir que ya tendría que estar funcionando el Plan de Emergencia, que de hecho ya lo está haciendo, porque se está instrumentando. Pero hay que ponerle la cara a la pobreza, porque lo único que sabemos es que hay entre ochocientos mil y un millón de pobres, doscientos mil en grado de indigencia absoluta. Precisamente, esos doscientos mil están entre los indocumentados. Entonces,

me parece que se están exigiendo cosas que no corresponden a esta etapa del Gobierno. Nosotros, como parte de la sociedad uruguaya, asumimos que la responsabilidad de la pobreza es colectiva, pero como Gobierno no somos responsables de ella.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: mis opiniones pueden no ser inteligentes, pero son serias; por lo menos, responden a mis neuronas.

Si le pregunto a una futura señora Ministra sobre un Ministerio y me contesta sobre el Plan de Emergencia, me complica hablar de un Ministerio que no conozco y no veo. Es rarísimo: está el Ministro y después va a estar el Ministerio, pero no sabemos cómo va a estar el Ministerio.

Como veníamos diciendo, le preguntamos por el organigrama, por el funcionamiento, y no se nos contestó. En conclusión, lo que sí sabe la futura señora Ministra es que quiere aplicar el Plan de Emergencia.

En ese punto estamos de acuerdo, y en ese sentido nos retrotraemos a la primera señal que da el Partido Nacional. Alcanza con retrotraerse unos años y recordar el PRIS, ese Programa de Inversión Social que es tomado como ejemplo en toda América Latina y que llevó a cabo una coordinación entre distintos organismos, encargándose de los temas que hoy supuestamente el Plan de Emergencia pretende llevar a cabo. Es en eso en lo que estamos de acuerdo y, por lo tanto, para mí lo serio sería que el Plan de Emergencia hubiese arrancado el 1° de marzo, porque entre otras cosas hay un Instituto que hoy fue ignorado: el INDA. Se trata de un Instituto que, de crearse este Ministerio, va a tener gente que cobra y no trabaja porque se van a superponer competencias.

Digo esto porque entre las cosas que hemos escuchado -no sobre cómo lo va a hacer, porque por el momento no lo sabemos-, se dijo que el Ministerio de Desarrollo Social va a tratar de racionalizar la alimentación. Inclusive, se nos decía que no se van a dar canastas, sino vales. Entonces, el INDA está pintado. Inclusive, recuerdo las palabras de un señor Diputado que decía que quizás con esto le erramos al bizcochazo. Pero como estamos corriendo detrás de la liebre y no se podía frenar, porque si volviera al Senado parecería que se cae el mundo, no se pudo incluir al INDA. Apelemos a que en la ley de Presupuesto podamos mechar el INDA, y capaz que se prolijea un poco.

Los diecinueve artículos programáticos de este Ministerio, llenos de buenas intenciones pero no acordes con la realidad, terminan siendo un aparato del que no conocemos ni funciones ni funcionamiento. Sí sabemos que va a coordinar, y nada más. ¿Crear un Ministerio para coordinar? Invito a los señores Diputados que no han leído la versión taquigráfica a que observen que en cada párrafo se mencionan, como mínimo, tres organismos y tres competencias. Va a coordinar la alimentación en las escuelas, las policlínicas en Salud Pública, el Instituto de la Familia y la Mujer... Me parece que este aparato es muy exagerado, por lo menos en aquellos aspectos que nos pudieron explicar.

Es más: agradecería y me sentiría mucho más tranquilo si hoy, en esta Cámara, se nos pudieran dar las explicaciones del caso. Hace un rato también escuché al señor Diputado Gandini, cuando conversaba con otro colega, que decía: "¡Qué fardo le tiraron a los legisladores del Frente Amplio!". Estoy de acuerdo con esto, porque no son los legisladores los que tienen que venir a explicar; obviamente, van a hacer la defensa del proyecto, pero el que tendría que explicar es el Poder Ejecutivo, que no vino. En ese sentido, hemos escuchado a los legisladores de la coalición de Gobierno, cuando eran oposición, pedir que se explique todo, con puntos y comas. Y esto es lógico y es lo mismo que reclamamos nosotros.

En cuanto al contenido de la iniciativa, es desprolijo. Digo esto porque, entre otras cosas, hay un ejemplo que manejábamos hace un rato: el INDA no figura, y se duplican funciones.

En cuanto a la creación, la reorganización, el funcionamiento y la creación de cargos, ¿cuánto cuesta? ¿Cuánto cuesta y quién paga? ¿De dónde sale?

Pido que se tome al pie de la letra lo que voy a decir ahora. El Poder Legislativo no sabe, y mañana alguien puede salir a declarar: "Esto es un despilfarro". Y otro puede declarar que es austeridad republicana. Ambos pueden llegar a tener razón, porque no lo sabemos. ¿Y hoy el Parlamento va a dar una herramienta de tal magnitud a una coalición de Gobierno que, como decíamos, desde su inicio lo difundió de una manera a nuestro juicio no apropiada?

No se nos supo contestar acerca de cuáles son los bienes, cuántos son los créditos y cuántos son los recursos. De acuerdo con la versión taquigráfica, la señora Senadora Percovich menciona el Fondo que se creó por un impuesto, que iba destinado al deporte; parte al deporte y otra parte a la Comisión que se encarga del VIH. Una Senadora de la coalición de Gobierno está preocupada por el destino de eso.

Si continuamos con el tema del deporte y lo manifestado por la señora Senadora Percovich, decimos que le asiste muchísima razón. En el día de ayer, algún colega del Partido Nacional esgrimía que el tema del deporte pasaría al Ministerio de Turismo, pero ¿el deporte no es desarrollo social? ¿El deporte no previene entrar en otra cosa? No: lo mandamos a Turismo. En esto no estamos de acuerdo.

Más temprano decíamos que se van a generar cargos que ya existen y no se van a suprimir otros. Con esto tenemos ocho sueldos más, cuando en realidad queríamos tener cuatro. Además, hay otros cargos que no entendemos para qué se crean, como por ejemplo el de un Director de Coordinación.

Por otra parte, se encomienda al Poder Ejecutivo la redistribución de funcionarios. Estuvo con nosotros una futura supuesta integrante del Poder Ejecutivo y no nos supo decir quién iba para cada lado y qué iba a pasar. Es claro: no se sabía lo que iba a pasar o se va a ver qué es lo que va a pasar. Se trata de una discrecionalidad. Si nos retrotraemos un año en la situación, hoy nos estarían colgando en la Plaza Independencia, porque se trata de darle esas facultades al Poder Ejecutivo sin control parlamentario.

Hoy también hablábamos de la superposición de competencias; preguntábamos a la señora Senadora Arismendi sobre un tema y nos contestaba qué es lo que hace el Ministerio de Salud Pública. Le preguntamos sobre otra cosa y nos contestaba qué es lo que hace la ANEP.

Entiendo que lo que se necesita es una oficina dentro del Poder Ejecutivo que coordine a todos estos organismos. Y, ¡oh, sorpresa!: el poder sancionatorio que se da al futuro Ministerio de Desarrollo Social. La verdad es que no nos parece que esto sea competencia de esta Secretaría de Estado. ¡Desarrollo social, juez, parte, título ejecutivo, multas de 10 a 10.000 unidades reajustables! Me parece que esto no cabe en el concepto de desarrollo social. Si así fuera, no se establece cuándo se va a aplicar una multa de 10 UR o de 10.000 UR. Ayer, el señor Diputado Gamou hacía referencia a que esto representaba desde $ 500 hasta US$ 25.000, si mal no recuerdo. Acá no dice cuándo y por violación de qué se va a aplicar eso.

Es más: creo que es de mala técnica jurídica establecer una doble sanción. Digo esto porque me pueden observar, suspender, no clausurar definitivamente, pero sí suspender por tres meses y clavarme una multa de 10 UR o de 2.000 UR y no voy a tener en qué basarme para reclamar, porque acá no está establecido.

No quiero caer en un lugar común, que es la creación de cargos de particular confianza. No quiero caer, pero tengo que hacer una referencia. Tampoco voy a entrar en una discusión para la que simplemente debería leer la versión taquigráfica de la Legislatura pasada y saber qué piensa cada colega.

En fin: apoyamos calurosamente el concepto de desarrollo social. Apoyamos calurosamente la necesidad de un plan de contención social que la coalición de Gobierno ha llamado Plan de Emergencia, y nos parece muy bien. No conocemos y no se nos explicó cómo va a funcionar este aparato de rango ministerial. Pero como a mí me gustan los finales felices y a pesar de todo lo expuesto, si este proyecto de ley se aprueba, si se promulga, se publica y empieza a funcionar, por el bien del país y por el bien de los más necesitados, el Partido Nacional no puede hacer otra cosa que desear éxito a la coalición de Gobierno.

(¡Muy bien! Apoyados)

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: quisiera aclarar algunos de los planteos y de las preguntas que formuló el señor Diputado Lacalle Pou; en realidad, intentamos aclarar la mayoría de ellos -evidentemente con poco éxito- en la Comisión integrada que sesionó ayer.

En el día de ayer intentamos aclarar por qué el INDA -Instituto Nacional de Alimentación- no se encuentra incluido en el nuevo Ministerio de Desarrollo Social, con los siguientes fundamentos.

En primer lugar, la estructura del Instituto Nacional de Alimentación es decididamente compleja en sí

misma y, además, su gestión en los últimos años se ha complejizado aún más. Por ende, en nuestra opinión no resultaba acertado vincular al INDA con este nuevo Ministerio, con esta estructura institucional -en caso de aprobarse- que se pone en funcionamiento con las obvias e inevitables dificultades que ello apareja.

En segundo término -también lo planteamos, y es verdad-, al interior de nuestra fuerza política existe un proceso de discusión -que aspiramos surja claramente entre todos los actores, incluyendo este Parlamento- acerca de cuál puede ser la ubicación institucional, en función de cuáles sean las definiciones que nos demos al respecto de un eventual Instituto Nacional de Alimentación.

Esto está claramente vinculado a la salud; quizás el principal problema de salud que hoy está sufriendo el Uruguay sea la desnutrición. Insistimos en que intentamos ubicar el tema desde una perspectiva de un determinado desarrollo humano, en la que se puede estar de acuerdo genéricamente, aunque después haya definiciones concretas. Entendemos que el problema que debemos comenzar a atender es el de la seguridad alimentaria, que, por otra parte, en casi todos los países del mundo está vinculado directamente a la soberanía territorial nacional.

Puedo continuar abundando en las razones. Entre otras, como intentamos explicar, está que la nueva estructura institucional que el Poder Ejecutivo propone pretende cumplir con los fines que están definidos en el artículo 9°. Se puede estar de acuerdo o no, pero no se puede decir que no existe una lógica y una coherencia en el planteo. Reitero: se puede discrepar con la lógica del planteo.

Ahora bien: hemos hecho todos los esfuerzos posibles para explicar cuál es dicha lógica, y sinceramente creemos que lo hemos hecho en forma suficiente.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: precisamente, después de escuchar la opinión del señor miembro informante reafirmo lo expuesto, lo que he dicho.

Además, ¡qué lindo sería gobernar agarrando nada más que lo que uno quiere! Acá hay un Instituto Nacional de Alimentación que, según su definición, se dedica a estos temas. Pero como la piola viene medio enredada, lo dejamos afuera y generamos otro. Cuando agarramos un Estado, agarramos lo bueno y lo malo, agarramos lo fácil y lo complicado. Eso es lo que yo digo. La señora Senadora Arismendi dijo: "No; el INDA, no". E hizo un gesto con la cara como diciendo: "Déjenlo afuera".

Lo que nos preocupa es que el INDA va a quedar sin funciones y esas funciones las va a cumplir un Ministerio. Entonces, va a haber dos organismos; uno o el otro está de más. Hoy hay uno; se lo podrá prolijear, se podrán hacer mejor las cosas, se le podrá adjudicar otros planes, pero está para eso, está creado y a la gente se le paga un sueldo para trabajar y para cumplir con ese fin, y no es como dijo la Senadora Arismendi, que bueno, el INDA seguirá haciendo alguna cosita y ellos otra; que capaz que se superponen y a la misma gente que recibe del INDA le dará también el Plan de Emergencia.

11.- Sesión extraordinaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Castro y Argimón y los señores Diputados Orrico, Trobo, Alonso, Gamou, Posada y Signorelli.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día miércoles 6 de abril, a la hora 15, para rendir homenaje al señor ex Representante Brum Canet".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de marzo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Silvia Camejo.

Del señor Representante Jorge Orrico, por obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, a efectos de asistir invitado por la Real Federación Española de Judo y D.A., al Primer Torneo A. Femenino "Madrid World Cup", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, por el día 30 de marzo de 2005 y por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zas Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 18 de marzo de 2005, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente.

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Luis José Gallo Imperiale.

Sin más, saluda atentamente,

Luis E. Gallo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de marzo de 2005.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo Cantera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de marzo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado el suplente siguiente, señor Luis Enrique Gallo Cantera.

3) Convóquese para integrar la referida representación, por el día 18 de marzo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Silvia Camejo.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

"Montevideo, 18 de marzo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a la Cámara que usted preside, licencia por los días 30 de marzo y 5 y 6 de abril del corriente año, con motivo de haber sido invitado por la "Real Federación Española de Judo y D.A." al Primer Torneo A. Femenino "Madrid World Cup" a realizarse en Madrid, España los días 1 a 4 de abril de 2005, convocando en tal caso al suplente correspondiente.

Saluda atentamente.

JORGE ORRICO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir invitado por la Real Federación Española de Judo y D.A., al Primer Torneo A. Femenino "Madrid World Cup, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de marzo de 2005 y por el período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de ésta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por el día 30 de marzo de 2005 y período comprendido entre los días 5 y 6 de abril de 2005, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir invitado por la Real Federación Española de Judo y D.A., al Primer Torneo A. Femenino "Madrid World Cup", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el día 30 de marzo de 2005 y por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Jorge Zas Fernández.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI".

3.- Ministerio de Desarrollo Social. (Creación).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: recomiendo a los miembros del pleno de la Cámara que pidan o tengan a bien leer el repartido que se hizo en la mañana de hoy -sin duda, habrá suficientes- a los legisladores de las Comisiones de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y de Presupuestos, que ayer sesionaron integradas. En él se demuestra que ayer trabajamos ocho horas seguidas -con la presencia, la mayor parte del tiempo, de la señora Senadora Arismendi- y se analizaron todos los temas relativos al articulado del proyecto de ley que estamos tratando y, a raíz de las preguntas realizadas, con pleno derecho, por distintas legisladoras y distintos legisladores, yo diría, de todos los partidos políticos, también se expresó opinión con referencia al PANES, el Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social. Por lo tanto, allí está la respuesta a algunas dudas que aparecen en ciertas intervenciones.

Además, señora Presidenta, quiero destacar que este proyecto se está tratando luego de que en el Senado fuese aprobado en general con una votación de veintinueve en veintinueve; y en el día de ayer, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos, de esta Cámara, también resultó aprobado con una votación de doce en doce. Ello demuestra la importancia del proyecto y la voluntad política de todos los partidos en cuanto a que se habilite la posibilidad de crear rápidamente el Ministerio de Desarrollo Social. Demuestra, asimismo, la sensibilidad del sistema político que, teniendo en cuenta la situación por la que atraviesan miles y miles de uruguayos, da el instrumento para que en los próximos días comience a funcionar este Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social que, de alguna manera, ha venido ins-

trumentándose en forma clandestina o virtual desde hace mucho tiempo, diría que desde mediados del mes de diciembre, ya que entonces el Ministerio no estaba constituido y era necesario avanzar, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con la coordinación.

Por otra parte, mi opinión es que la señora Senadora Arismendi fue absolutamente clara en cada uno de los temas que se trataron a partir de la mañana de ayer en la Comisión mencionada. Se consideró el tema de la creación del Ministerio de Desarrollo Social en estrecha vinculación con la Constitución de la República, que en su artículo 174 dice: "La ley, por mayoría absoluta de componentes de cada Cámara" -es lo que hizo el Senado y lo que hará hoy la Cámara de Diputados- "y a iniciativa del Poder Ejecutivo, determinará el número de Ministerios, su denominación propia y sus atribuciones y competencias en razón de materia, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 181". Y agrega: "El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, podrá redistribuir dichas atribuciones y competencias". Por lo tanto, el artículo 1° de la iniciativa está absolutamente comprendido en lo que indica la Constitución de la República.

Con relación al artículo 1°, también se analizaron los motivos por los cuales se suprimía el Ministerio de Deporte y Juventud; por supuesto, acerca de ese punto hay discrepancia, pero es natural que la haya. Solamente digo que la futura Ministra trató el asunto y que todos los señores legisladores lo analizaron, más allá de las opiniones divergentes. Al respecto, reitero lo que dije en el día de ayer en cuanto a que el Ministerio de Deporte y Juventud fue anexado al de Turismo durante el Gobierno anterior, fundamentalmente por voluntad política del partido de Gobierno, lo que indicaba -había una especie de expresión de la gran mayoría de la ciudadanía en ese sentido, que no entendió nunca esa resolución- que era necesario suprimirlo porque fue un Ministerio que -en mi opinión- nació mal, a contrapelo de las necesidades del Estado. En definitiva, este tema se trató, así como el del INJU -Instituto Nacional de la Juventud-, que está incluido en el artículo 5° de este proyecto de ley.

Se analizó también el funcionamiento del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, que va a trabajar directamente en el Ministerio que estamos creando en el día de hoy. Se consideraron, además, los temas relativos al INAU -que también responde directamente al Ministerio que se crea- y al INDA. Y la futura Ministra dijo con absoluta claridad -por ello recomiendo que los señores Diputados consigan la versión taquigráfica de la sesión de las Comisiones integradas del día de ayer- que se precisaba tiempo para hacer los estudios, que en ese sentido la OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil ya estaban actuando y que se iba a dar una solución definitiva en la próxima Rendición de Cuentas -a tratarse a partir del 1° de julio de este año- o, cuando mucho, en el próximo Presupuesto quinquenal, que va a comenzar a ser considerado en el Parlamento a partir del 1° de setiembre.

En definitiva, se habló de los temas relativos al articulado del proyecto que estamos considerando y también se hizo referencia al tema de las competencias, porque cuando se crea un Ministerio como este, es necesario darle determinadas atribuciones, que están expresadas en el artículo 9°.

Se habló de los artículos 10 y 11, referidos a las sanciones, que es necesario reglamentar, y la futura Ministra también explicó el porqué. En definitiva, la redacción del artículo 10 es muy general, y habrá que reglamentarlo a través del Poder Ejecutivo.

También se habló del artículo 15 y de la creación de cinco cargos de particular confianza en el Ministerio de Desarrollo Social. Inevitablemente, en cualquier Ministerio existe el cargo de Director General de Secretaría, y en estos momentos ya existen los cargos de Director del Instituto Nacional de la Juventud y de Director del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Se crean otras Direcciones -cinco en total- que todos, en forma conjunta, evaluamos que eran imprescindibles para un buen funcionamiento del Ministerio.

Por lo tanto, no comparto que se diga que en la sesión de Comisión de ayer la señora Senadora Arismendi no expresó sus ideas con respecto a la creación de este Ministerio.

También quedó absolutamente claro que, hasta el momento, no se logró una adecuada articulación de todos los recursos destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad. Y esto lo sabemos perfectamente bien porque en esta Cámara, en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza y en otras asesoras, hemos analizado la necesidad de crear un gabinete social y de agrupar todo en un organismo -en este caso, el Ministerio de De-

sarrollo Social- para ser más eficientes y para que los recursos del Estado, que en definitiva son del pueblo, se utilicen eficazmente para atender las situaciones de marginación y de extrema pobreza de miles y miles de uruguayos, que se calculan en más de 200.000 personas.

Por lo tanto, se ha hablado de los temas, se ha informado sobre ellos, más allá de que exista o no voluntad política de comprender lo que se dice y de aprobar determinados artículos. Yo digo que en el día de ayer, en la Comisión hubo un legislador que votó el tratamiento del tema en general, habilitando los doce votos que permitieron la unanimidad, pero no acompañó ningún artículo, en un comportamiento totalmente diferente al de otros señores legisladores allí presentes. Se tiene pleno derecho a actuar de esa forma, pero de ninguna manera podemos aceptar que se diga que el día de ayer no fue fructífero para comprender, para entender cuál es el planteamiento del Poder Ejecutivo al remitir este proyecto de ley relativo a la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: dispongo de quince minutos para hacer uso de la palabra y solo restan dos minutos y medio. Por lo tanto, me resulta imposible conceder la interrupción.

Discúlpeme, señor Diputado. Estoy esperando que a través de la Comisión de Asuntos Internos se resuelva mi situación como delegado de sector, con lo cual tendría media hora para hablar, pero por ahora dispongo de quince minutos.

Otro tema que quiero analizar -sobre el que también se hicieron preguntas en la Comisión- tiene que ver con el Programa de Ingreso Ciudadano, con esa partida que en las próximas semanas se estaría entregando a un número importante de ciudadanos que están en una situación de indigencia o de extrema pobreza. También se analizaron las contrapartidas, que consisten en la exigencia -a través de los controles adecuados- de que los hijos de esos hogares concurran a Primaria o a Secundaria para recibir la educación adecuada. Asimismo, se habló de la necesidad de que la contrapartida pase por la realización de tareas comunitarias, propuesta que se está instrumentando.

Todo esto fue analizado en profundidad, por lo que, una vez más, recomiendo que se lea la versión taquigráfica de la sesión del día de ayer de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos.

Finalmente, considero que es absolutamente imprescindible institucionalizar lo más rápidamente posible el Ministerio de Desarrollo Social porque, de alguna manera, se está trabajando al borde de la legalidad, en esa situación virtual de que hablaba la señora Senadora Arismendi. Yo digo que es necesario cumplir con la expectativa que tiene el sistema político -como quedó demostrado-, pero también con la sociedad en su conjunto respecto al funcionamiento de este Ministerio de Desarrollo Social y la puesta en práctica del PANES, permitiendo de ese modo atender rápidamente a los miles y miles de uruguayos que se encuentran en esa situación.

Así es que pienso que no deben existir obstáculos, que la premura está absolutamente justificada y que deben existir los requisitos necesarios para efectuar las inscripciones y verificar la situación en que se encuentran los ciudadanos que recibirán esos beneficios, que serán los protagonistas del Programa. La única manera de lograrlo pasa por la constitución de este Ministerio de Desarrollo Social. Por eso, debemos tener la seguridad de que esta Secretaría de Estado comenzará a funcionar lo más rápidamente posible, a efectos de contar con los elementos necesarios para que en los primeros días de abril se pueda dar inicio a este Programa.

Por otro lado, ya manifesté que en la sesión de la Comisión analizamos la situación del INDA, lo que quedó absolutamente claro.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por lo tanto, hay que proporcionar todos los instrumentos administrativos y legales para la constitución de este Ministerio, y nosotros, como fuerza política, con el mayor respeto -como lo hemos demostrado-, sin avasallar a nadie ni nada por el estilo, tenemos la voluntad de que este proyecto que analizamos sea aprobado en el día de hoy, a efectos de habilitar el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: he solicitado la palabra, no para hablar sobre el fondo del asunto -lo harán con mayor propiedad que yo los compañeros del Partido Nacional que van a intervenir-, sino para referirme específicamente a algunas expresiones del señor Diputado preopinante respecto de la creación del Ministerio de Deporte y Juventud, ocurrida en el año 2000.

Se ha dicho que fue a contrapelo e inconveniente. Por supuesto que no compartimos ese criterio. Además, nos damos cuenta de que la izquierda..., perdón, que la coalición de Gobierno actual, cinco años más tarde comparte la decisión de crear un Ministerio de Deporte y Juventud. Tanto es así que lo que se establece en este proyecto de ley que hoy tenemos a estudio no es la supresión del Ministerio de Deporte y Juventud. De hecho, presupuestalmente, ese Inciso de la Administración Central no va a existir como Ministerio de Deporte y Juventud. Pero cuando se creó ese Ministerio, lo que se formó fue una organización del Estado con nivel ministerial dedicado a trabajar en temas del deporte y de la juventud.

Obviamente, puede haber quien diga que el deporte no es un tema social, cultural o económicamente importante. Por supuesto que se puede decir que es un tema que no importa absolutamente para nada en el desarrollo de las personas, en su carácter, en su desarrollo físico, en la prevención de su salud. En esta Legislatura hay varios maestros. Es más: la señora Senadora Arismendi, asesora del Poder Ejecutivo en estos temas que han venido a plantear al Parlamento, también es maestra. ¡Que me digan ellos que es poco importante el deporte en el desarrollo de la sociedad y en la formación de los individuos desde las edades más tempranas!

La izquierda, después de cinco años, coincide en que el deporte tiene que tener nivel ministerial, porque el Ministerio de Turismo se va a llamar Ministerio de Turismo y Deporte; porque va a haber un Director Nacional de Deporte, que lo creamos nosotros en nuestro Ministerio de Deporte hace cinco años; porque esa organización del Estado se encargará de las plazas de deportes, del Centro Médico Deportivo, de la Casa de los Deportes, del desarrollo de planes de infraestructura y del apoyo al deporte de alto rendimiento. ¡Bienvenido sea! La izquierda, que en aquel momento dijo que crear un Ministerio de Deporte era una frivolidad, hoy crea un Ministerio de Turismo y Deporte; cinco años más tarde, en su concepción programática, da al deporte la misma jerarquía que en su momento le dimos los nacionalistas, con el apoyo del Partido Colorado.

No es un tema frívolo, no es menor; es importante a tal punto que lo han agregado nada más y nada menos que a la Cartera de Turismo, que está siendo ejercida por el Director de Programa del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, el actual Ministro Lescano, a quien, además, a partir de la promulgación de este proyecto -si es que se aprueba-, le han otorgado la condición de Ministro de Deporte. Tengo la satisfacción y el orgullo de haber compartido con él, por lo menos, la condición de Ministro de Deporte.

Era necesario aclarar esta cuestión por encima de otros aspectos porque al retrotraernos al pasado nos damos cuenta de que, al igual que en otras oportunidades, el Partido Nacional ha estado más avanzado que los demás.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señora Presidenta: con mucho gusto nos vamos a referir al Ministerio de Desarrollo Social, pero también vamos a hacerlo con respecto al de Turismo y Deporte y a todo lo que involucre este proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo.

En esta mañana queremos reafirmar lo que ha señalado el señor Diputado que nos ha precedido en el uso de la palabra, compañero del Partido e integrante de la Comisión como nosotros. Me refiero a la perplejidad que ha generado en el Partido Nacional el tratamiento que se le ha dado a este proyecto de ley.

Queremos destacar que compartimos esta iniciativa. ¡Cómo no va a compartir el Partido Nacional el tema de las políticas sociales! Fue de los principales ejecutores de políticas sociales con resultados desde el retorno a la democracia hasta nuestros días. Permanentemente se ha impulsado el gabinete social por parte de nuestros compañeros. Entonces, es evidente que tenemos un compromiso asumido y demostrado de apoyo a las políticas sociales.

Quiero adelantar que apoyamos el Plan de Emergencia porque reconocemos la emergencia. También apoyamos la creación de un Ministerio que se aboque

al estudio de este asunto y de otros temas, no solo de este, porque de lo contrario, al solucionar el problema, su existencia no tendría sentido. Pero sí decimos muy claramente que no compartimos la vorágine que ha empezado a adoptar este Parlamento y este Gobierno en el tratamiento de los asuntos.

Días pasados, aprobamos en once horas un proyecto de ley sobre fortalecimiento del sistema financiero referido a COFAC. La situación ameritaba que fuese así, pero después empezamos a notar que un instrumento votado rápidamente y sin el debido análisis presenta dificultades en su aplicación.

Si estamos en un Parlamento es para parlar, para discutir, para estudiar, para intercambiar ideas y mejorar este tipo de proyectos.

En el día de hoy no estamos tratando cualquier proyecto, sino uno sobre la creación de un Ministerio en la República Oriental del Uruguay. Creemos que este asunto amerita mucho más que cuarenta y ocho o setenta y dos horas de debate, y esto fue lo que reclamamos en la Comisión. Estamos de acuerdo con esta iniciativa, pero necesitábamos tiempo para razonar responsablemente sobre el particular; no se nos concedió. Es más: el proyecto original que vino del Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores en pocas horas sufrió modificaciones de todo tipo, de redacción y de fondo. Esto habla de la ligereza y de la desprolijidad del tratamiento; lo digo sin aludir ni descalificar, sino en el buen sentido del término. Ayer decíamos que si en pocas horas los señores Senadores se dieron cuenta de que era necesario corregir algunos puntos, ¿por qué los Diputados no podemos tener esa instancia para tratar también de mejorar y de dar un buen instrumento a este Gobierno?, un Gobierno al que queremos que le vaya bien en la resolución de este problema que es vital para todos, porque la pobreza, el hambre, la necesidad, no tienen color político. Los ciudadanos que pasan mal son de todos los partidos políticos, y tal vez algunos ni partido tengan.

Reitero: la voluntad de los nacionalistas ha sido tratar de mejorar este instrumento.

Se ha dicho aquí que la pregunta fundamental que rondó en la sesión de la Comisión en el día de ayer fue la siguiente: ¿hasta dónde la creación de este Ministerio va concatenada con el desarrollo del Plan de Emergencia? Estamos de acuerdo con lo que se manifestó en el sentido de que son dos temas independientes. El Plan de Emergencia que la señora Senadora Arismendi señaló que el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría viene desarrollando como idea desde 1999, planteado en el año 2000 cuando asumió el Gobierno anterior, es el mismo en el que se vuelve a insistir en 2002 cuando se produjo la gran crisis y nuevamente en 2003. Creemos que no es algo improvisado. Entonces, ¿por qué el 2 de marzo, al día siguiente de haber asumido el Gobierno, no se empezaron a realizar las tareas pertinentes para que la gente, a través del INDA, pudiera recibir alimentos, o a través de las policlínicas de Salud Pública acceder a los medicamentos que le faltan?

Para esto no se necesita crear un Ministerio, sino coordinar. Y ¡ojo!, que lo dice una persona que comparte la creación de un Ministerio, al debido tiempo y con el estudio pormenorizado que corresponde.

Yo también voy a recomendar -como el Diputado preopinante- que se lea la versión taquigráfica de la reunión de ayer de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos. Si hubo algo a lo que sí se refirió la señora Senadora Arismendi fue a este punto. Al hablar del relacionamiento entre el futuro Ministerio de Desarrollo Social y el Plan de Emergencia, textualmente expresó: "Soy una convencida -anteayer lo decían algunos legisladores en Comisión y ayer en Sala- de que para instrumentar un Plan de Emergencia no se necesita un Ministerio; lo comparto".

Esto no lo decimos los blancos; lo dijo la futura señora Ministra en cuanto empezó a hablar en la Comisión. Entiende que para desarrollar el Plan de Emergencia no es estrictamente necesaria la creación de un Ministerio.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- No voy a conceder interrupciones hasta terminar de desarrollar el tema. Después, lo haré con muchísimo gusto, porque me van a sobrar minutos.

Nosotros decimos que no vamos a ser el palo en la rueda, ni la piedra en el camino, ni el puño crispado frente a este problema que es imprescindible solucionar, pero que no se nos diga que para que el Plan de Emergencia funcione debe existir este Ministerio, que hoy se nos presenta totalmente armado en una iniciativa a la que es absolutamente imposible realizarle modificaciones.

Se han señalado aquí los aspectos positivos que se le hubiera podido agregar, como lo referente al Instituto Nacional de Alimentación. ¡Vaya si es importante! Si se va a tratar de solucionar el problema de la gente, ¿cómo es que este tema no está unido al del INDA? Por razones de tiempo, de plazo, de conveniencia; no sabemos, en realidad, cuáles son, porque por más explicaciones que se nos han dado, no obtenemos las respuestas sobre cuáles son las verdaderas razones que hacen que el INDA no esté implicado. Creemos que esto también debió haberse discutido.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Argimón)

——Cuando salimos a la calle, la gente nos dice: "Pero, en definitiva, tal vez el INDA no esté por problemas internos en los sectores del Gobierno". Nosotros querríamos decir que no es así, pero no tenemos argumentos para ello; no tenemos argumento alguno para decir que esto no responde a un conflicto de poderes entre grupos políticos de un partido de Gobierno. Queremos que nos den esos instrumentos. El argumento o la respuesta no puede ser que votemos este proyecto de ley para luego hacer una ley modificativa para arreglar los problemas; eso no es serio. ¡Eso no es serio!

No compartimos que esta iniciativa haya venido como ley de urgencia; inclusive, un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración nos da plazos breves para decidir cosas como estas, pero que no son setenta y dos horas, como sucede con esta discusión.

Con respecto a la sesión del día de ayer, sinceramente debo decir que nos llevamos la impresión de que hay mucha cosa improvisada, de que hay mucha cosa sobre la cual no se tiene conciencia de qué es lo que se va a hacer.

En cuanto al Plan de Emergencia, formulamos cuatro o cinco preguntas que no se contestaron, y que no son cualquier cosa. Preguntamos cuál va a ser el ingreso ciudadano, es decir, la renta básica, ese dinero que se va a aportar al indigente desde las oficinas del Estado. No se nos dijo nada. Planteamos cuánto iba a ganar un trabajador mediante el sistema denominado "Trabajo por Uruguay", porque es importante saberlo. Si la diferencia son $ 300 o $ 400, podríamos estar fomentando que, en vez de trabajar, la gente se quede en su casa, porque le darían el dinero gratis. Esto hay que saberlo, porque deberá implementarlo el Ministerio.

También preguntamos cuál iba a ser el número de hogares asistidos, y se nos dijo que se trata de entre 200.000 y 250.000 personas; pero es importante saber la cantidad de hogares. ¿Cómo se va a repartir esto? ¿Por hogar, por jefe de familia o por persona? No obtuvimos respuesta.

Como hombre del interior -nuestros compañeros de Partido hablarán de otros aspectos de este proyecto de ley- quiero referirme a un tema fundamental para nosotros. En el inciso h) del artículo 9°, donde se habla de las competencias del Ministerio de Desarrollo Social, se señala que una de ellas será coordinar con los Gobiernos Departamentales la ejecución de los cometidos. Este es un tema fundamental, primordial. Nosotros, que integramos un Partido que tiene la responsabilidad de conducir trece Gobiernos Departamentales, sabemos lo que ha significado y significa la actitud de las Intendencias, que terminan tapando baches que el Gobierno Nacional no puede solucionar. Voy a poner ejemplos concretos y voy a referirme a mi departamento de Maldonado.

La Intendencia Municipal, a través del Programa de Promoción Social que lleva adelante -estas son cifras oficiales-, llega a más de 10.000 hogares, es decir, a casi el 25% de la población de mi departamento. ¿En qué consiste esto? Por ejemplo, en policlínicas municipales que atienden a más de 150.000 personas que si se volcaran a la puerta del hospital harían colapsar el sistema. Significa también el boleto absolutamente gratuito -no se va a comprar la boletera todos los meses con un boleto rebajado- para todos los estudiantes de Primaria y Secundaria. Significa el trabajo con las guarderías, que son tareas que debería desarrollar el Gobierno Nacional a través del INAU y que no lleva adelante. También significa la implementación de los jornales solidarios. Todos saben que en el departamento, luego de la temporada de verano, hay mucha gente que queda sin trabajo; se trata de plata contante y sonante que se da todos los inviernos a más de ochocientas familias. Entonces, ¡vaya si hay planes de emergencia en el interior que ya están funcionando!

Planteamos a la señora Senadora Arismendi cómo se iba a coordinar todo esto. Nosotros apoyamos el Plan de Emergencia Nacional, pero uno de nuestros principales requisitos es que no haya duplicación de

esfuerzos y que haya racionalización de gastos; no queremos que se termine despilfarrando los recursos en estos temas que son tan caros para todos nosotros. Sin embargo, lo único que nos dijo la señora Senadora fue que había ido al Congreso de Intendentes a plantear el tema y que había expresado: "Los que quieran cooperar, está bien". Creo que esto es poco serio. Esto no puede dejarse al libre albedrío: con quien quiera cooperar, trabajamos. Y si no quiere cooperar, ¿va a haber dos planes de emergencia? ¿Las Intendencias van a seguir dando canastas de alimentos y el Gobierno Nacional, por su lado, va a entregar las suyas? Considero que debemos profundizar en el tema y es por ello que en el día de ayer solicitábamos que se aclarara este asunto, que es tremendamente importante. Los Gobiernos Departamentales dejan de utilizar recursos en los sectores donde tienen obligación de hacerlo para tratar de solucionar los problemas sociales. Este Plan de Emergencia y el Ministerio que se está creando tal vez sean la solución para que las Intendencias se dediquen a lo suyo y para que el Gobierno Nacional cumpla con sus planes. Pero, evidentemente, para esto hay que coordinar acciones.

Nosotros somos bien intencionados y creemos en la buena intención del Gobierno y de los actores políticos que llevan adelante todo esto, pero hay cosas que nos generan dudas. Primero, esta frase: "el que quiera cooperar, que lo haga". Esto no es así.

En segundo lugar, aquí se hablaba de recorrer los departamentos del país y no reunirse con los Intendentes ni con los legisladores. Entonces, vuelvo al ejemplo de qué le digo a la gente cuando me dice que esto puede transformarse en un plan ejecutado por un sector político del Gobierno. Estoy convencido de que no va a ser así, pero necesito argumentos para que la gente no piense que sí va a serlo. Es muy poco serio que la futura Ministra, la señora Senadora Arismendi, vaya al departamento de Maldonado, se reúna con determinados actores y no con las ONG, con la Intendencia, con los legisladores ni con las autoridades de la Junta Departamental. Se me puede decir que esto es virtual -no voy a usar el término "clandestino" en esta oportunidad porque me parece que no tiene lugar- porque aún no ha asumido el cargo, pero no es así. El señor Presidente de la República le encomendó el desarrollo de este tipo de políticas, con cargo o sin cargo. En el discurso pronunciado en la escalinata del Palacio Legislativo anunció la creación de varias Comisiones que van a tratar temas muy importantes. ¿Cómo es que esto no puede implicar una Comisión que recorra el país evaluando cuáles son los bolsones de pobreza, dónde está la mayor situación de crisis y en qué ciudad de tal departamento?

Todas estas dudas nos hacen estar precavidos o querer estar precavidos frente a este proyecto de ley que, como hace unos días decía el señor Diputado Lacalle Pou, parece un tsunami que viene, que nos arrastra, y el que quedó, quedó, y al otro se lo llevó la corriente. Este es un tema muy importante, y vuelvo a basarme en las expresiones de la futura señora Ministra que argumenta que el Ministerio no es imprescindible para llevar adelante el Plan de Emergencia. Entonces, dediquémonos unos días más al tratamiento de este asunto. Démonos el tiempo para ver con nuestros asesores cómo mejorar este tipo de proyectos. Nosotros somos legisladores nuevos y hemos hecho lo imposible en estas noches para tratar de leer qué pasó en el Senado, qué opinión brindó la futura señora Ministra en ese Cuerpo y cómo se votó. Ayer, cuando estábamos en la Comisión, llegó caliente la fotocopia de la versión taquigráfica de la sesión en la Cámara de Senadores. ¿Así se puede legislar? No se puede.

¡Ojalá no nos equivoquemos! El Partido Nacional va a votar en general este proyecto de ley para no entorpecer el trámite. No vamos a poner un palo en la rueda para entorpecer, pero cuando ingresemos a la discusión particular vamos a seguir exigiendo respuestas que no obtuvimos en el día de ayer. Si no las obtenemos en el día de hoy, por responsabilidad política no vamos a votar estos artículos.

Aquí se ha hablado de la potestad de cobrar multas, de decretar moras, de las creaciones de cargos. Creo que esto es la antítesis. Para acabar con la pobreza en el Uruguay, el Gobierno genera burocracia. Digo esto porque los organismos ya están; quien tiene los alimentos ya está, quien tiene los medicamentos ya está, y quien se encarga de la niñez, ya está. Por tanto, estamos generando una burocracia para coordinar estas cosas. Y es sobre estas cosas que necesito convencer o que me convenzan. Pero esto no podemos hacerlo en ocho horas de Comisión, o quién sabe en cuantas horas que estaremos aquí reunidos. Eso es lo que reclamamos.

Sí adelantamos que vamos a tener el mejor espíritu de colaboración, pero, como se decía aquí, queremos que esto sea un gran instrumento que termine

de solucionar las diferencias sociales que hoy existen en el Uruguay.

Obviamente, es lo que se decía aquí acerca del Ministerio de Turismo y Deporte. Ayer, un poco en chiste y un poco en serio, decía que la única vinculación que puede tener el deporte con el turismo es que si en el año 2030 la FIFA nos permite realizar el Mundial en el Uruguay, como alguien reclama, entonces sí puede ser que el deporte sea un tema turístico. Pero en lo demás, no tiene absolutamente nada que ver. Si hacemos un cambio de este tipo, hagámoslo bien. El deporte es salud, y la salud es un beneficio social; el deporte es social. Tampoco en eso tuvimos oportunidad de incidir; también en eso se nos dijo: "Bueno; más adelante tendremos oportunidades en las cuales esto se podrá corregir".

Yo quiero tener mis primeras experiencias -ojalá sean todas así en este Parlamento- aprobando buenas leyes, dándonos el tiempo necesario para discutir, no improvisar, no dejar flancos para que cuando salgamos a la calle nos digan: "¡Miren el instrumento que crearon!". No quiero ser responsable de eso. Y sin compartir el proyecto de urgencia, estoy dispuesto a que sea de urgencia, pero con los plazos que la urgencia exige y desatándolo del Plan de Emergencia. Porque no acepto el concepto de que quien quiere demorar el Ministerio hace demorar que la gente coma o esté mejor de lo que está; entre otras cosas, porque la señora futura Ministra no lo dijo y, entre otras cosas, porque los instrumentos existen.

Esto era lo que queríamos manifestar. Algunas de estas cosas las dijimos ayer en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos. Y reitero: el Partido Nacional, como se dijo aquí, votará el proyecto en general y en cada artículo trataremos de seguir hurgando en las dudas que tenemos y de seguir mejorando esta iniciativa en la medida en que se nos permita hacerlo.

Concedo ahora la interrupción que me solicitó el señor Diputado Chifflet.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: voy a refutar uno de los puntos a los que se refirió el señor Diputado preopinante.

El señor Diputado señala una frase, a mi juicio fuera de contexto, dicha por la señora Senadora Arismendi -lamento que ella no esté aquí como estuvo durante toda la sesión del Senado; por cierto, no la hemos invitado; estuvo ayer en la Comisión y ha trabajado suficientemente- en el sentido de que no es indispensable el Ministerio para que se lleve adelante el Plan.

Es claro: como la señora futura Ministra lo explicó en la Comisión, ya está tratando de llevar adelante el Plan de Emergencia. Nos explicó el relacionamiento que ha tenido con el BPS, con la Universidad de la República, de una manera no institucional, a partir de la buena voluntad de algunos integrantes de esos organismos. En el Plan se ha venido trabajando muy intensamente, no solo en sus objetivos, en sus ideas primarias, que están planteadas desde 1999 y se presentaron al Poder Ejecutivo por esos años e inclusive se reiteraron después, sino que también se ha trabajado muy intensamente en estos últimos días. Pero ¿qué sucede? Hay una serie de organismos, que están en distintos lugares, que exigen una coordinación, una coordinación institucional para que las gestiones que se realicen no sean convenios virtuales, sino una cosa concreta. En ese sentido, el Ministerio está estrechamente relacionado con el Plan de Emergencia. Para que el Plan de Emergencia se pueda aplicar en forma, seriamente, etcétera, necesita de la existencia de este Ministerio.

Voy a dar lectura -aunque, sin ninguna duda, el señor Diputado Casaretto lo ha de haber leído también- a lo siguiente: "Nuestro acuerdo con la creación de este Ministerio de Desarrollo Social [...] responde al reconocimiento de que hay un objetivo prioritario y compartible en el proyecto, cual es el de concentrar en un solo órgano cometidos diversos relacionados todos con los problemas sociales más apremiantes que se viven en el país, de modo que haya una mayor coordinación y más eficiencia en la atención urgente de esos problemas, que todos conocemos [...]" y que se agravaron en el año 2002, etcétera. Esto lo dice el doctor Gonzalo Aguirre en el Senado, como consta en la página 21 del repartido que también tiene el señor Diputado.

Quiere decir, entonces, que, en mi concepto, respetando su punto de vista, es imprescindible la creación del Ministerio de Desarrollo Social para objetivos que, por cierto, van más allá del Plan de Emer-

gencia, que son más amplios, sin ninguna duda. Pero, para la aplicación del Plan de Emergencia y para que todas las gestiones que se han venido realizando no sean simplemente gestiones virtuales y basadas en la buena voluntad de los organismos, es imprescindible la existencia de este Ministerio.

Ese es mi concepto, y agradezco la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CASARETTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: quiero aprovechar la oportunidad -como lo hizo el señor Diputado Orrico ayer- de reconocer el aporte que hicieron todos los señores Diputados integrantes de la Comisión para que pudiéramos lograr la votación y culminar la discusión con elementos positivos y con honestidad intelectual, como se ha dicho.

El señor Diputado Casaretto se refirió varias veces a una respuesta de la señora Senadora Arismendi que me parece que puede no quedar clara a la Cámara si no se le da lectura. La señora Senadora Arismendi, haciendo referencia a la coordinación voluntaria o no de las Intendencias, contestó: "Tal vez me expresé mal. Nosotros enviamos una nota al Congreso de Intendentes, alrededor del 20 de enero; no tengo la fecha exacta. El Intendente Lapaz, en su calidad de Presidente del Congreso, cuando me dio la palabra ratificó que la nota había entrado en esa fecha; además, está registrado en la mesa de entrada y es muy fácil identificar cuándo entró.- Permítame terminar, señor Diputado", porque la interrumpieron, "porque si no [...]," no nos entendemos. "Se hizo una solicitud a las Intendencias, en tanto ellas quisieran, porque si yo hoy vengo a decirles que les pedí que hicieran determinada cosa, ustedes me estarían pegando y diciendo que me meto en las autonomías municipales, cosa que no pretendo hacer, ni siquiera con la de Montevideo; no tengo la menor intención.- También dije en el Congreso de Intendentes algo que irritó, pero lo hice porque lo siento y es verdad: que no íbamos a tratar a las Intendencias del interior como el Gobierno anterior trató a la Intendencia Municipal de Montevideo, que íbamos a tener un mismo rasero y una misma forma de conexión con todas. Solicitamos que se nos dieran referentes, obviamente autorizados por la Intendencia, no los que a mí me gustaran.- Lo que dije acá es que, hasta ahora, el Intendente que me ha contestado es el de Montevideo, designando tres referentes, entre ellos el Secretario General, la Directora de Descentralización y la Directora de Salud. Espero que muchos Intendentes e Intendentas hagan lo mismo, sobre todo las Intendentas, tanto la de Canelones como la de Rivera, que fueron las que tuvieron una mayor actitud de aporte, y creo que no es una casualidad". Y así sigue la señora futura Ministra. Quiero dejar claro que ella no planteó, como tal vez en el apuro de aprovechar bien el tiempo lo dijo el señor Diputado, lo de "Bueno; voy a coordinar con las que quieran coordinar". Lo hizo en estos términos porque no es Ministra, porque respetaba la autonomía municipal y porque respetaba que cada Intendente diera a la coordinación la prioridad que entendiera pertinente.

No ha sido nuestra intención corregir al señor Diputado, sino dejar dicho expresamente lo que manifestó la señora Senadora.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Con respecto a las manifestaciones del señor Diputado Chifflet, voy a reiterar que no estoy en contra del Ministerio y que tanto en Comisión como aquí hemos expresado que apoyamos su creación. Sí estamos en contra de la desprolijidad con que esto se ha llevado adelante tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes. Por lo menos, esa es la sensación que a nosotros nos da. Evidentemente, no pretendo que esto se comparta, pero, reitero, el Partido Nacional tiene la percepción de que aquí ha habido desprolijidad.

Ya que se ha citado al doctor Gonzalo Aguirre Ramírez, también diría que se leyera la versión taquigráfica de la Cámara de Senadores sobre lo que él ha dicho acerca de esto, que no es otra cosa que indicar su desprolijidad.

Con respecto al tema municipal, no debo dar explicaciones de la defensa de la autonomía, cuando la primera exposición que hice en esta Cámara fue para defender la autonomía en el caso de las torres, de las afamadas torres de Maldonado. Lo que sí digo es que tampoco quedó en el ambiente de la Comisión -ni es lo que se ha generado de la actitud de esta señora Senadora que ha recorrido el país- lo que se dijo en el

acta; lo que ha quedado es otra cosa, y yo lo dije en la Comisión. Quiero expresar aquí -y pido por favor que no se tome como alusión ni que se pida la palabra para contestarme, porque no lo digo con esa mala intención- que queda la sensación de que se está esperando el 8 de mayo para ver si coordinamos como con Montevideo; y, por ahora, que coordinen lo que les parezca, porque creo que no es el paso correcto ir solamente al Congreso de Intendentes a solicitar esto.

Creo -y ya hay un señor Diputado que se sintió aludido y no voy a conceder interrupciones- que acá hay que ser categórico; el arma que hoy queda a la gente más carenciada de los departamentos es la de las Intendencias, no la de los Gobiernos Nacionales; reitero: la de las Intendencias. Entonces, creo que sería inadmisible, que no podría ser tolerable para el propio Gobierno que se desperdiciara ese instrumento valioso. Y para evitarlo hay que coordinar; no hay que violar autonomías ni hay que dictar normas que vayan en contra de la Constitución; simplemente, hay que sentarse a conversar con los actores. No estamos reclamando otra cosa. Pero lo que queda en el ambiente no es eso. Lo que queda en el ambiente es que la futura Ministra ha recorrido el país pero no se ha reunido con los actores que correspondía, de acuerdo con el trabajo que le encomendó el Presidente de la República, que es nada más y nada menos que atacar la pobreza en la sociedad y acabar con las dificultades sociales, intentando que todos tengamos un trato más igualitario.

Esta es la sensación que queda; por eso reclamamos en la Comisión. Eso fue lo que pedimos en la Comisión. No nos queda claro que este Plan de Emergencia pueda ser coordinado o no según el Gobierno que tenga cada departamento.

Se ha terminado el tiempo de que disponía. Esto es cuanto queríamos decir. Ofrecemos nuestro mayor espíritu de colaboración para que esto salga lo mejor posible.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado, a quien le pedimos que, por favor, sea breve.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: solicité la palabra a efectos de tranquilizar al señor Diputado preopinante en cuanto a cuál sería la conducta del Gobierno de izquierda con respecto a la participación de las Intendencias.

Nosotros no solemos hacer a los demás lo que no nos gusta que nos hagan. En 1990, cuando un Intendente de mi fuerza política, el doctor Tabaré Vázquez, fue a plantear al Presidente del Gobierno que quería coordinar esfuerzos para ayudar a que se eliminara la miseria, se le respondió: "Usted ocúpese de tapar pozos y de arreglar las lucecitas, que yo me ocupo de eso". Como no nos gusta hacer lo que nos hicieron en su momento, usted puede tener la absoluta tranquilidad de que nuestro Gobierno no va a ningunear los esfuerzos que quieran hacer las Intendencias para eliminar la pobreza.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: circunstancialmente, voy a hablar desde este lugar. Nunca lo había hecho antes, pero es tan gruesa y errónea la afirmación de quien ha opinado previamente sobre la actitud del Gobierno del Partido Nacional presidido por el doctor Luis Alberto Lacalle, que creo que debe ser desmentida en forma rotunda y rápida.

El Gobierno del Partido Nacional no solo es el que tiene el récord en desarrollo de políticas sociales y políticas activas que permitieron bajar en términos reales la pobreza -cuestión reconocida por organismos internacionales y por grandes popes de la izquierda, como el actual Presidente de Chile, señor Ricardo Lagos-, sino que, además, honesta y constructivamente cooperó con el Gobierno Departamental de Montevideo aunque este, por primera vez en la historia, estaba dirigido por un Intendente de sectores de la izquierda. La prueba más clara es que el volumen de financiamiento histórico que el Gobierno Departamental de Montevideo recibió para el Plan de Saneamiento -¡vaya si esa es una política social!- provino del Gobierno liderado por el doctor Lacalle, del Gobierno de todo el Partido Nacional. Esto desmiente categóricamente las afirmaciones que se han hecho.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Estamos entrando en una dinámica de hacer alusión tras alusión. Ello no contribuirá a llevar adelante el debate sobre el tema por el cual fuimos convocados.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- La señora Presidenta ha hecho una buena observación. Creo que el compañero que habló aludió a alguien que, a su vez, había hecho también una alusión. No puede hacerlo. Pero tampoco puede hacerlo el señor Diputado Trobo, que contesta una alusión con otra.

Para que no crean que este es el sermón de un veterano parlamentario, pido que se lea la última parte del artículo 83 del Reglamento. De ese modo, esto podría quedar claro; si no, la discusión podría dilatarse hasta el infinito.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Léase el artículo 71 del Reglamento, en lo relativo a las alusiones.

(Se lee:)

"Después que un orador haya terminado su discurso, aquel o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. [...] Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. [...]".

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: no discrepo con que se haya leído ese artículo, pero cité el artículo 83, en cuyo último párrafo se establece: "En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

No pido que se elimine nada; lo que ya se dijo, dicho está. Pero por lo menos los más antiguos en la Cámara -como el señor Diputado Trobo y el señor Diputado Gamou, que participó en otra Legislatura importante, con buena actuación- sabemos que el Reglamento dice esto. ¡Cuidado!: esto también puede llegarme a mí; muchas veces me ha pasado que tengan que advertirme sobre esta situación. Pero todos debemos respetar esta disposición; si no, el Parlamento no marcha.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa aclara que no estamos ante fundamentos de voto.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Antes de concedérsela, la Mesa solicita a las compañeras y a los compañeros que contribuyan a que el debate se desarrolle en torno al asunto para el que fuimos convocados.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: como bien ilustró la lectura realizada por el señor Secretario Relator, el segundo párrafo del artículo 71 habla de alusiones a partidos políticos o a actitudes políticas.

En mi caso, soy Presidente de la bancada de Diputados de Alianza Nacional, sector ocasionalmente mayoritario del Partido Nacional. El señor Diputado Gamou se refería a que uno no hace lo que no le gusta que le hagan. Al respecto -pido que no lo tome como una alusión- quiero decirle que no es ese el espíritu de la bancada de Alianza Nacional. El espíritu de nuestro Partido siempre ha sido no hacer lo que no nos gusta que nos hagan. Si así fuera, regiría la ley del talión: ojo por ojo y diente por diente. Pero vamos a solicitar que tampoco rija la ley de la selva, por la que el pez gordo se come al más chico, que es algo que tal vez está empezando a ocurrir.

Solo quería aclarar que nosotros tampoco hacemos lo que no nos gusta que nos hagan.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Continuando con la discusión general, tiene la palabra el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: hoy, en este debate en el que todos los Diputados tratamos de entender en qué consiste la creación de este Mi-

nisterio, advertimos las mismas preocupaciones que fueron planteadas en el día de ayer en las ocho horas de trabajo de la Comisión.

Tengo la suerte de haber ocupado un cargo ejecutivo en dos Gobiernos diferentes y de estar ahora en la Cámara de Diputados. Les confieso que, al principio, no me adaptaba mucho; quizás cuando lo haga, ya no la integre más porque, si el pueblo así lo quiere, en julio de este año estaré en la Intendencia.

Quiero decir a todos que, para mí, la responsabilidad que hoy tenemos tiene que ver con la honda preocupación que se ha generado por la expectativa que el Gobierno creó en la campaña política y también luego de haber ganado las elecciones. Me refiero a la idea de que los problemas van a solucionarse del día para la noche. Hoy leímos el titular de un diario de circulación nacional que dice que en tal fecha cambia la historia para doscientos mil uruguayos. Se trata de un titular que nos causa una enorme preocupación, porque a pesar de haber participado en la Comisión y de haber escuchado todo lo que allí se dijo, algunas cosas no las entendimos, y estoy seguro de que a los compañeros de la bancada oficialista tampoco les ha quedado claro.

De todas maneras, quiero ser positivo, como he dicho permanentemente, y agradezco nuevamente al Presidente de la Comisión, señor Diputado Orrico, por habernos dejado participar ayer en las mismas condiciones que el resto de los miembros.

Quedan muy claras algunas cosas que debemos tener presentes y en las que es necesario colaborar; está muy claro que este Plan dura dos años y que se ha dispuesto de US$ 200:000.000.

Nos quedaron algunas inquietudes. Si no hicimos mal la cuenta -suponemos que al inicio del Plan se contemplará a más de doscientas mil personas y el gasto va a andar en el entorno de los US$ 10:000.000 por mes-, insumirá US$ 120:000.000 por año solo para la canasta básica de alimentos.

Me sorprendió enormemente el dato que proporcionó la futura señora Ministra: que la canasta básica de alimentos para Montevideo era de $ 1.137 y para el interior de $ 720. No sé quién puede comprar con estas cifras una canasta de alimentos para todo un mes para una familia, que normalmente está constituida por cuatro integrantes. Me preocupa la expectativa que se ha creado en torno a este tema. Y es por eso que debemos ser muy responsables.

Quiero dejar algo en claro: estoy de acuerdo en que se cree el Ministerio, porque tenemos sobrada experiencia desde el Gobierno en el sentido de que cuando hay dependencias que no cuentan con los recursos necesarios, no funcionan. Así le pasó al Sistema Nacional de Emergencia. Con muy buena voluntad, sus integrantes acudían cuando había algún problema tanto en Montevideo como en el interior, pero la respuesta era que tenían que consultarlo con la Presidencia de la República para conseguir los recursos.

Me queda muy claro que esta idea del Gobierno actual de llegar a cubrir a doscientos cincuenta mil personas será una tarea titánica y no le van a alcanzar los más de US$ 100:000.000 destinados para el primer año. No tengo ninguna duda de ello, si se mantienen las expectativas que nos manifestó ayer la futura señora Ministra. Cuando nos habló de sus preocupaciones y de lo que va a solucionar a través de su futuro Ministerio, realmente quedamos impresionados y le dijimos algunas cosas.

En primer lugar, expresamos que si en dos años se crean las condiciones para que esas doscientas mil o doscientas cincuenta mil personas tengan la posibilidad del sustento propio, realmente, no se lo vamos a festejar, sino que aplaudiremos fervorosamente. Sin embargo, sinceramente, no creemos que esa expectativa, en tal dimensión, pueda ser cumplida. Por eso hay que tener mucho cuidado. Y lo dice alguien que desde un cargo ejecutivo ha comprobado fehacientemente lo que es la pobreza. Crear las condiciones para que, en dos años, doscientas mil o doscientas cincuenta mil personas tengan elementos para integrarse a la sociedad, realmente es espectacular.

Pero hay cosas muy interesantes que deberemos vigilar, dicho esto en el buen sentido de la palabra. Por ejemplo, que esa renta básica cumpla con las condiciones que dijo la señora Ministra: las personas deben trabajar; el dinero debe estar destinado a la canasta básica de alimentos; debe haber un control escolar -sugeríamos que fuera mensual, porque así sacamos a los niños de las calles-; debe haber un control médico; y algo muy importante y que nos gustó mucho es que esa renta básica será entregada a la jefa del hogar. Este es un punto absolutamente importante y que tendrá que ser respetado, porque

muchas veces nos ha pasado -lo sabemos por haber estado en el Gobierno y en la Intendencia- que adjudicábamos una casa a una familia, pero el hombre se separaba y dejaba a la mujer con sus hijos fuera de toda cobertura, lo que nos obligaba a darle un nuevo terreno y a hacerle una nueva casa.

Ayer preguntamos algunas cosas que nos inquietan y que no sabemos todavía cómo se van a llevar a cabo. ¿Podrá esa entrega de bonos realizarse en los pequeños comercios? Sí, por supuesto. ¿Tendrán que estar legalizados? Nosotros no podemos aceptarlo, pero la práctica indica que los pequeños comercios normalmente no están inscriptos en todos los ámbitos donde corresponde.

Además, gracias a haber estado en cargos ejecutivos, sabemos que la oposición es muy buena, ya que en muchas ocasiones marcó pautas y corrigió errores. Eso es lo que hoy debe saber la bancada oficialista, que asume por primera vez el Gobierno. Tiene que acostumbrarse a recibir los mensajes que le podemos dar y a aceptar con gusto nuestra experiencia, que puede serle útil, porque acá nos va la vida. Reitero que un diario de tiraje nacional publicó en primera plana que los problemas de esas doscientas mil o doscientas cincuenta mil personas van a ser solucionados -¡ojo!- en pocos días. Pero eso no va a ser así.

Asimismo, solicitamos la inclusión del INDA, pero acá se dijo que por distintos motivos ello no se puede hacer. La verdad es que discrepo. No soy jurista, pero creo que la inclusión del INDA es básica.

También pregunté a la futura señora Ministra qué íbamos a hacer con los comedores. Habrá que estudiar departamento por departamento. Artigas tiene comedores y se dan mil seiscientos almuerzos y mil ochocientas meriendas por día, y cuatro mil quinientas canastas familiares. ¿Qué va a pasar con esa gente? ¿Se lo vamos a sustituir con un poquito más de $ 1.000 o con un poquito más de $ 700, si la futura señora Ministra cree que eso es lo que cuesta la canasta básica alimentaria en el interior? Puedo asegurar que mucha gente va a quedar desconforme, salvo que le den las dos cosas.

El INDA es básico; el INDA está hoy cubriendo la necesidad y evitó los estallidos sociales en la crisis del año 2002.

Otra pregunta que formulamos tuvo que ver con el control que se va a ejercer sobre estas personas para que no reciban ayuda por varios lados, porque esto puede degenerar la buena intención del sistema, que sabemos que existe.

También sugerimos que el Sistema Nacional de Empleo estuviera inserto en este Ministerio, como es lógico. Y la Junta Nacional de Empleo va a ser valiosísima para lograr este objetivo; se pretende que en dos años se deje de prestar la ayuda social pues, supuestamente -¡ojalá que sea así-, la gente va a tener empleo.

Cuando se creó el Ministerio de Deporte y Juventud, el señor Diputado Scavarelli dijo muy bien que ya había propuesto un Ministerio de Desarrollo Humano. Por lo tanto, no podíamos contradecirnos en este tema.

Por otra parte, nos preocupan las sanciones que se estipularon entre 10 unidades reajustables y 2.000 unidades reajustables. Me queda la tranquilidad manifestada por los señores legisladores del partido de Gobierno de que, según cómo evolucione este tema, este proyecto podría corregirse en el futuro. Pero una discrecionalidad de tal magnitud no debería estar sancionada de tal manera.

Se dijo hoy acá que se dividía al Ministerio de Deporte y Juventud y se lo transfería a otros ámbitos porque el Gobierno anterior ya lo había pasado a la órbita del Ministerio de Turismo. Por eso se hizo lo mismo. No, no es así. El Ministerio de Deporte y Juventud quedó en manos del señor Ministro de Turismo, que es otra cosa totalmente diferente. El señor Ministro de Turismo estuvo al frente de la titularidad de dos Ministerios, y ahora pretende el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría que los cargos que no ocupó el Partido Nacional queden vacíos y los ocupe gente de otros ámbitos. Por supuesto, un Director de ANTEL no va a dejar de ser tal si pasa al Banco de la República.

Como decíamos ayer, hay que tener mucho cuidado con las críticas, porque en el entendido de que todos queremos aquí lo mejor para nuestro pueblo, no imagino a ningún gobernante con malas intenciones o que no haya otorgado todo lo que la gente precisa en materia de alimentación, vivienda y lo que se está reclamando. Ningún compañero de este Cuerpo puede pensar que un Presidente tenga malas intenciones; sí puede errar en los procedimientos, o tal vez las cosas no le salgan bien.

Queremos repetir, para que conste en la versión taquigráfica, lo que le dijimos a la futura Ministra en la sesión de la Comisión de ayer, cuando expresó que todo estaba mal. Expresó, por ejemplo, que el INDA no hacía los controles respectivos. En Artigas, que es lo que conozco, se realizan en forma muy, pero muy prolija. Tuvimos una excelente relación y la sensibilidad necesaria de todos sus Directores, algunos de ellos del Partido Nacional, que se portaron en forma excelente en todas las emergencias que sufrió nuestro departamento. El INDA actuó correctamente y ejerce una gran función. En Artigas hay comedores, y no sabemos qué va a pasar. Se da una merienda a los niños, y no sabemos qué va a pasar. Se entregan canastas, y no sabemos qué va a pasar. No vamos a alarmar a la gente diciendo que se va a implementar un plan y todo esto se va a dejar de lado, pero no sé qué pasará, porque ayer no fue explicado. Sé que le tenemos que dar tiempo al Gobierno, pero al crear un Ministerio...

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIGNORELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: he seguido con mucha atención las expresiones del señor Diputado, así como las anteriores, y llegado este punto quiero decir que tenemos experiencias muy distintas con relación a este Instituto. Donde yo vivo, el INDA es un fantasma. El año 2002, si no hubiera sido por la gente, por las madres, por los trabajadores y hasta por los desocupados que se juntaron para, ladrillo a ladrillo, levantar un comedor y, con lo poco que se tenía, crear una olla para el conjunto, habría sido muy complicado.

Además, me sirve lo que está diciendo el señor Diputado, a quien le creo, para desmentir -si es que en su departamento funciona tan bien- esas versiones maliciosas de que allá han muerto niños de hambre y que hay una fenomenal crisis de salud por cuestiones de subalimentación. Entonces, me quedo tranquilo.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: ¡qué buena es esta discusión! El señor Diputado Rosadilla ha dicho algo que me ha tocado profundamente. Justamente, en la sesión de ayer, la futura Ministra, en esta discusión franca que estamos realizando, nos decía algo muy interesante: que el pueblo Las Láminas, que tanto ha sido tarea de la prensa a nivel nacional y destacado como uno de los peores lugares que existen en este país, no es el que tiene más problemas. El que los tiene es el pueblo Las Piedras, que está enfrente; aparentemente, se dice que está mejor, pero no es lo que reflejan las estadísticas.

(Interrupción del señor Representante Rosadilla.- Respuesta del orador)

——Creemos que hay que hacer mucho por este país.

En una discusión con una estimadísima y muy buena periodista de Montevideo, que hablaba horrorizada del pueblo Las Láminas, le pregunté si no conocía los lugares periféricos de Montevideo, los asentamientos irregulares. A quien no conoce el pueblo Las Láminas le podrán decir algo, pero yo puedo asegurar que está en mejores condiciones que muchos asentamientos irregulares de Montevideo. Pero este no es el tema. Ahora debemos ocuparnos de la creación de un Ministerio que tiene toda la buena intención de solucionar estos problemas.

Espero que dentro de dos años y medio este proyecto de emergencia nacional termine. Me refiero a estas doscientas cincuenta mil personas que la futura Ministra ha dicho que van a ser atendidas hasta que se creen condiciones de empleo favorables. En ese momento, vamos a hacer un festejo fenomenal.

En la sesión de ayer también se hicieron críticas al PIAI, que tampoco vamos a aceptar para el caso de nuestro departamento. Allí se hizo una inversión fabulosa en infraestructura. También sabemos que en muchos departamentos no se hizo porque no hubo una contrapartida ante las duras exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo.

Señora Presidenta: siempre vamos a hablar de esta manera, con la calma necesaria y tratando de poner en nuestras consideraciones la experiencia vivida. Y quiero decir a la bancada de Gobierno que se prepare, porque si trabajan mucho van a tener el mismo porcentaje de fracasos. Siempre hago referencia a que las personas que trabajan mucho tienen un índice más grande de fracasos. Y sé que el partido de Gobierno va a trabajar mucho.

Sí solicitamos a los integrantes del Gobierno que se manejen con la mesura necesaria en cuanto a estas expectativas que se están creando. Es simplemente un consejo de quien ha tenido en sus manos un departamento muy pobre, con muy pocos recursos y con enormes problemas.

Supongo que este Gobierno sabe que no es lo mismo, al pensar en invertir US$ 200:000.000 o US$ 300:000.000 -considero que no van a alcanzar para los dos primeros años-, que los recursos los pida una Ministra a que lo haga la encargada de una simple dependencia del Estado. Por eso es que estamos convencidos de que tiene que haber una Ministra encargada del tema. Eso lo sabemos por experiencia.

SEÑOR CUSANO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIGNORELLI.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señora Presidenta: no pensaba intervenir, pero no puedo callar algo que está sucediendo en estos momentos. Aquí se ha dicho que, con mucho esfuerzo -que reconozco-, trabajadores, vecinos y hasta desocupados han creado comedores y han mantenido merenderos. Puedo decir que hay merenderos a los que el INDA ya les archivó las ayudas puntuales que les estaba brindando. Eso está sucediendo en el departamento de Canelones, y las personas que concurren a esos merenderos todavía no tienen ninguna solución de este famoso Plan.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Signorelli.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: apoyamos este proyecto de país que llevó a este Gobierno Nacional a serlo por una amplísima mayoría. Me refiero a los más de un millón de votos que obtuvieron, ilusionados y pensando en la solución de sus problemas. Nosotros estamos absolutamente a las órdenes para que todos los problemas de nuestra gente puedan solucionarse. Esperamos que así sea y que estos titulares de los diarios de hoy, que expresan que doscientas mil personas cambiarán su vida, sean una realidad. Ese es el deseo de nuestra fuerza política.

Por último, quisiera decirles a todos los demás compañeros, a todos los señores Representantes, que no hay que dar siempre por discutidas las cosas. Hoy decía el señor Diputado Ibarra que quienes participamos en el debate de ayer discutimos este tema por demás, porque yo creo que todos los Representantes tienen la necesidad de expresarse y considero que este tema tan importante tiene que ser analizado por la Cámara de Diputados de la manera en que lo está haciendo.

Si bien los tiempos han sido muy cortos, deseamos a la fuerza de Gobierno que tenga todo el éxito que el pueblo está esperando. Reitero: que se cumplan todas las condiciones, porque han quedado registradas en la versión taquigráfica algunas expresiones que luego analizaremos, con el tiempo.

El señor Diputado Yanes ha leído algo sobre la intervención del Diputado Casaretto; yo no sé si escuché bien, pero quiero leer todo lo que dijo la futura Ministra sobre el tema de las Intendencias, ya que precisamente yo fui quien cuestionó algún asunto puntual que tuvo lugar. En ese sentido, alerto a los representantes del Gobierno de que inicialmente la gente del interior evaluó la situación de este modo: se había recurrido a personas políticas, al grupo político, para explicarles el Plan, y no a las Intendencias o a los Diputados. Por lo menos, por gentileza, podrían habernos enterado de parte de este Plan.

La señora futura Ministra expresa: "Nosotros solicitamos esto por nota al doctor Adolfo Pérez Piera y, por nota, por resolución, nos contestó señalando que los referentes de la Intendencia Municipal de Montevideo son" Fulano y Mengano.

Mi cuestionamiento es que esto no se hizo con todas las Intendencias. En su interrupción, la señora Senadora Arismendi manifiesta no haber dicho eso cuando señala: "Tal vez me expresé mal. Nosotros enviamos una nota al Congreso de Intendentes, alrededor del 20 de enero; no tengo la fecha exacta", pero no dice "nunca". Entonces, le mandó una nota a la Intendencia Municipal de Montevideo, pero no a otras Intendencias. Puede tratarse simplemente de un error o de inexperiencia de la futura Ministra o puedo haber interpretado mal algo que ella dijo y que figura en la versión taquigráfica.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SIGNORELLI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Mesa aclara al señor Diputado Signorelli que le restan seis minutos del tiempo de que dispone.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: solo voy a gastar un minuto y con el mismo ánimo de aclarar.

Es verdad: la lectura que hace el señor Diputado figura en la versión taquigráfica, pero es importante señalar que la señora Senadora luego se corrige en el sentido de que la nota a la que hace referencia se la envió a todo el Congreso de Intendentes. En la Comisión no se establece que le mandó esa nota solo al Intendente de Montevideo y no a los demás. Fue la misma nota la que llegó a todos; la única diferencia es que unos la respondieron de distinta forma que otros. Entonces, dice que le envió la nota al señor Intendente Pérez Piera y luego señala: " Tal vez me expresé mal. Nosotros enviamos una nota al Congreso de Intendentes, alrededor del 20 de enero" y luego viene todo lo que se leyó.

De todos modos, no importa, porque no hace a la cosa; tal vez sea necesario asumir colectivamente alguna inexperiencia; en este caso creo que esa no es la situación, pero igual tomamos nota y trataremos de aprender de quienes hayan estado en el Poder Ejecutivo antes y tengan buena onda, tal como el señor Diputado Signorelli demostró en el día de ayer, para tratar de aportar ideas a fin de mejorar las propuestas.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Signorelli, a quien la Mesa recuerda que le restan cinco minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: creo que es muy bueno que se realicen este tipo de aclaraciones, porque esa preocupación existe no solo en mi departamento -lo cual fue comunicado a la futura Ministra cuando concurrió al Congreso de Intendentes-, sino prácticamente en todas las Intendencias del interior del país.

No obstante, como decía el señor Diputado Yanes, se trata de un tema menor, simplemente de una alerta para no cometer este tipo de errores y para que la ilusión y la esperanza de la gente en el futuro no se vea afectada por alguna situación, por falta de experiencia o porque no se tiene claro de entrada las condiciones en las cuales se va a trabajar.

Por último, quisiera recordar una aspiración. Vamos a ver si en el futuro podemos incluir dentro de este plan al INDA, al Sistema Nacional de Emergencia, a la Junta Nacional de Empleo y a la Junta Nacional de la Droga, para que la enorme expectativa con que se está creando este Ministerio -que, diría, es el cerno por el cual la expresiva mayoría de la población manifestó su apoyo al partido de Gobierno-, no se vea desvirtuada y para que la gente no sufra la desilusión que seguramente tendría si esta propuesta no funciona.

Por otra parte, tenemos una preocupación que le hicimos saber en el día de ayer a la señora futura Ministra, teniendo en cuenta todos los planes con que cuentan hoy las Intendencias, o la mayoría de ellas. Queremos que se sepa que aquí no buscamos protagonismos, porque nadie sabe quién va a estar en estos cargos de Gobierno el 8 de mayo; por eso nos tomamos la libertad de hacer esta propuesta ahora, porque las Intendencias son las que conocen los problemas reales de la gente de cada departamento y es necesario incluirlas dentro de este plan.

Vaya mi agradecimiento a todos los señores Representantes que me han escuchado con mucha atención y silencio -nosotros siempre hemos sido respetuosos del uso de la palabra-, a quienes digo que estamos esperanzados en que este plan tenga todo el éxito que hoy se está pregonando. Desde ya pueden contar con nosotros, con nuestra bancada, con toda nuestra experiencia, nuestra preocupación y con los aportes que vamos a realizar hoy y que haremos en el futuro. Con ese espíritu y no con otro estamos hablando de este tema.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: si queríamos arrancar mal esta Legislatura, peor que esto no lo podríamos haber imaginado. Y no estoy hablando respecto al fondo del tema, sino sobre la forma. Si lo que queríamos era tener la ilusión de trabajar ordenadamente y en forma profesional en los proyectos de ley que se le presenten al Parlamento y que sean derivados a esta Cámara por parte de quienes tienen la iniciativa y darles un trámite serio, profundo a los asuntos importantes, jerarquizando la labor parla-

mentaria, peor que esto no podíamos haber empezado.

Estamos a viernes y faltan pocos minutos para la hora 14. Ni siquiera se han completado cuarenta y ocho horas desde que el Senado de la República aprobó un proyecto de ley que fue sustancialmente modificado en la Comisión que lo había informado unas pocas horas antes. Y no se trata de cualquier proyecto de ley, sino de una iniciativa que crea un Ministerio al cual se le dan atribuciones, competencias. Además, se hace distribución de funciones. Entonces, este no es un proyecto de ley cualquiera, sino uno de reorganización del Poder Ejecutivo.

No se trata de un pequeño ajuste, y no quiero ser peyorativo porque soy de los que defendieron y defienden la necesidad de la existencia de un Ministerio, por ejemplo, de Deporte. Pero no estamos hablando de un Ministerio de segundo rango, como se podría haber imaginado quien estuviese dispuesto a votar una iniciativa de esa categoría. Este es un Ministerio de Desarrollo Social, un instrumento básico, fundamental para la aplicación de programas de gobierno, con el que tenemos muchos puntos de contacto y muchas divergencias; reitero: puntos de contacto también tenemos.

Entonces, lamento que la Cámara tenga que ser convocada un día viernes, antes de Semana de Turismo -aclaro que yo estaba dispuesto a trabajar el próximo martes, como se nos había planteado originalmente, y creo que todos lo habríamos estado- para sancionar, en un trámite sumario, un proyecto de ley que el Senado ya trató a las apuradas y que, como decía, refiere a un tema fundamental.

Lo que quiero trasmitir primero es esa desazón y hacer un llamado a todos, porque me consta que en este apremio somos tan rehenes los miembros de los partidos minoritarios como los integrantes del partido de la mayoría. Sin duda alguna, hubiéramos querido tener una participación activa y poder aportar y ayudar a que este Ministerio salga con la fuerza que todos queremos, pero no fue así.

En mi nombre y en el de mi Partido -y estoy seguro de que tenemos amplias coincidencias con legisladores de todos los partidos-, digo que no queremos trabajar así. Los Diputados no queremos que se repita una situación de este tipo, y este mal antecedente debe darnos impulso para reclamar los tiempos que imprescindiblemente necesitamos para mejorar los proyectos, para procurar mirarlos desde otro ángulo que el empleado en el Senado o el que aplicaron quienes lo elaboraron en el Poder Ejecutivo. De eso se trata la democracia, y acá somos todos demócratas.

Todos confiamos en el funcionamiento del sistema republicano representativo de la democracia y de los órganos democráticos, y digo más: básicamente, de la Cámara de Representantes, donde queda en evidencia la representación territorial mucho más que en el Senado. Allí, la elaboración de las planchas obedece en algunas ocasiones a la representación territorial, pero no siempre. Por lo tanto, si hay un lugar donde están representados todos los uruguayos, entre otras cosas, en función del lugar donde viven, es acá, en la Cámara de Diputados, y ella debe tener el tiempo y el espacio para considerar, votar o denegar las cosas.

Por lo tanto, lo primero es una protesta.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Sí, señor Diputado, pero le pido que sea breve.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: el destino quiso que tuviera que participar de la discusión de este proyecto de ley en el Senado y también en la Cámara, y voy a decir algo que expresara el señor Senador Couriel, que nos representa a todos, que tiene que ver con lo que decía el señor Diputado acerca del trámite parlamentario.

Sinceramente -creo que tengo autoridad para decirlo-, no es el trámite que habríamos deseado, y trataremos de que no sea el que los proyectos de ley tengan que seguir. Cuando iniciamos esta Legislatura dije que teníamos que aprender, como oficialismo, a encontrar ese punto de equilibrio entre el tiempo de la discusión y el tiempo de la resolución de las cosas que la gente está esperando de nosotros. Es cierto que esto no es lo mejor, pero quiero que comprendan que necesitábamos tener en forma urgente este instrumento institucional para empezar a aplicar algo que un Diputado que me antecedió decía que ha generado expectativas, más allá de que hemos sido claros con la ciudadanía en el sentido de que no esperara milagros. Nuestro Presidente de la República dijo: "El que

espere milagros de nosotros, que no nos vote". De todas maneras, las expectativas se generan.

Este es un trámite que a nosotros no nos gusta, pero hay una necesidad política de echar a andar la institucionalidad. En la Cámara no nos toca discutir las venias, pero ellas también tuvieron un trámite rápido en el Senado. De todas maneras, como colectividad política, hemos avisado que no estamos para arrasar ni para aplastar y que queremos la discusión, porque algunas advertencias que acá se hacían sobre algunas cosas son de recibo o las estudiaremos, y tenemos la oportunidad de corregirlas en la instancia presupuestal.

Quería hacer esta aclaración porque lo han reiterado varios legisladores. Era obvio que esto iba a pasar; de todos modos, quiero que quede claro que la voluntad de nuestra bancada es tratar de que no se den estos trámites tan apurados en el futuro. Pero compréndasenos que había una necesidad institucional de poner este instrumento en marcha.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: tomo como válido el comentario del señor Diputado Pintado, aunque no coincido en cuanto a la urgencia. Por lo menos, no manejamos los mismos términos o el mismo criterio con respecto a la urgencia. Pero creo que más importante que eso es asumir el compromiso, y en ese caso el planteo va dirigido a los compañeros de la Cámara, especialmente a los integrantes del partido de Gobierno, para que durante el lapso en que vamos a ocupar nuestras bancas todos seamos protagonistas.

Hace mucho que estoy comprometido con los temas vinculados a la población y el desarrollo. Desde que, por accidente, hace más de doce años se me invitó a participar de una reunión que trataría esa temática hasta hoy, fui reconociendo que hay una perspectiva distinta para ver las cosas y el funcionamiento de las sociedades, en base a algunos criterios que se definen mediante una nomenclatura moderna que se ha dado en la prosecución del objetivo final de una sociedad, que es la búsqueda del desarrollo sostenible y sustentable, del desarrollo humano, y de la satisfacción de las personas a través de su capacidad y de sus posibilidades de ser individuos que crezcan y se desarrollen. En función de eso, todas las demás políticas deberían estar al servicio de una estrategia común, colectiva y nacional de desarrollo.

Por eso celebro la inquietud y la iniciativa de la creación de un Ministerio de Desarrollo Social, aunque, indudablemente, está un poco más acotado a los temas vinculados con la apoyatura que un Estado puede dar a una sociedad que, sin duda, tiene dificultades en materia de distribución de la riqueza y de los ingresos. De todas maneras, es un avance. Se trata de instalar el tema del desarrollo como el eje de la acción de Gobierno. Por lo tanto, recibimos calurosamente esta propuesta.

No vamos a estar tan contentos con algunas otras cosas. Entre las cosas a las que damos importancia en esta materia se encuentra el rango que se está adjudicando desde el inicio a este Ministerio. Lo vemos un poco vacío de contenido, como un esqueleto que puede ser llenado de buenas intenciones y de discursos, pero que va a necesitar un instrumental más efectivo que el que se nos presenta a través de este proyecto de ley.

Yo ponía el siguiente ejemplo porque está vigente, no porque defienda a ultranza la manera en que se ha venido actuando, aunque creo que ha sido buena. Tampoco pienso que sea la única herramienta que puede tener el Uruguay para desarrollar políticas sociales que ataquen el problema de los más desposeídos. Me refiero a la no incorporación del INDA a este proyecto de ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social. Digo más: me rompe los ojos que no esté incorporado. Debería estarlo necesariamente. Me da una sensación de derrota primaria de un Ministerio que todavía no nació, con respecto al conflicto de intereses que muchas veces se da en el seno del Estado y de los Gobiernos, como bien decía en el día de ayer la señora Ministra designada cuando manifestó que siempre hay pequeñas chacras y que cada uno trata de defender la de él. A nosotros también nos ha tocado defender nuestras chacras en la época en que tuvimos cargos ejecutivos. No obstante, debo decir que me entusiasma la idea, pero me defrauda que no se vaya hasta el fondo, como se debería ir. Estamos de acuerdo en empezar a mirar las cosas desde la perspectiva que se señala y en darle un rango ministerial, pero no queremos que este sea un nuevo Ministerio cuya fuerza y potencia se comparta con otros Ministerios.

En el día de ayer dijimos en la Comisión que coincidíamos con este proyecto de ley, y se hicieron algunas aclaraciones que son de orden. El Plan de Emergencia se puede desarrollar sin un Ministerio de Desarrollo Social; todos lo aceptaríamos. Se puede constituir una Comisión ministerial o interministerial por la vía del decreto, dando la competencia al Ministerio que se les ocurra, y así arrancar cuando se quiera con el Plan de Emergencia Social o con un plan de acción coordinado entre distintas dependencias del Estado. Por supuesto que es mejor tener un Ministerio que lo lleve adelante.

Pero ¿no nos estaremos quedando un poco cortos en algunas cosas? Imagino que un Ministerio de Desarrollo Social no solo debe tener la competencia de actuar con políticas de impacto, satisfaciendo necesidades sociales coyunturales; no solo debe manejar recursos -no sé si alcanzan los que se prevén para los objetivos que nos estamos planteando; pero ese es otro tema- para subsidiar a aquellos que hay que mantener vivos y en el país. Creo que el Ministerio de Desarrollo Social también debería tener preponderancia jerárquica sobre otras dependencias del Estado, y voy a citar un ejemplo que para mí es claro acerca de la importancia que se va a dar a determinados temas. En este concepto, ¿es más o menos importante un Ministerio de Vivienda que uno de Desarrollo Social? No tengo ninguna duda de que es más importante un Ministerio de Desarrollo Social que uno de Vivienda, porque la provisión de viviendas debería estar supeditada a los designios estratégicos que marque como objetivo quien está pensando en el desarrollo humano. ¿Y ese Ministerio es más o menos importante que las acciones que desde el punto de vista de la cobertura asistencial pueda prestar el Ministerio de Salud Pública, al que los uruguayos estamos acostumbrados a ver como un gran monstruo o un elefante blanco? ¿Es más o menos importante el que tiene a su cargo la perspectiva general de desarrollo que el que es agente sanitario? Creo que este tema da para hablar, da para pensar.

Soy de los que creen que en los países se da una mejor organización en la medida en que algunas funciones están jerarquizadas. Y así como en Uruguay siempre se ha dado que el Ministro de Economía y Finanzas mande más que los otros Ministros -no tengo dudas de que así seguirá funcionando ahora; esa es la realidad-, debería darse la situación de que el Ministro de Desarrollo Social mandara más que algunos otros, o que tuviera la capacidad de comandar políticas de Estado, porque la jerarquía o importancia que el Gobierno le da es superior.

Entonces, no estamos contentos. Nos parece que el contenido de la propuesta de creación del Ministerio es insuficiente; lo que manifesté del INDA es nada más que un ejemplo.

Podríamos haber aprovechado la oportunidad para que la vinculación institucional del Ministerio a crear tuviera una muy fuerte correlación con las Intendencias, y en ese sentido solo se hace una referencia a la coordinación. Asumamos que aunque sean de otros colores, las Intendencias y los Ministerios tienen la obligación de trabajar para la gente y de dar satisfacción a sus necesidades. Tenemos que empezar a construir un nuevo Estado, abstrayéndonos de nuestra condición sectorial. Entonces, no tenemos que pensar -no estoy atribuyendo intencionalidades- que probablemente haya muchas Intendencias que sean de un color político diferente al del Ministro y que, por lo tanto, se debe tener cuidado y luego ver cómo se hacen las cosas. La ley de creación del Ministerio de Desarrollo Social que yo imagino es mucho más amplia y genérica, y da mucha más jerarquía a la figura del Ministerio y del Ministro.

Quiero hacer algunas apreciaciones respecto a lo que se nos presenta desde afuera en lo que tiene que ver con este trámite. Aquí se planteó la necesidad de contar con un poco más de tiempo para revisar la implementación de algunas de las propuestas que se están haciendo, la necesidad de esperar a la instancia presupuestal para ver si en esa oportunidad podemos incorporar algunas dependencias del Estado que, al criterio genérico -creo yo- de la Cámara, deberían estar dentro de la órbita de un Ministerio de Desarrollo Social. Creo que esa solicitud de tiempo bien se podría haber solucionado si hubiéramos tenido más tiempo para trabajar mejor las cosas. Pero ya se ha hablado sobre el tema.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Más allá de esta incertidumbre, desazón y, yo diría, desilusión por cómo hemos empezado y por no haber avanzado lo suficiente en el tema, tal como deberíamos, más allá de esa preocupación y de los temores que me causa poner a funcionar un vehículo que no sabemos si está completo para llegar a deter-

minado destino, también tengo algunas tranquilidades y confianzas. La tranquilidad proviene del compromiso que escuchamos de parte de la futura Ministra en el día de ayer, en cuanto a procurar resolver el acceso a los recursos con que cuentan desde el punto de vista presupuestal algunas otras reparticiones del Estado, para incorporarlos definitivamente al Ministerio de Desarrollo Social. También me da tranquilidad haber escuchado que no se van a desarticular los programas que hoy están funcionando hasta tanto se pongan en marcha los alternativos.

Por otra parte, tengo confianza, generada particularmente en los actores políticos en su conjunto y en los que tienen responsabilidades de Gobierno hoy, de que dentro de siete u ocho meses no vamos a ver al Ministerio de Desarrollo Social dando tiques de alimentación y, por otro lado, a un Instituto Nacional de Alimentación dando de comer en los comedores. Tengo la confianza de que eso no ocurrirá, y lo quiero dejar sentado en la versión taquigráfica de la sesión de hoy.

No es mi estilo hacer amenazas; esta no es una amenaza, sino un compromiso colectivo por el que, quizás, en breve se nos tenga que volver a convocar a efectos de analizar algún proyecto alternativo o complementario, para el cual ya estamos prontos, a fin de subsanar los errores y las dificultades que contiene esta iniciativa por la forma en que ha procedido el Gobierno, por su urgencia en que aprobáramos el proyecto en el día de hoy.

Ayer hice un símil y dije que no quería que la montaña pariera un ratón. Lamentablemente, tengo esa sensación. De todas maneras, creo que estamos a tiempo -lo tendremos de aquí en adelante- de subsanar las dificultades, los errores y las equivocaciones y, para ello, cuenten una vez más con el Partido Nacional.

SEÑOR LAFLUF.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LAFLUF.- Señora Presidenta: quiero reafirmar lo que decía el señor Diputado preopinante en cuanto a que nosotros estamos de acuerdo en que tiene que haber una coordinación muy específica entre las diferentes áreas que trabajan en el mismo tema. No crean que esto pasa solamente en las políticas sociales. Se puede tomar como ejemplo lo que sucede en las políticas agropecuarias, en las que tal vez podemos encontrar quince, dieciocho o veinte programas destinados a lo mismo, y no por eso vamos a crear otro Ministerio aparte del de Ganadería, Agricultura y Pesca. Pero si el Gobierno decidió que la forma de instrumentar esta coordinación era a través de la implementación de un Ministerio nuevo, está bien; es decisión del Gobierno.

Con respecto a la importancia del tema, quiero expresar que acá no estamos votando nada menor, sino la creación de un Ministerio. Y para apreciar la importancia de esto basta leer los literales b) y c) del artículo 9°. El b) dice que a este Ministerio le compete: "Sin perjuicio de las competencias de otros Ministerios y organismos formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, adultos mayores, discapacitados y desarrollo social en general". Y en el literal c) se expresa que también le compete: "Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social y a la no discriminación".

Yo pregunto a todos los señores Diputados, independientemente del partido al que pertenezcan, si no les da un poco de temor entregar tantas facultades y poderes a un solo sector. Yo creo que da para pensarlo.

Lamentablemente, como dijimos anteayer por la noche, aquí estamos discutiendo y aportando solo para la tribuna. Esto no tiene retorno; este Ministerio va a ser aprobado hoy. Nosotros anteayer pedimos por favor que se nos diera un poco más de tiempo porque queríamos, por lo menos, leer el proyecto y estudiarlo, pero no por nosotros, sino para dar jerarquía a esta Cámara. La Cámara de Diputados tiene mucho más derecho -no estoy menospreciando a nadie- a hablar de este tipo de políticas que la Cámara de Senadores. Muchos de nosotros estamos representando a departamentos del interior del país en los que, como ustedes saben, realmente sufrimos mucho más la falta de políticas sociales. Fíjense que hasta los sueldos son distintos en Montevideo y en el interior.

Como decía el señor Diputado Signorelli, hasta el valor de la canasta es diferente. ¡Si estaremos sufriendo por la falta de políticas sociales!

Por lo tanto, por la jerarquía de los señores legisladores y de la Cámara, como decía el señor Diputado Alonso, esto debió haber tenido otro trámite. Debió habérsenos dado un poco más de tiempo para hacer aportes. Asimismo, es inadmisible que este Ministerio no haya tenido una vinculación mayor con las Intendencias Municipales. Los señores Diputados saben tanto como yo que hay muchas Intendencias Municipales que se han fundido haciendo políticas sociales, trabajando y tapando necesidades de la gente que deberían haber satisfecho los Gobiernos Centrales.

Era cuanto quería decir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- He finalizado, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: trataré de ser lo más breve posible en aras de la economía de tiempo, teniendo en cuenta que, en función de la lista de anotados, esta sesión tiende a ser maratónica.

Por lo tanto, en los aspectos generales del tema vamos a ratificar todo lo dicho por el señor Diputado Signorelli, que ha representado a nuestra bancada en este asunto.

En cuanto al trámite, quiero hacer algunas apreciaciones. Por haber estado en el Gobierno, sé lo que son las urgencias y que hay leyes que tienen que salir lo más rápidamente posible. En ese espíritu de comprensión fue que colaboramos la semana pasada en el tema de COFAC. Creo que el Parlamento actuó con extraordinaria responsabilidad para solucionar un problema que, si se dilataba, seguramente iba a tener repercusiones en el resto de la sociedad. Pero el Parlamento también puede ayudar a mejorar y perfeccionar las leyes, y cuando se nos entrega un proyecto de ley a tapas cerradas, como sucede en este caso, se está privando al Cuerpo -al partido de Gobierno y a los de oposición- de hacer aportes que pueden ser interesantes, valiosos y, sin lugar a dudas, capaces de mejorar la ley y su proyección. Hasta ahora, en este Parlamento esta posibilidad se ha dado solamente al Senado de la República. El Senado sí ha corregido algunos aspectos de la ley de COFAC, que nosotros votamos como venía, y seguramente también modificó el proyecto que envió el Poder Ejecutivo sobre la creación de este Ministerio. Creo que los Diputados tenemos que solicitar un ámbito para trabajar desde esta Cámara en bien del país.

Quiero dejar expresa constancia de que me alegraron las palabras del señor Diputado Pintado; lo asumimos como un compromiso de futuro y es bienvenido por todos.

Para no hacer muy larga mi intervención, quisiera preguntar al señor miembro informante acerca de algunos temas que no estamos entendiendo y que, desde nuestro punto de vista, faltan en la ley; si por lo menos quedan las respuestas asentadas en la versión taquigráfica, tendremos un avance importante.

La primera pregunta refiere al Fondo de Deporte y Juventud. En el artículo 3° se establece: "[...] operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Desarrollo Social, [...]" -detalla una cantidad de elementos- "incluyendo a los correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud [...]". Este Fondo fue creado en la Legislatura pasada; un impuesto fue votado en este Parlamento y el 50% de lo recaudado se destinaba al Ministerio de Salud Pública para ayudar a solucionar el problema del sida, y el otro 50%, al Ministerio de Deporte y Juventud, lo que ayudó a que se mejoraran e hicieran una enorme cantidad de plazas de deportes. El último esfuerzo en ese sentido fue la pista de atletismo que se inauguró hace pocos días. El artículo 3° nos dice que el Fondo de Deporte y Juventud pasará a favor del Ministerio de Desarrollo Social y en el artículo 17 se expresa que "[...] operará la transferencia de pleno derecho, a favor del Ministerio de Turismo y Deporte, [...]" -hace una enumeración- "incluyendo los correspondientes al Fondo de Deporte y Juventud".

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Si se quiere ir contestando ahora, con mucho gusto doy la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: la inquietud planteada por el señor Diputado Amorín Batlle es muy

válida y también fue expresada por varios Representantes en la reunión que se mantuvo ayer con la hoy Senadora Arismendi y futura Ministra, si es que este Ministerio realmente se termina aprobando.

No se van a afectar en absoluto los fines que eso tiene, en la medida en que no se está derogando el destino de los fondos. Cuando fue aprobado el impuesto -que llevó largas conversaciones, porque afectó actividades que implicaban mucho dinero y que hasta ese momento no aportaban absolutamente nada- se le dio un destino específico. Tal como dijo ayer la señora Senadora Arismendi y lo ratificamos nosotros como bancada de Gobierno -me parece muy saludable que el señor Diputado Amorín Batlle quiera que quede constancia de ello en la versión taquigráfica-, así seguirá siendo, porque está en una ley que no deroga la afectación de esos fondos.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- La aclaración es válida. Entonces, lo que no tiene sentido es que estos fondos pasen al Ministerio de Desarrollo Social. Tiene sentido el artículo 17; no tiene sentido el artículo 3°.

Este es uno de los aspectos que habríamos podido corregir si al proyecto se le hubiera dado un trámite normal. Es algo sencillo, en lo que rápidamente llegamos a un acuerdo y que figura mal en la ley; es un grueso error de técnica legislativa.

El artículo 10 refiere, entre otras cosas, a sanciones que puede imponer el Ministerio -no sabemos bien cuáles son las sanciones- y dice que el monto podrá ser utilizado por el Ministerio de Desarrollo Social. Lo que normalmente ocurre con leyes como esta es que se establece que lo recaudado por estas multas sea utilizado, en este caso, por el Ministerio de Desarrollo Social, y se saca del rubro 0, es decir que no se puede gastar en sueldos, sino en otras cosas. Quiero preguntar al señor miembro informante si esa es la intención o si el Ministerio de Desarrollo Social piensa gastar lo recaudado por multas en el pago de sueldos, entre otras cosas.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: queremos hacer la expresa aclaración -para que figure en la versión taquigráfica, como dice el señor Diputado Amorín Batlle, y además, como dijimos ayer en la Comisión, con el compromiso de legislar con posterioridad si es que se entiende necesario- de que el monto correspondiente a las multas que eventualmente se puedan llegar a aplicar no será destinado al pago de salarios.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Agradezco la aclaración e insisto en que esto debería figurar en el texto de la ley; si se hubiera dispuesto de un ratito más, se podría haber aclarado.

El artículo 6° dice que los funcionarios del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer pasarán a prestar funciones en el Ministerio de Desarrollo Social. La pregunta es si las vacantes que quedan en el Ministerio de Educación y Cultura serán eliminadas o si podrán ser llenadas.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: según recuerdo -no tengo en este momento la versión taquigráfica correspondiente- este punto también fue planteado en el Senado. La idea, con carácter general, es que en estos casos en los que se produce redistribución no se pretende un aumento de la plantilla global, por lo cual las vacantes que quedarán en el Ministerio de Educación y Cultura serán suprimidas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Esta aclaración también es válida. Esto también debió figurar en el proyecto de ley; con cinco palabras más y alguna horita más tendríamos una ley bastante más completa.

El literal d) del artículo 9° establece como competencias del Ministerio de Desarrollo Social diseñar, organizar y operar un sistema de información social

con indicadores relevantes sobre grupos poblacionales. El literal e) establece las de diseñar, organizar y administrar un sistema de identificación, selección y registro. Entendemos que esto es fundamental. Me preocupa que entre los funcionarios que tendrá el Ministerio provenientes de los distintos organismos, los cuales harán posible que esta Cartera funcione, quizás no haya expertos en estadística que conozcan estos temas. Y, si los hubiere, también nos preocupa el hecho de que esta sería una tarea que no le correspondería; claramente corresponde al Instituto Nacional de Estadística.

Por lo tanto, la pregunta es si se piensa contratar a funcionarios expertos en este tipo de relevamiento, si se piensa solicitar al Instituto Nacional de Estadística el resultado del trabajo que ellos hagan o si se está convencido de que se puede llevar a cabo esta tarea con los funcionarios que vienen de los otros Ministerios.

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: la futura Ministra lo ha expresado muchas veces y forma parte de la idea que en nuestra fuerza política y en el Gobierno se tiene de este Ministerio. Nosotros vamos a utilizar todo el aparato del Estado en la consecución de los fines que se persiguen. Eso es así. Naturalmente, este nuevo Ministerio no tiene por fin en sí mismo crear una nueva estructura burocrática per se, sino hacer algo que todos los partidos han expresado desde hace mucho tiempo -en tal sentido hay una interesantísima intervención del señor Senador Abdala sobre este tema en oportunidad de la discusión de este proyecto de ley en la otra Cámara- y que nosotros queremos: que esfuerzos dispersos se concentren, lo que no significa que no se utilice toda la infraestructura del Estado, porque ninguno de los planes que hoy existen ha sido suprimido. De lo que se trata es de coordinarlos para que no pase lo que la futura Ministra dijo en cuanto a que, de pronto, una asistente social del Estado visita una casa y solo ve a la persona de la tercera edad que allí vive, pero además allí puede haber desocupados, niños desnutridos y otras situaciones sociales de emergencia que no se tocan. Por otro lado, puede ocurrir que a otra casa no vaya nadie y a otra cinco o seis profesionales. Entonces, se trata de optimizar los recursos que hoy tiene el Estado.

Me parece que no puede darse más que esta respuesta porque, como decía sabiamente el General Seregni, cuando lleguemos al río cruzaremos el puente. Las necesidades se irán dando a medida que esto empiece a funcionar.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Simplemente, quiero tener la certeza de que el Ministerio no va a contratar gente para desempeñar funciones que puede cumplir el INE. Si se me responde esta inquietud, a mí este punto me queda absolutamente claro.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: algunas de estas funciones definidas fundamentalmente en el literal d), aunque también algunas en el e), no son cumplidas exclusivamente por el INE en la organización estatal actual. Por ejemplo, la Oficina de Planeamiento del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay cumple muchas de estas funciones; las está realizando hoy. Es más: se está estudiando que algunas de las personas que están trabajando allí puedan ser quienes trabajen en este diseño más general. Asimismo, el Banco de Previsión Social maneja estadísticas, diseño, monitoreo, evaluaciones, etcétera. Entonces, me remito a la respuesta del señor Diputado Orrico, pero aclaro que en este caso no está en juego solamente el Instituto Nacional de Estadística.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- En realidad, no se termina de contestar si el Ministerio pretende contratar alguna persona para que cumpla estas funciones o si, por el contrario, va a contar con la colaboración de otras ramas del Estado. Se me ocurre que ese tiene que ser el camino: no seguir creando estructuras. Si es así, bienvenido sea.

Notoriamente, el artículo 13 crea por lo menos seis cargos de confianza, seis cargos políticos. Quiero

dejar especial constancia de que nosotros estamos en contra de la creación de estos cargos. Si fuera necesario personal jerárquico, sería mejor buscar figuras como las de alta especialización e implementar concursos abiertos a efectos de que ingrese personal que pueda cumplir esas tareas. Nos parece que la creación de seis cargos políticos en estas circunstancias es una señal muy negativa.

Estas son algunas de las inquietudes que se nos generaron en el poco tiempo que tuvimos para estudiar este proyecto de ley. Lo que me queda bien claro, luego de haber sido aclarado el criterio con el que se piensa trabajar en estos temas, es que este se podría haber dejado plasmado en el proyecto de entrada. Francamente, creo que por un par de días nos privamos de la posibilidad de hacer un proyecto muchísimo más claro y más perfecto en alguno de los puntos en los que casi todos estaríamos de acuerdo.

Tal como se ha dicho, vamos a votar en general este proyecto de ley y cuando se pase a la discusión particular dejaremos sentada nuestra posición sobre cada uno de los artículos con nuestro voto, esperando que no sea necesario dar un largo debate en esa instancia.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: me reconforta el buen tono de esta discusión. Creo que se han hecho aportes interesantes y considero, sinceramente, que sobre la mesa tenemos un proyecto de ley mejor que el que fue enviado desde el Poder Ejecutivo.

Estoy convencida de que estamos votando una herramienta necesaria e imprescindible para articular políticas. En el Uruguay de hoy esto se ha transformado en una necesidad imperiosa. Sin duda, nuestro país tiene grandes fortalezas: cuenta con fantásticos recursos humanos, muchos recursos institucionales, muchísima información relevada en diversos organismos, y me arriesgaría a decir que hasta tiene recursos económicos; pero tiene la enorme debilidad de que casi todas esas fortalezas están desparramadas -es la palabra que se me ocurre- en chacras, chacritas, en programas, en instituciones; y creo que el Ministerio es una herramienta para responder a esto. Todos los que venimos trabajando en estos temas, todos los que hemos estado en la labor ejecutiva sabemos eso fehacientemente porque lo hemos sufrido. Seguramente, en el Uruguay que ya no es, en el Uruguay del pasado, esos programas dieron respuestas puntuales, pero hoy no las dan. Sinceramente, estoy convencida de que se dilapidan muchos esfuerzos y recursos de todo tipo, producto -reitero- de esa dispersión que hoy el Uruguay tiene. Como decíamos, con este Ministerio se lograría la coordinación, la articulación de todas esas políticas -es por lo que realmente lo defendemos- y, lo que es fundamental, después haría un monitoreo a este respecto, chequeando el impacto de esas políticas que sin duda van más allá de saber si se gastó o no el dinero, que hasta ahora es en muchos casos la única forma de ver si algo funciona o no, sin importar cómo se gasta.

Al revés de lo que decían muchos señores Diputados, creo que el Ministerio va a ayudar a saltear la burocracia, no a crear más; estoy convencida de eso.

Hemos escuchado con mucha atención el relato de experiencias de otros lugares de América Latina en donde se han creado Ministerios de Desarrollo Humano, de Desarrollo Social. Nosotros no pretendemos repetir la experiencia de esos Ministerios -la cual creo que ha sido interpretada y acumulada en este Ministerio- en los que exclusivamente se han hecho políticas para pobres; este Ministerio no se crea solamente para desarrollar acciones de emergencia, sino que viene con el objetivo de coordinar todas las instituciones del Estado que ejecutan políticas sociales. Es bueno resaltar esto porque he notado cierta confusión al respecto en algunas intervenciones que he escuchado: viene para coordinar todas las instituciones del Estado que ejecutan políticas sociales.

(Murmullos)

——Por supuesto que habrá un Plan de Emergencia porque este Uruguay que hoy tenemos, este Uruguay del siglo XXI, tiene un millón de pobres -uno de cada tres de nuestros ciudadanos es pobre; nadie lo ha refutado porque son cifras oficiales- y además doscientos cincuenta mil indigentes. Usando una frase que se ha empleado mucho en esta sesión, parece que al Uruguay le hubiera pasado por encima un tsunami, dejando este corralito social tremendo que hoy tenemos. Por lo tanto, tal como dijimos a la ciudadanía en la campaña electoral, para nosotros es realmente un imperativo ético hacer todos los esfuerzos institucionales posibles para dar una respuesta eficiente y efectiva a esta realidad.

(Murmullos)

——Voy a dar cifras de Montevideo, ciudad que conozco profundamente, no sin hacer la aclaración de que sé que esta realidad se extiende a lo largo y ancho de todo el país. En 1996, Montevideo tenía un 2,1% de indigentes...

(Murmullos)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Perdón, señora Diputada. Si los legisladores hicieran un poco más de silencio para escuchar a la señora Diputada, esta Mesa se lo agradecería.

Puede continuar la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy concreta porque creo que aquí hay que decir lo justo, precisamente, por estos climas que a veces se crean.

En 2003, ese porcentaje de indigentes trepó en Montevideo al 3,5%. Estoy mencionando algunas cifras que hablan de la necesidad ética que tenemos de articular políticas sociales que sean eficientes.

Pero, además, las cifras muestran la marginación y la exclusión en algunas zonas de esta ciudad. Tenemos un 0,2% de indigentes en Pocitos, un 17,2% en Casavalle y casi un 9% en Manga. Cito estos ejemplos solo para hacer un muestreo de dos o tres zonas y para que se vea cómo la pobreza ha ido mostrando una cara en algunos barrios de Montevideo, una cara que seguramente -como todos sabemos- afecta esencialmente a mujeres y niños.

Hoy tenemos en Montevideo un 33,6% de pobres, que están prácticamente en su totalidad concentrados en algunas zonas de la ciudad: casi un 50% en el Cerro, casi un 50% en Maroñas y casi 0% en algunas otras zonas. Un 57,7% de los niños de hasta cuatro años de Montevideo son pobres. El 94% de esos niños de hasta cuatro años en uno de los barrios más pobres de la ciudad, son pobres. El 55% de los niños de entre cinco y doce años son pobres, y entre los menores de dieciocho años, el 53% son pobres. A su vez, el 32% de los montevideanos está ocupado en la informalidad. Además, en un Uruguay que se preció de su nivel cultural, el 5,5% de la población de entre quince y sesenta y cinco años tiene primaria incompleta; en algunos barrios esa cifra llega al 15%, ¡en un área en que Uruguay supo ser ejemplo!

Señalo esto porque demuestra que hay muchas instituciones del Estado que tendrán que empezar a actuar de forma inmediata, coordinada y eficiente.

Tenemos algunas cifras absolutamente dolorosas. Entre los niños que cursan primer año de escuela pública en esta ciudad, que es la capital del país, el 18,5% tienen una altura y un peso inferiores con respecto a lo que debería ser de acuerdo con su edad.

Un 30% de quienes viven en esta ciudad se atiende en Salud Pública y un 9% de los jóvenes no estudia ni trabaja. De ese 9% de toda la ciudad, aproximadamente el 20% vive en Casavalle y solo el 1% en Pocitos. Esto demuestra cómo esas políticas los han ido arrinconando hacia algunas zonas de esta ciudad; y no es para competir con Bella Unión, pero esta pobreza se ha extendido a lo largo y a lo ancho de todo el Uruguay.

Por lo tanto, ese 20% de jóvenes que no estudian ni trabajan hoy está refugiado -en muchas zonas de esta ciudad- en algo de lo que clásicamente ya se habla: la pasta base, que está causando estragos y es un elemento más sobre el que se tendrá que trabajar desde el Ministerio de Desarrollo Social. La pasta base se ha convertido en un terrible obstáculo para la inserción social de muchos jóvenes, incluidas sus familias, que padecen este flagelo. Y podríamos dar muchísimos ejemplos.

Tenemos 364 asentamientos, y podemos decir que la situación que vivirían muchos ciudadanos -en los distintos departamentos y en Montevideo en particular- sería peor si desde esta y algunas Intendencias del interior del país no se hubiesen aplicado políticas sociales de respuesta rápida como la creación de merenderos, policlínicas, guarderías, políticas culturales, entrega de leche a las escuelas, etcétera.

Pero hoy no estamos aquí para hacer un "racconto" de lo mucho que se ha hecho descentralizadamente.

Vivimos en una ciudad injusta, en un país que está siendo profundamente injusto, con una estructura social que cobija fuertes asimetrías, fuertes desigualdades, que se ensaña en forma profunda con los más débiles y desamparados, con las mujeres solas jefas de hogar, con los niños, con esos jóvenes que no estudian ni trabajan, con los desertores del sistema educativo, que son cada vez más. Entonces, esta desoladora concentración etaria de la pobreza -diría

yo-, que tiene cara de joven, cara de mujer sola, cara de niño, nos obliga de una buena vez, en este pequeño país, a actuar coordinadamente y a dar una respuesta eficiente.

En estos días he visto requerimientos de pronta respuesta a muchas situaciones, y es algo que tengo claro porque estuve cinco años en una labor ejecutiva. Por eso es obvio que en dos años no podremos mitigar todas las situaciones que se extienden a lo largo y a lo ancho del Uruguay y también es claro que no podremos brindar respuestas completas a este sufrido país.

Es cierto lo que manifestaban algunos señores Diputados en el sentido de que tienen temor respecto a lo expectante que está la sociedad. ¡Cómo no va a estar expectante si hay gente a la que le falta todo, que no tiene nada, que está excluida y a la que habrá que integrar!

Yo creo que se está trabajando, y que incluir es mucho más que dar de comer. Esto lo estamos viendo en lo que estamos encontrando en esta sociedad tan fracturada. Como parte de la bancada de Gobierno me comprometo a defender el rol que las Intendencias deberán jugar en la implementación e instrumentación del Plan de Emergencia y del conjunto de políticas sociales que se deberán aplicar. Soy una convencida de que las Intendencias tienen un rol muy importante a jugar por la cercanía que tienen con la sociedad, y entiendo que algunas de estas serían más eficientes y mucho menos burocráticas si, por ejemplo, hubieran instalado sus Juntas Locales. ¡Ojalá eso se concrete!

Creo que realmente estamos preparados y que vamos a trabajar mucho. No hay dudas de que se necesita esta institucionalidad para dar respuesta a esa inmensa tarea social que hoy tenemos que hacer, sin colores políticos, frente a esa tremenda realidad de fractura social que tiene el Uruguay del siglo XXI.

Por último...

SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA KECHICHIÁN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ (don Pablo).- Señora Presidenta: he sentido manifestaciones, de parte de señores Diputados del interior del país, con respecto a las dificultades que ofrecería el INDA y la creación de este Ministerio; también han hecho referencia a los distintos servicios que prestaron las Intendencias en el interior del país, dejando traslucir en sus expresiones la insuficiencia que tienen para cumplir con esos cometidos.

Si bien la Intendencia Municipal de Montevideo y las del interior del país -yo soy del interior- han desarrollado gran cantidad de políticas sociales -no es necesario que expliquemos acá por qué las Intendencias tienen ese cometido y por qué lo cumplen; somos los que estamos cerca de la gente y estamos obligados a hacerlo-, ha quedado demostrada la inexistencia de una política nacional que haga posible la coordinación y que esas inversiones económicas y sociales tengan muchos más efectos.

Estamos dilapidando esfuerzos y estamos malgastando, pero no por una cuestión intencional, sino por un objetivo muy bueno: tratar de satisfacer esas necesidades. No podemos venir al Parlamento a decir que hacemos tal y cual cosa en nuestros departamentos del interior cuando somos conscientes de que lo hemos realizado por falta de una política nacional; además, de parte de los Gobiernos anteriores nunca existió un objetivo político como el que hoy se está planteando desde el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría: la creación de este Ministerio para coordinar.

Hay insuficiencias, hay problemas y vamos a tener que coordinar y trabajar mejor, porque lo que nos espera es la emergencia social. Vamos a aprobar la creación de este Ministerio y veremos si realmente estamos todos de acuerdo en cumplir con el objetivo que nos hemos planteado: tratar de resolver el acuciante problema social que tenemos hoy.

Yo no estoy en contra de las expresiones que aquí se han vertido; por el contrario, estoy de acuerdo con lo que manifestaron los compañeros Diputados por el interior del país, pero creo que por nobleza deberían agregar que lo que han hecho ha sido insuficiente. Ninguna Intendencia del país ha podido satisfacer las necesidades de los departamentos cuando desde el Gobierno Nacional se generaban políticas que tendían a la marginación, a la exclusión social y a los problemas que hoy estamos tratando de resolver. Si hoy resolvemos un problema de asentamiento en Maldonado sabemos que, por otro lado, diez familias

más por día comienzan a vivir esa realidad. Y esto es porque seguimos generando el mismo problema.

Agradezco a la señora Diputada la interrupción concedida, pero era necesario tener en cuenta estas precisiones.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: no hay duda de que se necesita la institucionalidad que hoy estamos dando a este Ministerio para llevar adelante esa inmensa tarea de dar una respuesta eficiente y coordinada a una realidad que rompe los ojos.

Quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que comparto absolutamente las palabras del señor Diputado Pintado respecto a las necesidades políticas que hoy tenemos para resolver este tema.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Con nuestro compromiso, desde nuestro pequeño lugar, defenderemos el derecho de poder trabajar con todos, con socios que hoy precisamos para dar respuestas a este sufrido Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: estamos escuchando con suma atención a los señores Diputados preopinantes, ya sea de la bancada de Gobierno o de la oposición.

En mi opinión, ha sido muy claro lo manifestado en Sala por el miembro informante, señor Diputado Salsamendi.

Como ya se ha dicho, en el día de ayer en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos, de esta Cámara, tuvimos una larga jornada de trabajo. Comenzamos a la hora 10 y recibimos a la señora Senadora Arismendi, futura Ministra de Desarrollo Social si es que esta Cámara decide aprobar el proyecto que se está considerando. Los señores Diputados de la oposición, no solo tuvieron la oportunidad de formular gran cantidad de preguntas, tanto en la discusión general como en la particular, sino de expresar sus puntos de vista sobre este proyecto de ley y sobre lo que está indisolublemente unido a él: el Plan de Emergencia. Todos tenemos claro -no es necesario que se nos explique- que un Ministerio va a ser permanente. ¡Vaya si estamos todos de acuerdo! Pero este Gobierno, al crear un Ministerio de Desarrollo Social dará rango ministerial a las políticas sociales y podrá contar con coordinaciones.

Ha habido otros proyectos en el pasado, pero no hubo votos suficientes para aprobarlos ni en esta Cámara ni en el Senado. Es bueno recordar esto porque es muy alentador que hoy todos estemos de acuerdo con que debe haber una nueva institucionalidad en el país y en que hay que dar rango ministerial a las políticas sociales. Insisto, es muy bueno.

Hoy, algún Diputado habló de reconocimiento, y yo creo que es una buena señal para la sociedad que hoy estemos todos de acuerdo en esto; en este camino estamos muy bien.

El segundo aspecto importante que deseo señalar es que ayer, con muchísima honestidad intelectual y política, Diputados de la oposición decían: "Por supuesto que hay emergencia social". Hace mucho tiempo que hay emergencia social. Esto no es de ahora; no surgió en los primeros dieciocho días de Gobierno de esta fuerza política. Todos sabemos que desde hace mucho tiempo hay una emergencia social en Uruguay. Pero ese no era el consenso en el sistema político. Por eso es muy alentador y muy bueno que hoy también haya consenso en que la emergencia social existe en nuestro país, que no es discutible y que debemos ponernos a trabajar inmediatamente en este problema sustancial. Esto no lo digo con ánimo de revancha ni de alusión. Lo que quiero es recalcar las buenas señales que se están dando a la sociedad. El sistema político empieza a ver que hay problemas que no son discutibles. Que necesitamos un Ministerio de Desarrollo Social y que hay emergencia social son dos temas indiscutibles en esta Sala, para el sistema político y también para la ciudadanía.

No me voy a detener en el análisis del articulado del proyecto por el que se crea el mencionado Ministerio porque tendremos oportunidad de hacerlo en la discusión particular, pero en este momento sí quiero hacer un reconocimiento, tal como han hecho la señora Diputada Kechichián y el señor Diputado Pintado. Como miembro titular de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que trabajó en el día de ayer, advertimos que la imperiosa necesidad política de que este Ministerio exista, empiece a marchar, de que se le dé institucionalidad a la

integralidad y coordinación de las políticas sociales, ha hecho que, por lo menos en esta Cámara de Diputados, no tengamos el tiempo suficiente para recoger alguna de las inquietudes. Esto es verdad. Pero este reconocimiento no implica -como bien lo afirmaron la señora Diputada Kechichián y el señor Diputado Pintado- que nuestro compromiso con la celeridad que necesita este instrumento no sea reafirmado hoy con nuestro voto.

¿Por qué la necesidad de que se proceda con celeridad? Aquí se ha dicho que puede haber un Plan de Emergencia Social sin necesidad de crear un Ministerio. Inclusive, uno de los Diputados preopinantes señaló que la propia futura Ministra manifestó esto en las Comisiones integradas, y citó una frase suya fuera de contexto. Aquí todos somos políticos; algunos tienen más experiencia, pero todos sabemos a qué estamos jugando.

Podrá haber Plan de Emergencia, pero no el que queremos. Nosotros no queremos caer en el viejo error en que se incurrió cuando se aplicaron políticas sociales. Y hoy, uno de los elementos del corazón de nuestro proyecto político durante este primer período de Gobierno -el primero de varios que vamos a tener en el futuro- es atender la emergencia social a partir de un plan en el que queremos aplicar con integralidad las políticas sociales, poniendo énfasis en los objetivos y en la descentralización en cuanto a su ejecución. Para eso necesitamos modificar la ingeniería institucional que actualmente tiene el país.

En esta Sala también se reconoció en varias oportunidades que políticas sociales pudo haber habido durante la gestión de varios Gobiernos. ¡Vaya si será importante esto! No voy a decir que todos los que estamos acá no queremos que existan políticas sociales. Pero es verdad que la falta de coordinación ha llevado al despilfarro de dineros públicos, a una mala gestión, a la superposición de planes en algunos departamentos.

¡Cómo vamos a empezar a aplicar nuestro Plan de Emergencia Social bajo ese régimen de diseño institucional que nos haría muy complicado desarrollarlo de la mejor manera!

A dieciocho días de haber asumido el Gobierno, es necesario que se cree el citado Ministerio para que mañana mismo comience a funcionar el Plan de Emergencia.

He dicho en los corrillos, y lo voy a decir aquí, que a veces es muy difícil ser Diputado del Gobierno. Esta es mi primera experiencia como Diputado, y debuto como Diputado del Gobierno.

Todo el mundo lo sabe, pero quiero que conste en la versión taquigráfica: en muchas oportunidades el silencio no significa aceptación. Aquí habrá oportunidad de llevar adelante debates. Los motivos políticos en cuanto a que haya celeridad son importantes. Así como reconocemos que, quizás, este no ha sido el mejor mecanismo por las necesidades políticas del Gobierno, como Diputados del Gobierno también expresamos que en muchas ocasiones el silencio no significa aceptación. En esta Sala se ha utilizado alguna palabra con mucha liviandad, con mucha ligereza. Nosotros respetamos la libertad de expresión de todos los señores Diputados, pero hablar de las desprolijidades de este Gobierno a los dieciocho días de haber asumido, es algo que aceptaremos, que estudiaremos, pero ¡vaya si hemos visto desprolijidades en este país! No sé quién tiene autoridad política y moral para hablar de desprolijidades en Uruguay. Digo esto con absoluta sinceridad.

Nosotros escuchamos, reconocemos ese derecho a expresarse, pero también queremos que se sepa que el silencio -y lo reitero por tercera vez- no significa aceptación.

Además, queremos expresar lo siguiente. Un Diputado preopinante dijo -me va a faltar mucho tiempo ya que, lamentablemente, por una cuestión reglamentaria no podemos hablar como sector político sino como Diputados, y solo tenemos quince minutos- que el señor Presidente de la República, el compañero Tabaré Vázquez, en el acto que se realizó en la noche del 1° de marzo se refirió a la centralidad de nuestro compromiso político con el Plan de Emergencia y también a la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Además, ese mismo señor Diputado señaló, con mucha liviandad, que esa es la esperanza que tienen muchos uruguayos. Compartimos las expresiones del señor Presidente y las del señor Diputado, porque que se tenga muy claro que la esperanza es de tres millones de uruguayos y, fundamentalmente, de casi un millón de personas pobres que hay en el país. Tenemos muy claro que este no es el momento de debatir acerca de por qué hay un millón de pobres o dejó de haberlos; el asunto es que los tenemos y todos estamos de acuerdo con que debemos atacar el problema.

Hay ciento cincuenta mil o doscientos mil indigentes. Yo no soy técnico en desarrollo social; algún Diputado dijo que tenía muchos años de trabajo. Yo conozco lo que puedo, lo que he estudiado, lo que he tenido oportunidad de escuchar de parte de los expertos, pero sé que cuando se habla de indigentes se trata de personas que en su dieta no consumen las calorías necesarias para su desarrollo. El 70% de ellos son niños; no consumen las calorías necesarias porque no comen todos los días y, si lo hacen, lo hacen mal. Y eso que todos sabemos -más allá de los diagnósticos; no voy a cometer el atrevimiento de decir que los Diputados de izquierda somos los únicos que conocemos la realidad del país-, es algo obvio, pero sí es responsabilidad de nuestro Gobierno atacar ese problema, porque existe hoy. No vamos a hablar de las responsabilidades pasadas, pero la actual es nuestra.

Queremos que se cree el Ministerio por los argumentos que ya señalamos, para dar institucionalidad, para tener integralidad en las políticas, para iniciar este trabajo. Que no se venga a preguntar aquí, con una liviandad absoluta, por qué no se empezó antes con el Plan de Emergencia. Como dije, hacía diez años que existía, y nosotros en dieciocho días lo hemos puesto sobre la mesa y lo aprobaremos en el día de hoy, aunque reconozcamos que quizás el trámite legislativo en esta Cámara haya sido distinto. Pero, insisto, es muy urgente.

Más allá del apasionamiento con que me expreso, tratando de mantener la forma y de no agredir a nadie -quiero aprender en esta Cámara de muchos Diputados, no solo de mi Partido sino de otros que tienen más experiencia que nosotros y que seguramente en algún momento también nos marcarán los errores que cometamos en Sala-, quiero decir que para nosotros este un aspecto absolutamente sustancial, y en esto interpreto a todos mis compañeros de bancada. Todos, mujeres y hombres de izquierda -cada uno dirá lo que deba-, estamos de acuerdo con la necesidad de instrumentar el Plan de Emergencia durante el primer Gobierno de izquierda de la historia de este país; podremos reformar el sistema financiero, la política exterior, el agro, es decir, podremos hacer muchas cosas bien, pero el corazón -repito- de nuestro primer Gobierno es el Plan de Emergencia Social. Ojalá no tuviese que haber existido. En dos años nosotros tendremos que lograr, no que no existan pobres, pero sí encaminar y superar el estado de emergencia social que tiene Uruguay.

Ese es nuestro compromiso; ese es el compromiso de nuestro Presidente, el de nuestra bancada de Gobierno y el de todos nosotros.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: empezamos esta intervención dejando claro que vamos a acompañar la votación en general de este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo y remitido la Cámara de Senadores con muchas modificaciones.

También vamos a acompañar el primer inciso del artículo 1°, que define la creación del Ministerio; sobre lo demás, vamos a ver, porque debemos decir con claridad que tenemos dificultades. Ya se ha dicho varias veces -quiero reiterarlo- que trabajar así es muy difícil. Un legislador del partido de Gobierno, el señor Diputado Ibarra, decía que ayer la Comisión trabajó ocho horas, como si eso fuera mucho. Habrá trabajado ocho horas, pero yo no integro la Comisión, y tengo el mismo derecho que todos los legisladores a enterarme de los asuntos. Recién hoy de mañana recibí la versión taquigráfica; no pude entender nada de lo que discutieron mis compañeros y me resisto a tener que votar al bulto. A mí me gusta trabajar los temas; creo que a todos los legisladores nos gusta hacerlo. No pudimos conocer lo que discutió el Senado más que por arriba, ya que modificó en varios aspectos el proyecto de ley que remitió el Poder Ejecutivo.

Hoy esta Cámara se enfrenta a un "tómalo o déjalo", "lo votas o lo dejas tal como está"; no hay posibilidad de mejorar esta iniciativa ni de discutirla. Esto me hace acordar a las viejas épocas que compartíamos con algunos compañeros de mi Partido y de otros que hoy están aquí, en los viejos Consejos Federales de la FEUU. Decíamos: "Se viene con el yeso". Expresábamos esto porque desde algún lugar, vaya a saber de qué superioridad, se definía votar una cosa y había que hacerlo. Había que ir enyesado. Y hoy venimos con el yeso.

Creo que el Gobierno hace mal al no extender a otros círculos de acuerdo la posibilidad de que haya mayor consenso en las resoluciones que toma. Estamos de acuerdo con el fondo del tema y con lo que expresaba hace unos minutos la señora Diputada Kechichián: la pobreza en el Uruguay rompe los ojos. Basta tener un poco de sensibilidad para aceptar que

debemos hacer algo, más allá de la situación de fondo. Pero el Gobierno opta por un camino que no nos deja mucha chance, nos arrincona en el tiempo cuando realmente considero que no hace falta. El procedimiento no es bueno, y reacciono con un sentimiento corporativo e institucional. No es bueno que el Parlamento y en particular esta Cámara no tengan la posibilidad de debatir este asunto. Seguramente a muchos de los que están por allí -diría que a la enorme mayoría de la población- les importa bien poco lo que discutimos, pero quienes votamos aquí representamos a la ciudadanía y somos responsables de lo que votamos.

Hace unos días recibía quejas de algunos ciudadanos que me decían: "Tú votaste una ley referida a COFAC en la que no solo me reprogramaron, sino que a mí, que tenía una caja de ahorro, me sumaron los conceptos de caja de ahorro, de plazo fijo y de cuenta corriente y se me quedaron con un porcentaje equis". Yo les decía: "Yo qué sé; lo habré votado". La verdad, no lo sé; voté lo que venía, lo que me dijo el señor Ministro. Admito que el otro día, frente a un problema financiero que podía desencadenar una barrida de todo el sistema, teníamos que actuar con celeridad. Hoy no lo reconozco, y reacciono corporativamente. Porque si el Poder Ejecutivo cree que nosotros somos un trámite y que, como tiene cincuenta y dos señores Diputados, con esos cincuenta y dos legisladores en noventa y nueve va a gobernar, le va a hacer daño al sistema. Yo no creo que sea así, pero asumamos que a todos nos pasó.

Hoy vi en Sala a la mayoría de los legisladores de mi Partido y de los demás sectores leyendo como podían la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de ayer, para tratar de entender algo de lo que vino a explicar la señora futura Ministra. Entonces, me resisto a que tengamos que resolver las cosas así.

Me alegro del reconocimiento que hizo el señor Diputado Pintado, porque me da la tranquilidad de que para el futuro podamos hacer las cosas de modo diferente. Pero hoy no podemos aportar nada; hoy lo tomamos como viene.

Otro Diputado del oficialismo decía que se trata de dos cosas: el Plan de Emergencia y el Ministerio. Debo decir que no son dos cosas, porque lo único que justifica la urgencia es la emergencia; es una cosa sola. Si fueran dos cosas tendríamos tiempo. No tenemos tiempo porque hay una emergencia social a la que hay que responder, según parece. Sin embargo, del Plan de Emergencia Social, que es la motivación sustancial por la que estamos apurados, no sabemos nada. Tenemos que leer entrevistas en los medios de comunicación y hacer una especie de macramé y armar rompecabezas, aunque nos faltan infinidad de piezas -porque estamos convencidos de que también le faltan al Gobierno-, para tratar de comprender de qué se está hablando en este Plan de Emergencia.

Conocemos las intenciones y las compartimos, y vamos a dar al Gobierno un instrumento que tiene muchos recursos; vamos a darle un mecanismo institucional para que los ejecute. Estamos de acuerdo con los enunciados; no sé si estamos de acuerdo con los componentes. Con nuestro voto hoy damos un cheque en blanco; podríamos no darlo, pero igual se aprobaría. Vamos a darlo para tener la autoridad moral que nos tiene que caber después para controlar. Obviamente, vamos a controlar.

No parece claro el mecanismo. El Gobierno parece haber optado por uno de los dos modelos. Hay un modelo de ejecución de políticas sociales que tiene que ver con coordinar la ejecución de lo que el Estado ya tiene, y otro opuesto, que tiene como concepto central concentrar la ejecución.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——La fuerza política que hoy gobierna ha rechazado muchas veces, y visceralmente, las acciones de otro Gobierno y, teniendo instituciones para aplicar programas, crea otras. Recuerdo tan solo el MESYFOD y MECAEP; se reclamaba que estos órganos no existieran porque ya estaban funcionando los Consejos con los docentes y con estructuras para aplicar los programas de capacitación o de inversión en los organismos de la enseñanza. Pero el Gobierno ha optado por un concepto híbrido; concentra algunas acciones y quiere coordinar otras.

No queda claro cuánto va a durar este Plan. He escuchado declaraciones públicas en el sentido de que va a durar dos años. Hace unos días escuché de parte de quien va a ser la señora Subsecretaria del Ministerio, que va a durar dos años y medio, y también dijo que si era necesario se iba a seguir adelante. Eso cambia mucho, porque también hemos escuchado a jerarquías de este Gobierno manifestar: "Si pasan dos años y debemos seguir con el Plan de Emergencia,

habremos fracasado". Esto es lo que se ha dicho y quiero que quede registrado en la versión taquigráfica. Esto es así, y creo que el Plan de Emergencia es para la emergencia. La gente en este país debe tener trabajo y debe poder dar de comer a sus hijos en su casa, con el fruto de su sudor; debería poder hacer lo que se le antojara con su plata. Y si alguno se la quiere tomar en vino, que se la tome. La sociedad será la que deberá hacerse responsable de la patria potestad de aquellos niños que quedan por el camino. Pero no podemos pasar por encima de la libertad de quien trabaja y gana su sustento, y no podemos decir qué tiene que hacer con ese dinero. La emergencia hoy implica atender a quienes quedaron a la orilla del camino por un modelo que los dejó allí. Eso está bien, pero no tenemos claro cómo.

Honestamente, creo que el Gobierno se equivoca en el momento y en el diseño, y voy a dar mis razones. Parto de la base de que el Gobierno, al igual que sus parlamentarios -lo digo con toda seguridad y respeto-, es respetuoso de las leyes que nos rigen y va a avanzar en este programa aplicándolas. Es complicado crear un organismo burocrático que desde el comienzo tiene que cumplir con una cantidad de leyes. Considero que se pierde la oportunidad de poner a andar el Plan de Emergencia sin atormentarse ni marearse en los vericuetos de la burocracia y del TOCAF. Están creando un Ministerio vacío; crean cinco cargos de confianza sin gente atrás. No tienen más remedio que esperar al Presupuesto para dotarlo de recursos, y cada vez que salgan a buscarlos tendrán que licitar y transitar por ese largo calvario que quienes están aquí y han pasado por la Intendencia Municipal de Montevideo -que, sin duda, ha sido un buen ejercicio de gobierno- saben que hay que recorrer cuando uno licita: tiempo, modalidades, procedimientos, recursos, marchas atrás, marchas adelante, etcétera. Tendrán que llenar ese organismo de gente que haga las cosas; no me digan que las van a hacer con voluntarios porque, aunque quisieran, no tendrían dentro del Estado la condición de funcionario público que se requiere para llevarlas adelante.

Además, crean cinco cargos de confianza; algunos que más o menos hemos seguido esto sabemos a quiénes pertenecen. Hay allí un lógico, entendido y comprensible diseño de representantes políticos del partido que gobierna. Está claro que la responsabilidad está a cargo del Partido Comunista. Además del Ministro y del Subsecretario, se nos propone el cargo de Director General que, según se nos ha dicho, será ocupado por la señora Diana Marcos. También se propone una Dirección de Evaluación de Programas, encabezada por el señor Lauro Menéndez; algunos conocemos su filiación política, y está bien.

Respecto a la coordinación territorial, sabemos que se habla de la señora Leonor Soria. Las acciones en cuanto a desarrollo ciudadano -es otra Dirección propuesta en el artículo 9°- serán encabezadas por Mariela Mazzotti, y Mirza va a estar en políticas sociales.

Conocemos a algunos de ellos y nos dan confianza. Lo que no vemos en ningún lado es la Unidad Ejecutora que llevará adelante el PANES. Este es un error de diseño institucional, por lo que me encantaría proponer otra alternativa y discutirla en Sala para ver si lo podemos modificar y que el Senado lo apruebe. Creo que no hay mejor manera de sacar corriendo este proyecto que dar a la señora Berta Sanseverino -que, según se nos dice, va a dirigir este programa- la jerarquía que le corresponde como Directora del PANES. Eso aquí no está, salvo que haya otro mecanismo. Inclusive, habría que dar la jerarquía que corresponde al área de familia -que va a estar por debajo de alguna de estas Direcciones-; tratándose de un programa que ya tiene a su disposición US$ 30:000.000 para ejecutar y que viene caminando con algunos rediseños, quizás pueda salir andando. Su Director, el señor Julio Bango -a quien conocemos-, puede tener elementos institucionales que le faciliten la acción.

Pero de estas cosas no podemos hablar porque ya los yesos vienen prontos y hay que sacar el proyecto corriendo, antes de Semana de Turismo. No creo que con el PANES se aceleren las acciones; al contrario. La posibilidad de poner en marcha el Plan de Emergencia a través de alguno de los órganos que por la vía del decreto tendrán algunas responsabilidades agregadas le estaría dando un sustento práctico para que, con un poquito más de tiempo, la presentación del proyecto presupuestal permitiera ir evaluando su desarrollo, su funcionamiento, y pudiéramos darle mucha mayor sustancia y contenido.

A través de este proyecto conocemos las cuatro Direcciones fundamentales y nos consta que el Instituto Nacional de la Juventud y el Instituto de la Familia y la Mujer quedarán en esta órbita. Pero no sabemos cuál va a ser la función de estas Direcciones. Lo único que el proyecto nos dice es que se crearán esos

cargos y, por la aplicación del artículo correspondiente, conocemos cuánto ganarán quienes los ocupen; nada más.

Sabemos que políticamente va a estar a cargo de la actual señora Senadora Arismendi; no se nos oculta su filiación política, que es notoria. A nosotros nos genera dudas; yo lo quiero decir con total honestidad: nos genera dudas. Nos genera dudas el Partido Comunista, y aquí no venimos con viejos boletines de anticomunismo, venimos con definiciones políticas de hoy, del presente. A lo mejor esto no es correcto, pero el día 3 de marzo, en "Búsqueda", se publicó que el Comité Central del Partido Comunista aprobó el documento denominado "Propuestas para lineamientos políticos del plan 2005", que no es el Plan de Emergencia; es el plan de ese Partido. El documento es muy duro, muy crítico con los colegas del oficialismo y, ni qué hablar, con nosotros. Se dice que "[...] en la conducción del Frente Amplio (FA) 'predominan esencialmente los sectores políticos que expresan políticamente a las capas medias, a la pequeña burguesía (y por lo tanto más vulnerables a la maceración ideológica dominante) e inclusive a sectores de la burguesía 'nacional'. A su juicio esto se acentúa en el Encuentro Progresista (EP) y (en) la Nueva Mayoría (NM)'.- En función de este análisis del PCU opinó que 'en el gobierno tomado en su conjunto [...] se va dando una diferencia aún mayor hasta por la introducción de 'técnicos' sin opción frenteamplista total, y hasta por miembros de los PPTT (partidos tradicionales) que objetivamente representan los intereses del bloque enemigo al que se instala en el gobierno'".

Estos son conceptos que -como decía el señor Diputado Cánepa- a dieciocho días de la asunción son bravos de absorber.

Nosotros no nos sentimos el enemigo; nos sentimos comprometidos con lo que la mayoría de este país eligió.

SEÑOR ORTUÑO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: estamos escuchando con suma atención la intervención del señor Diputado Gandini, a la que haremos alusión en su momento, cuando nos toque hacer uso de la palabra. Francamente, creemos que el señor Diputado se desbarrancó, se deslizó en su línea argumental a una zona que nos parece absolutamente inconveniente. No vamos a permitir que se hagan alusiones y mucho menos que se descalifique a algún compañero, sector o partido del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, porque no es nuestro estilo; no lo hacemos con nadie. No vamos a permitir que se ingrese a esa línea argumental que nos parece que no ayuda en nada a la concreción de lo que la gente está esperando del Parlamento, que tiene que ver con soluciones y con un debate con altura sobre ideas, como efectivamente venía realizando el señor Diputado Gandini.

En segundo lugar, no nos parece conveniente que con alusiones políticas de este tipo se desvíe el centro del debate de esta Cámara, que es la creación de un Ministerio que la sociedad uruguaya reclama y que es absolutamente necesario.

Gracias, señor Diputado; gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: sin perjuicio de que la dirección del debate la tiene la Presidencia del Cuerpo, el señor Diputado se sintió aludido -lo entiendo- y me contestó antes de que terminara.

Nuestra intención no es hacer alusiones políticas, sino reaccionar frente a ellas. Estamos reaccionando frente a un documento del partido político que tendrá a su cargo esta Cartera, en el que se dice que somos el enemigo. ¿Por qué lo traigo a colación? Porque me hubiera gustado dar a este Ministerio algunos mecanismos de control de los que carece. Pero no tengo chance de hacerlo, porque me barre una votación de cincuenta y dos en noventa y nueve; así no vamos a ningún lado. Creo que vamos si construimos algunas cosas juntos. Como se dijo aquí, ¿por qué no incorporar el INDA a este proyecto? Estoy seguro de que si hubiéramos tenido tiempo lo habríamos hecho. El principal organismo que tiene la función trascendente de atender la emergencia dentro de la emergencia -dar de comer a los que no tienen- va a quedar afuera, como aquí se dijo, por un diseño complicado; además, estará en otra órbita.

Hubiera sido bueno tener ese tiempo; a lo mejor, lo tendremos durante el tratamiento del Presupuesto.

Creo que esto que traigo a colación hace a la cosa, porque ni qué hablar que tiene una visión. Cuando por primera vez leí el proyecto original que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento -lo bajé de Internet-, me llamó muchísimo la atención el lenguaje, el concepto, la filosofía implícita en ciertos artículos, algunos de los cuales fueron modificados en el Senado. El literal k) del artículo 9° no dice lo que decía, pero su redacción original delata a su autor ideológico. Allí hablaba de fomentar, regular, controlar. Y el literal j) se refería a regular, a vigilar. Todos verbos dirigidos a las ONG que participan. A estas ONG no se las llamó a opinar, aunque el partido de Gobierno habitualmente tiene esa predisposición a consultar, a convocar a los que tienen que hacer. Sin embargo, tampoco se les dio esa oportunidad. Por eso, creo que hubiera sido más sencillo poner en marcha los aspectos más urgentes de la emergencia y dejar para más adelante la elaboración de la institucionalidad a través de la cual se podían aplicar. Pero no se quiso.

Por otra parte, ¡mirá qué se hace con el Ministerio de Deporte y Juventud! Yo pensé que el partido de Gobierno lo iba a eliminar, coherente con su actitud original. Pero no; no solo no lo elimina, sino que lo legitima y le da nivel ministerial; lo vuelve a esa jerarquía. Yo creo que está mal ubicado con el de Turismo, y tampoco podemos discutir eso. Creo que en la cabeza del Ministro de Turismo no está el deporte; no está en sus funciones. Pienso que debería ser incluido en el Ministerio de Desarrollo Social. Si concebimos al deporte como aquel que regula la alta competencia o el negocio del deporte, o algo para mostrar, ¡claro que puede estar en otro lado! Pero al decir del primer Ministro de Deportes de Felipe González -gran Ministro-: "el deporte es la autopista que tiene el Estado para la integración social". No tengan dudas de que así es. El deporte iguala. Es un vehículo fantástico, incluido en la educación de nuestros muchachos que van a la escuela pública y que no tienen la misma oportunidad que los que pagan una educación privada, que hacen deporte en sus colegios dos, tres o cuatro veces por semana. Reitero que el deporte iguala. ¿Saben por qué? ¡Claro que lo saben! Porque es una de las principales herramientas para la educación en valores, que es una de las cosas que más hace falta, más que la instrucción.

Entonces, en este Ministerio de Desarrollo Social habríamos querido ubicar con mucho gusto la tarea del deporte, pero fue incluido en el de Turismo, ¡y yo que sé por qué! No hemos podido discutirlo porque parece que es accesorio, como que nuestro intelecto está ocupado en pensar en la emergencia. Pero la emergencia tiene que caer en un par de años y este Ministerio tiene que quedar para coordinar una cantidad de acciones que el Estado tiene obligación de generar y no de duplicar. Si hablamos y firmamos documentos sobre políticas de Estado, la principal tendría que ser la social. Sin embargo, queda subordinada a la económica, y normalmente es así: cuando hay se aplica y, si no hay, se hace lo que se puede.

Entonces, tampoco pudimos discutir este tema.

Vamos a votar esta suerte de cheque en blanco porque compartimos la intención de dar respuestas a un tema de emergencia social, aunque tenemos muchas diferencias con su diseño institucional y con sus contenidos. Nos preocupan sus lagunas, sus indefiniciones y su falta de recursos presupuestales. Sabemos que va a manejar de una manera o de otra muchos recursos humanos y económicos; sabemos que no está en marcha y, sin embargo, se están generando cursos de capacitación para voluntarios, a quienes no tenemos muy claro cómo se ha convocado. Eso no lo vamos a votar. Hay mucha gente esperando. Hay mucha gente creyendo que cuando esto se apruebe se va a transformar en una canasta o en un bono.

Vamos a apoyarlo, pero también tenemos que decir que lo queremos controlar. Así como ha sido práctica de este Cuerpo crear Comisiones Especiales para hacer el seguimiento de otros Ministerios, dado que reglamentariamente es muy complejo crear Comisiones Permanentes -porque al Ministerio de Turismo lo seguimos con la Comisión de Turismo, al de Economía y Finanzas con la de Hacienda, al de Educación y Cultura con su homónima, y así sucesivamente-, pensamos que rápidamente -con la misma celeridad con que vamos a aprobar este proyecto-, como un espejo de esa velocidad, tenemos que votar después de la Semana Santa, Criolla o de Turismo una Comisión Especial que pueda estar atenta y hacer el seguimiento de este proyecto de ley que seguramente hoy vamos a transformar en ley y que, por ende, va a empezar a regir.

Con mucho gusto, entonces, vamos a dar los votos de nuestro sector y de nuestro Partido.

Luego, artículo a artículo, veremos qué conducta adoptaremos. Por ahora, en algunos aspectos impor-

tantes nos tienen que convencer los Diputados de Gobierno.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señora Diputada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa quiere informar al señor Diputado Gandini que le quedan cuatro minutos de su tiempo.

Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: quería preguntar al miembro informante algo que expresó el señor Diputado Gandini en cuanto a cómo se convoca a los voluntarios para trabajar en el Plan.

Ayer se refirió a ello la futura señora Ministra. Dado que el señor Diputado Gandini lo planteó y que ningún integrante de nuestra fuerza política lo sabe, me gustaría que el señor miembro informante me lo contestara.

Se habla mucho de voluntariado. Cuando me toque hacer uso de la palabra, profundizaré un poco más en el tema y en lo que he escuchado acerca de cómo se está llamando a las masas para trabajar en este Plan.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Gandini?

SEÑOR GANDINI.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: debo decir que soy miembro informante de un proyecto de ley que trae a esta Cámara la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Sinceramente, no estoy trabajando con relación al tema del eventual futuro Ministerio de Desarrollo Social. Por lo tanto, más allá de las explicaciones que pueda dar cualquier compañero, en concreto ese dato no lo manejo. Obviamente, no tengo forma de contestarlo en mi calidad de miembro informante porque realmente no tiene que ver con el proyecto de ley que estamos tratando en este momento.

Cuando la señora Diputada formulaba la pregunta se me acercó el señor Diputado Ibarra, que manejaba un poco más de información y me dijo que el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Educación y Cultura y eventualmente el Ministerio de Desarrollo Social tienen la intención de enviar a este Parlamento, para su discusión, una iniciativa que tiene que ver con la regulación de la eventual participación de los voluntarios y que incluye algunos proyectos que ya se han presentado en esta Cámara, como el de la señora Diputada Argimón.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑORA ETCHEVERRY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa desea informar al señor Diputado Gandini que le resta un minuto de su tiempo.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: pido disculpas a la señora Diputada Etcheverry.

No quiero poner a los Diputados del Gobierno en el compromiso de tener que responder, en tanto miembros informantes, cuestiones que son del Poder Ejecutivo, porque estoy seguro de que muchas no las conocen, particularmente las relativas al Plan de Emergencia.

Hoy leí en "La República" que el 1° de abril -como quien dice, la semana que viene- se inician las inscripciones de las personas que aspiran a recibir el ingreso ciudadano del Plan de Emergencia. La verdad es que no sé cómo lo van a hacer. Quiero estar atento. ¿Cómo se definen los beneficiarios? ¿Quiénes son? ¿Dónde se hace el registro?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Cómo sabe el Gobierno que quien recibe este ingreso ciudadano no está también en el plan de pensiones, tugurios y asentamientos y, de paso, recibe el bono de alimentación? Es complicado, porque no hay un registro...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: la Mesa le ruega que redondee su pensamiento, porque ya terminó su tiempo.

SEÑOR GANDINI.- Termino, señora Presidenta.

Votamos este cheque en blanco, pero la futura Ministra pronto concurrirá para informarnos sobre la filosofía del Plan y explicarnos cómo se va a aplicar.

Hay mucha gente esperando, y el Estado deberá tener mucho cuidado al hacerlo.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en medio de una intervención que estaba desarrollando el señor Diputado preopinante se hicieron algunas afirmaciones con respecto a un queridísimo Partido que integra nuestro lema Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, que bajo ningún punto de vista podemos pasar por alto.

Todos saben que no estamos aquí por voluntad propia, sino porque la gente nos puso en esta banca. Este tipo de manifestaciones son peligrosas. Bien decían hace algunos cientos de años algunos sabios: "Cuiusvis hominis est errare; nullius, nisi insipientis in errore perseverare". Para no enloquecer a los taquígrafos, lo voy a traducir del latín: "Cualquier hombre puede errar; pero solamente los necios perseveran en el error". Lamentablemente, durante muchísimos años el Partido Comunista del Uruguay -que ha sido ilegalizado, sus dirigentes encarcelados, desaparecidos, torturados y asesinados- ha debido soportar en el país un anticomunismo exacerbado. Sin embargo, no han podido con él. ¡Por supuesto que la izquierda le tiene confianza al Partido Comunista para desarrollar ese Gobierno! Además, el Partido Comunista integra este Parlamento porque así lo quiso la gente a través de una elección. Por lo tanto, de la misma manera que esta bancada de Gobierno respeta a todos los sectores, solicitamos a los demás integrantes de este Cuerpo que respeten a los partidos políticos que este Uruguay, democráticamente, ha definido que integren el Parlamento.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: el Partido Independiente va a acompañar con su voto la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Esta es una aspiración que planteamos bastante antes de que la crisis del año 2002 llevara a que los indicadores de pobreza en el país llegaran a los niveles que se registraron.

En agosto del año 2001, los tres Diputados del Partido Independiente firmamos un proyecto de ley planteando, precisamente, la creación de un Ministerio de Desarrollo Social a expensas de la eliminación del Ministerio de Deporte y Juventud. Por lo tanto, cuando ratificamos nuestra voluntad de apoyar la creación de este Ministerio, lo que estamos señalando es que seguimos creyendo en la necesidad de que el Estado uruguayo tenga en su diseño institucional un instrumento de esta naturaleza para poder desarrollar las políticas sociales.

¿Cuáles eran los fundamentos que en ese entonces nos llevaban a plantear la necesidad de crear un Ministerio de Desarrollo Social? Los fundamentos radicaban, sobre todo, en que el Estado uruguayo, que tiene un gasto social importante, a la hora de su gestión presenta indudables falencias. Está claro que se cuestiona si, en definitiva, los importantes recursos que gasta el Estado uruguayo llegan efectivamente a sus destinatarios. En consecuencia, a nuestro juicio era y es necesario establecer un instrumento como el Ministerio de Desarrollo Social para coordinar de verdad todas las políticas sociales. Así lo plasmamos en un proyecto que está recogido en el Repartido N° 679 del año 2001.

Consideramos que el proyecto que tenemos a estudio es una copia incompleta e insuficiente de aquel, porque la esencia de gerenciar las políticas sociales a través de un Ministerio implica, entre otras cosas, poner en ese organismo los distintos instrumentos que tiene el Estado para desarrollarlas. En la exposición de motivos de aquel proyecto se señalaba: "El análisis de la realidad institucional de nuestro país demuestra que no existe un ámbito político-institucional específico encargado de las políticas sociales. Estas se distribuyen a lo largo y ancho de las reparticiones estatales, determinando de este modo una fragmentación tanto en los diagnósticos como, fundamentalmente, en la determinación de las respuestas a dar frente a las diversas realidades". Más adelante, decía: "Este proyecto busca redefinir sustancialmente la organización de las respuestas sociales del Estado uruguayo, apostando a establecer niveles de coordinación imprescindibles y posibilidades reales de articulación de los programas sociales; al mismo tiempo promueve la jerarquización de las respuestas políticas frente a las situaciones de pobreza ubicando en el primer nivel institucional el ámbito de ejecución y coordinación de dichas políticas". Con referencia a lo que veníamos señalando, se expresaba: "Justamente para jerarquizar las políticas sociales de

combate a la pobreza se propone la creación de un Ministerio de Desarrollo Social, transformando el recién creado Ministerio de Deporte y Juventud con lo que se evita incrementar el número de Ministerios existentes, que integra en su estructura a un conjunto significativo de programas e institutos dedicados a las políticas sociales tales como el Instituto Nacional del Menor, el Instituto Nacional de la Juventud, el Instituto de la Familia y la Mujer, el Instituto Nacional de Alimentación, el Area de Tercera Edad del Banco de Previsión Social y el Plan CAIF".

Y aquí viene uno de los aspectos que nos han llevado a señalar que en ese sentido este proyecto está rengo, porque el INAU ha quedado afuera del contenido de este Ministerio, más allá de que tendrá una relación directa con él. Creemos que hubiera sido una buena oportunidad para que un instrumento de esa naturaleza fuera una Dirección Nacional dentro del Ministerio de Desarrollo Social.

Ha quedado afuera el INDA, que, indudablemente, es parte de las herramientas que tiene el Estado uruguayo para desarrollar políticas sociales.

Ha quedado afuera también, con relación a la propuesta que nosotros presentamos en agosto de 2001, el Área de la Tercera Edad del Banco de Previsión Social; y ha quedado afuera, como consecuencia de que tampoco está el INAU, el Plan CAIF.

Entonces, señora Presidenta, uno que comparte la idea de darle a la institucionalidad uruguaya un instrumento de esta naturaleza, como es el proyectado Ministerio de Desarrollo Social, queda con la sensación de que en el proyecto de ley que tenemos a consideración -y que, reitero, nosotros vamos a acompañar en su sustancia- se establece una cáscara a la que le falta contenido. ¿Qué contenido? El que precisamente estaba establecido en el proyecto de ley que presentamos en el año 2001, en el que se hablaba, por ejemplo, de las características y de los criterios que debían impulsar las políticas sociales. A ese respecto en este proyecto de ley nada se dice.

Con relación a las características que debían reunir los programas sociales que impulsara el Ministerio de Desarrollo Social, nosotros decíamos que debían tener integralidad, o sea, que el enfoque de la acción social procurara articular en cada uno de los programas a impulsar una visión integral de la problemática social de sus beneficiarios, evitando planteos de corte sectorial, que no permiten abordar la situación en su múltiple dimensionalidad. Decíamos que esos programas debían tener la característica de ser interinstitucionales, porque tenían que propiciar articulaciones con otros organismos públicos y privados, tanto a escala nacional como departamental o local.

Decíamos, además, que entre sus criterios debía primar la participación de la sociedad civil para darle participación activa a las organizaciones sociales, dando prioridad a los convenios con las organizaciones de la sociedad civil, tanto para la planificación como para la ejecución y la evaluación de las actividades a desarrollar.

Decíamos también que esos programas debían ser focalizados, es decir, que debían tener como finalidad una preocupación particular por asegurar que las acciones lleguen efectivamente a quienes son sus principales destinatarios, al mismo tiempo que debía evitarse la segregación o la estigmatización de los beneficiarios.

Por último, otra de las características a nuestro juicio sustanciales de esos programas es que deberían apuntar a las familias, a los grupos familiares, evitando dirigirse a los individuos aislados de su entorno familiar y local. Los programas sociales deberían tener como objetivo fortalecer los núcleos familiares, admitiendo la diversidad y la heterogeneidad de sus modalidades organizativas actuales, y estar encuadrados en su entorno comunitario y local.

Por eso, este proyecto aparece rengo dado que, lamentablemente, en la estructura que está a consideración del Parlamento no aparece ninguna referencia a los pilares que orientarán el desarrollo y la promoción de las políticas sociales por parte del nuevo Ministerio.

Se está estableciendo el esqueleto, pero en todo caso no se ha definido claramente cuál es el marco, cuáles son los principios y cuáles son las modalidades que se van a utilizar para el desarrollo de esas políticas sociales.

Esa es, de alguna manera, una reiteración de los problemas que tiene hoy el diseño institucional uruguayo, con una gran repetición de instrumentos que muchas veces terminan haciendo lo mismo.

Además, en este proyecto de ley del cual se extrajeron algunos artículos para promover la creación

del Ministerio de Desarrollo Social, se hace referencia a la creación de otro instrumento que, a nuestro juicio, es de importancia fundamental para desarrollar las actividades que se le encomiendan.

Nosotros planteábamos la creación de Centros Locales de Atención Familiar que estuvieran radicados a escala barrial en los centros poblados del país. Y nuestra propuesta decía textualmente: "Los Centros Locales de Atención Familiar tendrán los siguientes cometidos: 1º) Promover y facilitar el acceso de las familias en situación de pobreza a los servicios sociales existentes, tanto locales como fuera de la zona.- 2º) Dar información sobre horarios, requisitos, dirección y forma de acceso a las oficinas públicas en general y, en particular, para la realización de trámites vinculados con la situación social de la familia y de los niños.- 3º) Coordinar con los diferentes servicios sociales públicos y privados existentes en la zona.- 4º) Brindar apoyo a la familia en el plano psicológico, social o jurídico.- 5º) Desarrollar actividades culturales a escala local.- 6º) Promover actividades de formación extracurricular para padres.- 7°) Desarrollar programas de apoyo a las mujeres, en particular relativos a las situaciones de violencia doméstica.- 8º) Impulsar acciones de mediación de conflictos, tanto familiares como vecinales.- 9°) Coordinar con la escuela de la zona posibles actividades de complementación o compensación escolar.- 10) Promover la organización de actores sociales a escala local". En una palabra, hablamos de un Ministerio de Desarrollo Social que conjuntara en esa sola Cartera todos los instrumentos que hoy aparecen dispersos en el Estado y que, además, estableciera una estructura de acercamiento hacia las familias que están en situación de pobreza.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Este proyecto de ley no se quedaba en eso; avanzaba en un planteo que había sido expresado fundamentalmente por el Partido Nacional cuando, en 2002, representantes de todos los partidos políticos en este ámbito parlamentario iniciamos una serie de contactos para tratar de dar respuestas a la crisis social que se abatía sobre muchos uruguayos.

Uno de los aspectos que surgió y que nosotros recogimos en el proyecto porque nos parecía novedoso, fue la creación de un Gabinete Social donde estuvieran conjuntados los esfuerzos institucionales de los Ministerios y de las áreas que tenían directa relación con el trabajo del combate a la pobreza.

Había un tercer capítulo al cual se dio en diciembre de 2003, por parte del Gobierno, una solución parcial y, a nuestro juicio, también insuficiente. De nuestra parte se planteaba la extensión del beneficio de la asignación familiar a todos los niños y adolescentes menores de dieciocho años sin tener en cuenta si el jefe de hogar trabajaba o no, sino solamente si estaban o no por debajo de la línea de pobreza. Recuerdo que el Parlamento transformó en ley esa extensión el 30 de diciembre de 2003. Lamentablemente, los recursos que se asignan para el cumplimiento de este objetivo están en cuestión porque se vinculan con la recuperación de la economía luego de la crisis bancaria de 2002, fundamentalmente con los Fondos de Inversión de los bancos que cerraron.

También establecíamos en ese proyecto de ley un capítulo de seguimiento y diagnóstico de las situaciones de pobreza, encomendando al Instituto Nacional de Estadística la publicación anual de un informe donde se diera cuenta del estado de situación y la evolución de la pobreza a nivel nacional, con información discriminada por departamento, sexo y grupos de edades.

En consecuencia, era un nuevo instrumento institucional al que se daba un contenido. Lamentablemente, este proyecto -que nosotros vamos a acompañar porque va por el buen camino- solo se queda en la cáscara. Le falta ese contenido que a nuestro juicio es sustancial, porque en todo caso es el que puede determinar el rumbo que tendrá este Ministerio. Hoy no lo sabemos, y ahí aparecen nuestras dudas hacia el futuro. Hasta ahora, ninguno de los partidos políticos que integran esta Cámara, inclusive la coalición de Gobierno, conoce exactamente los alcances que tendrá el Plan de Emergencia Social. Nuestra duda y nuestra preocupación están orientadas fundamentalmente a saber si el desarrollo de este programa no quedará como una experiencia más de asistencialismo que poco sedimento deja después de que pasa.

La transformación de la realidad social del Uruguay requiere otro tipo de compromisos; deben ser a largo plazo. Para eso estamos de acuerdo con la creación de un Ministerio de Desarrollo Social: para hacer de los temas sociales una cuestión de Estado y para dar al Estado uruguayo una gestión que sea un verdadero gerenciamiento de los gastos sociales, trans-

formándolos en gastos eficientes y eficaces. Ese sigue siendo el desafío que, en todo caso, no aparece satisfecho en esta copia incompleta que está a estudio hoy en la Cámara de Representantes.

En consecuencia, estaremos atentos a que, al menos en la instancia presupuestal, el nuevo Gobierno defina claramente los criterios que a su juicio deben aplicarse a los programas de desarrollo social. Será una buena oportunidad para reeditar una discusión que de nuestra parte se llevará adelante con el criterio de que todos los partidos políticos deberíamos asumir un compromiso en el sentido de dar a este tema, más allá de quién gobierne, orientaciones políticas que supongan un cambio en la calidad de vida, fundamentalmente, de los niños y los adolescentes que sufren las consecuencias de la pobreza.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez Servetto.

SEÑOR RODRÍGUEZ SERVETTO.- Señor Presidente: en la sesión en la que se votó esta sesión extraordinaria lo hice en contra por las razones que han expresado otros señores Diputados en cuanto al poco tiempo que hemos tenido para estudiar y trabajar sobre algo tan importante como la creación de este Ministerio. Adelantamos que vamos a votar la iniciativa. Seguramente, durante la discusión particular cuestionaremos algunos de los artículos.

Como soy nuevo, puedo tomarme alguna libertad como la de equivocarme. Recuerdo que al inicio de la Legislatura se escucharon muchos discursos con respecto a jerarquizar la actividad del Parlamento, y yo no veo que este tipo de actitudes de considerar de esta forma un proyecto tan importante, para luego, sobre la marcha, tener que hacerle correcciones -seguramente en el Presupuesto quinquenal-, nos jerarquice. Todo lo contrario. Sin ofender a nadie, creo que esto parece más un circo que otra cosa. Se habló de que aquellos que veníamos de la actividad ejecutiva estábamos equivocados, porque esto era el Parlamento; acá se venía a parlar y a discutir, pero no hemos podido hacerlo ya que los asuntos que nos han traído para su consideración en estos pocos días han sido para que los votemos de inmediato. No hemos tenido la posibilidad de estudiar este proyecto, de discutirlo ni de aportar algo. Queríamos acompañarlo, pero, en definitiva, terminamos votándolo por la cáscara, no por el contenido. Se está perdiendo la oportunidad histórica por parte del partido de Gobierno de lograr la unanimidad del Cuerpo en un tema tan importante como este, de haber aprobado este proyecto con el voto afirmativo de los noventa y nueve Diputados, lo cual se habría obtenido en la medida en que hubiésemos podido participar.

Acá se ha hablado mucho -espero que esto no dé lugar a una alusión; estoy tratando de hablar lento a los efectos de no equivocarme demasiado- del papel que deberían jugar los Gobiernos Departamentales en la instrumentación de este Plan y si debían ser su brazo ejecutor. Sin embargo, solamente en una línea, por ahí, se establece que se coordinará con los Gobiernos Departamentales. Ya han dicho otros compañeros, y yo lo reitero, que se ha coordinado solamente con uno de los Gobiernos Departamentales; no han tenido el mismo tratamiento los del resto del país.

Indudablemente, entre nosotros no nos podemos engañar: esto tiene el apuro y el alto contenido que debe tener por las elecciones municipales del próximo 8 de mayo. Este proyecto está contaminado con el ambiente electoral, o sea, ya sale enfermo de acá adentro porque tiene el reconocimiento del oficialismo de que hay errores. Sale con el reconocimiento de la futura Ministra -lo dijo en el Senado y después en la Comisión de la Cámara de Representantes- de que el Ministerio no es necesario para desarrollar el Plan de Emergencia; son dos cosas totalmente diferentes.

¿Estamos de acuerdo en cuanto a que hay una emergencia? Sí, señor, porque vivimos en este planeta y en este mundo, y hemos recorrido todos los barrios del departamento, y algunos otros que no correspondían al departamento, para poder llegar hoy acá, donde estamos sentados. No vamos a hablar del artículo 86 de la Constitución de la República ni del artículo 168, que refiere a los plazos y a las urgencias y sus trámites.

En el día de ayer preguntamos a la señora Senadora Arismendi quién haría los relevamientos. Ella vagamente contestó que lo harían los estudiantes y algunos otros, y mediante convenios. ¿Desde qué lugar? ¿Desde el INJU? ¿Desde el BPS? Tampoco están los Gobiernos Departamentales, que llevan adelante una tarea social fundamental en el país, sin la cual la emergencia sería el doble o el triple de lo que es hoy; y no se les tiene en cuenta para nada. Eso lo tiñe todavía más de clima electoral político-partidario.

Es lamentable, porque esto es algo que tendría que ser de todos. Acá, la emergencia no tiene color político; la emergencia es de la gente que vota al Partido Nacional, al Partido Colorado, al Partido Independiente y al Frente Amplio, y de aquellos que quizás ni votan. La emergencia es de todo el país, de todo el pueblo.

Con sorpresa, leí lo siguiente en el diario oficialista -no tuve tiempo de leer toda la prensa porque estaba abocado a estudiar lo que no se me permitió analizar anteriormente-: "Inscriben el 1º de abril para el Plan de Emergencia", aunque estamos de acuerdo en que todavía no hay Ministerio; no hay, porque todavía no lo hemos votado. Allí se expresa: "Según las fuentes" -que son del PANES- "se podría iniciar el pago del ingreso ciudadano días antes del 9 de mayo [...] 'para evitar que se confunda el plan con la «compra de votos» [...]". No lo digo yo; lo dice el diario oficialista del partido de Gobierno y fuentes del PANES.

Asuntos tan importantes y serios como este deben ser estudiados con las ganas, con la fuerza, con el entusiasmo y con la renovación que ha tenido mi Partido. Nosotros tenemos ganas de trabajar y de ir para adelante, siendo constructivos, pero realmente se nos hace bastante difícil trabajar en estas condiciones.

Se ha hablado de unos formularios que supuestamente no deberían existir. Es más: yo no soy abogado, sino un simple y humilde trabajador que con mucho esfuerzo logró llegar hasta acá, pero es de dudosa legalidad que haya formularios prontos, hechos con el logo de la Presidencia de la República, que ya digan "Ministerio de Desarrollo Social" y que se nos muestren diciendo: "Lo tengo, pero no existe". ¡Es dudoso! Por otra parte, cuando preguntamos en el día de ayer cuándo se iniciaría el Plan, una vez que comenzara el Ministerio, no hubo respuestas claras; sin embargo, ya lo sabemos. Por eso nos quedan muchas dudas.

Voy a terminar por acá, porque somos varios en esta Cámara que pasamos por los gremios y los sindicatos y que participamos en instancias nacionales y otras, y este tipo de discusiones nos enseñó mucho. Pero también aprendimos que a veces se habla para uno mismo; escuchábamos hablar a muchos compañeros para sí, olvidándose de los problemas de la gente que está afuera. Yo no quiero eso; no quiero eso ahora; no lo quería antes y no lo quiero en el futuro.

Entonces, comprendo las palabras pronunciadas hace un rato por un señor Diputado, cuando decía que estaba de acuerdo con nosotros, pero que en esta instancia no podíamos dar la discusión. Creo que ese señor Diputado tampoco está de acuerdo con este procedimiento. Me parece que una vez que pasen las instancias de las elecciones municipales y el buque insignia del Gobierno logre el desembarco de este Plan en los distintos departamentos, seguramente vamos a empezar a discutir con seriedad soluciones que de verdad hagan feliz a la gente de todo el país, sin distinción de color político. Realmente, deseo al Gobierno el mayor de los éxitos. Esa es la esperanza que tenemos todos los uruguayos: que al Gobierno le vaya bien, porque así nos irá bien a todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: voy a ser breve debido a que esta sesión se ha extendido bastante. Creo que los que me han precedido en el uso de la palabra han dicho lo que pensamos y refleja lo que siente el Partido Nacional y nuestra bancada. No obstante, estamos preocupados por tres o cuatro aspectos.

Se habla de la implementación del Plan, pero queremos saber cómo se va a llevar adelante, cómo se va a regular, quiénes van a seleccionar las tareas, cómo se va a hacer para dar tareas comunitarias a cien mil personas y quién estará a cargo de eso. Simplemente planteo esto porque, obviamente, no es fácil. Quienes hemos tenido la posibilidad de manejar gente en el trabajo, sabemos que se dificulta. Por esta razón, me gustaría saber cómo se va a llevar adelante. Cuando nuestros compañeros que estuvieron en la Comisión preguntaron acerca de esto, no se les pudo responder. No sabemos cuánto se les va a pagar, ni absolutamente nada. Soy reiterativo en esto, pero quería dejar constancia porque siempre es bueno tenerlo presente más adelante.

Quería plantear un tema acerca del cual, debido a la transición, no se ha podido dar el alerta: el relativo al Ministerio de Deporte. Este Ministerio va a pasar al de Turismo, y, francamente, no sé si van de la mano. Pero como todas las cosas que recién arrancan, hay que darles tiempo para poder juzgarlas; no va-

mos a ser negativos y a estar en contra de algo antes de que se implemente.

De todos modos, el tema al que me quiero referir está involucrado con el Ministerio de Deporte. Me refiero a que nosotros deberíamos alertar desde aquí a las autoridades del Ministerio de Deporte sobre algo que está pasando en la pista de atletismo del parque Batlle. La pista fue inaugurada, pero debido a que el arquitecto no previó una serie de aspectos, hoy no está habilitada. Dentro de cuatro meses nuestros menores nos van a representar en el Campeonato Mundial de Marruecos, pero no pueden entrenar en la única pista oficial, con las medidas oficiales, porque no está habilitada.

También se acerca un campeonato internacional llamado Darwin Piñeyrúa, que se va a realizar en Uruguay en los próximos meses, pero tampoco sabemos si se va a poder hacer aquí, porque hoy por hoy no se ha tomado cartas en el asunto. Esta transición ha hecho que de parte de las autoridades no haya existido respuesta a las cuestiones planteadas. Pero hay mucha gente detrás de esto, por lo que, si se habla de que lo que queremos hacer es apoyar a la juventud, al deporte y demás, sería bueno que este tema fuera rápidamente analizado por las autoridades.

Con respecto a lo demás, vamos a votarlo, como no puede ser de otra manera, aunque nos habría gustado que nos hubiesen dado los tiempos. Ya lo hemos explicado y no queremos ser redundantes, pero esperemos que este tipo de cosas no sucedan nuevamente. Cuando estemos tratando temas de vital importancia, que atañen a la sociedad toda -no se trata de una parte, dividida por sectores o colores políticos-, espero que se les dé la trascendencia que merece, que se traten como deben para que este tipo de situaciones no vuelvan a darse y para que algo loable como va a ser este Plan de Emergencia y, en general, este Ministerio, pueda enriquecerse a través de la discusión parlamentaria. No queremos estar aquí, en el Parlamento, simplemente para levantar la mano; lo que queremos es poder discutir y que se tengan en cuenta las ideas, porque para eso la gente nos votó y nos puso aquí.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nosotros vamos a votar en general este proyecto de ley por las consideraciones que han formulado nuestros compañeros de bancada. Por lo tanto, nos remitimos en primera instancia a las reflexiones, a los comentarios, a los argumentos que ellos han formulado, porque es en ese marco que el Partido Nacional define hoy su actitud política con relación al tema que estamos analizando.

Sin perjuicio de ello, queremos formular algunas reflexiones generales. Queremos decir que vamos a votar afirmativamente porque coincidimos con el mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña al proyecto de ley originario -creo que en eso hay unanimidad; nadie tiene el monopolio en ese sentido, y seguramente los problemas que este proyecto ataca o aspira a atacar no tienen color político- en cuanto a describir las políticas sociales como un elemento fundamental para la redistribución del ingreso y, por lo tanto, con su vinculación con los conceptos de equidad, inclusión y cohesión social. Reitero que creo que en eso no hay ni puede haber un corte transversal, vertical o como se le quiera concebir, en el sentido de que de un lado están los que son sensibles al sufrimiento ajeno y del otro lado los responsables del sufrimiento de los demás. Nosotros hablamos en nombre de un partido político, el Partido Nacional, que en cuanto a eso por cierto se aproxima al tema con absoluta firmeza y seguridad.

Como aquí se estableció en alguna interrupción o pasaje anterior de este ya largo debate, durante el Gobierno del Partido Nacional hubo un abatimiento de las cifras de pobreza absolutamente sustancial. En el año 1990, nosotros recibimos el Gobierno -y me remito a cifras del Instituto Nacional de Estadística, que, naturalmente, son objetivas, contundentes e irreprochables- en una situación que mostraba que por debajo de los niveles de pobreza vivían 726.000 compatriotas, y lo entregamos con una cifra de 387.000 pobres en el Uruguay, cuando hoy, como aquí se ha dicho, estamos por encima de los 900.000. Por anticipado dejamos establecido nuestro apoyo y reconocimiento al actual Gobierno si logra alcanzar -como esperemos que lo haga, porque en esto reitero que no deben primar los colores políticos ni los planteos mezquinos o de sesgo ideológico alguno-, al término de su mandato -se habla de dos años, pero yo digo al término de su mandato-, estos niveles desde el punto de vista de la inclusión social y de la eliminación de la pobreza en el Uruguay. ¡Ojalá lo haga!

Vamos a votar porque este es un instrumento solicitado por el Poder Ejecutivo, por el señor Presidente de la República, como aquí claramente se ha dicho, y lo vamos a hacer aun a pesar del trámite fugaz, diría que casi erizado, que el Parlamento le está dando a la consideración de este proyecto de ley que implica nada más y nada menos que la creación de una nueva Secretaría de Estado, con todas las características y con la estructura que claramente se desprenden del articulado que tenemos a consideración. Al hacerlo creo que estamos dando una señal política muy importante, que es reiterativa de otras que el Partido Nacional ya ha dado en el curso de esta Legislatura que lleva escasos días de vigencia, dado que asumimos hace poco más de un mes.

Recién se señaló aquí, por parte de algún integrante de nuestra bancada, la actitud que el Partido tuvo aprobando en las dos Cámaras, prácticamente en doce horas de trámite parlamentario, la ley que facilitó la recuperación de COFAC. Creo que a eso deberíamos vincular, en el marco de una discrepancia profunda con el Gobierno desde el punto de vista político, el gesto del Partido Nacional votando por unanimidad las venias del Banco Central del Uruguay en la oportunidad que correspondió y, en el día de ayer, en el Senado de la República, las que tienen referencia con los demás cargos que componen la conducción de los entes autónomos y servicios descentralizados.

Alguien podrá preguntarse, o señalar en contra de lo que afirmamos, qué vinculación tiene esto con la ley que estamos analizando. Yo diría que desde el punto de vista político la tiene, y mucho, porque esos episodios, vinculados al que estamos protagonizando en la tarde de hoy, definen claramente una actitud del Partido Nacional para con el país y para con la actual Administración de Gobierno, que sin duda no es la que el Partido Nacional recibió, cuando fue Gobierno, de parte de quienes hoy están gobernando.

Nosotros estamos de acuerdo con los objetivos y, por supuesto, con el Plan de Emergencia Social, respecto al cual vamos a colaborar con el nuevo Gobierno en todo lo que solicite. Ojalá la futura conducción del Ministerio que hoy estamos creando se abra, en un sentido de amplitud, a integrar a todos los actores políticos y sociales en su implementación. Estamos de acuerdo con ese Plan de Emergencia y con el concepto de despartidizar y despolitizar aspectos que deben convocarnos a aunar esfuerzos. Por eso vamos a apoyarlo en todo lo que esté a nuestro alcance.

Hace pocos días, esta misma semana, la bancada de Diputados del Partido Nacional aprobó y dio a conocer una declaración en ese sentido, enfatizando en términos concretos y rotundos nuestro apoyo a ese Plan.

Creemos que para impulsar ese Plan o para desarrollar políticas sociales eficaces como las que el Partido Nacional desarrolló cuando le tocó gobernar, en función de una política económica sana que se complementó con políticas sociales focalizadas, no era ni es necesaria la creación de un Ministerio y, en nuestro concepto, menos la de uno con las características del que hoy se nos propone aprobar. Sin embargo, lo vamos a votar, y aunque parezca contradictorio no lo es, porque vamos a dar al Gobierno -reitero- la herramienta y el instrumento que dice necesitar para cumplir con los objetivos trazados.

En la mañana de ayer asistimos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en el trámite sumario que se desarrolló y escuchamos por un largo período a la futura Ministra de Desarrollo Social. Por momentos tuvo un temperamento que considero contradictorio, porque no me quedó claro si el Ministerio era necesario, según la señora Ministra, para impulsar el Plan de Emergencia Social, o si no lo era. En determinado momento la señora Senadora Arismendi dijo que el Ministerio era necesario en cuanto a la necesidad de optimizar recursos, concatenar esfuerzos y superar la situación de multiplicidad de servicios sociales que hay hoy en el Estado, venciendo la inercia que muchas veces, según ella, el aparato del Estado genera en el desarrollo de las políticas sociales. Como diagnóstico, esto nos parece correcto y podemos llegar a compartirlo. Aquí se ha dicho -y se ha dicho bien- que el Partido Nacional ha insistido reiteradamente en eliminar esa multiplicidad de esfuerzos y de recursos económicos que se vierten en el cumplimiento de estos fines. También hemos insistido en la necesidad del gabinete social y en coordinar las acciones sociales a todos los niveles del Estado en sentido amplio, incluyendo por supuesto a las Intendencias Municipales. Pero creemos que para eso no es necesaria la creación de un Ministerio y que el Estado proporciona los instrumentos, los poderes jurídicos y las competencias a cargo de diferentes órganos de la Administración para poder arti-

cular y coordinar, y, en consecuencia, implementar la política social que este Gobierno quiere desarrollar.

Creemos -reitero el concepto- que así como nos parece que no es necesario un Ministerio, desde el punto de vista abstracto menos estaríamos de acuerdo -esto se inscribe en un contexto político- en la implementación, en la estructuración, en la consagración o en la institucionalización de un Ministerio de estas características.

La futura señora Ministra dijo ayer en la Comisión que este no va a ser un Ministerio grande, y esto me genera enormes dudas, porque me pregunto cómo puede sostenerse que no va a ser un Ministerio grande -no digo un superministerio; hago referencia a lo que dijo la futura Ministra y no lo comparto- cuando a la estructura ya existente, el Ministerio de Deporte, se agregan cargos de confianza política y, como se establece a texto expreso, se le transfieren todos los créditos, bienes y recursos ya previstos en las Carteras anteriores. También se le otorgan poderes sancionatorios severos y se establecen competencias con un sentido de laxitud que inclusive me parece peligroso -seguramente, hablaré de ello en ocasión de la discusión particular-, a punto tal que creo que hay prácticamente una invasión, en algunos aspectos de la competencia, de otras reparticiones del Estado, algunas de ellas vinculadas a cometidos esenciales del Estado como, por ejemplo, las relaciones exteriores.

Me pregunto cómo puede sostenerse que no se ha pensado y concebido un Ministerio grande -no digo un superministerio, reitero- cuando inclusive dentro del propio Gobierno, según ha trascendido, ha habido discrepancias porque en las versiones originales se establecía la facultad de que el futuro Ministerio pudiera intervenir, regular, fiscalizar y aprobar o desaprobar la constitución de organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles, lo que claramente implicaría una invasión de la competencia del Ministerio de Educación y Cultura. En ese sentido, el actual Ministerio de Educación y Cultura se encargó de reivindicar, y por lo tanto de reclamar...

SEÑOR ORRICO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido disculpas al señor Diputado, que es miembro de la Comisión, en tanto yo solo dispongo de quince minutos. Si termino a tiempo, con gusto le concederé la interrupción.

De manera que si el propio Gobierno ha cuestionado en determinada etapa del proceso legislativo, al confeccionar esta iniciativa, las soluciones que hoy estamos considerando, por lo menos no puede decirse que no se estaba ni se está detrás de la conformación de un gran Ministerio.

También tengo la impresión -más allá de que descarto la buena intención del nuevo Gobierno y que, por supuesto, el propósito es eliminar y superar la pobreza y desarrollar con éxito el Plan de Emergencia Social, que vamos a acompañar- de que se confunde, por lo menos a determinados niveles de la actual Administración, lo principal con lo instrumental. Me parece que hay una devoción muy marcada y manifiesta por la institucionalidad, por encima de otras consideraciones mucho más sustanciales y sustanciosas que, a nuestro criterio, deberían primar en las acciones de Gobierno. La futura Ministra también dijo ayer en la Comisión, en esa contradicción que a mi juicio surgió con claridad -creo que lo recoge la versión taquigráfica-, que no era necesario el Ministerio para impulsar el Plan de Emergencia Social. Y agregó que estaban esperando la creación del Ministerio para salir a registrar y a anotar a los futuros beneficiarios del Plan de Emergencia Social. Más allá de la aparente contradicción -esta puede superarse con una aclaración-, en la Comisión me quedó la impresión de que esto denota, reitero, una particular devoción por las estructuras y las superestructuras, por encima de las consideraciones particulares o específicas que tengan que ver con la realidad y la naturaleza de las cosas.

A fuer de reiterativo, quiero hacer alguna reflexión referente a lo que han hecho y dicho mis compañeros, en lo que tiene que ver con el tiempo que le hemos dedicado al análisis de esta cuestión. Me tranquilizó bastante lo que expresó el señor Diputado Pintado -ahora no lo veo en Sala-, y como lo sé un hombre de bien y que no habla por hablar, espero que sea una realidad lo que anunció al Cuerpo y al país, es decir, que no ingresaremos en un camino de avasallamiento de este Parlamento por parte de la actual Administración o del Poder Ejecutivo, ni de las minorías por parte de las mayorías. Creo que si siguiéramos ese camino, más allá de los éxitos políticos circunstanciales o de las pírricas victorias políticas que alguna bancada parlamentaria o inclusive el Gobierno actual pudieran alcanzar, estaríamos causando un enorme daño a la democracia.

Espero que prime en los gobernantes actuales y en la mayoría el concepto esencial al cual siempre vale la pena recurrir: nuestro sistema está regido por la separación de Poderes, la jerarquía de los Poderes es idéntica, el Poder Ejecutivo no es más que el Poder Legislativo y lo mismo sucede con las dos Cámaras que componen el Parlamento. Si no tratamos de consolidar y fortalecer la democracia y de legislar bien, con instrumentos de técnica legislativa que eviten las imperfecciones y los defectos que tiene este proyecto -como quedará demostrado, seguramente, en la discusión particular-, podremos alcanzar objetivos de corto plazo, pero en el largo plazo estaremos causando un enorme perjuicio al sistema democrático al que todos nos afiliamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: como fuerza política no podemos hacer historia ni caudal de lo que es nuestro Gobierno. Creo que estaremos en condiciones reales de hacerlo dentro de cinco años y en definitiva la ciudadanía nuevamente laudará si nuestras políticas han sido acertadas o erróneas. Generalmente se escucha que la historia pasa por determinados partidos y que nosotros estamos pintados en esa realidad. No creo que sea así y, por lo tanto, pienso que cuando tengamos que rendir cuentas a la población, recién veremos si hay otros partidos que realmente hicieron bien las cosas a lo largo de su historia o si, en definitiva, solo hubo momentos en los que actuaron bien y otros en los que lo hicieron muy mal. Creo que, de alguna forma, la voluntad de este pueblo se demostró el 31 de octubre, dándole la mayoría a esta fuerza política para que gobernara este país, claro que dentro del marco democrático y republicano. Y que no le quepa absolutamente ninguna duda a nadie de que no venimos a avasallar, a pasarle por arriba ni a arrear con el poncho a nadie. Vamos a gobernar de acuerdo con lo que establecen la Constitución y las leyes de este país.

A tan pocos días de asumir el Gobierno, estamos discutiendo un proyecto de ley que tiene una enorme importancia para la vida política e institucional del país. ¿Por qué? Porque nos encontramos con una realidad social que afecta a determinados sectores de nuestra población, que no definimos nosotros. Además, quiero decir que se ha manifestado que la miseria no tiene color político, pero esta fuerza política no tiene responsabilidad directa en la generación de esta situación. ¡No le quepa ninguna duda a nadie! Nosotros no somos responsables de la miseria y del hambre de la gente de este país. Salimos, porque entendemos que así debe ser, a la búsqueda de soluciones para una parte importante de nuestra población. Por lo tanto, no definimos nosotros quiénes son los pobres ni a qué cantidad ascienden. Esto lo definió nada menos que el Instituto Nacional de Estadística -que no fue creado por nosotros-, a través de técnicos que realizaron los estudios necesarios para llegar a la cifra que se ha manejado últimamente y que oscila en los novecientos mil pobres, de los cuales doscientos mil se encuentran en estado de indigencia. Esta realidad nos golpea a todos por igual, más allá de las responsabilidades que le quepa a cada uno. Creo que es muy bueno que se señale que hay voluntad de que se supere esta situación; es de seres humanos bien nacidos colaborar constantemente para superarla.

No pretendemos discutir las causas históricas que generaron esta realidad; podríamos hacerlo y tener un debate político larguísimo para analizarlas. No lo vamos a hacer porque consideramos que no es el momento oportuno. Sí queremos decir que la situación que estamos viviendo llevó a que uno de los puntales fundamentales de nuestro programa, votado por la mayoría del pueblo uruguayo, fuera el Plan de Emergencia; para esta fuerza política es un compromiso sagrado cumplir con la voluntad de nuestro pueblo. Cumplir con la voluntad de nuestro pueblo significa para nosotros cumplir, punto por punto, aquello que está implícito en nuestro programa y que el pueblo apoyó.

También se ha cuestionado el poco tiempo que se tuvo para discutir el proyecto de ley relativo a la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Quienes hemos estado toda la vida en la oposición sabemos cómo los oficialismos de turno han resuelto las prioridades políticas, sabemos si han sido desprolijos y que ha habido temas que han sido tratados ligeramente. Esto lo conocemos bastante bien. Quienes integramos la Legislatura pasada sabemos muy bien cómo se discutieron determinadas cosas, cómo se sacaron entre gallos y media noche algunos de los asuntos tratados y cómo esta bancada tuvo que sufrir, en más de una oportunidad, que se resolviera: "Tratamos esto y a otra cosa". El día que nos fuimos de Sala porque se nos metió el gaucho y se nos caminó por arriba al tratar un tema que no sabíamos que se iba a consi-

derar, fuimos criticados duramente. Entonces, vamos a poner las cosas en su lugar: acá, tanto tirios como troyanos tenemos cosas para explicar y creo que este sería el ámbito; y mejor aún si lo explicamos correctamente.

¿Por qué un Ministerio? Porque las situaciones sociales y sus problemas no empiezan ni terminan con el Plan de Emergencia Social. Pensar que creamos un Ministerio para instrumentar un Plan de Emergencia Social es ridiculizar, minimizar y considerarlo muy mezquinamente. Estamos creando una herramienta, perfectible, que centralice todos los aspectos que en el plano del desarrollo social hagan necesario definir políticas de Estado. Este es el objetivo fundamental y de allí la creación del Ministerio para que se haga cargo de la instrumentación del Plan de Emergencia.

Sinceramente, no sé si se trata de un superministerio -creo que no lo es-, pero si lo fuera, por algo sería; las cosas no nacen como los repollos. Lo que sí sé es que la situación social del país así lo determina y que el camino por el que se avanza es el correcto.

También considero que las responsabilidades políticas sobrepasan las sensibilidades humanas. Hoy por hoy, la responsabilidad política es, en primera instancia, ver cómo superamos una situación de hambre, de miseria, que cada día compromete más a la población, fundamentalmente a la más joven de este país, sembrando problemas de seguridad, de falta de trabajo, de falta de educación, de no atención en materia de salud. Reitero que ello golpea más duramente a la juventud, y lleva a la marginación y a la indigencia. Por lo tanto, todos aquellos que tratamos de pensar cómo superar determinadas situaciones, si vemos que una porción tan importante de la población camina hacia la marginación y la indigencia, entendemos que la urgencia no admite absolutamente ningún tipo de discusión. Cada día que perdamos, cada momento que perdamos, vamos a estar colaborando para que exista más marginación e indigencia.

Tampoco nos asusta que se nos venga a plantear el tema por el lado de que venimos enyesados. Nosotros conocemos el tema de la mano de yeso desde hace mucho tiempo. No fui nunca estudiante porque tuve que salir de sexto año de escuela para trabajar y por eso no conozco lo que se comentaba acerca de que tanto en la facultad como en los liceos se aplicaba la mano de yeso. Pero acá adentro he visto cómo se aplica la mano de yeso, y no es la Universidad, por más que haya muchos profesionales distinguidos, ni un sector de Enseñanza Secundaria, por más que casi todos la hayan hecho.

Por allí se manejó -lo digo textualmente, se puede buscar en la versión taquigráfica- que esto no era un problema de emergencia social, según parecía. Si a alguien no le parece que esto sea un problema de emergencia social, sería importante que tratara de recorrer no solo el lugar donde vive o la zona del local donde se reúne políticamente, sino el país y los lugares donde realmente se siente esta situación, para darse cuenta de lo que es una emergencia social. Las comodidades que tenemos algunos quizás sean la miseria que están pasando otros. Por eso vuelvo a remarcar con absoluta tranquilidad que debemos atacar hoy el tema de la emergencia social y para hacerlo necesitamos la creación de este Ministerio. Además de atacar la emergencia social en una primera instancia, este Ministerio se va a dedicar a buscar la forma de definir políticas de desarrollo social.

Es verdad -lo tengo que admitir- que el tiempo no fue suficiente como para hacer un trabajo mucho más profundo. Sin embargo, quiero decir que la experiencia que tengo como legislador en esta Cámara es que se aprobaron muchas cosas que esta fuerza política señalaba que estaban mal y no se debían aprobar. Al poco tiempo venía la enmienda que, de alguna forma, daba la razón a nuestra fuerza política, en el sentido de que había que corregir determinadas cosas.

También quiero decir, con el mayor de los respetos, que si nos ponen a los noventa y nueve Diputados a tratar de hacer una copia exacta de ese cuadro, de esa maravillosa obra histórica que tenemos aquí, que es nada más y nada menos que la "Batalla del Cerrito de la Victoria", todos haríamos una algo diferente. Por lo tanto, no es de extrañar que cada uno de nosotros tenga su pensamiento y su manera de ver las cosas.

Cuando digo que estamos creando una herramienta perfectible, es porque apuntamos a eso, a perfeccionar. Quizás, en estos momentos, la urgencia de ver cómo enfrentamos los problemas que tiene la población -que desde aquí, en este corto tiempo, no se han resuelto aún- nos lleve a perfeccionar las herramientas y a instrumentar una solución lo más democrática posible, para que todos queden conformes con lo que hemos hecho, y no suceda lo que nos pasó

a nosotros al final de la Legislatura anterior, ya que muchas cosas quedaron en la maleta sin solucionar, porque no se nos dio oportunidad ni participación en ello.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señor Presidente: aquí, en Sala, se ha mencionado, por parte del señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que el hambre de este país no es responsabilidad de la coalición de Gobierno. Por lo tanto, quisiera que se expresara de quién es la responsabilidad del hambre porque aquí hay tres partidos políticos o, en realidad, cuatro con el Partido Independiente. Yo también puedo decir que mi Partido no ha autorizado la sistemática del "no", para no solucionar muchos temas.

Muchas gracias.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: quiero señalar que el "no" que se pudo haber ejercido en determinado momento por parte de esta fuerza política nunca perjudicó los planes de gobierno del país. ¡Nunca jamás!

Y en cuanto a quién es el responsable por el hambre, esta es la primera vez que somos Gobierno, y hace once días asumieron las autoridades. ¡Al que le caiga el sayo, que se lo ponga!

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señor Presidente: hasta el momento he tomado una actitud prudente, porque creo que estamos tratando de manejar un interés superior. La cultura de gobierno es algo que hay que cultivar, que no crece espontáneamente en los barriles, y me parece que no vamos por buen camino.

Mi Partido ha venido a esta instancia, desde el comienzo, no con buena voluntad, sino con excelente buena voluntad, a tal punto que algunos señores Diputados de otros partidos nos han manifestado lo positivo de nuestro apoyo a las medidas que se están proponiendo.

Quiero hacer una exhortación a la Cámara, señor Presidente: cuando queramos realizar un debate sobre la pobreza, las circunstancias, las causas y los orígenes, yo no solo voy a estar en primera línea, sino que me voy a desesperar por estarlo. Hoy el Poder Ejecutivo nos ha pedido a nosotros el esfuerzo de que, casi a tapas cerradas -y la Cámara lo hace a tapas cerradas-, sin tiempo para estudiarlo, tomemos una decisión acerca de un instrumento sin el cual no se podrá atender la pobreza.

No es fácil digerir estas cosas; estamos haciendo un enorme esfuerzo de responsabilidad cívica, ni siquiera de responsabilidad política. Pero no nos quieren ayudar. No nos quieren ayudar, porque si con palabras sueltas, con medias palabras o con frases enteras se nos ponen a hablar de los orígenes y de las causas de la pobreza, yo puedo decir que sobre esta banca tengo trescientas páginas escritas por esta misma Cámara, por este mismo Parlamento hace pocos meses, donde hacemos un exhaustivo análisis de las causas, los orígenes y las consecuencias.

Si vamos a trabajar de este modo, creo que habrá que repensar todo nuevamente, y de esa manera incendiaremos la Cámara con discursos que tratarán de atribuir responsabilidades. Yo me siento con la ventaja de contar con este documento que tengo sobre la mesa, que he estudiado -no tengo este papel porque sí- porque hemos trabajado en este tema en forma conjunta con algunos otros señores Legisladores, como la señora Diputada Argimón y el señor Diputado Conde -que los veo aquí presentes-, durante meses y meses.

Discúlpeme la recomendación, señor Presidente, porque no tengo la legitimidad absoluta para hacerlo, pero sí el derecho de plantearlo. Yo exhorto a esta Cámara, exhorto a los coordinadores de bancada, exhorto a la responsabilidad de los legisladores para que este tema lo dejemos ceñido a lo que debemos dejarlo ceñido; cada cual que dé los datos que le parezca, pero cuando llegue la hora de juzgar, juzgaremos.

Es un artilugio pensar que un resultado electoral puede explicarse solo por las causas científicas del

origen de un problema social. No extrapolemos, no vayamos por caminos no queridos y, ¡por favor!, déjennos colaborar para que el Gobierno pueda tener un instrumento que no va a ser bueno porque no tuvimos tiempo de hacerlo mejor, pero tratemos de que sea el menos malo en un proceso donde nos estamos limitando dificultosamente a dejar constancias, porque sabemos que si queremos proponer cambios no tenemos los votos suficientes. Y aun si tuviéramos los votos -miren qué dramático para mi Partido lo que estoy diciendo-, por la urgencia con que se nos plantea la necesidad del instrumento y por responsabilidad política, quizás no utilizaríamos esa mayoría para demorarlo.

Por lo tanto, termino esta fundamentación exhortando a que todos pongamos un poco de nosotros mismos, si realmente para el partido de Gobierno y el Poder Ejecutivo este es un tema vital que tiene que aprobarse ya, porque los pobres están esperando contar con un Ministerio para que se les puedan llevar respuestas concretas. Si no es así y la discusión la llevamos para otro lado, entonces nos permitiremos dudar de la importancia que el partido de Gobierno da a lo que estamos considerando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa tiene a bien informar al Cuerpo -en la medida en que han venido a hacer permanentes consultas- que se ha llegado a la mitad de los anotados en la lista de oradores. Han hablado quince señores Diputados y faltan quince para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: trataré de ser breve porque mis compañeros de Partido han hablado por mí en la mayoría de las cosas que expresaron, aunque hay algunos aspectos que quiero aclarar.

Ayer participé en la reunión de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración porque hoy no quería venir al plenario poco informada y también porque deseaba saber cómo se analizaba el tema, que para todos nosotros -y en especial para mí- es muy importante.

Desde mi humilde posición -antes estaba del otro lado del mostrador-, creo que lo que hoy estamos discutiendo aquí no es el Plan de Emergencia -por más que en el día de ayer lo haya explicado la futura Ministra-, sino un proyecto por el cual se creará el Ministerio de Desarrollo Social.

Reitero que tengo muy claro qué es lo que hoy estamos discutiendo aquí, y me gustaría que en este momento estuviese presente en Sala el señor Diputado Salsamendi para explicarle por qué en una intervención anterior formulé esa pregunta.

Cuando uno habla del Ministerio de Desarrollo Social dice que es igual al Plan de Emergencia. Para nosotros era así.

Yo creía que el 1° de marzo se iba a crear una Secretaría Social, un Gabinete Social o algo en el que el Plan de Emergencia estuviera instalado. ¿Por qué digo esto? La propia señora Senadora Arismendi me dio los argumentos: en 1999, en su campaña electoral, se había hecho un planteamiento -ella lo aclaró muy bien- explicando un Plan de Emergencia. Cuando asumió el doctor Batlle como Presidente de la República presentaron un Plan de Emergencia, y durante los años 2002 y 2003 lo adecuaron a las necesidades que en ese momento tenía el país. Al estar en forma escrita, yo creía que ese plan tocaba dos o tres puntos -obviamente, de 2003 a 2004 podía haber cambiado algún número- y que el 2 de marzo ya estaría instalada una Secretaría Social con el Plan de Emergencia funcionando.

Como ha manifestado un señor Diputado, hemos perdido algunos días, y por eso esta urgencia para comenzar a instalarlo. ¡Claro, perdimos diecisiete días, y seguramente la emergencia social podría ser menor! ¡Por supuesto que perdimos días!

Me preocupa. Recuerdo que alguien, cuando se enteró de que yo había sido electa Diputada, me dijo: "¡Qué lástima! Van a estar pintados en el Parlamento porque el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría tiene la mayoría en el Parlamento" y van a hacer lo que hoy están haciendo, es decir, no dejarnos discutir y profundizar sobre los temas. Como nueva legisladora en este Parlamento me hubiese gustado profundizar más en esto; me siento muy responsable por la creación de un Ministerio del cual formo parte porque tomo parte de esto. Reitero: me hubiese gustado discutir más el articulado para mejorarlo y no para obstaculizar este tema.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——Me hubiese gustado mejorar cosas en forma conjunta. Sin aludir a ningún apellido en particular, quiero decir que me siento un poco pintada -no Pintado- porque me hubiese gustado ser parte más profunda de la creación de este Ministerio, ya que considero que es necesario. ¿Por qué creo que es necesario este Ministerio? Porque daba por sentado -lo dije anteriormente en Cámara- que en este Ministerio iba a estar todo lo que realmente quiero que esté, pues quienes trabajamos en temas sociales vemos las necesidades de la gente.

Ayer se decía que acá no hay emergencia social. Yo creo que quien afirma eso es porque se encerró en los mármoles de este Palacio y no miró para afuera o, evidentemente, vive en otro país.

Como dije, me hubiese gustado participar en ese articulado de otra manera, aportando algo. Yo daba por sentado que el INDA estaría incluido. ¡Cómo no va a estar el INDA en el Ministerio de Desarrollo Social! Quien habla y todos sus compañeros de partido lo dábamos por hecho.

Actualmente, el INDA está bajo la dirección del oficialismo. La futura Ministra dijo en una oportunidad -compartiendo una opinión con otro Diputado del oficialismo-: "No quiero agarrar el INDA tal como está", y yo se lo recordé ayer en la Comisión porque escuché cuando lo mencionó. Creo que nadie hubiera querido dejar el país como quedó y nadie querría agarrar la emergencia social como lo tiene que hacer este Gobierno. Nadie puede querer ser parte de esto, pero cuando se asumen las responsabilidades hay que hacerlo tal como están, con los problemas que existen. Pienso que se debería haber tomado el INDA como se hizo con el INJU y con el Instituto Nacional de la Mujer y la Familia. Algunos compañeros mencionaron que la señora Senadora Arismendi estuvo visitando organizaciones sociales de Montevideo y de Canelones y allí se le planteó el problema de la droga. Por eso pensamos que la Junta Nacional de la Droga, perteneciente a la Presidencia de la República, también debería estar incluida en el Ministerio de Desarrollo Social. La señora Senadora dijo en Comisión que uno de los planteamientos que se le realizaron fue el de la drogadicción y la pasta base, eso tan horrible que le está pasando a la juventud uruguaya.

En realidad, habría muchos temas para aportar. Quienes nos ocupamos de los temas sociales y estamos aquí porque la gente nos votó entendiendo que el cambio puede venir por las cosas que podemos hacer desde acá, no queremos sentir que no participamos de lo que se decide. Creo que la frustración que siento se debe a no haber podido aportar elementos de cambio.

En lo personal, pienso que el Plan de Emergencia Social debería haberse puesto en marcha al otro día de asumir el Gobierno, porque el oficialismo ya había planteado un Plan de Emergencia Social al Gobierno del ex Presidente Batlle. Por lo tanto, solo había que retocar algunos puntos y sacarlo a través de una Secretaría Social. Perdimos diecisiete días en los que se podría haber tranquilizado un poco a la gente que está viviendo un momento tan horrible. Hemos hablado de la pobreza, de los niños y de todo lo que cada uno de nosotros sentimos y queremos cambiar.

Formulé varias preguntas y, ahora que ingresó nuevamente a Sala el señor Diputado Salsamendi, quiero explicar por qué pregunté cómo se hacía el voluntariado. Hice esa pregunta porque la futura Ministra manifestó textualmente: "El señor Diputado Salsamendi ha sido un gran colaborador y uno de los elaboradores de la bajada a tierra de ese Plan de Emergencia Social, de la concreción del trabajo sobre el que estamos andando".

Cuando el señor Diputado Gandini planteó el tema del voluntariado, por lo menos yo tenía dudas, como también las tengo acerca de cómo se va a implementar, por ejemplo, el ingreso ciudadano, etcétera.

Hace quince días, en un muro que está a dos cuadras de mi casa, se pintó un cartel que dice: "Venga a informarse sobre el Plan de Emergencia.- Hablan la futura Ministra Marina Arismendi y Ana Olivera". Puedo decir de qué club social se trata, en qué esquina está ubicado y hasta cómo está pintado el muro. Entonces, como legisladora, llamé a la Presidencia de la República para pedir información, pero lo único que pude levantar fue lo que decía la página web, ya que, realmente, no logré informarme sobre el Plan de Emergencia. Quiere decir que fueron a mi zona y hablaron sobre el tema. Aclaro que estuve averiguando y supe que la futura Ministra no fue, de lo cual me alegro.

Quizás, lo mismo que se hizo acá se realizó en el interior del país. Hay cosas que no encajan bien, que son un poco desprolijas, y no me gusta que se subes-

time mi inteligencia. Esto no significa que no coincidamos en que debe haber un Ministerio donde podamos concentrar a la gente para que todas las cosas se evacuen por el mismo lugar. Estamos de acuerdo; no queremos mandar a la gente al INDA, al INAU, al INJU. No; estamos de acuerdo en que haya un único lugar. Por lo tanto, también coincidimos con el contexto general del Ministerio, pero no en cuanto a los procedimientos seguidos ni cómo se lo está tratando en el Parlamento.

Como dije ayer, no soy idónea y, como hablaban de temas muy jurídicos, tuve ganas de ir a buscar un diccionario, ya que algunos aspectos no coincidían, tenía un alto de papeles, de documentación, las versiones taquigráficas, etcétera.

SEÑOR MASEDA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ETCHEVERRY.- Voy a redondear mi exposición y luego le concederé la interrupción, señor Diputado.

Esto me preocupa enormemente. Quiero recalcar que, por suerte, conozco bastante la instrumentación del INDA, no porque haya recibido algún beneficio personal, ni mucho menos -gracias a Dios-, sino porque, a veces, teníamos que informarnos acerca de cómo alguna gente debía llegar allí. Podemos tener mil discrepancias con el INDA; en una cantidad de cosas las tuve y las tengo en cuanto a algunos procedimientos; pero no puedo dejar de reconocer que tiene locales e instrumentación en todo el país. Se puede decir que cuenta con un archivo o estadística sobre la gente que se ha acercado para recibir sus beneficios, que esperemos -si Dios quiere- que muy pronto no tenga necesidad de recibir más. De todos modos, considero que se deben utilizar las organizaciones con que contamos actualmente. Me refiero tanto al INDA como a las Intendencias Municipales, a las policlínicas barriales. Acepto que se utilicen los centros comunales, ya que están estratégicamente ubicados y la gente puede acceder a ellos en los barrios sin necesidad de gastar en boleto, aunque puedo tener mil discrepancias con respecto a las políticas sociales que ha instalado esta Intendencia. Sobre esto podríamos discutir días, pero creo que no es el objetivo de la sesión de hoy. Reconozco que las Intendencias de todo el país tienen un instrumento: la cercanía con la gente, y hay que utilizarlo, porque no creo en los gobiernos paralelos. No vamos a crear más burocracia. Las cosas que criticamos antes, ¿ahora son buenas? No. Reitero: más burocracia, no. Entonces, debemos utilizar lo que ya tenemos y, en ese contexto, está el INDA.

En consecuencia, por el bien del país quiero, pensar que acá no hay temas políticos de por medio y que el INDA no está incluido en este Ministerio de Desarrollo Social porque los tiempos urgen. Vamos a seguir de cerca el Presupuesto para que el INDA esté donde debe estar, o sea -reitero-, en el mencionado Ministerio de Desarrollo Social. No queremos que a través de esa Cartera se cree otro INDA, porque como dije no estamos para crear más burocracia.

Concedo ahora la interrupción que me solicitó el señor Diputado Maseda.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: la señora Diputada manifestó que le habían dicho que podía llegar a estar pintada en el Parlamento porque el Encuentro Progresista es mayoría. Ayer, el compañero Diputado Rosadilla hizo una buena interpretación de la forma respetuosa como nos estamos escuchando en este Parlamento y es bueno reiterarlo.

Asimismo, la señora Diputada se refirió a un muro pintado que anunciaba la presencia de la futura Ministra en determinado barrio de Montevideo que no conozco. Al respecto, quisiera comentar lo que sucedió en el departamento de Artigas. Allí, la gente del Plan de Emergencia convocó únicamente a todas las organizaciones sociales para que participaran en una reunión que se llevó a cabo en un local municipal de AEMA. ¿Cuál fue la grata presencia con que contamos? Participó hasta el candidato del Partido Nacional, el señor Souvie, junto con dirigentes de su Partido movidos por la preocupación causada por la emergencia social del departamento de Artigas. Tuvo la delicadeza y la gentileza de concurrir a una actividad que podía ser sospechosa porque estaba encabezada por un legislador frenteamplista. Como no podemos decir que en todos los lugares del país se actúa de la misma manera, señalamos de qué forma sucedió en Artigas. Las organizaciones que participaron fueron los CAIF y mayoritariamente iglesias y otros grupos sociales.

La señora Diputada preguntó al señor Diputado Salsamendi qué es el voluntariado. No quiero que el punto de vista que tenemos al respecto quede sin co-

nocerse. Para nosotros, el voluntariado es esa expresión organizativa y de trabajo sacrificado que ha hecho el pueblo de manera honoraria en cada uno de los barrios de todo el Uruguay, sin banderas políticas, y que está a disposición de la organización social. Eso forma parte del voluntariado y eso es a lo que muchas veces se ha referido la compañera y futura Ministra Marina Arismendi.

Quería aclarar esto a la señora Diputada con el respeto que ella me merece.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar la señora Diputada Etcheverry, a quien le restan tres minutos del tiempo de que dispone.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: quizás en el departamento del señor Diputado la situación se manejó así, aunque tengo idea de que otros compañeros han planteado que en otros departamentos no se dio de esa forma. Pero creo que tampoco en un muro de la ciudad de Montevideo se puede explicar el Plan de Emergencia; habría que saber dónde, cuándo y quién explicaría lo del Plan de Emergencia. Gracias a Dios yo estoy aquí porque la gente me puso acá, y no conocía esa situación. De esa manera sería todo muy desprolijo.

Hay varios puntos a tener en cuenta y podemos profundizar en las coincidencias y en las discrepancias. Hay otro tema que nos preocupa mucho a quienes trabajamos en esta área. En su momento, el Ministerio de Deporte y Juventud se suprimió porque se consideró que no era tan importante. Sin embargo, para nosotros el deporte debería estar comprendido en el Ministerio de Desarrollo Social. Creemos que no está comprendido en el de Turismo. Muchos jóvenes están viviendo momentos muy difíciles en este país y, como decía la señora futura Ministra, están consumiendo pasta base. Quizás fuese mucho mejor que concurrieran a plazas de deportes. Con toda seguridad, estos temas puedan regularizarse a través de diversos institutos. Sería bueno que la organización de este proceso se hiciera a través del Ministerio de Desarrollo Social.

He anotado muchas cosas a medida que íbamos escuchando a los compañeros sobre cómo debería instrumentarse este Ministerio, pero a los que nos sentimos responsables y apoyamos esta iniciativa nos hubiera gustado ser más partícipes, dando más prolijidad a este proyecto de ley. Consideramos que deberíamos haber participado de manera más cercana y no estudiando el tema durante ocho horas en una Comisión. Los compañeros que no participaron de esa sesión, hoy debieron comprender rápidamente lo que se trató allí.

Para finalizar, quiero hacer referencia a una frase que dijo alguien que para nosotros es un pilar en nuestro Partido y que reiterara el actual señor Presidente del Directorio. Wilson Ferreira Aldunate dijo: "Al país todo y al Gobierno lo que se merezca". Debo decir que el Partido Nacional le está dando todo al país al votar la creación de este Ministerio. Desde mi humilde posición, creo que el Gobierno no se merece lo que le estamos votando porque no está cumpliendo con lo que dijo, en el sentido de estar más cerca de los parlamentarios. Si estuviese más cerca, nos habría dado tiempo para discutir estos temas. Al país le damos todo, aunque quizás el Gobierno no merezca la voluntad manifiesta del Partido Nacional.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR IBARRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en la tarde de hoy he escuchado muchas intervenciones y, sin ningún tipo de dudas, compartimos varias de ellas, algunas las compartimos parcialmente y con otras no concordamos en su totalidad.

Nos hemos enterado de que en una intervención de esta sesión se ha cuestionado en forma personal a la señora Senadora -para nosotros compañera- Arismendi y a su Partido Comunista del Uruguay. En este momento está claro que no hay ningún integrante del Partido Comunista en esta Sala. Quien habla integra la coalición Democracia Avanzada 1001, como representante del Frente Izquierda de Liberación junto a los Cristianos para los Cambios, a 27 Independiente, a la Corriente de Unidad Frenteamplista, a independientes y, por supuesto, también al Partido Comunista del Uruguay. Por lo tanto, rechazo esa intervención de intolerancia que indica de alguna manera pensamientos que hacen mal a la democracia y a la participación política en nuestro país.

En el día de ayer, la señora Senadora Arismendi estuvo varias horas en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos -de la que yo formo parte-, y ninguna señora legisladora ni ningún señor legislador cuestionó la personalidad y la moral de la señora Senadora, ni la confianza que se tiene en ella, que por otra parte, desde 1990, ha sido electa democráticamente por el pueblo. Integra la máxima dirección del Frente Amplio; es Secretaria General de su Partido Comunista y está en nuestra Lista 1001. Según mi opinión, merece toda la confianza del actual Gobierno -por eso será designada Ministra de Desarrollo Social- y el máximo respeto de todos nosotros.

Varios sectores políticos iniciamos desde 1962 el proceso de la unidad de la izquierda y de los sectores progresistas; uno de ellos fue el Partido Comunista. Por consiguiente, rechazo severamente las apreciaciones que se hicieron en la tarde de hoy.

Y por último -para quien no lo sepa-, debo decir que la historia del Partido Comunista, con más de ochenta años de vida, merece respeto por lo que ha hecho; ha defendido el trabajo, a los humildes y las libertades. Recordemos lo que sucedió durante la dictadura: todos sabemos que el Partido perdió vidas valiosas en la resistencia contra la dictadura cívico-militar, así como otros partidos políticos de izquierda y progresistas perdieron integrantes, inclusive el Frente Izquierda de Liberación.

Reitero: rechazo categóricamente lo dicho y lamento tales actitudes porque nosotros, en conjunto, debemos respetarnos. Sin duda, en nuestro Uruguay debemos respetar al conjunto de los partidos políticos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: verdaderamente, no sentí que faltara el respeto a la Senadora Arismendi ni al Partido Comunista.

Tengo enormes ganas de discutir sobre algunos aspectos de fondo, pero lo vamos a dejar para otro momento. Simplemente, dije que el Comité Central del Partido Comunista acababa de aprobar los lineamientos para el año 2005, definiendo su oposición hacia técnicos que integran el Gobierno y que no son totalmente frenteamplistas. Además, se dice que podrán integrarlo quienes objetivamente representen los intereses del bloque enemigo al que se instala en el Gobierno, haciendo referencia a los partidos tradicionales. Esto es lo que me afecta. No siento que el Partido Comunista sea mi enemigo; es mi adversario político en el sistema democrático. Creo que estamos equivocados con estas definiciones y no podemos convivir.

Voy a votar al Gobierno la creación de un Ministerio que tendrá a la señora Senadora Arismendi -Senadora del Partido Comunista- como Ministra, y lo voy a hacer aunque ella piense que soy su enemigo. Pero admítaseme que me moleste, que me genere desconfianza y que diga abiertamente que vamos a estar vigilantes de su gestión.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: sobre el punto que anteriormente debatían los señores Diputados, queremos decir que en su momento ya pedimos una interrupción para plantear nuestro rechazo a cualquier tipo de alusiones. Agregamos con énfasis que el documento al que se hace referencia no es oficial y no tenemos conocimiento de esa postura. Creemos que no es bueno aludir, que no es bueno bajar el nivel de la discusión haciendo alusiones partidarias. Nosotros no lo hacemos, ni adjudicaremos a las otras colectividades políticas opiniones que se den en los debates internos o que respondan a algunas de las fracciones de los partidos, porque si lo hiciéramos podríamos discutir largo y tendido algunas expresiones, algunas actitudes del resurgir nacionalista y de otras agrupaciones de otros partidos, que mucho daño hacen con sus orientaciones a la democracia en general.

Ingresando al tema, debo decir que el fundamento de nuestro cuestionamiento a este tipo de debates laterales está en que descentran lo que para nosotros es el punto neurálgico de la discusión de hoy, cuando lo importante de la discusión de hoy para

el Parlamento y para la gente es la creación de este Ministerio. Se trata de un nuevo Ministerio cuya creación vamos a votar con mucho entusiasmo, por distintas razones.

En primer lugar -y la siento como fundamental-, vamos a votar por una cuestión de sensibilidad frente a la situación de emergencia social que vive el país y que padecen muchos uruguayos.

Desde la década del cincuenta, el Uruguay ingresó en un tobogán en lo que tiene que ver con las condiciones de vida de nuestra gente. Se profundizó y acentuó esa caída durante la dictadura. Luego vino un pequeño repunte con el inicio de la democracia, e ingresamos en la década del noventa, donde efectivamente, a consecuencia de la aplicación de un modelo económico y social que no compartimos -como bien señalaba el señor Diputado Gandini hace unos instantes en Sala-, el país y la sociedad uruguaya entraron en lo que yo no dudaría en calificar como una caída libre, con lamentables consecuencias para muchos de nuestros compatriotas.

Hoy tenemos un millón de pobres y más de doscientos mil uruguayos en situación de indigencia; hemos visto surgir fenómenos que mucho nos duelen y que debemos combatir, como por ejemplo la infantilización de la pobreza.

No me gusta aburrir con datos, pero no nos parece cosa menor la evolución de este fenómeno de la infantilización de la pobreza, pues se trata ni más ni menos que de niños que no pueden vivir esa hermosa etapa de la vida. Debemos traer a conocimiento del Cuerpo una lamentable evolución de este fenómeno que se dio en la década del noventa. Tenemos sobre nuestra mesa los datos que demuestran que ya en 1991 asistíamos a la gravedad de esta situación, cuando un 41%, cuatro de cada diez niños de entre cero y cinco años, estaba en situación de pobreza. En 1999, cuando hicimos la campaña electoral por el país, llamamos la atención sobre el aumento de la pobreza de nuestros niños a un 50%; y en 2003 esta cifra ascendía al 57%: seis de cada diez niños uruguayos estaban en situación de pobreza. Lo mismo podríamos decir si consideramos a los adolescentes y a los jóvenes. La estadística demuestra que de un 33% en 1991 se llegó a un 43% en 2003. Lo mismo podemos decir de los niños en situación de calle, esos que nos golpea ver pidiendo por necesidad en las calles, en los bares y en distintos lugares públicos. Hace pocos días, una organización social muy reconocida, Gurises Unidos, que trabaja con niños en situación de calle, estimaba que hay unos 3.100 niños entre Montevideo y el área metropolitana, y 4.740 niños en el interior del país; son casi 8.000 los que hoy están en la calle.

Asistimos a fenómenos como la segregación residencial, que no es ni más ni menos que el triste acontecimiento de que muchos, por no poder pagar sus viviendas y por estar en situación de pobreza, se ven marginados y expulsados a los cinturones de la ciudad y protagonizan este fenómeno que constituye el enorme crecimiento de los asentamientos irregulares, de los llamados cantegriles, que mucho daño hacen a ellos y a la sociedad en su conjunto.

A esto debemos agregar los fenómenos que se suceden en la enseñanza, en el sistema educativo. Hace unos años las estadísticas ya registraban que sesenta mil de nuestros jóvenes no trabajaban, no estudiaban ni buscaban trabajo, porque no tenían fe y estaban convencidos de que no iban a conseguir un espacio para trabajar ni para vivir dignamente en nuestro país; tampoco se sentían motivados ni tenían condiciones para ingresar al sistema educativo. Hay una expulsión de los jóvenes pobres del sistema educativo, de nuestras escuelas, en este país que se caracterizó por lo contrario. Y hoy ya no podemos golpearnos el pecho y enorgullecernos de que en el Uruguay cumplimos con el derecho a la educación que tienen todos nuestros ciudadanos, porque hay muchos niños fuera de las escuelas y tenemos que volver a traerlos para que sean niños, y niños formados.

Yo no dudo en calificar estas situaciones como de emergencia y ellas se expresan -como decía- en la educación. Al respecto, puedo señalar que quienes se dedican en forma profesional a las estadísticas nos sorprendieron con un dato, con un indicador que desconocíamos, que es el censo de talla, que tal vez también desconozcan algunos legisladores. Este censo registra los retardos en el crecimiento, en la evolución y en el desarrollo humano de nuestros niños: el 45% de las escuelas en nuestra capital registraron esta situación. Un 45% de las escuelas tienen niños que ven retrasado su normal crecimiento y desarrollo por problemas vinculados a la desnutrición y a la pobreza. Hay catorce mil madres adolescentes, la enorme mayoría pobres.

Podríamos seguir enumerando indicadores que son muy tristes porque -como decía la futura Ministra- tienen rostro humano. Estamos hablando de gente, de personas que están en esta situación. Este es un problema de todos; mejorarlo y superarlo debe comprometernos a todos porque afecta al conjunto de la sociedad, a la calidad de vida de quienes padecen estos problemas y también a la calidad de vida del conjunto. Afectan los valores y la sensibilidad de la población. Si nos acostumbramos a ver y a convivir con estas cosas, nos empobrecemos. Y nos hemos venido empobreciendo, enrejándonos, encerrándonos nosotros mismos y acostumbrándonos a esta situación. Estos fenómenos, estas situaciones afectan la seguridad del conjunto, afectan a la democracia, afectan el ejercicio de la ciudadanía.

El último dato en esta dirección. Se hizo un estudio en el barrio Casavalle, que es un barrio pobre -con mucha dignidad, pero pobre- de aquí, de Montevideo. Se advirtió que de cuatro mil alumnos que concurren a diez escuelas, dos mil setecientos no tenían cédula de identidad y novecientos no tenían partida de nacimiento. Estamos afectando a la ciudadanía; estamos afectando la igualdad de oportunidades; estamos afectando la democracia porque estamos dejando afuera, excluidos del sistema, a nuestros niños y a muchos de nuestros conciudadanos. Si no se hace algo en forma urgente, me animo a decir que está en riesgo y que estamos comprometiendo el futuro del Uruguay como nación. No alcanza con vivir juntos para ser una comunidad, señora Presidenta, y este Parlamento debe ocuparse de ello.

Vamos a votar con entusiasmo la creación del nuevo Ministerio porque creemos que la respuesta que hay que dar a esta situación de emergencia social requiere de políticas integrales y de un nuevo enfoque que articule el desarrollo económico con el desarrollo social y humano. Ese nuevo enfoque que no hemos visto en el Estado, y que es urgente, debe responder a una concepción para la cual no hay desarrollo económico, no hay crecimiento, si no hay crecimiento y desarrollo de la gente.

Como fuerza política, en la campaña electoral planteamos que la atención en políticas sociales debe dirigirse a tres aspectos. En primer lugar, a la emergencia, y para ello es necesario un Ministerio. En segundo término, a atender y combatir la pobreza estructural de nuestra sociedad, que se ha instalado y que no se soluciona con planes focalizados de emergencia, sino que requiere de la articulación de políticas integrales, con una ofensiva del Estado para poder superarla. En tercer lugar -una vez superada la emergencia y las condiciones lamentables en las que viven nuestros compatriotas y una vez atendidos los fenómenos de la pobreza estructural-, para promover el desarrollo social y el desarrollo humano debemos abocarnos a llevar adelante políticas de progreso social, de integración ciudadana y de desarrollo humano que nos permitan avanzar como sociedad, incorporando la atención, inclusive, a fenómenos sociales y culturales como la discriminación de género, raza y orientación sexual, así como a problemas como la droga y otros nuevos que ya están instalados en nuestra sociedad y que requieren también de la articulación de políticas sociales integrales.

No hay enfoque integral con la actual estructura institucional del Estado; por eso se requiere innovación institucional y la creación de un nuevo Ministerio. Esta es la tercera razón que me lleva a impulsar este proyecto de ley: la necesidad de crear este nuevo Ministerio. Esto lo dice el Encuentro Progresista-Frente Amplio, lo dice este legislador, pero también lo dicen y lo han venido sosteniendo, no solo a lo largo de la campaña electoral, todos los partidos. Por eso nos sorprende la resistencia que hay a aprobarlo rápidamente para dar una respuesta a este problema.

En el año que culminó y a iniciativa de la Universidad para la Paz y del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de la República, y promovida por la institución social El Abrojo, se desarrolló una serie de actividades de debate e intercambio plural entre actores políticos y sociales sobre estos temas, que se denominó "Mañanas complejas". De ese proceso largo, plural y fecundo de discusión surgieron algunos documentos que quienes quieran analizar pueden encontrar en dos libros. Uno de estos documentos expresa los consensos a los que se arribó; fue presentado el 9 de julio, en la Sala Maggiolo de la Universidad de la República, y -escúchese bien- está firmado por la ANONG -Asociación Nacional de ONG-, por la Asociación Uruguaya de Entidades de Educación Católica, por el PIT-CNT -véase la pluralidad- y además, por el sistema político, firmaron el Encuentro Progresista-Frente Amplio, el Nuevo Espacio -actualmente integrante de la Nueva Mayoría-, el Partido Colorado, el Partido Independiente y el Partido Nacional. Todos firmaron y acordaron en este documento.

En la segunda página del documento se dice textualmente que "Existen variados ámbitos de coordinación de las políticas sociales y se realizan numerosos esfuerzos a nivel del Estado, las Intendencias y la sociedad civil para complementarse y cooperar. Sin embargo, el propio diseño de los organismos del Estado y la estructura dispersa y compartimentada de muchos de ellos dificulta y a veces obtura la posibilidad de una mejor coordinación". Es decir que hay un amplio consenso en cuanto a la necesidad no solo de atender la emergencia social, sino de crear una institucionalidad nueva que lo haga posible y que, sin duda, se expresa con la creación de este Ministerio de Desarrollo Social, que hacen bien el Poder Ejecutivo y el señor Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez -nuestro compañero-, en ubicar como una de las prioridades de esta nueva Administración.

En cuarto término, vamos a votar porque respondemos a un compromiso que asumimos con la ciudadanía como fuerza política y, en lo personal, como dirigente político: dar prioridad a los que están peor en este Uruguay, porque no todos vivimos igual en este país. Este va a ser el Gobierno de todos los uruguayos y hará política para todos los uruguayos, pero debe atender -y atenderá- en primer lugar a los que están peor en la sociedad, que son muchos. Vamos a dar prioridad a los que están peor, y creo que es una buena señal, una buena expresión, acompañar con hechos los compromisos que se asumen con la población. En ese sentido, dar rango ministerial al ámbito institucional desde el que se atenderán las situaciones de pobreza, de emergencia y de desarrollo humano y progreso social, es un gesto, una señal política de compromiso, porque aquí se dice lo que se piensa y se hace lo que se dice. Por ello vamos a acompañar la creación de este Ministerio.

En quinto término, ingresando en los temas más concretos de debate que han estado presentes en esta sesión, queremos referirnos al tan cuestionado trámite que ha tenido este proyecto de ley y a la urgencia que para nosotros lo fundamenta.

Al respecto, debemos decir, en primer lugar, que ese trámite se justifica por el contenido, por la vocación que lo inspira y por la necesidad concreta de empezar de inmediato a aplicar el Plan de Emergencia Social que todos decimos compartir. Es urgente que se empiece a trabajar ya, y vamos a empezar a trabajar ya, señora Presidenta. Los compañeros del Poder Ejecutivo nos piden que les demos el marco institucional que necesitan imperiosamente para comenzar a trabajar ya, el lunes de la próxima semana, recorriendo el país, llegando a los lugares del territorio donde está la gente que necesita el Plan de Emergencia y comenzando las inscripciones de beneficiarios el 1° del mes que viene.

En segundo término, no es cualquier tema el que estamos considerando con tanta celeridad; es un tema que en la campaña electoral recogió el consenso de los principales actores y líderes políticos de este país. Aun en este trámite -que no dudo en calificar de excepcional-, el Poder Ejecutivo ha tenido una actitud que entiendo debe ser valorada. Cuando la futura Ministra, Marina Arismendi, fue convocada por los Diputados a última hora de la noche del miércoles, no tuvo dudas en concurrir ayer y responder durante casi seis horas a todas las inquietudes que plantearon legisladores de la oposición e inclusive del Gobierno sobre el funcionamiento del nuevo Ministerio y la implementación del Plan de Emergencia Social.

Sí quiero dejar una constancia política por las cuestiones que se han planteado en torno a esta circunstancia. No será práctica de este Gobierno ni de esta bancada de Gobierno los trámites de urgente consideración. Pero en este caso vamos a votar conscientes y convencidos de que no se menoscaban los fueros del Parlamento ni de los parlamentarios, ni a la oposición.

Creo que es justa la exhortación que nos hacen algunos legisladores de la oposición en cuanto a no abusar de estas prácticas de tratamiento acelerado -llamémosle así- de asuntos en el Parlamento. Insisto en que tienen razón, y así lo planteábamos en la Comisión.

Estoy comprometiendo la voluntad política de esta bancada de no reiterar este procedimiento, salvo cuando sea necesario, ni abusar de él.

Pero también digo que realmente me extraña la preocupación de algunos legisladores por las urgencias, cuando durante la Legislatura pasada dieron a este Parlamento y a algunos de los legisladores una verdadera sobredosis de proyectos de urgente consideración sobre las más variadas materias. Muchos de nosotros tuvimos que estudiar, ya no una materia de apuro para considerar seriamente el tema en el Parlamento, sino proyectos de ley que también incluían

creación de Ministerios conjuntamente con otra cantidad de materias. Y lo hicimos y dejamos las constancias que plantean algunos legisladores, que en aquel momento no hacían cuestión de los fueros del Parlamento, de la buena técnica legislativa, de las mayorías ni de ninguna otra cosa.

Entonces, celebramos la actitud autocrítica y la nueva forma de enfocar la consideración de los temas parlamentarios y del país.

En lo que tiene que ver con el proyecto en concreto, se crea un nuevo Ministerio de Desarrollo Social, al que se le asignan competencias, se disponen recursos humanos y materiales imprescindibles para su funcionamiento, mucho de lo cual está comprendido en el alcance del artículo 174 de la Constitución, que confiere al Poder Ejecutivo potestad para reasignar competencias y hacer esta reestructura.

Además, está bien que se haga, para dar coherencia y concordancia a las voluntades políticas que se expresan y a los hechos que se concretan. Desde mi humilde punto de vista, no se puede decir que se está de acuerdo con crear un nuevo Ministerio que atienda estos problemas y cuestionar la asignación de recursos humanos, la creación de cargos absolutamente escueta que se hace y la asignación de recursos elementales para su funcionamiento. Se suprime también el Ministerio de Deporte y Juventud y se encomienda la redistribución de los funcionarios y los créditos presupuestales correspondientes. No hay duda de la pertinencia de ubicar la atención de los temas de la juventud en el nuevo Ministerio y sí las hay con relación a la ubicación del deporte en la esfera del turismo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de que dispone el orador. La Mesa solicita que redondee su exposición.

SEÑOR ORTUÑO.- Haciendo uso de la generosidad de la Presidencia, quiero decir que estamos dispuestos a considerar -así lo vamos a hacer y de ello dejamos constancia en la Comisión- el funcionamiento y la mejor ubicación no solo del área del deporte, del INDA y de algunos aspectos que hoy están en la esfera de la OPP o de la Presidencia, sino de muchos más, porque vinimos con una actitud constructiva. Lo que también decimos es que por razones de oportunidad creemos que conviene ahora instrumentar y votar el nuevo Ministerio y luego, en futuras oportunidades, ya sea en el Presupuesto quinquenal o en la reestructura del Estado que surja de la evaluación que vamos a hacer como Gobierno a mitad del período, revisar algunos aspectos.

Realmente votamos con mucho convencimiento y con mucho entusiasmo, fieles a la sensibilidad de nuestra fuerza política y a nuestros compromisos éticos irrenunciables.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: queremos hacer alguna reflexión tratando de no reiterar argumentos que oportunamente otros señores Diputados de nuestro Partido han expresado. De todas formas, hay algunas cuestiones que consideramos importantes y queremos dejarlas sentadas.

Apoyando lo dicho previamente en cuanto a nuestro voto favorable en general y teniendo en cuenta lo que hoy en la mañana se expresó con relación al enunciado de las aspiraciones de la creación del Ministerio de Desarrollo Social, quiero decir que nuestro Partido Nacional, no con un Plan de Emergencia, sino desde el fondo de la historia, siempre ha estado muy interiorizado y ha presentado muchas iniciativas sobre lo que se ha llamado la cuestión social. El señor miembro informante utilizaba términos como crecimiento económico, equidad y justicia social y, si no me falla la memoria, esos enunciados de gran sensibilidad social ya estaban incluidos en el programa de gobierno de 1971, "Nuestro compromiso con usted", presentado por una fórmula que renovó el Partido, a cuyo frente estaba Wilson Ferreira; pero estaban sustentados en una base de crecimiento económico. Es por eso que tal vez en ese sentido no haya grandes diferencias; simplemente, tal vez, algunos matices.

Lo que sí da lugar por lo menos a dudas son algunos objetivos planteados y la forma en que se va instrumentar dicho Ministerio. Estos objetivos nos generan algunas dudas en cuanto a las competencias de este futuro Ministerio. Me refiero a que tenemos dudas en cuanto a las competencias en el sentido amplio del término, de acuerdo con lo que hemos leído -ayer no pudimos participar de la Comisión porque tuvimos que ir a nuestro departamento por tareas inherentes a nuestra función y regresar hoy en la mañana-, en el

artículo 9°, fundamentalmente, porque incluye una vasta gama de temas. Obviamente, esto refleja que es una superestructura importantísima desde el punto de vista del Gobierno y del Estado en función de que va a generar políticas sociales para muchos sectores de la población, prácticamente en un corte horizontal, alcanzando a grupos etarios muy amplios, desde todo punto de vista. Por ejemplo, el literal c) se refiere a alimentación, a educación, a salud, a vivienda, y a medio ambiente sano, como allí se dice. En el literal e) se habla de discriminación, indigencia, extrema pobreza. En el literal i) se establece atender desde ese Ministerio asuntos internacionales, incluyendo obviamente convenios bilaterales y multilaterales de cooperación con otros Estados u organismos internacionales. La duda, por el devenir de los acontecimientos -y tal vez aquí no se sepa-, es dónde está el límite de las competencias y hasta dónde no coliden con tareas inherentes a otras Carteras. Creo que esto no es solo un enunciado, sino una voluntad política de incidir en ciertas temáticas, algunas de las cuales se van a centralizar en este futuro Ministerio y otras, obviamente, pertenecen a otras esferas. Queríamos dejar sentada esta inquietud.

Por otra parte, la concepción que hemos visto en este proyecto de ley es extremadamente centralista. Lo es en su enunciado y lo vemos en el literal h) del artículo 9°, donde a los Municipios se les da solo un rol de coordinación, ya no en el Plan de Emergencia, sino en todas las políticas sociales.

El 3 de febrero, en el departamento de Soriano, el doctor Tabaré Vázquez, en ese momento Presidente electo, expresó frente al Congreso de Intendentes que los gobiernos locales en este Plan -aquí me refiero a lo más importante, que tal vez es la causa de la rápida creación de este Ministerio, que es el Plan de Emergencia- deben jugar un papel de singular importancia por todo lo dicho desde el principio: por el conocimiento que tienen los señores Intendentes y sus equipos de la realidad de cada departamento, por el contacto que tiene cada Intendente y su gobierno con los ciudadanos del departamento y porque, sin duda, sería muy difícil para el Gobierno Nacional, solo, llevar adelante un Plan de Emergencia sin contar, no con la colaboración, sino con el trabajo conjunto de los Gobiernos Departamentales, es decir, de las distintas Intendencias.

Previamente, el propio Presidente había pedido disculpas por la omisión importante, pero no intencional -según dijo-, de que algunos Intendentes no recibieran la invitación para participar en esta gira de la futura Ministra de Desarrollo Social. En Florida nos enteramos, por los diarios "El Heraldo" y "Cambio", de que los equipos del en ese momento futuro Gobierno iban a estar allí. Puede ser una omisión a priori de comunicación, pero hoy hablé con el señor Intendente de Florida -hablo de mi departamento, que es el que conozco, pero creo que esto es común a todas las Comunas del interior- y me expresó que no ha tenido contacto oficial con ningún organismo del Gobierno ni del Estado en general a los efectos de hacer, por lo menos, un avance de aquello que el propio Presidente -en ese entonces electo- dijo en Soriano.

Este es un llamado de alerta. Si el Plan ya está implementado, no es excusa que el Ministerio no esté creado para no tener un contacto oficial y directo con los Intendentes. No me refiero al Congreso de Intendentes -aquí hay algún ex Intendente que podrá corregirme-, que entiendo es un instrumento institucional muy válido, pero no como para que la futura Ministra haga una exposición solamente allí. En Florida se están haciendo relevamientos con formularios, a través de organizaciones no gubernamentales. Es válido que la mesa política local haya tenido su participación; en esto mantenemos el equilibrio y pensamos que está dentro de lo normal que el Gobierno haya tenido un contacto directo primario con ella, pero después citaron también a las organizaciones no gubernamentales. Estuvo, por ejemplo, el señor Julio Bango, a quien con el señor Diputado Gandini conocemos desde hace muchos años de la militancia gremial, y otros técnicos, pero a la Intendencia no se la invitó. Y se la podría haber invitado, no por deferencia, sino porque aquí hay un Gobierno electo que merece el respeto político de tener, por lo menos, la posibilidad de que se le aporten datos, estrategias, pensamientos y, por supuesto, la infraestructura lógica que tienen las Intendencias, sus técnicos, asistentes sociales y todo el entramado común a todos los Municipios, que se ocupa de la temática social, la alimentación, etcétera.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: quiero aclarar lo relativo al literal h) del artículo 9°. Ya hicimos esta aclaración en Comisión, pero por omisión no lo hicimos en la Cámara. Reiteramos que entendemos que, en función del respeto más absoluto que debe existir con respecto a las autonomías municipales, la única formulación legal posible -aclaro que no estamos hablando de las prácticas a las que se refería el señor Diputado- era esta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señora Presidenta: en alguna medida estamos a tiempo. Si este futuro Ministerio empieza a la brevedad a instrumentar el Plan, suponemos que es posible corregir el relacionamiento, independientemente de la letra chica o del espíritu formal de la ley. No sé si esto no es también reflejo de una concepción política de la futura Ministra. Aquí, evidentemente, se junta el futuro Ministerio y quien va a tener la responsabilidad política principal del Plan. Es ahí donde estimo que esto puede cerrar de alguna forma, y no lo que decía el señor Presidente, que es bastante opuesto a la concepción de la futura Ministra. Históricamente, he sido respetuoso de ese partido, pero objetivamente creo que ha tenido una concepción centralista, portuaria y eurocéntrica. Este no es un problema contra el Gobierno ni contra el Frente Amplio, sino un análisis objetivo, porque me consta que hay muchos sectores del Gobierno que, en función de fuerzas políticas, tienen una concepción totalmente diferente, descentralizadora, federal y mucho más abierta a los intereses del interior; es aquella diferencia entre civilización y barbarie, y creo que allí hay un corte. Tal vez este es un poco el reflejo. Algo he leído -por autodidacta y no porque haya tenido posibilidad de terminar mis estudios universitarios-, porque soy amante de la historia, y sé que hay una interpretación histórica, centralista, unitaria, en el contexto de la formación de nuestros Estados en el Río de la Plata, y otra diferente, federal, como la de Vivian Trías -por citar a alguien que desde mi punto de vista coincide con la visión que mi Partido ha tenido-, que presenta una visión más abierta que la que el Partido Comunista, históricamente, ha tenido con respecto a algunos temas y al manejo del poder desde el centralismo democrático. Eso lo viví y lo sufrí en los gremios estudiantiles.

No quería dejar de mencionar estos aspectos y de plantear estas reflexiones con un espíritu positivo y constructivo, para apoyar, no a las jerarquías del Ministerio -a las que ojalá les vaya bien-, sino a una política social global que logre, Plan de Emergencia mediante, lo que hace falta, que es el mejoramiento de la calidad de vida de la gente. Obviamente, los Gobiernos Departamentales y todos nosotros estaremos en primera línea, como dijo el Presidente Vázquez en Soriano, no solamente como un enunciado de coordinación, sino como protagonistas y ejecutores.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: mi exposición va a ser breve; seguramente, me referiré a algunas cuestiones que ya han sido abordadas por colegas, especialmente del Partido Nacional, que tienen relación con los procesos, con los procedimientos, con la forma en la que se ha llegado a tratar este asunto en la Cámara de Representantes.

Este es un proyecto de ley que crea un Ministerio y ha sido enviado al Parlamento con el carácter de urgente consideración y en caso de que el Parlamento no se expida dentro de determinados plazos, el proyecto se verá sancionado. Durante Legislaturas pasadas, ese procedimiento fue propuesto por el Partido Nacional, en algunas oportunidades de acuerdo con el Gobierno, para propiciar la sanción de ciertas normas jurídicas; en otras, se reclamó como un expediente que habilitaba -o habilita- el proceso parlamentario con términos preestablecidos muy claros.

Es bueno señalar que la coalición que actualmente está en el Gobierno, desde sus distintos sectores, cada vez que ingresaba al Parlamento un proyecto de ley con rótulo de urgente consideración, aunque se trata de un procedimiento perfectamente establecido por la Constitución de la República, planteaba el agravio de que eso impedía que el Parlamento se diera los tiempos necesarios para el análisis de las leyes. Pero en este caso, no solamente se ha utilizado el procedimiento de urgente consideración, sino que, de hecho, se ha puesto en práctica algo que advertimos el primer día, cuando se instaló esta Legislatura, en oportunidad de acompañar con nuestro voto la elección del Presidente de la Cámara de Re-

presentantes. En esa ocasión, nos permitimos arriesgar un concepto y una advertencia que no están lejanos de la realidad que estamos viviendo hoy día: cuidado con querer ejercer la mayoría arrebatando a las minorías la capacidad de incidir en el proceso legislativo. Esto tuvo como consecuencia el reproche de algunos colegas, de algunos correligionarios que me dijeron: "Bueno, se te fue un poco la mano; el primer día ya enfrentando...". Yo digo que no: el primer día ya advertía algo que hoy, apenas a diecisiete días de instalado el Gobierno, tiene dos ejemplos muy claros. En uno de ellos, quizás se podría decir: "Bueno, la ley que habilitó a resolver la situación de crisis de una cooperativa financiera era necesario que se sancionara en pocas horas". Probablemente, eso sea así, tanto como cuando hace tres años al Parlamento se le pidió un pronunciamiento en el término de cuarenta y ocho horas para sancionar leyes que pudieran resolver la situación o por lo menos aportar una condición jurídica para ir resolviendo los gravísimos problemas que tuvo el sistema financiero en el año 2002.

Pero ¿cuál es la diferencia? La diferencia es la consecuencia o el resultado; aquella urgencia que tuvimos en el año 2002, aquella circunstancia que nos apremió para resolver un asunto legislativo en términos breves -que también se aplicó a esta primera instancia de la semana pasada- tuvo consecuencias diferentes. Con la ley que habilitó la posibilidad de que en COFAC existieran planteamientos de parte de la cooperativa a los ahorristas, a nuestro juicio se incurrió en actitudes, involucrando el patrimonio de los ahorristas, que van mucho más allá de las que pudieron ser consideradas graves en aquella circunstancia del año 2002.

Recuerdo que en la reunión que tuvo la Comisión de Hacienda del Senado, a la que fue invitada la Comisión de Hacienda de esta Cámara, se le preguntó al señor Ministro de Economía y Finanzas cuáles eran los términos de los acuerdos que iban a ser presentados para los ahorristas, y él dijo que no los podía decir porque eso estaba reservado a la privacidad de la cooperativa y de sus socios, quienes iban a acordar y resolver el problema. ¿Los señores Diputados saben cuál fue la consecuencia del cheque en blanco que se le otorgó al Gobierno con esa ley que sancionamos en menos de veinticuatro horas? Que los ahorristas de COFAC se vieron afectados en su patrimonio en forma grave, mucho más que los ahorristas de los bancos que tuvieron dificultades en el año 2002. A mí me han llamado infinidad de personas que me comunicaron que las cuentas corrientes y los depósitos en cajas de ahorro -esto es, las cuentas a la vista-, que en la peor crisis bancaria de la historia del país fueron devueltas a los ahorristas, en COFAC han sido afectadas como parte del patrimonio. ¿Y qué es lo que ha ocurrido? Que a esos ahorristas se les ha sumado el capital de su cuenta corriente, el de su caja de ahorro en dólares, el de su caja de ahorro en pesos...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor legislador: ¿sería usted tan amable de remitirse al tema en debate?

SEÑOR TROBO.- Estoy refiriéndome al tema, señora Presidenta. Tanto es así que estoy aludiendo a los procedimientos que se están usando para llevar adelante este asunto y a cuál puede ser la consecuencia de ello. El cheque en blanco, la falta de profundización, la falta de información, la falta de debate parlamentario llevaron a que hoy muchos nos sorprendiéramos con el instrumento que dimos y con las consecuencias de su aplicación.

Yo digo que el proceso legislativo para el tratamiento de este proyecto de ley se hace con la dinámica que tuvo el que habilitó la "solución" -entre comillas- para COFAC, que no es la de los ahorristas de esa cooperativa; y cuando se legisla rápido, sin consultar, sin profundizar, sin escuchar, después es muy difícil resolver los defectos de las leyes. El proceso legislativo necesita y merece tiempo, quizás no el que algunos piden, pero mucho más que el que algunos exigen. En eso, la mayoría parlamentaria, la coalición de Gobierno tiene la responsabilidad principal en el Parlamento.

Este proyecto de ley entra a esta Cámara -lo dije en la sesión en la que ingresó el tema- en forma antirreglamentaria, y solamente el capricho de la mayoría, en una interpretación torcida del Reglamento, permite que hoy estemos discutiendo un tema sin que se llame a la votación de una mayoría especial para su tratamiento. ¿Por qué? Porque este asunto no está formalmente informado por la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Disculpe, señor legislador, ¿Usted está cuestionando a la Mesa?

SEÑOR TROBO.- A la Mesa no, a la mayoría.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Porque usted habló de una interpretación torcida del Reglamento, y

la interpretación del Reglamento se está haciendo por parte de la Mesa.

SEÑOR TROBO.- Estoy diciendo que hubo una interpretación torcida del Reglamento; lo expresé días pasados y lo vuelvo a decir. La Cámara está tratando este tema, a mi juicio, en forma antirreglamentaria, y si la señora Presidenta cree que este es un cuestionamiento a la Mesa, que lo crea; yo pienso que es un cuestionamiento político a la mayoría que no ha dejado decantar los tiempos necesarios que los reglamentos establecen para que los proyectos de ley salgan de este ámbito con la legitimidad que deben tener. Esa legitimidad se compone de dos condiciones: la de seguir con un proceso preestablecido que nos da garantías a todos para participar en el debate y la de dar a todos la posibilidad de que viertan sus expresiones y dejen sentadas sus opiniones. Eso hay que cuidarlo, porque si empezamos así, a diecisiete días de instalado el Gobierno, seguramente se va a caer en la tentación de sacar leyes como chorizos; eso será algo que estará a la orden del día.

Las formas son muy importantes. Los procedimientos legitiman las decisiones, el tiempo y el asesoramiento ajustado a las reales necesidades, sin enlentecimientos injustificados y con adecuadas garantías que hacen a la perfección de la decisión legislativa y a la calidad de la ley.

No me voy a referir al fondo del asunto, es decir, a la creación del Ministerio. Hay una incoherencia en las respuestas que recibimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque escuchamos decir a quien nos vino a asesorar que el Plan existía sin el Ministerio o que para que el Plan empezara a funcionar era necesario el Ministerio; que muchas cosas se habían hecho, pero que, en realidad, eran clandestinas porque no había quién las pudiera legitimar. Es algo que me sorprendió porque hoy existen en la organización del Estado infinidad de ámbitos de decisión con poder jurídico para llevar adelante convenios con la Universidad, redactar un documento de un censo y organizar el relevamiento de determinadas personas en ciertos lugares, sin necesidad de que para ello haya que crear un Ministerio.

De paso, señalo que lo que se crea no es un Ministerio, sino cargos de confianza que no tienen absolutamente nada debajo. Digo esto porque de lo que hoy existe, que es el Ministerio de Deporte y Juventud, una parte se dedica a los temas de la juventud, el INJU, y la otra parte se dedica a los temas del deporte, que es la correspondía a la Comisión Nacional de Educación Física antes de que existiera este Ministerio y que ahora será destinada al Ministerio de Turismo. Cuando preguntamos eso ayer, la futura Ministra nos dijo que tendrían que pedir que vinieran funcionarios de la Administración Pública con capacidad técnica que se presentaran a un concurso para ver si se podía contar con ellos en el desarrollo de la tarea.

Es decir que el Ministerio no va a empezar a trabajar mañana, ni pasado mañana, ni la semana que viene. Seguramente lo hará una vez que se apruebe el Presupuesto en setiembre, octubre o noviembre, cuando esté en condiciones, ya no jurídicas, sino presupuestales de llevar adelante su tarea. Si está ocurriendo eso, ¿cuán importante es que esto salga rápidamente, sin discusión y sin asesoramiento?

Algunos colegas han destacado que, por ejemplo, no vinieron los Ministros de Economía y Finanzas ni del Interior -el primer Ministro del Gobierno- a decirle al Parlamento que el Gobierno quiere que aprueben este proyecto de ley, que es muy importante. No; tuvimos que contentarnos con la opinión de los colegas legisladores que representan a la coalición de Gobierno, cuya opinión, por supuesto, debe ser muy representativa, porque no hay opinión del Poder Ejecutivo. O debimos contentarnos con la opinión de una colega del Senado, que hoy cumple la función de asesora del Poder Ejecutivo en estos temas, pero que no tiene otra personería -y esto no es desmerecerla- y que cruzó el Salón de los Pasos Perdidos para explicar a los Diputados por qué deben votar un proyecto de estas características.

No voy a tener tiempo de dar lectura a tres exposiciones de colegas de la coalición de Gobierno que cuando se trataba la primera ley de urgente consideración se agraviaban por los tiempos que se imponían al Parlamento para tomar resoluciones; y en aquel momento las leyes eran aprobadas por las dos Cámaras en cuarenta y cinco días, no en apenas veinticuatro horas entre las dos, como es el caso del proyecto que estamos votando en el día de hoy.

Me refiero a palabras pronunciadas por la señora Senadora Arismendi y por los señores Senadores Rubio y Couriel, en las cuales se ponía de manifiesto que esta no es la forma de trabajar y legislar en el Parla-

mento. Voy a leer brevemente las palabras de la señora Senadora Arismendi, quien en este caso nos asesoró acerca de la necesidad de actuar rápidamente en este tema. Con respecto a la presentación de una ley de urgente consideración por parte del Gobierno, decía: "En primer lugar, creo que hay algo que quedó demostrado, que no es una adjudicación de intenciones, sino que lo marcan los hechos. Evidentemente, podemos darnos cuenta por el procedimiento, [...] porque no ha existido una argumentación o defensa del propio proyecto, que hay un avance de algo que hemos venido señalando muchas veces: el fortalecimiento del Poder Ejecutivo en detrimento del Poder Legislativo. Esto tiene que ver con el procedimiento y con varios de los capítulos sobre los cuales nos vamos a expedir. Además, demostraremos de qué forma se van dando estos pasos y de qué manera se va profundizando este papel del Poder Ejecutivo en perjuicio del Poder Legislativo".

Estas son palabras extraídas de la versión taquigráfica de la sesión del Senado del 15 de mayo de 2000.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase el artículo 44 del Reglamento de la Cámara, comprendido en el Capítulo VII, que trata acerca del orden del día de las sesiones extraordinarias.

(Se lee:)

"Artículo 44.- Ninguna solicitud firmada de sesión extraordinaria comprenderá más de cinco asuntos, y en caso contrario se considerará válida solo para los cinco primeros. (Artículos 20 y 21).- Si se tratare de las sesiones a que refiere el artículo 21, literal B), y hubiere más de una solicitud para el mismo día, se hará una sola convocatoria para la hora de la presentada en primer término, conteniendo la totalidad de los asuntos indicados en cada una de ellas según el orden de su presentación.- Para las sesiones extraordinarias votadas por la Cámara se estará a lo que esta resuelva".

——Varios señores Diputados están formulando solicitudes para contestar alusiones. La Mesa las concederá por su orden.

Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: no por gritar se tiene razón, y mucho menos en esta Cámara.

Este es un país con problemas serios, que se deben tratar en forma seria y, por lo tanto, quienes están acá deben actuar con seriedad. Buscar fantasmas para encontrar un culpable, distraer la atención por responsabilidades que tuvieron Gobiernos anteriores e intentar generar el fantasma del autoritarismo no es serio. Cuando en su momento el señor Diputado preopinante hizo esa advertencia, se lo señalamos, y volvemos a hacerlo. Acá no hay autoritarismo; quizás otros tengan nostalgia de esos tiempos, pero nuestra fuerza política que, por cierto, votó bajo un solo lema, por lo cual no entiendo por qué se la menciona como coalición de Gobierno -será algún problema del subconsciente- no aceptará que se la acuse de autoritaria. Dentro de la Constitución y la ley, todo; fuera de ella, nada.

En segundo lugar, tanto hemos sufrido nosotros esa forma de meternos la aplanadora que en más de una ocasión tuvimos que recurrir al soberano popular a través de los recursos de referéndum. No nos escucharon y tuvimos que salir a juntar firmas, y soberanas palizas les dimos en el tema de ANCAP y en el caso de la ley de empresas públicas. Pero, claro, los autoritarios somos nosotros y, sin embargo, el pueblo soberano nos dio la razón.

Lo último que voy a decir es que desde ningún punto de vista acepto que se acuse a la Mesa y a la Presidencia de esta Cámara de hacer interpretaciones torcidas del Reglamento. ¿Sabe por qué? Porque si el señor Diputado hubiera sospechado que en algún momento se hizo una interpretación torcida del Reglamento, inmediatamente habría cuestionado a la Mesa.

Entonces, si queremos distraer el debate, distraigámoslo, pero no agitemos fantasmas e inventemos cosas porque, reitero, esta Cámara de Representantes tiene problemas serios para resolver. Alguna vez estuvimos acá toda la noche votando un proyecto de ley por mil quinientos millones de "dolores" o por algún cajón de refrescos. Este proyecto de ley, señora Presidenta, lo están esperando doscientos mil pobres que esta noche, de repente, se van a acostar a dormir mal alimentados.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: voy a tratar de dejar en el seno de la Cámara lo que es mi talante.

Vengo aquí tratando de moverme sin revanchas y mirando hacia atrás lo menos posible, porque estoy convencido de que la gente espera otras cosas de nosotros; sinceramente lo digo. Pero hay cosas que se dicen y que no se pueden dejar pasar.

Cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas dijo: "No puedo dar detalles de negocios que están planificando privados", hizo lo correcto, porque la ley que votamos relativa a COFAC daba los instrumentos para que esos privados pudieran tomar el camino que entendieran conveniente, y fue aprobada por la misma mayoría que la que todos votamos aquí en el año 2002 para otros bancos en situaciones similares; por las mismas mayorías. Es probable que el 20% de los ahorristas de esa institución no esté de acuerdo, pero lo que hizo la ley fue habilitar un instrumento, y con las mayorías legales los involucrados resolvieron. Nosotros no nos metimos en el negocio ni quisimos repetir el camino de la asistencia con dineros del Estado para cubrir patrimonios de los bancos. Quizás sea eso lo que duela, pero creemos que no es justo.

Por otra parte, no voy a reiterar lo que dije aquí sobre nuestra actitud con respecto a los tiempos. Si alguien no lo escuchó, "I'm sorry", lo siento. Lo que sí digo con relación a nuestra actitud frente a las leyes de urgente consideración -he aquí una diferencia- es que estas tenían una temática que abarcaba a casi todos los Ministerios: iban desde la pesca hasta el ferrocarril, pasando por las usinas de trasmisiones eléctricas y el juego de la mosqueta, y eso es imposible de estudiar. Pero acá hay un solo tema: la creación de un Ministerio. Por lo tanto, no son situaciones comparables, porque el aceite y el agua no se pueden mezclar; son cosas diferentes aunque los dos sean líquidos.

Por último, lo expresé en mi intervención y lo voy a decir de formar más gráfica: no tengan temor, ningún temor, de que vayamos a usar el mecanismo de las mayorías sin dar a la discusión el tiempo que deba tener y a la resolución el tiempo que deba tener. ¿Sabe por qué, señora Presidenta? Porque esta fuerza política valora mucho la democracia; la valora tanto porque aprendió a hacerlo con la sangre de sus muertos, de sus desaparecidos, de sus presos y torturados por aquellos que violaron la Constitución. Porque nadie nos puede decir que no estuvimos en la primera línea de la defensa de la democracia. Porque nadie nos puede decir que cuando el Gobierno o los Gobiernos anteriores no tenían la gente necesaria para hacer quórum a efectos de votar las leyes que precisaban, nosotros no estábamos acá, cumpliendo con nuestro deber y facilitándoles las tareas desde la oposición. Quédense tranquilos, porque nosotros aprendimos con sangre, terror y muerte lo que significa perder la democracia, y no necesitamos ningún consejero que nos diga que no tenemos que avasallar a nadie.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: no pretendo degenerar el debate de la Cámara ni provocarlo. Sí debo decir que tampoco yo recibo consejos.

Las cosas se hacen y las consecuencias están a la vista. En dos semanas hemos tenido que votar dos leyes en veinticuatro horas. Explíquenme la razón. Si se me dijera que gracias a que se aprueba la creación del Ministerio, mañana de mañana entregarán los donativos o los apoyos a los ciudadanos que los necesitan, sentiría una responsabilidad igual a la que seguramente tienen hoy en día los legisladores del partido de Gobierno. Pero tengo la convicción de que eso se puede hacer sin necesidad de que se cree el Ministerio, y la convicción surge de lo que escuché en la Comisión en el día de ayer.

Por lo tanto, digo con absoluta tranquilidad y paz que esto no es cuestión de convicciones democráticas; es cuestión de procedimiento legislativo, que tenemos que respetar.

No se es más o menos demócrata por querer eludir una norma reglamentaria, pero sí, en todo caso, se impide que este Cuerpo se exprese con las garantías que merece, y es lo único que pedimos. ¡Ojo!: no tenemos miedo; tampoco advertimos ni las reclamamos. Constatamos si existen o no. Sobre eso, cada vez que ocurra, vamos a tener una expresión.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En el entendido de que la intención de todos los integrantes del Cuerpo es encauzar la discusión sobre el asunto -o los

asuntos, quizás- que tenemos para tratar, exhorto a que no se caiga en eso que a veces es tentador: contestar la alusión de la alusión por vía de la aclaración, desviándonos del centro.

Dado que la Mesa hace esta aclaración a posteriori de que el señor Diputado Yanes solicitara ejercer su derecho a responder por haber sido aludido, se le dará la palabra, y luego se va a continuar con la lista de oradores que, a esta altura, tiene anotados a once integrantes del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: voy a tener en cuenta la recomendación que hace y me reservo la referencia para cuando participe en la discusión particular.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Muy amable de su parte, señor Diputado.

Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora Presidenta: voy a tratar de ser breve y de centrarme en dos ejes temáticos para considerar el punto que hoy nos reúne.

En primer lugar, quiero hablar de lo que considero fue un proceso previo a la creación de esta Cartera, que tiene precisamente como protagonista al Parlamento y, en concreto, a la Cámara de Representantes.

En el año 2001 -voy a decirlo brevemente en esta reseña-, legisladores del Partido Nacional concurrieron al Directorio del Partido para denunciar la situación de determinados indicadores en materia social que les preocupaban. En ese sentido, reclamamos la instalación de lo que denominamos un gabinete social, y así fue trasladado por el Directorio del Partido a las autoridades del Gobierno de la época. Esa misma noche se le contestó al Presidente del Directorio del Partido que no había mejor política social que una macroeconomía estable, cuando todos los que trabajamos en estos temas sabemos que esa es una condición necesaria, pero no la única que se tiene que dar para que efectivamente las políticas sociales cumplan con el fin para el cual fueron creadas.

No obstante ello, los legisladores nacionalistas, en conversación con Diputados de todos los partidos con representación parlamentaria, vistos esos indicadores sociales, instalamos una mesa de intercambio para ver si podíamos avanzar hacia lo que considerábamos importantísimo: el trabajo conjunto de las Carteras que tenían que ver con las áreas sociales, más el Ministro de Economía y Finanzas y el Director de Planeamiento y Presupuesto. Este grupo de Diputados -reitero: de todos los partidos políticos-, después de elaborar un trabajo que, entre otros puntos, incluía un Plan Nacional de Alimentación, con determinadas características, y un sistema de información a usuarios de servicios públicos, que es uno de los cometidos de esta Cartera, lo entregó al señor Raúl Lago en la Presidencia de la República; pero nunca obtuvimos respuesta.

A escasas semanas de este planteo, recuerdo que a instancias del señor Diputado Díaz Maynard se llevó adelante en esta Cámara un debate sobre la infantilización de la pobreza, que creo que fue magnífico, uno de los mejores que se dio en la Legislatura anterior y que desembocó en la instalación de la Comisión que diagnosticó la situación de la pobreza, en la cual, por supuesto, estábamos integrantes de todos los partidos con representación parlamentaria. A fines de ese año, es esta Cámara la que realiza un diagnóstico, que luego fue referencia de organismos internacionales, organismos académicos y de los propios partidos. Es bueno indicar que ese diagnóstico tenía recomendaciones. Una de ellas tenía que ver con la necesidad de buscar una herramienta que facilitara la no superposición de esfuerzos y rubros en materia de políticas sociales, su coordinación y el estudio de los diagnósticos.

En las últimas horas he escuchado reiterar mucho que somos un país sobrediagnosticado. Yo no creo eso; yo creo que los diagnósticos pertenecieron a un Uruguay que ya no existe y que las políticas sociales que se venían implementando pertenecían a un Uruguay de principios del siglo XX. Esas políticas se siguieron instalando, pero las que precisaba la sociedad uruguaya, no la posterior a la crisis sino aun la de antes de ella, no se estaban implementando.

Reitero que varias de esas recomendaciones formaron parte de un documento que, como decía, fue referencia de instituciones técnicas y de organismos que se preocupaban de que efectivamente, con posterioridad a la crisis, se hiciera algo sobre este tema.

En ese sentido recuerdo que en alguna oportunidad, técnicos de los distintos partidos políticos fuimos convocados por la Universidad para la Paz, la Univer-

sidad de la República y la institución El Abrojo, para debatir en el ciclo "Mañanas complejas" acerca de qué visión de futuro teníamos sobre las políticas sociales, porque ese diagnóstico que seguimos reivindicando como una de las mejores denuncias sobre la situación social de este país -votado por la unanimidad de la Cámara de Representantes-, que, entre otras cosas, denunciaba los horrorosos indicadores de pobreza infantil del Uruguay, fue descalificado porque se intentó tapar la realidad o, mejor dicho, tapar el sol con un dedo. Se nos decía que la forma en que esta Cámara había medido la pobreza infantil estaba mal, como si tuviéramos que acudir a criterios técnicos en algo que nos parecía tan obvio, como era salir de acá y observar en cada esquina que la pobreza había aumentado. Pese a todo, ese diagnóstico avanzó; creo que hizo mella especialmente donde se decide.

Después de haber escuchado a varios legisladores referirse a la oportunidad de esta herramienta, como aquí estamos sentados hombres y mujeres políticos, quiero decir -en tanto participé activamente de ese debate que se produjo desde 2001 en adelante- que soy de las que siempre consideraron que se precisaba un Ministerio de Desarrollo Social. Lo dije antes, lo digo ahora y lo voy a seguir sosteniendo. Yo pensaba en un Ministerio de Desarrollo Humano. En este caso, se trata de un Ministerio de Desarrollo Social -como el del proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo-, que es una señal política que yo comparto, siempre y cuando, obviamente, esté dentro de lo que significan las competencias que entendemos tiene que cumplir un Ministerio de este tipo. Para mí es muy importante decir que estoy de acuerdo en tanto es una señal política porque acá, en definitiva, muchos hablábamos de las crisis sociales, pero cuando pedíamos determinadas acciones en materia social, se dilataban, se descalificaban nuestros diagnósticos y la verdad es que nunca podíamos hacerlos operativos por aquello de que la macroeconomía era lo único que tenía que ayudar al país a salir de la crisis. Por eso, señora Presidenta, voto esta señal política que considero auspiciosa e indispensable.

Y ahora voy a referirme al para qué.

Creo que priorizar en este debate la existencia de un Plan de Emergencia es tirar a menos una herramienta que considero fundamental para la construcción del Uruguay social del siglo XXI. Un Ministerio de Desarrollo Social es mucho más que un Plan de Emergencia; entre otras cosas, tiene que trabajar para que otros no caigan en la emergencia y generar políticas de corto, mediano y largo plazo, así como pensar el país del siglo XXI que precisa una planificación adecuada porque tiene heridas muy grandes.

También es cierto que por esa importancia que en lo personal asigno a este proyecto -también lo hace mi sector, Correntada Wilsonista, como decía el señor Diputado Casaretto-, hay algunos aspectos que me interesa señalar. Un Ministerio precisa diagnosticar. Uruguay sigue precisando diagnósticos para esa realidad que muchas veces estaba muy oculta por los diagnósticos oficiales, a los que en muchos casos ni siquiera podíamos tener acceso. Se precisa planificar y auditar las políticas sociales; se precisa medir sus impactos y, sobre todo -para mí este es un punto de preocupación-, se precisa concientizar sobre la necesidad de llevar adelante esas políticas. Por eso me gustaría terminar señalando un punto de preocupación sobre todo esto, independientemente de coincidir con el proyecto.

La propia señora futura Ministra decía ayer que el proyecto de ley fue mejorado en el Senado de la República porque, obviamente, en el intercambio de los distintos parlamentarios se pudo llegar a una redacción mucho mejor y más parecida a lo que se quería en cuanto a cómo ella y su equipo visualizan esta Cartera. Creo que también hubiera sido importante tener un poco más de debate sobre los cometidos de este Ministerio, entre otras cosas.

Ayer decía a la futura Ministra algo de lo que estoy convencida y que no se mencionó en ninguna de las instancias de la Comisión de ayer ni del debate de hoy, pero que sí estuvo presente en el debate que desarrolló la Comisión Especial con fines de diagnóstico sobre las situaciones de pobreza, de esta Cámara. Si hay políticas que precisan ser de Estado, es decir, quedar libres del color del Gobierno de turno, son las políticas sociales de un país que precisa repensarse en materia social. Entonces, cuando estamos pensando en una Cartera que recién empieza, precisamos socios desde el arranque, que nos acompañen, que se concienticen y nos ayuden a llevar adelante el proyecto. Y la verdad es que, para poder lograr ese impacto, se precisa primero de las Intendencias Municipales, porque va a ser muy importante llevar adelante las acciones con diagnósticos territoriales, y nadie sabe mejor lo que pasa en un departamento que ellas. En-

tonces, creo que coordinar me suena como muy poco; se trata de mucho más que coordinar con las Intendencias, porque el trabajo en territorio implica un compromiso mucho mayor de los Gobiernos Departamentales.

Por otra parte, me parece que cuando por decisión política un Poder Ejecutivo define que un punto, como es el Plan de Emergencia, tenga un determinado relieve -lo que compartimos, porque la emergencia no admite demoras-, si hay algo que debe tener son socios, porque es inminente, tiene que ser rápido y para eso no se puede estar haciendo visitas departamento por departamento, dejando de lado a los futuros y auténticos ejecutores o socios de este Plan. Me parece que hay que ser mucho más cuidadoso, porque -vuelvo a decirlo- si hay un Ministerio que no le puede errar, es este. Si hay un Ministerio que tiene que dar a este país políticas de Estado negociadas y pensadas entre todos, sin dejar a nadie de lado, es el de Desarrollo Social.

Después de hacer esta breve historia, termino con una reflexión política. Yo celebro la formación de esta Cartera. Comparto prácticamente la totalidad de los cometidos que se establecen en el artículo 9°. Pero me hubiera gustado discutir un poco más y, entre otras cosas, hubiera querido escuchar al señor Ministro de Economía y Finanzas porque, como ustedes saben, uno de los argumentos que más utilizamos los que pedíamos la instalación de un Ministerio -recuerdo, tal como lo mencionó algún compañero, que había un proyecto de ley sobre desarrollo humano que no logró contar con el acuerdo de la totalidad; estábamos en la mitad de la Legislatura- era que las políticas sociales del siglo XXI tenían que ser pensadas entre todos. Entonces, nos parece, entre otras cosas, que cuando reclamábamos un Ministro del área social de igual a igual con un Ministro de Economía, hubiera sido muy interesante, luego de escuchar a la futura Ministra, que viniera el Ministro de Economía y Finanzas para que nos dijese, por ejemplo, con qué rapidez se va a dar el traspaso de rubros, cómo se va a estructurar desde el punto de vista presupuestal y del escalafón todo este nuevo desafío que el Gobierno está llevando adelante y cómo será en términos de prioridad la disponibilidad que tendrá la futura Ministra respecto al Plan de Emergencia. Además, siento que de alguna manera desde aquí íbamos a estar colaborando con la celeridad que también -no lo dudo- tengamos los legisladores en cuanto a priorizar este Plan que tiene que ver con la emergencia.

Reitero que nosotros vamos a votar en general este proyecto absolutamente convencidos de que estamos dando una señal no solo a este Gobierno, porque no me gustaría votar la creación de un Ministerio que empiece en este período y luego se acabe; si hay Ministerio que quiero que perdure en el esquema institucional del Estado es el Ministerio de Desarrollo Social.

Por eso, también me gustaría decir algo más. Aprendí que en política no es bueno ponerse plazos; de pronto, sí para el trabajo personal, pero no andar diciéndolo y mucho menos cuando estamos hablando de temas sociales. Cuando se empieza a trabajar en algo tan complejo como son las áreas sociales, se va descubriendo problemáticas que a veces no se logra observar en las primeras fases del trabajo. Entonces, en lugar de decir que el Plan de Emergencia tendrá una duración de dos años o de dos años y medio, preferiría decir que se va a trabajar para la emergencia, y eliminar los plazos -lo digo como un aporte-, porque me parece que lo que se debe priorizar son las acciones.

Por último, vuelvo a reclamar como política social de este país, con esta Cartera en la que creo, una auténtica política de Estado para pensar efectivamente entre todos, sistema político y sociedad civil, el Uruguay social del siglo XXI.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: si me permiten, voy a comenzar con una digresión, porque hay algunos gustos que hay que dárselos en vida. Quiero decir que ojalá hubiera tenido la posibilidad de votar a la señora Diputada Nora Castro para el cargo que está ocupando ahora. Digo esto para que quede constancia.

Compañeros: por suerte, luego de escuchar a la señora Diputada que me antecedió en el uso de la palabra, volvimos a los términos del debate que se venía dando hace una o dos horas, en el que más allá de las diferencias, que es la razón de existir de este recinto, había un espíritu de construcción.

Como gentileza parlamentaria -esto es parte de la terminología que tendré que ir aprendiendo para

este oficio- seré lo más breve posible porque entiendo que ya han sido bastante fundamentadas las diferentes posiciones que se han expuesto sobre este tema.

Quiero señalar que a lo largo del debate hemos tenido, si se quiere, dos formas de enfrentar el tema. Una de ellas es la discusión directa del asunto en consideración, al que se refirió el señor miembro informante -y hago mías las palabras que vertió aquí-, y la otra, las ideas que cada uno de nosotros tenemos sobre el funcionamiento de este tipo de espacios. Voy a comenzar por esto último para finalizar luego con el tema en cuestión.

La democracia es un problema, porque nunca es perfecta y siempre es perfectible. Este momento que estamos viviendo demuestra cómo la tan mentada rotación en el Gobierno que hoy está en boga -como sinónimo de bonanza de un país- va haciendo que aprendamos diferentes formas de ver las cosas. Quizás lo que aquí hay, si se me permite, con la intención de cierta honestidad intelectual, es un choque entre una larga espera y unas ganas de hacer casi incontenibles, y, tal vez, un largo tiempo de hacer sin escuchar a otros. Eso es lo que está pasando hoy aquí.

Como los señores Diputados sabrán, soy, como muchos en este recinto, bastante nuevo. Entiendo que una de las cosas positivas que tiene este recambio es que vienen nuevas sensibilidades a este espacio. Saludo a aquellos colegas de todos los colores políticos que han manifestado la necesidad de jerarquizar este espacio político que tiene mucho de reflexión, que es uno de los espacios más democráticos de nuestro sistema político. Es un Parlamento donde hay que parlar y en la menor medida posible, lamentar; a veces uno lamenta lo que se parla. Pero también la forma de jerarquizar este espacio -acá está la pata política de cada uno de nosotros como actores políticos- es la jerarquización de los tiempos. En este momento jerarquizo la necesidad de este Ministerio. Necesito decir, reafirmando lo que han dicho otros colegas, que es cierto que como sujeto político, como parlamentario, como ciudadano, quisiera tener todas las herramientas y todo el tiempo del mundo para analizar con la mayor profundidad posible cada tema que tenga que revisar esta Cámara. Pero la democracia también es la posibilidad y el derecho de optar. Yo jerarquizo en este espacio la necesidad de este Ministerio.

Tal vez, entre otras cosas, este Ministerio tenga una característica nueva: jerarquiza la coordinación como tarea política. ¡Vaya si será importante! No estamos hablando de un Ministerio que vaya a hacer cosas nuevas, aplastando y ninguneando otros espacios, sino que estamos hablando de una voluntad política de coordinar cosas que ya existen. Por eso creo, sí, que es una política híbrida, como se decía hoy en este espacio. Es, de alguna forma, centralizar el diseño y la planificación para comenzar a perder ciertos niveles esquizoides en la planificación del Estado y permitir que aquellos niveles que ya están efectuando diferentes programas sigan haciéndolo en la temática que les corresponde, porque desde hace tiempo lo vienen haciendo y, de alguna manera, se entiende que tienen los recursos y la capacidad para ello.

Voy a referirme al otro punto sobre este tema. Como decía al principio, creo que la democracia es un problema porque es perfectible. Entiendo que, a lo largo del tiempo y a medida que vaya funcionando, tendremos la posibilidad de ir señalando los errores y los aciertos, las incorporaciones o retiros necesarios en la nueva Cartera que se está creando. Doy un valor fundamental en la política a la idea de proceso, no de proceso cívico-militar -no se me entienda mal-, sino de proceso a lo largo del tiempo y de análisis. Si no nos sacan a quienes estamos aquí, estaremos cinco años, que es un tiempo quizás corto, pero bastante largo para poder pensar este tipo de cosas. Como decían algunos compañeros y señalaban algunos colegas de otros partidos, a la hora de que esto pueda entrar en marcha muy probablemente tengamos que esperar la ejecución y la discusión de la ley presupuestal. Pero hay cosas que se van haciendo. Es cierto: se podría haber empezado a hacer muchas cosas del lamentablemente famoso Plan de Emergencia -digo "lamentablemente" porque es lamentable la emergencia- con otras dependencias existentes del Estado, pero retornando al principio, es fundamental desde ahora en adelante poder disminuir el nivel esquizoide de las políticas estatales. Entonces, ¿para qué tenemos que ir a un organismo para firmar un convenio y luego recurrir a otro y a otro, si después vamos a crear un Ministerio? Y digo esto porque aquí se ha expresado que hay acuerdo casi unánime en cuanto a la necesidad de esta Cartera. Si lo hubiéramos hecho, luego tendríamos que pasar todas las políticas a ese Ministerio y volver a hacer lo que de alguna forma acá se ha catalogado como negativo, que es incrementar la buro-

cracia. Digo más: hoy se anunciaba -también la Senadora Marina Arismendi, futura Ministra de un Ministerio virtual, como se ha señalado, lo manifestaba- que desde la Universidad se están planteando actividades para hacer un relevamiento, porque en este tipo de cosas los diagnósticos son importantes, ya que este país tiene un censo, pero la crisis lo dejó con poca capacidad descriptiva. La población objetivo del Plan de Emergencia es una de las de mayor movilidad y se podría tener dificultades para encontrar a la persona, al sujeto, al casi ciudadano; por las condiciones en las que vive es un casi ciudadano. Por tanto, es fundamental hacer un relevamiento.

Creo que la Universidad de la República tiene los cuadros y los recursos para emprender esa tarea. Hoy se preguntaba: ¿qué áreas van a ocuparse de este tipo de cosas? Creo que la Universidad de la República es un espacio en el que existen los cuadros técnicos y los recursos humanos para realizar este tipo de relevamientos sin hacer superposiciones con otras esferas del Estado. Eso se podría haber hecho, pero lo virtual del Ministerio hace -como señalaba hoy un legislador- a la clandestinidad de un formulario que no es posible llenar para tener los datos necesarios a efectos de planificar la política a ejecutar.

Entonces, para cumplir con lo que decía al principio sobre la brevedad como gentileza legislativa, creo que esta Cámara hoy debe jerarquizarse a sí misma reconociendo la urgencia por las expectativas sociales que esto ha implicado y por la necesidad de ponerse a trabajar desde ya, votando la creación de este Ministerio con el articulado de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta, señores Representantes: creo que a lo largo de toda la tarde se han ido dando todas las explicaciones del caso con respecto a lo que tratamos hoy: la creación de un Ministerio. Voy a ser muy concreta y más que nada voy a dejar en claro cuáles son mis grandes dudas con respecto a este Ministerio.

Como decíamos a la futura Ministra, a partir de nuestra experiencia en el trabajo ejecutivo estamos totalmente convencidas de que debe existir este Ministerio; inclusive, en plena campaña política nos encargamos de hablar de la necesidad de coordinar políticas, porque se gastaba dinero y no iba directamente a quien tenía que llegar. Así es que estoy totalmente convencida de que este Ministerio debe existir. Por lo tanto, voy a apoyar este proyecto en general, pero hay algunas cosas con las cuales discrepo en su forma.

Una de ellas tiene que ver con el literal h) del artículo 9°. Nos quedó una gran duda en cuanto al interés que tenía la señora Senadora Arismendi de que a los Municipios les llegara la información real sobre este Ministerio. Esto se debe a una invitación que no se hizo y a una visita al interior que tampoco incluyó a mi departamento, como hubiera correspondido, a mi entender, porque si pensamos trabajar con las Intendencias, por lo menos tendríamos que haber tenido la sutileza de invitar a sus jerarcas. Por supuesto que no se puede obligar a nadie, pero sí era pertinente la invitación, porque corresponde al Gobierno y a un futuro Ministro tener esa delicadeza con el que pone la cara siempre. Y esa es la verdad: la que pone la cara siempre cuando alguien necesita comer, precisa bloques, chapas, asistencia o un peso de nuestros bolsillos es la Intendencia en los departamentos del interior. Eso no es lo que sucede en Montevideo. En el interior, la cara visible del Estado es la Intendencia. Allá hay oficinas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del INDA, Oficinas de Trabajo, pero todo el mundo va a las Intendencias. A ellas recurren para pedir de todo: desde sangre, pasando por comida, hasta bloques. Por eso es nuestro interés, más que nada, que este Ministerio funcione como corresponde, pues nosotros, que en Lavalleja colocamos DIU y actuamos poco menos que como ginecólogos, ya no lo tendremos que hacer. Serán el Ministerio respectivo y Salud Pública los encargados de coordinar estas acciones.

Así es que volvemos a felicitarnos por la creación de este Ministerio, pero asimismo volvemos al pequeño fragmento de la invitación. Vuelvo a insistir en que se dijo: "Solicitamos por nota al doctor Adolfo Pérez Piera y por resolución nos contestó quiénes eran los referentes de la Intendencia Municipal de Montevideo". Esto fue manifestado por la señora Senadora. Después agregó que se había equivocado, pero a mí me queda la duda, porque cuando se celebró el Congreso de Intendentes, ningún otro jerarca envió una carta, y al consultar a uno de ellos, me dijo: "En ningún momento nos dijeron eso". Por ello...

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: agradezco esta oportunidad a la señora Diputada; seré lo más breve posible.

La señora Senadora Arismendi aclaró en Comisión que quizás se había expresado mal, que ella envió una nota al Congreso de Intendentes -que, obviamente, está dirigida a todos los jerarcas municipales; no a uno, sino al Congreso de Intendentes- y que solo le contestó el Municipio de Montevideo, tal como ella lo señaló; no recibió otras respuestas.

Además, aclaró que piensa coordinar con los Municipios el Plan de Emergencia. Cuando ella habló de coordinar, la señora Diputada Argimón señaló que es bueno coordinar, pero que se debería hacer algo más. Sin embargo, la futura Ministra habla de coordinar porque los Municipios tienen autonomía. La autonomía municipal exige que por lo menos la respetemos a nivel del lenguaje. Si ella dijera que va a solicitar y a exigir acuerdos con los Intendentes, alguno podría decirle que tiene autonomía y que en todo caso haría una coordinación. De modo que esa es una actitud respetuosa.

Entonces, deduzco que la señora Diputada escuchó -tal como lo hicimos todos- que la futura Ministra dijo que en todo caso se había expresado mal en esa primera instancia a la que se hizo referencia. Y si la futura Ministra dice expresamente en la Comisión que piensa coordinar, creo que por lo menos debemos aceptar su palabra.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Diputado Chifflet, pero siempre me va a quedar la duda de por qué a la Intendencia de Montevideo se envió una carta en forma expresa y no a las Comunas del resto del país. Lo dijo la señora Senadora -no tengo por qué dudar de su palabra, por supuesto-, pero más allá de las buenas intenciones, habría que evitar que después, a lo largo y a lo ancho de todo el país, todas las Intendencias se quejaran de que no las invitaron.

Creo que esa es una reacción muy positiva porque indica que a medida que se va avanzando en el tiempo, se ven equivocaciones y se trata de corregirlas. Es muy positivo; eso se lo acepto. Sin embargo, espero que de ahora en adelante, como la autonomía departamental no le va a permitir a la Ministra hacer imposiciones, nos quite a los Municipios la responsabilidad que estamos asumiendo y nos dé parte de los fondos que le llegarán para hacer las tareas del Ministerio, que nosotros ya estamos llevando adelante. Eso va a ser muy bienvenido por parte de las Intendencias, pues hace tiempo que lo estamos reclamando. Digo esto porque más allá de pasar los fondos de Deporte, los presupuestos del INJU, del Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer, etcétera, el Ministerio va a recibir US$ 100:000. 000. Por lo tanto, celebro que se acuerde de que las tareas que realizan las Intendencias ahora competerán al Ministerio que estamos creando, pues de alguna manera eso estará aliviándoles el peso sobre sus hombros. Sin embargo, debo decir que sería importantísimo que los departamentos del interior tuvieran una cara visible, porque no solo se trata de alivianarles los hombros quitándoles tareas, sino de dar la cara en el caso de que las políticas no lleguen como deberían. Las Intendencias están cansadas de dar la cara por el Gobierno Nacional.

Tampoco me queda muy claro lo de los convenios internacionales, pues creo que para eso está el Ministerio correspondiente.

Reitero -como lo dijeron mis compañeros de Partido- que me habría gustado que las políticas sociales se hubieran instrumentado sin necesidad de un Ministerio, pero sí continuando con esta reorganización o conformación del Ministerio. Creo que uno de los puntos que el Partido Nacional dejó bien muy en claro en la Comisión tiene que ver con que el INDA pasara a depender del Ministerio que se crea.

Tendremos un Instituto Nacional de Alimentación que seguirá trabajando no sabemos cómo. La señora Senadora Arismendi manifestó que continuará con su trabajo -perfecto- y que se instrumentará lo referido a los bonos, pero no me quedó muy claro qué es lo que va a hacer, es decir, si seguirá funcionando como hasta ahora, pero en el Ministerio de Desarrollo Social se superpondrá otra área para atender lo relativo a

los alimentos; se ha dicho que se dejará de dar comida, y en ese sentido cabe preguntarse qué pasará con los comedores del INDA y si este seguirá funcionando en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hasta la aprobación del Presupuesto quinquenal.

Creo que en esto se va a cometer un grave error porque, como manifestaba el señor Diputado Salsamendi...

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción, señora Diputada?

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- En seguida, señor Diputado, le voy a permitir que me interrumpa.

Decía que en esto se va a cometer un grave error porque existirían problemas internos y, por eso, el Instituto Nacional de Alimentación no pasaría en este momento al Ministerio de Desarrollo Social. El señor Diputado lo dio a entender claramente.

En la Comisión nosotros propusimos un artículo aditivo muy claro -en realidad, lo hicieron los integrantes de la Comisión- a través del cual se solicitaba que el Instituto Nacional de Alimentación fuera incorporado al Ministerio de Desarrollo Social. Es un error muy profundo el que se está cometiendo, pues si se trata de problemas internos, creo que se deberían haber solucionado antes. Asimismo, entiendo que la creación de este Ministerio, que atenderá las políticas sociales, bien se podría haber instrumentado de otra manera, pues estamos comenzando a coordinar en forma descoordinada, lo cual podría haberse evitado agregando al proyecto de ley el artículo propuesto por el Partido Nacional en la Comisión. De esa forma, habríamos salvado esta descoordinación de la coordinación.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Para finalizar, quiero decir que estamos creando un Ministerio con una importante pata renga y espero que no haya que hacer alguna salvedad dentro de unos meses.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: ya expresé las razones por las que entendíamos que en este momento el INDA no debería estar en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Lo hice en varias ocasiones y me remito a ellas. Aclaro expresamente que en ningún momento dije que fuera por problemas internos, aunque sí planteé que tal está estructurado ese Instituto, en este momento no nos parecía conveniente su pasaje a esta nueva Secretaría de Estado. Reitero que en ningún momento me referí a problemas internos de ningún tipo, salvo que yo haya entendido mal y ahora estemos hablando de los problemas de funcionamiento del propio INDA. En ese caso, sí debo decir que hicimos referencia a eso, pero fue exclusivamente en ese tenor.

Muchas gracias.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada solo para redondear su pensamiento, pues ya había finalizado su tiempo.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señora Presidenta: con respecto al INDA, sigo sin entender, pues las manifestaciones de la señora Senadora Arismendi en la Comisión fueron muy claras: "Recuerdo que al entonces señor Senador Astori le decía -se lo dije antes de que asumiera su cargo en el Ministerio- que yo quería la comida y no el INDA, que no quería todos los líos del INDA".

Esto me da la sensación de que vamos a crear otra estructura dentro de otro Ministerio, y que nos queda una estructura sin objetivos, que vamos a tener que reestructurar. Por eso decía que empezamos una coordinación descoordinadamente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: vamos a votar en general el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo -a través del cual se crea un nuevo Ministerio- teniendo en cuenta los planteamientos que la futura Ministra de Desarrollo Social y distintos señores Diputados han realizado en la Comisión, y en el entendido de que se nos ha manifestado que sin este Ministerio no existirían posibilidades de cubrir el Plan de Emergencia Social.

Nosotros hemos dicho que tenemos una opinión diferente acerca de la imprescindible necesidad de que exista este Ministerio para poner en marcha esta

modalidad de funcionamiento. Sin embargo, si a pocos días de haber asumido el Gobierno Nacional se considera necesario que exista un instrumento de esta naturaleza, procuraremos facilitar este instrumento, pero no como un cheque en blanco, como se ha dicho aquí, sino, en todo caso, como un cheque de pago diferido, porque tendremos que estar pendientes hacia el futuro.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Esta Presidencia exhorta a los integrantes del Cuerpo a tomar asiento y guardar silencio para el normal desarrollo de la sesión.

Muchas gracias.

Puede continuar el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, que esta Cámara creara en la Legislatura anterior -y a la que nos hemos referido en esta misma Sala-, emitió tres opiniones básicas respecto a la forma de avanzar en la coordinación de los temas.

Una de ellas está en la página 67 del Diario de Sesiones del 13 de diciembre de 2001; a los señores Diputados que aún no tienen un ejemplar, los invito a que lo obtengan, porque se trata de un documento de más de doscientas páginas que, en definitiva, recolecta toda la información nacional que hay sobre el tema, desde una óptica que recoge todas las visiones del sistema político nacional.

En uno de los módulos de manejo de este asunto se establece claramente, de acuerdo con el consenso que allí se construye, la necesidad de coordinar programas desarrollados por el Instituto Nacional del Menor -como se llamaba entonces-, incluidos el Plan CAIF, el INJU, el INDA, el Instituto de la Familia y la Mujer, la Dirección Nacional de Prevención Social del Delito, las Áreas de la Tercera Edad y Materno-Infantil del Banco de Previsión Social, los Programas del Ministerio de Salud Pública y de la Administración Nacional de Educación Pública, así como el propio Programa Infancia y Familia, entre otros, para que participen de un espacio institucional común.

En el segundo ítem, en el literal B), a través de nuestra Cámara se proponía al Parlamento de entonces: "Creación de un Gabinete Social.-" -segunda expresión- "Las acciones que desarrolla el Estado en materia social se expresan" -decíamos entonces- "a través de diferentes instancias gubernamentales, de forma tal que la integración institucional de aquellos programas que directamente se dirigen a las situaciones de pobreza no agotan los esfuerzos del Estado en esta área. Existe un Ministerio para cada área social (salud, vivienda, educación, trabajo, etc.).- Por lo tanto, la efectiva coordinación de las políticas sociales del país, además de la coordinación en un Ministerio", a nuestro entender es necesaria para los programas u organismos mencionados.

Entonces se decía: "La propuesta, a modo meramente indicativo, podría integrarse con" -estamos hablando del Gabinete Social- "los Ministros de Educación y Cultura, Salud Pública, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Deporte y Juventud, Trabajo y Seguridad Social, el Director Nacional de Educación de la Administración Nacional de la Educación Pública y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y su coordinación podría estar a cargo de la Secretaría de la Presidencia de la República".

Además, en el literal C) se establecía: "Creación de un sistema de información permanente" que, como es lógico, estaba establecido con la preeminencia del Instituto Nacional de Estadística, que es el que posee un instrumento de relevamiento de información permanente a través de la Encuesta Continua de Hogares.

Por último, se agregaba algo que en este proyecto de ley no figura y que me parece que es algo que una vez que salgamos de la urgencia con que manejamos la emergencia habrá que incorporar. Me refiero a fortalecer los mecanismos de evaluación. El término evaluación siempre nos pone muy nerviosos a los uruguayos, pero sin duda no solo tiene que ver con el contralor, ya que un proceso puede ser cumplido de acuerdo con el derecho y con las normas, pero la evaluación es un matiz que permite calificar a quien lo ejecuta y, fundamentalmente, la calidad del proceso puesto en marcha.

Estos parámetros pueden ser ejecutados con o sin un Ministerio, pero así como en su momento planteamos la necesidad de contar con un Ministerio que tuviera que ver con el desarrollo humano sostenible, nos parece importante que si el Poder Ejecutivo nos pide hoy un instrumento de este tipo se lo concedamos con este beneficio de inventario que iremos

poniendo de manifiesto a lo largo de la discusión particular del proyecto.

Como le dijimos a la futura Ministra en la reunión de la Comisión hace pocas horas, la gran dificultad siempre estará a nivel horizontal, motivo por el cual damos tanta importancia al acuerdo ministerial que ella pueda tener con el Presidente -porque, en definitiva, será la voz en mando del Presidente-, lo que permitirá horizontalizar algunos conflictos que necesariamente los campos de poder que quedan mezclados desde el punto de vista de la jurisdicción y de la competencia, van a llevar a la imprescindible coordinación.

En una breve intervención ya dijimos que queremos hacer un aporte constructivo. Si hay algo que tenemos claro y que todos sabemos -más allá de los dichos- es que en el país no podemos hacer el agravio de establecer en unos el monopolio de la sensibilidad frente a los temas sociales. No voy a señalar cuál es la trayectoria de mi Partido con respecto a estos temas porque es conocida por todos, pero quiero decirlo porque creo que podemos acompañar sensibilidades, pero no necesariamente tenemos que aprenderlas.

Según el informe de la CEPAL, históricamente y hasta la actualidad, el país ha tenido una condición que se conoce por la expresión "flexibilidad" -pocos países del mundo la tienen-, que tiene que ver con esa íntima relación que existe entre el crecimiento y la distribución. Como bien se dijo aquí, el crecimiento no garantiza la distribución, pero el crecimiento es un buen factor para ayudar a la redistribución de la riqueza y al apoyo a los más frágiles.

El señor Ministro de Economía y Finanzas hace veinticuatro horas se presentó ante las Comisiones de Hacienda integradas de ambas Cámaras y tuvimos el gusto de poder estar allí y escuchar cuando dijo que sin duda había que generar los recursos para que pudiera haber futuras políticas sociales.

Está claro que en este manejo requerimos enorme seriedad y prudencia.

He escuchado por ahí que no se generan gastos en la creación de este Ministerio. Es difícil crear un Ministerio sin que haya gastos. A mí lo que me importa es que esos gastos no tengan tal magnitud que terminen afectando el dinero disponible para el cumplimiento de los planes previstos.

Creo que se hace bien en no mencionar en la norma el Plan de Emergencia, porque, si fuera así, realmente se estaría creando un Ministerio para una situación circunstancial. De todos modos, sería bueno ir pensando cuáles serán las competencias de esa Cartera una vez que quede resuelta la emergencia social.

Todos sabemos la importancia que tiene la incorporación del Instituto Nacional de Alimentación a este futuro Ministerio. Ya señalamos en la Comisión que sabemos que el Gobierno se está instalando, que las ecuaciones políticas internas se están estructurando, y no seremos nosotros quienes, con ingenuidad y mucho menos con mala fe, forcemos una situación con respecto al INDA. Lo que sí decimos es que, necesariamente, una vez que estas cosas se estructuren -esperemos que sea en el próximo proyecto de ley de Presupuesto que está por venir-, el INDA -como lo propuso la Cámara de Representantes en la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza-, con consenso y apoyo explícito de todos los partidos políticos, tenga regularizada su situación.

Con respecto al artículo 9°, que establece las competencias, queremos hacer una mención especial al literal e), que habla de la privacidad de los datos. Nosotros sentimos que no va alcanzar con la privacidad y que necesariamente tendrá que establecerse el secreto del manejo informativo del registro que se va a crear. Es muy riesgoso para la gente, no solo desde el punto de vista político sino también personal, terminar en esa doble estigmatización que significa que su situación de debilidad o fragilidad económica quede en un registro permanente. A los criterios de transparencia, selectividad, temporalidad, debemos agregar el de privacidad -que ya existe-, la responsabilidad del secreto de acuerdo con lo dispuesto en la normativa penal vigente, fundamentalmente lo dispuesto en el Capítulo III del Código Penal.

No queremos extendernos porque sabemos que hay prioridades para luego poder tratar el proyecto en particular y marcar los puntos que más nos interesan, pero queremos repetir lo que se ha establecido como definición de pobreza y que en su momento se manejó en nuestra Comisión. Habitualmente se dice que la pobreza es la carencia de los bienes necesarios para la vida. Quizás debamos decir que la carencia de los bienes necesarios para vivir -que es la condición ejercitada de la vida- es la que en este momento nos

está poniendo ante la necesidad de dar vía libre a este proyecto de ley, con la condición del seguimiento, en este país que en el período comprendido entre 1990 y 1999 bajó al 50% las mediciones de pobreza existentes en el año 1990.

Uruguay es capaz de esos crecimientos redistributivos en la medida en que todos pongamos de nuestra parte y entendamos que si hay una causa de los pueblos, sin duda es la de la pobreza y la de la discriminación económica. Por lo tanto, en esto todos tenemos que estar comprometidos. En nuestro país, entre los niños de cero a cinco años tenemos seis veces más pobreza que entre las personas mayores de sesenta y cinco años. Quizás -como decía el entonces Diputado Mieres-, ello se debe a que para los mayores de sesenta y cinco años está la reforma constitucional que actualiza las pasividades de acuerdo con determinados parámetros. Es tiempo de que nos ocupemos de estos temas una vez más.

Es importante también tener en cuenta la problemática social, inclusive en el desarrollo de la información familiar. Nuevamente invito a que se lea ese material al que no quiero dar lectura ahora para no extenderme demasiado. Reitero que la versión taquigráfica de fecha 13 de diciembre de 2001 servirá para saber lo que significan los índices de fecundidad humana en Uruguay, cómo está creciendo el país desde el punto de vista demográfico, dónde tenemos que poner los índices precisamente para poder mejorar esta situación que Kaztman y Filgueira ilustraron tan claramente en el país. No es ideologizando el problema que daremos respuesta a la población ni prescindiendo de las ideologías; todo debe hacerse en su justa medida, como corresponde. Por eso es que nosotros, los batllistas, absolutamente comprometidos desde siempre, nos sentimos tan cómodos con estos temas.

Señora Presidenta: voy a terminar mi exposición en aras de la brevedad y a la espera del tratamiento en particular de la iniciativa, que gustosamente habilitaremos con nuestro voto, con las salvedades que acabo de expresar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: no voy a hacer uso de la palabra.

14.- Urgencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Orrico, Gandini, Asqueta Sóñora, Casaretto y Scavarelli.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se interpreta el inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia de mi voto negativo.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente la declaración de urgencia que fue propuesta mayoritariamente por los coordinadores del Partido Nacional y por el señor Diputado Orrico.

En el día de ayer el Senado, cumpliendo el mandato de interpretar la Constitución, establecido en el numeral 20 del artículo 85 de la Carta, interpretó el inciso primero del artículo 192 en el sentido de que la designación de la mayoría de los miembros de los Directorios, conforme al artículo 187 de la Carta, implica la cesantía de todos sus integrantes.

Esto viene a llenar un vacío legal, y el Poder Legislativo, asumiendo las atribuciones que le da la Constitución de la República, interpreta la Carta y este artículo en especial.

Muchas gracias.

15.- Designación de la mayoría de los miembros de los Directorios. (Interpretación del inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República).

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada de Gobierno y ateniéndonos a que hemos venido discutiendo el proyecto sobre la creación del Ministerio de Desarrollo Social, mocionamos para que se postergue el tratamiento de esta urgencia para después de que se finalice con la consideración de ese asunto. Haré llegar la moción por escrito a la Mesa.

SEÑOR SCAVARELLI.- ¡Apoyado!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la propuesta realizada por el señor Diputado Gamou en el sentido de posponer, hasta que se termine la consideración del asunto motivo de la convocatoria a esta sesión extraordinaria, el tratamiento del asunto que recién ha sido repartido y que refiere a un proyecto de ley aprobado por el Senado.

(Se vota)

——Setenta y uno en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: señalo que voté de manera favorable para habilitar la discusión porque entiendo que este proyecto, tal cual está redactado, no se compadece con lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución, por cuanto de hecho se está generando una causal de destitución de Directores de entes sin la venia que se establece en el propio cuerpo constitucional. Por lo tanto, quiero dejar constancia de que, como corresponde en este Parlamento -que más que para parlar, es para parlamentar-, es importante que habilitemos la discusión.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: estamos fundando el voto del aplazamiento del asunto cuya urgencia acabamos de votar. ¿Es así?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Exactamente, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Yo no fundé el voto respecto de la urgencia. No creo que este tema sea urgente, mucho menos cuando la Cámara, después de votar la urgencia, lo traslada váyase a saber para qué momento. Digo esto porque seguramente la discusión de la creación del Ministerio va a seguir por algunas horas más.

No corresponde que la Cámara trate por la vía de la urgencia una interpretación de la Constitución. Seguramente, vamos a recibir profundos informes jurídicos que nos harán dudar sobre nuestra posición luego del análisis que vamos a realizar. Advierto que a los dos elementos que manejé hace minutos ahora se agrega uno nuevo: una nueva ley que se pretende aprobar en forma sumaria, con un contenido que va mucho más allá de la creación de un Ministerio. Se trata de la interpretación de la Constitución en un tema muy delicado como es el de la integración de los Directorios de los entes autónomos, cuestión que puede resolver el Poder Ejecutivo por su cuenta enviando las solicitudes de venia correspondientes, para que no quede ninguna vacante por dilucidar por la vía de la interpretación constitucional.

Muchas gracias.

16.- Ministerio de Desarrollo Social. (Creación).

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señora Presidenta: por sentirme identificado con las expresiones de mis compañeros del Frente Amplio, no voy a hacer uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: no voy a hacer uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Señora Presidenta: ya se ha discutido mucho el tema, pero queremos dejar sentadas dos o tres reflexiones sobre un proyecto de ley que vamos a votar con mucho gusto en lo general. No queremos entrar en la discusión bizantina de lo que es un mayor aumento en la carga burocrática ni en lo que refiere a una mejor coordinación.

En este recinto se han dado muchas opiniones y no nos va a quedar claro, en temas tan puntuales como el del INDA, si estamos aludiendo a descoordinación o coordinación, porque -reitero- no me queda claro ese concepto y qué rol jugará en el futuro este Instituto.

Como bien decía el señor Diputado Casaretto, hay cuestiones que hacen a lo departamental y que creo que desde el arranque no se han tenido en cuenta. Nadie duda del rol protagónico que han tomado los Gobiernos Municipales en todas y cada una de las situaciones de emergencia causadas por fenómenos climáticos que pasaron por inundaciones, tornados, etcétera. También podríamos hablar de la lamentable crisis de 2002.

Independientemente de esto, cabe destacar que en la planificación y en el diagnóstico previo a este Plan de Emergencia -que como bien dice la futura Ministra Arismendi, va de la mano de la creación de este Ministerio- se recorrió el país y también nuestro departamento. Y hay algo que nos ha causado un poco de sorpresa en lo que respecta al departamento en el que vivimos, Canelones. Nadie discute la participación que se ha tenido en el área social, pues, aunque -como bien reconoce la señora Senadora Arismendi- muchas veces los Gobiernos Municipales no tienen ese cometido, la ciudadanía reclama la ayuda y colaboración de los Gobiernos Municipales, que siempre están dispuestos a intervenir.

A mí me gusta leer un poco, y encontré un medio matutino en el que se informaba acerca del recorrido que planificaron la señora Ministra Arismendi y la señora Ana Olivera. Según la publicación, las autoridades opinan que "Este chequeo no será necesario realizarlo en Montevideo, ya que la Intendencia capitalina tiene un mapa social detallado que describe los bolsones de pobreza y los barrios con mayor situación de exclusión, carencia alimenticia, educativa y sanitaria".

No dudamos de que eso sea cierto, señora Presidenta; al contrario, afirmamos que la fuerza política que hoy es Gobierno ha trabajado en esa área social, pero entendemos de justo criterio que se reconozca que otros gobiernos han hecho lo mismo. Sin embargo, en otros departamentos no se descartó la realización del diagnóstico, sino que se los recorrerá para evaluarlos y concretarlo.

Hay algo que me llama poderosamente la atención. Según consta en el medio de prensa que transcribe la opinión de la señora Ana Olivera en cuanto a esas recorridas, la Directora municipal "[...] está confiada en que durante la etapa de la recorrida por el país se le pedirá ayuda a las organizaciones sociales de los respectivos departamentos, e incluso, a las departamentales de la izquierda, que según explicó, tienen claro el panorama que se da en cada territorio".

No quiero que esto se entienda como una alusión política, pero si en las perspectivas de la señora Ministra y de la señora Ana Olivera está recorrer departamento por departamento para hacer un diagnóstico sobre la base exclusiva de la información que proporcionen departamentales de una sola fuerza política, debo reiterar el concepto que varios señores Diputados vertieron en Sala: indudablemente, estamos siendo omisos en el terreno de reconocer lo que han trabajado los Gobiernos Municipales en este sentido.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se ha agotado la lista de oradores.

Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

17.- Intermedio.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de veinte minutos.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: con mucho gusto vamos a dar nuestros votos para aprobar el intermedio, pero en el entendido de que será solo de veinte minutos. Por lo tanto, nuestra bancada estará aquí a la hora 19 y 55 y solicitará a la Presidencia que reinicie la sesión. Con ese sentido votaremos el intermedio.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la moción de intermedio.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 19 y 34)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 57)

18.- Ministerio de Desarrollo Social. (Creación).

——Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: solicito que se rectifique la votación del pase a la discusión particular.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: solicito que se suprima la lectura y se vote en bloque el proyecto, salvo que algún legislador pida el desglose de algún artículo.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: solicito el desglose del tercer inciso del artículo 1°, del artículo 3° y del artículo 4°.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: por supuesto que accedemos a que se suprima la lectura, pero solicitamos que se vote artículo por artículo. Además, pedimos que el artículo 1° se vote inciso por inciso.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: en tanto se están pidiendo muchos desgloses, lo cual es un derecho que asiste a todos los legisladores, solo voy a mocionar para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar la supresión de la lectura propuesta por el señor Diputado Pintado.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el primer inciso del artículo 1°.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: soy uno de los más preocupados para que esto sea ágil y rápido, pero voy a referirme al artículo 1° porque en Comisión y en distintos ámbitos públicos se ha planteado que la fusión del Ministerio de Turismo con el de Deporte y Juventud, entre otras cosas, ...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- ¿Me permite, señor Diputado? Estamos tratando el inciso primero del artículo 1°.

Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Entonces, espero, señora Presidenta.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: de acuerdo con los argumentos que se han desarrollado en la discusión en general tendientes a la creación de este Ministerio y teniendo en cuenta la votación por unanimidad en Comisión en el día de ayer, entendemos que podríamos pasar a votar rápidamente este inciso.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso primero del artículo 1°.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso segundo del artículo 1°.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes, tal como lo había solicitado.

SEÑOR YANES.- Yo quiero hacer referencia a la unión del Ministerio de Turismo con el de Deporte y Juventud. Pero eso está en el tercer inciso, no en el segundo, por lo que no haré uso de la palabra porque no quiero que me vuelva a corregir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Gracias, señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 1°.

(Se vota)

——Sesenta y dos en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el inciso tercero del artículo 1°.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

(Murmullos)

SEÑOR YANES.- Señora Presidenta: estamos todos nerviosos, pero esperé todo el día para hacer referencia a este tema y lo voy a hacer.

Se ha planteado -como decía hace un rato-, hasta por parte de algunas personas muy ilustradas, que esto es un disparate, y entiendo mi obligación, en defensa del turismo del país y la seriedad de lo que estamos tratando -aclaro que no voy a usar los quince minutos que me corresponden-, hacer uso de la palabra para que quede documentada en la versión taquigráfica mi posición.

En concreto, voy a establecer mi punto de vista sobre la importancia del sector deportivo y su unión con el turismo. Esto significa una nueva dimensión para los eventos deportivos y un motor turístico que atrae a miles de visitantes. Es, además, un instrumento promocional para la ciudad organizadora, apoya la difusión de la práctica deportiva entre los ciudadanos, permite divulgar las nuevas y emergentes modalidades deportivas, brinda una mayor atención a la oferta de instalaciones deportivas, posibilita un aporte financiero importante en los presupuestos destinados a la promoción turística y una visualización de la utilidad práctica e inmediata del deporte para la economía.

Al mismo tiempo, para el turismo el deporte significa -según nuestra opinión- un nuevo recurso que está en la base de múltiples turismos específicos, una necesidad de adecuarse a los cambios en la demanda turística, una forma de incrementar la oferta complementaria y un vehículo muy importante de promoción a través de la notoriedad deportiva en los medios de comunicación.

Si esto no alcanza, quiero dejar constancia de lo que se analizó, se resolvió y se evaluó en el congreso internacional sobre turismo y deporte celebrado en Barcelona en el año 2001, donde quedó absolutamente claro el tema de la unión del deporte y el turismo en el mundo moderno, que resulta fundamental tanto para el desarrollo y potencialización del deporte como para el turismo en cada uno de los países.

Al dejar esta constancia creo responder a algunos gestos y hechos, así como a la denominación de disparate que ha recibido lo que nuestro Gobierno está proponiendo.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de nuestro voto negativo, que tiene relación con los otros artículos que vamos a votar de la misma forma, motivo por el cual solicitamos el des-

glose. Ello se debe a que no compartimos la solución que se da en el proyecto de ley a lo que tiene que ver con el deporte.

Creemos que en este caso lo que puede sostenerse es la solución tradicional en el derecho uruguayo, en el sentido de que el deporte es parte de la educación y de la cultura. Por tanto, como ocurría antes de crearse el Ministerio de Deporte y Juventud, debería estar dentro de la órbita del Ministerio de Educación y Cultura o, como señalábamos en la propuesta de creación del Ministerio de Desarrollo Social, ubicado como parte del desarrollo humano y, en consecuencia, en la órbita de esa Cartera.

Realmente, la ubicación que se propone en el proyecto de ley que tenemos a consideración no nos parece adecuada. Por eso es que también vamos a votar negativamente los artículos 3°, 4° y 15 al 19.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso tercero del artículo 1°.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2°.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: el Partido Nacional no va a acompañar ninguno de los restantes artículos del proyecto de ley. Entendemos que nuestra posición ha quedado bien clara a lo largo de las exposiciones que los distintos integrantes de nuestra bancada han hecho en la discusión general. Por otra parte, al votar el inciso primero del artículo 1° demostramos nuestro apoyo a la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

En la Comisión, el Partido Nacional trabajó en forma muy positiva, procurando conseguir el entendimiento con la bancada oficialista a los efectos de hacer ver dónde estaban los puntos débiles de este proyecto de ley. Notoriamente, hay una serie de problemas, desde la falta de competencias -que entendemos deberían existir- hasta la extralimitación de algunas de ellas, además de la vulnerabilidad de algunos equilibrios que deberían haberse mantenido, particularmente con las autoridades municipales. Esto hizo que en el tratamiento del tema en la Comisión los representantes de nuestro Partido político votaran algunos de los artículos. Queremos que esa señal quede bien clara y que no haya ninguna duda.

El resumen que podemos hacer de la posición del Partido Nacional se reduce, primero, a la protesta que hemos sentado respecto del trámite de apremio parlamentario, sumario e injustificado, que ha tenido este proyecto de ley, que consideramos inconveniente. Por otro lado, el Partido Nacional acompaña genéricamente la idea de la creación de un Ministerio de Desarrollo Social, pero entendemos que el contenido que se le da a través de este proyecto de ley no es el adecuado y dista mucho de ser el que, para el Partido Nacional, debería tener un Ministerio de esas características.

Es por eso que, como señal clara al sistema político y a la opinión pública, nuestro Partido votó exclusivamente el primer inciso del artículo 1°.

También queremos dejar constancia de que oportunamente, en la Comisión, los integrantes del Partido Nacional presentaron un artículo aditivo por el cual se incorpora el Instituto Nacional de Alimentación al Ministerio de Desarrollo Social. Lo que el Partido espera es que, de acuerdo con los compromisos asumidos, tanto en la Comisión como en la discusión general de este proyecto de ley, por parte de la futura Ministra y de los señores legisladores del Gobierno, con los tiempos que sean necesarios, se incorporen las partidas, los recursos y los elementos con que cuenta actualmente el INDA al Ministerio de Desarrollo Social, para que no se produzca una duplicidad de funciones ni una superposición de competencias. De no ser así, si sigue dándose esta situación, oportunamente nuestra bancada va a presentar un proyecto de ley para que el Instituto Nacional de Alimentación se incorpore al Ministerio de Desarrollo Social. Eso se hará con el mismo sentido constructivo con que actuamos en la Comisión y a lo largo de toda nuestra participación en esta Cámara.

Por lo tanto, en el Partido Nacional estaremos esperando celosamente las próximas movidas, que ahora están en manos del Gobierno, en cuanto a la mejora del funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social, con la adecuada y eficiente administración de los recursos del Estado, para que estos lleguen a los

más necesitados, que es a quienes pretendemos llegar a través de este instrumento.

Es cuanto queríamos señalar.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: obviamente, los integrantes de la Comisión y de toda la bancada del partido de Gobierno hoy estamos votando exactamente lo mismo que votamos en la Comisión en el día de ayer. Meditadamente, para no violar en absoluto el Reglamento, queremos dejar esta constancia: se trata exactamente de lo mismo, y por las argumentaciones que hicimos en la Comisión, por una razón de elemental coherencia, mantenemos el mismo voto de esta bancada en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos.

Muchas gracias.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: tengo una gran duda. ¿Estamos fundando el voto del artículo 1° o considerando el artículo 2°?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Estamos considerando el artículo 2°, señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Muy bien.

Con relación al artículo 2°, quiero dejar sentado que con toda lógica hubiéramos votado hasta donde llega la natural integración de un Ministerio, con Ministro, Subsecretario, etcétera.

Creemos que habría sido correcto que los cargos que se crean por el artículo 13, bajo la denominación de cargos de particular confianza, hubiesen revestido especialización. Ese es un debate que hemos mantenido durante mucho tiempo. Por eso nos sorprendió un poco que ahora sean cargos de particular confianza, en los que la idoneidad no necesariamente debe estar acreditada ante un tema que despierta tanta sensibilidad.

Entonces, lamentablemente, no vamos a acompañar este artículo porque no está dividido y no se lo puede votar de esa forma. Pero queremos que quede claro que nuestra votación contraria, en lo personal, es a la naturaleza de estos cargos de particular confianza y no, obviamente, a la existencia de los cargos de Ministro, Subsecretario y Director General.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: volviendo a lo expresado a la hora 10 y 30 de esta mañana, a pesar de los matices, hubo un mensaje claro y contundente por parte de nuestro Partido Nacional apoyando el concepto, la idea, el objetivo que se persigue mediante este organismo u otros similares. Asimismo, queda el mensaje vertido en Sala recientemente por el señor Diputado Alonso y el de todos los colegas del Partido sobre la desprolijidad antes y durante el tratamiento de este tema en la Comisión y sobre la falta de respuestas que hubo tanto en la sesión en la que estuvo presente la futura señora Ministra como en esta Sala, por lo que no nos ha quedado claro qué es lo que se crea, cómo se crea, cuánto se gasta y cómo va a funcionar.

Así que la señal es clara: el Partido Nacional habilita, no tranca; le desea éxito, pero no comparte el mecanismo, no comparte el fondo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el primer inciso del artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo) .- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de nuestro voto negativo al artículo 3° por las razones de carácter general que ha expresado el señor Diputado Alonso en nombre de todo el Partido Nacional. Creemos que esta actitud

reafirma nuestro propósito de dar una señal política en el sentido de proporcionar al Gobierno el instrumento que solicita, pero, en particular, el artículo 3° -al igual que otras disposiciones del articulado que componen el cuerpo de este proyecto de ley- tiene carencias, imperfecciones y deficiencias derivadas del inadecuado tratamiento de este trámite parlamentario. Consideramos que en el propio cuerpo normativo surge una contradicción muy clara entre el artículo 3° y el artículo 17 con relación al Fondo de Deporte y Juventud que, de acuerdo con el artículo 3°, se transfiere al Ministerio de Desarrollo Social que se crea por este proyecto de ley, cuando el citado artículo 17 -que seguramente la Cámara aprobará después- dispone esa transferencia, no para esa Cartera, sino para el Ministerio de Turismo y Deporte.

Esas desprolijidades -no utilizamos este término con un sentido peyorativo, sino literal y estricto- podrían haberse evitado -eso lo queremos poner de manifiesto a la hora de fundar el voto en contra del artículo 3°-, en la medida en que el proyecto de ley que estamos votando hubiera cumplido con el trámite que naturalmente debió seguir y no se optara por este trámite sumario que nosotros definimos como fugaz a lo largo de la discusión general que tuvo lugar en el día de hoy.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en el Senado la votación fue de veintiséis en veintinueve; en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración integrada, con la de Presupuestos, que sesionó en la tarde de ayer, fue de once en doce.

El argumento que expusimos para votar tiene que ver con que es imprescindible la redistribución de todos los bienes, créditos, recursos, partidas presupuestales, derechos y obligaciones relativos al ejercicio de las competencias que se atribuyen.

En cuanto al Fondo de Deporte y Juventud, el artículo establece: "[...] los que serán enunciados e identificados [...]". Por lo tanto, aclara el problema con absoluta nitidez.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el segundo inciso del artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4°.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: con este artículo tenemos un problema técnico. Nos habría gustado que se estableciera claramente la supresión de los cargos, lo que aquí no sucede. El artículo hace referencia a la transferencia de los funcionarios, pero no a la supresión de los cargos que esta medida debiera conllevar; creemos que el funcionario debería irse con su cargo. Este problema técnico no nos permite apoyar el artículo 4°, tal como hubiera sido nuestra intención.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Argimón)

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en el Senado la votación de este artículo fue de veinticinco en veintinueve, y en la Comisión, en la tarde de ayer -hace aproximadamente veinticuatro horas-, fue de once en doce.

Me parece delicado no votar este artículo porque allí se establece: "Encomiéndase al Poder Ejecutivo la redistribución de los funcionarios [...]", y también: "[...] así como la reasignación [...]". Por suerte tenemos los votos suficientes para aprobarlo; de lo contrario, crearíamos un tremendo problema a los funcionarios del Ministerio de Deporte y Juventud, que se suprime.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: el Partido Nacional ha votado la creación del Ministerio de Desarrollo Social propuesta en este proyecto de

ley, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

Hubiéramos querido -y por eso, en buena medida, no votamos en particular este artículo- hacer alguna sugerencia en la jornada de ayer en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -de la que no somos miembros, pero la haríamos a través de quienes allí nos representan- o bien en esta discusión particular, pero evitaremos hacerla por la sencilla razón de que sabemos que la voluntad política de la mayoría es que este proyecto se apruebe en la noche de hoy, sin modificar ni una coma ni un punto, a los efectos de habilitar su promulgación por parte del Poder Ejecutivo. Por ejemplo, habríamos querido sugerir, para que se discutiera en este ámbito, que en función de que este artículo está legislando con relación a la redistribución de funcionarios públicos y a la reasignación de destinos dentro de la Administración Central, y de la misma forma que se hizo con la Contaduría General de la Nación, se consultara a la Oficina Nacional del Servicio Civil, que legal y constitucionalmente es la repartición del Estado encargada de regular todo lo atinente a la carrera administrativa de dichos funcionarios. Esto, entre otras cosas, hubiera sido una garantía para aquellos funcionarios cuya redistribución y reasignación se dispone a través de este artículo. Por desgracia, no podremos sugerirlo porque a lo largo de esta jornada ha quedado demostrada la imposibilidad de las minorías de hacer aportes para mejorar un proyecto de ley que hoy formalmente no se está votando a tapas cerradas, pero, en los hechos, prácticamente sí.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: no haría uso de la palabra si el señor Diputado Ibarra no insistiera en recordarnos lo que ya sabemos, es decir, cómo se votó este proyecto en el Senado y en la Comisión. Es claro que no estamos votando de la misma manera. Lo que estamos haciendo, como bancada de un partido político, es dejar una clara señal política. Estamos dejando en claro que tenemos voluntad de que el Ministerio se cree, pero también existe voluntad de aportar, de cambiar algunas cosas que no nos convencen, de contar con más tiempo y de gozar de nuestros derechos para intervenir en un procedimiento que nos permita actuar como legisladores. Esto ya lo hemos dicho.

Entonces, como señal política no estamos votando ninguno de los artículos, aunque podamos estar de acuerdo con alguno de ellos, pero el proyecto es un todo y estábamos tratando de incorporarle algunas iniciativas que creíamos constructivas.

Hace unos momentos hubo aquí -no como una falta de respeto hacia el Diputado que opinaba en ese momento- una suerte de tumulto consultivo, porque no teníamos otra manera de funcionar. Pedimos un intermedio de veinte minutos y cuando estábamos terminando la discusión se nos convocó para rectificar la votación del pase a la discusión particular; tuvimos que suspender la reunión y venir a Sala porque habíamos votado a favor el proyecto y no podíamos permitir que en esa rectificación se leyera una actitud diferente. Por eso terminamos de discutir parados, como pudimos, la creación nada menos que de un Ministerio. De esta manera, es muy difícil. Las leyes de urgencia existen y aun en la urgencia hay un plazo de treinta días en cada Cámara para aprobarlas, así como hay tiempo para que las Comisiones citen a los Ministros y para que nuestros asesores nos aporten elementos para pensar, leer y escuchar a los que más saben. Todo esto no existió, y eso es lo único que queremos trasmitir. Nuestros compañeros hicieron un excelente trabajo en Comisión, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Tanto es así que la redacción de algunos artículos de este proyecto poco se parece a la que nos remitió el Poder Ejecutivo. Esto se debe al trabajo denodado que se realizó en la Comisión del Senado.

De esta manera, queda demostrada nuestra voluntad de trabajar, de hacer aportes constructivos, y nuestra voluntad política de que se ponga en marcha el Ministerio. Pero también debe quedar demostrada nuestra voluntad de que el Gobierno se haga responsable de los contenidos del proyecto que a toda velocidad, al galope, se está votando en esta Cámara.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: reafirmo todo lo que aquí han dicho los integrantes la bancada del Partido Nacional. Creo que no es necesario que se nos recalque continuamente cuál fue la vota-

ción en el Senado y en la Comisión. Muchas veces el ahora oficialismo ha votado según conductas partidarias, o sea que mejor que nadie puede entender que, contrariamente a lo que se piensa, se actúe como partido. Quizás hoy mismo muchos de sus integrantes quisieran haber planteado agregados con respecto al INDA u otros aspectos de este proyecto, pero estamos actuando al galope.

Reitero: no es necesario recalcar lo que se votó en la Comisión. Quizás, los compañeros que allí trabajaron arduamente -presencié la sesión- hoy están actuando movidos por conductas partidarias. Creo que el oficialismo debería comprender esto, ya que muchas veces, cuando se presentaba un proyecto de ley, por conducta partidaria y sin tener en cuenta si importaba mucho o no al país, votaba contrariamente a lo que había dicho.

Simplemente, esta es una exhortación para no profundizar en el tema, ya que a toda la bancada del Partido Nacional le ha costado mucho no votar algún artículo. Creo que los integrantes del oficialismo deberían ser más comprensivos, dado que siempre han hablado de las conductas partidarias y del respeto a la voluntad partidaria y política. En consecuencia, no deberían reafirmar más lo que se votó en el Senado y en la Comisión.

Pido un poco de respeto para los compañeros que trabajaron en esa Comisión y que ahora están actuando conforme a la conducta de todo el Partido. Los compañeros leyeron todo el articulado y nos exhortaron a cambiar de posición.

Simplemente, es una reflexión.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- La Presidencia solicita a la Secretaría que se proceda a dar lectura al artículo 56 del Reglamento, a efectos de poner a consideración de la Cámara la sugerencia de dicho artículo, porque resulta importante para el debate.

(Se lee:)

"Artículo 56.- En la discusión particular se observará rigurosamente la unidad del debate, debiendo concretarse los oradores al artículo en discusión".

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: la rectificación de la votación se hizo a solicitud del señor Diputado Posada, miembro del Partido Independiente, porque en ese momento no se encontraba en Sala, y por elementales normas de cortesía parlamentaria, se votó. Quería dejar esta constancia en la versión taquigráfica, simplemente para que se sepa que no la pidió la bancada de Gobierno, sino que se hizo a instancias del señor Diputado Posada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: hemos votado el artículo 4°, en consonancia con lo que planteamos en nuestra intervención anterior, en el sentido de que sería incurrir en una gruesa contradicción...

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Disculpe, señor Diputado, pero la Mesa desea aclarar que el artículo 4° está en discusión y todavía no se ha votado.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: me refería al artículo anterior.

Decía que habíamos votado por entender que caeríamos en una contradicción si planteáramos la votación en general del proyecto de ley y no hubiéramos votado las cuestiones necesarias para...

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Señor Diputado: si usted estaba haciendo referencia al artículo 3°, la Mesa quiere aclarar que ya culminó el proceso para hablar al respecto. En estos momentos está a consideración el artículo 4°, y luego se someterá a votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4°.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6°.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Argimón).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: este artículo, como el anterior, que refería al pasaje del INJU al Ministerio que estamos creando, es muy importante. En este caso, se traslada el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer al nuevo Ministerio, lo que, sin ningún tipo de dudas, posibilitará un mejor desempeño por parte de este, así como de los dos Institutos, que además están funcionando hace bastante tiempo.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——No obstante, expreso que en ambos artículos -esta es la última precisión que hago- el resultado de la votación en el Senado fue de veintinueve en veintinueve y en la Comisión fue de once en doce. Comprendo perfectamente bien las decisiones políticas y las respeto, pero también tengo pleno derecho a informa, no únicamente a la Cámara de Representantes -porque hubo señores legisladores que no se enteraron del resultado de la votación del Senado ni de la Comisión-, sino también a los medios de comunicación en general.

Hasta acá llegó el tema de la votación; seguiremos argumentando desde el punto de vista conceptual con referencia a cada artículo.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: quiero hacer referencia a las palabras del señor Diputado preopinante.

El Partido Nacional tiene absoluta conciencia y respalda en forma categórica lo actuado por sus delegados en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos, así como lo actuado en el Senado. Lo que estamos manifestando en el día de hoy es una posición política de la bancada del Partido Nacional, tal como lo expresaron nuestros compañeros. El señor Diputado Gandini, compañero de bancada, hacía referencia a que estamos hablando de un todo, a que el proyecto es un todo, y así hay que manifestarse, es decir, en función de la totalidad del proyecto.

Algunos sectores, como el nuestro, estamos de acuerdo con determinados artículos como, por ejemplo, el artículo 6°, pero, ante todo, privilegiamos una posición de partido que manifiesta, en este caso, una señal muy clara, muy nítida, en el sentido de que estamos en desacuerdo con la forma y con el procedimiento con que se está votando la creación de este Ministerio. Con todo respeto, no estamos poniendo el nombre a una escuela o a un liceo; se está creando un Ministerio en nuestro país. Creemos que debería tener otro trámite y que los legisladores deberíamos tener otra oportunidad para discutirlo.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- A efectos de ordenar el debate y en el entendido de que estamos en la discusión particular, léase el artículo 56 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 56.- En la discusión particular se observará rigurosamente la unidad del debate, debiendo concretarse los oradores al artículo en discusión".

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: no íbamos a hablar en toda la noche, pero -discúlpeme- me referiré a la situación, un tanto intolerable para esta bancada, generada por las palabras vertidas por el señor Diputado Ibarra. Además, esta situación es intolerable porque está subestimando la tarea del legislador.

Si el señor Diputado Ibarra considera que nosotros no debemos estar...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Disculpe, señor Diputado, pero debe dirigirse a la Mesa o al Cuerpo.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: me estoy dirigiendo a usted.

Nosotros vamos a hacer nuestras las palabras del señor Diputado Alonso, a quien agradecemos en nombre del Partido Nacional la tarea que desarrolló en Comisión conjuntamente con los demás señores Re-

presentantes, y a quien no menospreciamos, subestimamos ni estamos negando con nuestra actitud.

Sencillamente, cada uno de nosotros tiene que ser consciente de sus actos; tiene que estudiar, algo que fue imposible por razones de tiempo y porque en algún momento también hay que dormir. Entonces, no se puede estudiar todo este mamotreto; como usted vio, los terminamos de discutir acá parados. Si lo que se quiere es que nosotros vengamos acá a levantar o no una manito, que nos avisen antes. Nosotros venimos a trabajar, a discutir y a exponer nuestras ideas, y pensamos seguir viniendo a eso, sin importarnos lo que voten otros legisladores en otras Cámaras, sino sabiendo que la discusión más importante, mal que les pese a muchos, es esta.

Hay algo más a lo que no me pude referir anteriormente. Un señor Diputado dijo: "Suerte que tenemos cincuenta y dos votos, porque, de lo contrario, esto no salía". Sí; salió porque tienen cincuenta y dos votos. Como dije hoy en mi única intervención, no se está aplicando la ley del talión, sino la ley de la selva.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6°.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: voy a solicitar que este artículo sea votado por literales, por cuanto tenemos algún comentario para hacer con respecto a los literales d) y e).

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa pregunta si el señor Diputado Scavarelli admitiría que se sometiera a votación el resto del artículo y luego se votaran en particular esos literales.

SEÑOR SCAVARELLI.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el artículo 9°, con exclusión de los literales d) y e).

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el literal d).

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: con relación al literal d), nosotros reivindicamos, tal cual lo había hecho la Comisión cuando trató el tema de la pobreza, la importancia de que todo este diseño esté a cargo del Instituto Nacional de Estadística en cuanto a organizar y operar el sistema de información con indicadores.

Ese es el punto concreto que tenemos como propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal d) del artículo 9°.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el literal e) del artículo 9°.

SEÑOR SCAVARELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: nosotros planteamos nuestra oposición en la discusión general, en el sentido de que no nos resultaba suficiente establecer solo el respeto al derecho a la privacidad de los datos y, mucho menos, cuando luego esta se relativiza expresando "que así lo requirieran". Nosotros preferiríamos que se estableciera una privacidad absoluta o, mejor aún, que se estableciera el secreto para el manejo de esta información, que es tan delicada.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal e) del artículo 9°.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señora Presidenta: quiero manifestar que no vamos a acompañar este artículo por considerar que no se especifica bien cómo se harán esas suspensiones y esas multas y en qué casos se aplicarán. Además, 2000 unidades reajustables nos parece, realmente, un monto excesivo, diría casi confiscatorio en algunos casos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

SEÑOR SIGNORELLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señora Presidenta: quiero señalar, en el mismo sentido de lo que ha expresado el señor Diputado Hackenbruch Legnani, que tampoco vamos a acompañar este artículo, pues está íntimamente relacionado con el artículo 10.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: queremos expresar que por supuesto no vamos a acompañar este artículo por las razones de carácter político que han sido expresadas por parte de nuestra bancada, pero además tampoco lo hubiéramos hecho en otro contexto.

Nos genera enormes dudas la expresión que surge en el artículo 11 con relación a los demás recursos que recaude el Ministerio de Desarrollo Social. Sabido es que esta disposición establece acción ejecutiva o la configuración de un título ejecutivo en el caso de multas que esta Secretaría de Estado aplique en el futuro. A nuestro juicio, los demás recursos que recaude están implicando un poder exagerado que se le está otorgando sin límite a este Ministerio de una manera que considero peligrosa. Está claro que la acción ejecutiva cabe en el caso de los recursos de naturaleza tributaria, por lo que no es necesario legislarlo a texto expreso; la acción ejecutiva está implícita en esos casos; y en los recursos extratributarios es cuando, como en esta situación de las multas, debe consagrarse a texto expreso. Pero dejar abierta de una manera amplia e ilimitada la posibilidad de que el Estado en este caso concreto promueva acciones ejecutivas sin establecer taxativamente cuáles son los casos previstos por la legislación, creo que es un arma demasiado poderosa y absolutamente ilimitada que estamos consagrando al Ministerio que hoy estamos creando.

No sé si algún Diputado lo recordará, pero en la consideración que se realizó en el Senado en relación con este artículo, un Senador de la bancada oficialista estuvo de acuerdo con el tenor de lo que nosotros expresamos, y en esa oportunidad además coincidió con la posición esgrimida por los Senadores del Partido Nacional. Lo menciono porque he visto que algún colega ha estado preocupado por indicar o relatarnos cuál ha sido la historia de la votación en general y en particular de este proyecto de ley en el Senado de la República. En aras de contribuir con ese afán, que supongo algunos colegas mantendrán, quiero decir que el señor Senador Breccia estuvo de acuerdo con estos argumentos y esta posición en relación con el artículo 11, lo que refuerza la postura sustentada por el Partido Nacional en ambas Cámaras.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: simplemente voy a leer las apreciaciones del señor Senador Korzeniak, catedrático Grado 5 de la Universidad de la República, que de alguna manera aclara este tema desde el punto de vista jurídico.

En la Comisión del Senado, el señor Senador Korzeniak dice: "[...] el Código Tributario se refiere a tributos y acá habla de los tributos y de otras cosas.

Los jueces son muy exigentes para admitir un documento como título ejecutivo. Todas las cartas orgánicas de los bancos oficiales, tienen específicamente un artículo declarando que es título ejecutivo las liquidaciones". Y en la Cámara de Senadores dijo, más allá de referirse a estas palabras: "No está de más que se señale, por ejemplo, que se liquida una multa y que eso es título ejecutivo. Los abogados sabemos que si no se dice, los Jueces difícilmente hacen lugar a las acciones ejecutivas porque la definición de título ejecutivo, en general, es muy rigurosa".

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: hemos votado en contra por los argumentos que expresamos en la discusión particular previamente a la votación y, además, por un concepto que me parece importante señalar y que habríamos profundizado en la medida en que se hubiera abierto esa posibilidad en el trámite parlamentario.

Como se sabe, nuestro sistema no es de jurisprudencia obligatoria. De manera que quedar ligados, subsumidos o vinculados al criterio de los Jueces -que, en todo caso, debemos respetar desde el punto de vista institucional-, me parece que no es lo deseable, pues al ser el nuestro un sistema de jurisprudencia libre, es la legislación la que, con absoluta precisión, debe determinar en forma taxativa las situaciones de carácter jurídico. En ese sentido, reiteramos el concepto, más allá de los argumentos que se puedan haber emitido en el Senado. Alguno se ha mencionado aquí, pero distinguidos constitucionalistas, como el doctor Aguirre, opinaron en sentido contrario y distinguidos Senadores como el señor Breccia coincidieron con el tenor de lo expresado por el doctor Aguirre. Nosotros estaríamos mucho más tranquilos y hubiéramos procurado esa modificación en el trámite parlamentario, si las acciones ejecutivas y la configuración de título ejecutivo se hubieran determinado en este artículo 11 del proyecto en forma precisa y rigurosa, lo que no ocurre. En ese sentido, creo que se genera una situación de indefinición o de vacío que en el futuro puede dar lugar a situaciones indeseables. Por supuesto, estaremos muy atentos desde el Parlamento, en la medida en que puedan ocurrir.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

SEÑORA PONTE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PONTE.- Señora Presidenta: quiero hacer referencia a lo que considero un acto de justicia: la inclusión en este artículo del cargo de Dirección del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Ello viene a recoger un reclamo insistente y antiguo de las mujeres uruguayas, tanto del ámbito político como de la sociedad civil. Este organismo, fundamental para el desarrollo de políticas tendientes a superar las situaciones de inequidad en las que se encuentran las mujeres de nuestro país, fue creado por ley de octubre de 1991 dentro del ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, siendo modificado luego en 1992 y 1996. Fue una creación a la que se adjudicaron importantes cometidos, sin montar una estructura administrativa adecuada y sin dotarlo de las partidas presupuestales necesarias para su efectivo funcionamiento. Por iniciativa de las mujeres parlamentarias, se logró dotarlo de US$ 50.000 en una primera instancia, en 1995, y en el Presupuesto siguiente se aumentó a casi US$ 100.000.

Este Instituto, que tiene importantes cometidos en cuanto a diseñar políticas de género y coordinar con los demás organismos del Estado, se encontrará ahora también con la necesidad de implementar y articular esas políticas con el sistema de políticas sociales que se vinieron manifestando en el correr de la discusión, fundamentalmente a través de un necesario plan nacional de igualdad de oportunidades, que deberá ser elaborado con la participación de todas las mujeres a lo largo y a lo ancho de este país.

Con el proyecto que estamos votando hoy, creo que estamos dando los pasos necesarios para la consolidación institucional de este Instituto y para su jerarquización. Después trabajaremos para dotarlo del presupuesto adecuado para dar cumplimiento a sus funciones; como ya dijimos, no ha contado con él desde su fundación.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: dado lo avanzado de la hora, brevemente voy a dar las razones por las que votaré en contra.

En particular, el artículo 13 no nos convence porque, como se expresó en la discusión general, crea cargos de confianza. Hemos votado en general este proyecto para dar la señal política al país de que estamos dispuestos a proporcionar al Gobierno el instrumento que está solicitando, pero sin estar demasiado convencidos de la creación de un Ministerio, como quedó de manifiesto a lo largo de la discusión general. Si no estamos demasiado convencidos de la creación de un Ministerio, menos podemos estar seguros de crear cargos de confianza; por el contrario, en forma directa o expresa estamos en contra.

Por otra parte, creemos que aunque se han hecho esfuerzos, insuficientes a nuestro juicio, por parte del Gobierno y de la mayoría de esta Cámara para justificar la creación del Ministerio de Desarrollo Social, no se ha esbozado la más mínima justificación -por lo menos, yo no la he escuchado- con relación a la creación de cargos políticos. En el mensaje del Poder Ejecutivo, que es la instancia en que formalmente comienza esta historia, no hay la más mínima mención ni argumento de clase alguna que justifique la creación de cargos de confianza. En el informe de los colegas de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Presupuestos -que fue repartido en la mañana de hoy y que, por supuesto, apenas tuvimos tiempo de leer, aunque es muy breve; tampoco pudimos cotejarlo con la versión taquigráfica-, apenas se desliza, al pasar, que el artículo 13 define la creación de algunos cargos, a mi juicio queriéndolo expresar como una suerte de eufemismo, pero sin ensayar la más mínima justificación o argumentación con respecto a la circunstancia de crear cargos políticos y con ello interrumpir un proceso -que empezó hace muchos años; lo situaría en el Gobierno del Partido Nacional- de racionalización de cargos de confianza, que implicó la eliminación de muchos cargos en forma inmediata, mientras que muchos otros cesaron al vacar y otros tantos durante el período anterior se eliminaron en el Parlamento, tanto de la Administración Central como de los entes del Estado.

Por eso, enfáticamente, y no solo por las razones de carácter político expresadas en forma general, sino también por estas de carácter específico, vamos a votar en forma negativa el artículo 13.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: simplemente quiero destacar un aspecto de este artículo. Obviamente que no estamos de acuerdo con la creación de más cargos y más burocracia dentro del Estado, lo que ya hemos recalcado en el correr de toda la sesión. En cambio, como mujer, he trabajado últimamente en el tema de género y equidad y en otras instancias de otras Legislaturas he promovido, junto a la señora Diputada Argimón y otras colegas de otros partidos, la creación de la Dirección del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Estoy de acuerdo con este tema y quiero que conste en la versión taquigráfica. Pero, como dije antes, tenemos que actuar con disciplina partidaria y, en ese sentido, si se hubiese desglosado el artículo, quizás habría apoyado la Dirección de ese Instituto y no solo por el contenido que va a tener. He hablado con quien lo va a dirigir y sé que es una persona que ha trabajado en esa área durante mucho tiempo y que merece estar allí. Quiero recalcar que sé cuál es la función de esa Dirección.

Como mujer quería plantear, para que conste en la versión taquigráfica, que durante mucho tiempo las mujeres de todos los partidos políticos hemos luchado para que esa Dirección tenga presupuesto y pueda trabajar de otra manera.

Quería decir que no estoy de acuerdo con la creación de otras Direcciones -quizás con otras sí lo esté- que se crean por este artículo. Pero en lo que refiere específicamente a esta Dirección, las mujeres uruguayas de todos los partidos políticos trabajamos para que se creara. Recalco que, a pesar de las diferencias o de algunas desprolijidades que hemos ad-

vertido en este proyecto de ley, esta es una de las cosas en las que más estamos de acuerdo.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con al de Presupuestos, que sesionó ayer, argumentamos sobre la creación de estos cargos que, en realidad, no son ocho -como se puede confundir-, sino cinco, ya que inevitablemente un Ministerio tiene que tener una Dirección General de Secretaría pues, de lo contrario, no podría funcionar. Además, ya existían cargos importantes en el Instituto Nacional de la Juventud y en el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Por lo tanto, a los ocho cargos hay que restarles tres que tienen que ver, por ejemplo, con Direcciones relacionadas con la temática de políticas sociales, el desarrollo ciudadano, la evaluación periódica del PANES. Inclusive, ayer se explicó por parte de la señora Senadora Arismendi que era voluntad del futuro Ministerio y del Poder Ejecutivo hacer evaluaciones periódicas. Por último, está el cargo de Director de Coordinación Territorial; por ser algo nuevo, es muy importante que haya una Dirección que controle todo lo que se hace en beneficio de un sector de la sociedad que realmente lo necesita.

Por lo tanto, acá no se trata de crear cargos al barrer ni de contratos de obra u otro tipo de mecanismos a los que estamos un poco acostumbrados; acá se trata de cargos absolutamente necesarios e imprescindibles para el funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: queremos fundamentar el respaldo a este artículo, antes que nada, porque somos coherentes. Por razones de coherencia no solo hemos manifestado la voluntad política de crear este nuevo Ministerio, sino que entendemos que es necesario proveerlo de las responsabilidades y de los recursos humanos y materiales que hagan posible su funcionamiento. De lo contrario, simplemente se haría una declaración de intenciones sin respaldo en las acciones.

También quiero decir que de esta manera se evita el abuso del expediente del contrato de obra o de otros mecanismos que hemos visto proliferar en la Administración en los últimos años.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: venía guardando silencio, pero ya que se han referido a los contratos y a la posibilidad de no abusar de ellos, iba a solicitar que esta información fuera pasada a la Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos de que tome nota cuando necesite contratar gente para actualizar los archivos del Carnaval y de la Semana Criolla.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No voy a solicitarlo nuevamente, porque sería la tercera vez que se leería el artículo 56 del Reglamento, pero quiero recordar que esa disposición es suficientemente clara como para ordenar el debate.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: este tema que acaba de plantearse...

(Interrupción del señor Representante Iturralde Viñas)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está hablando la señora Diputada, señor Diputado Iturralde Viñas. Cuando usted habló, la Mesa lo amparó en el uso de la palabra. Eso es algo a lo que todo Diputado tiene derecho. Entonces, le ruego, señor Diputado, que sepa respetar a los demás integrantes de la Cámara.

Puede continuar la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: consideré que era una clara alusión política la que hacía el señor Diputado Iturralde Viñas. Es un tema reiterado en estos días en la prensa. Me siento absolutamente consustanciada con el hecho y, por lo tanto, tengo derecho a responder -para que conste en la versión

taquigráfica- cuál fue el procedimiento con relación a eso, que se sintetiza en dos frases. Yo quiero explicar brevemente a qué se hace referencia cuando se dice que se pagaron US$ 15.000 para hacer un trabajo de archivo de Carnaval y de Semana Criolla en la Intendencia Municipal de Montevideo.

Cuando llegamos a la Intendencia, estaba encajonada una documentación valiosísima, que de verdad era muy requerida por estudiantes e investigadores a partir del crecimiento del Carnaval, y especialmente este año, en que se celebra el octogésimo aniversario de la Semana Criolla. Gran parte de esa documentación se estaba perdiendo y otra se había perdido, especialmente en un período que coincidió con el único gobierno del Partido Nacional en Montevideo, entre 1958 y 1962; se eliminó, se perdió y se destruyó una cantidad de material muy importante y, por lo tanto, nosotros decidimos...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- ¡Silencio en la Sala!

Puede continuar la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Por tanto, nosotros hicimos un trabajo que requirió llamar a especialistas. Obviamente, el que leyó la observación del Tribunal de Cuentas lo hizo muy mal: no fueron dos meses de trabajo, sino dos pagos. El trabajo fue de más de quince meses y hoy contamos con un material valiosísimo que democratizó la información. Está instalado en el archivo de la ciudad de Montevideo, en el segundo subsuelo de la Intendencia, a las órdenes de cualquier vecino que lo quiera ver, y está siendo consultado por miles de estudiantes e investigadores.

Nos parece que es responsabilidad del Estado sacar de los cajones la documentación y así recomponer la historia de una de las dos fiestas más importantes de esta ciudad. Por lo tanto, rechazo en su totalidad una versión que se reitera públicamente y que hoy vuelve a ser planteada en esta Sala.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR CHARAMELO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHARAMELO.- Señora Presidenta, compañeros: creo que es tarde, que estamos redundando, que nos estamos saliendo de tema y que acá habría que hablar de los artículos...

(Expresión suprimida por disposición de la señora Presidenta.- Interrupciones)

——Creo que nos estamos yendo del tema. Por lo tanto, me parece que nos tendríamos que remitir a lo que estamos votando y terminar.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se retirará de la versión taquigráfica la expresión vertida por el señor Diputado preopinante.

Si nadie más hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: a modo de fundamento de voto, quiero remitirme a lo expresado en la discusión previa de este artículo y, al mismo tiempo, en función de que se trata de una disposición que crea cargos y que aumenta la burocracia, voto negativamente invocando a don Daniel Fernández Crespo, que fue un gran administrador municipal del Partido Nacional.

(Apoyados)

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: he conversado con distintos legisladores y coordinadores y todos estamos de acuerdo en votar en bloque los artículos que van del 15 en adelante, por lo que mociono en ese sentido.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(Murmullos)

——Si las señoras Diputadas y los señores Diputados tuvieran a bien guardar silencio -entiendo que estamos todos cansados-, estarían colaborando para terminar antes.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Se va a votar la propuesta del señor Diputado Pintado, respecto a votar en bloque los artículos 15 a 19, inclusive.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará...

SEÑOR POSADA.- Discúlpeme, señora Presidenta, pero yo entendí que se estaba votando la habilitación de votar en bloque esos artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene razón, señor Diputado.

Muchas gracias por la advertencia.

En discusión los artículos 15 a 19, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PEREYRA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

19.- Designación de la mayoría de los miembros de los Directorios. (Interpretación del inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República).

——De acuerdo por lo resuelto oportunamente por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Designación de la mayoría de los miembros de los Directorios. (Interpretación del inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República)".

(ANTECEDENTES:)

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interprétase el inciso primero del artículo 192 de la Constitución en el sentido de que la designación de la mayoría de los miembros de los Directorios, conforme al artículo 187 de la Carta, implica la cesantía de todos sus integrantes.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de marzo de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——La Mesa recuerda que se había postergado la consideración de este proyecto de ley enviado por la Cámara de Senadores, con artículo único, relativo a la interpretación del inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República.

En discusión general.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: este artículo que la Cámara comienza a considerar interpreta el inciso primero del artículo 192 de la Constitución de la República en el sentido de que la designación de la mayoría de los miembros de los Directorios implica la cesantía de todos los integrantes anteriores.

Debo confesar que cuando llegó a mis manos esta iniciativa, que es del doctor Gonzalo Aguirre, me despertó cierta curiosidad y perplejidad por lo que se estaba haciendo con el artículo 192 de la Constitución de la República. Sin embargo, eso es fruto de una deformación que todos tenemos respecto a cómo se designan los Directores de los entes autónomos.

En la historia del país, y hasta donde yo conozco, las designaciones de los Directores de los entes y organismos que necesitan la venia del Senado para su nombramiento, se votan en conjunto. Quiere decir que llegan las solicitudes de venia para designar a los cinco integrantes de un Directorio y se votan de a una -no se votan en bloque-; así quedan integrados los Directorios. Entonces, en la historia del país siempre ha ocurrido que, una vez votados los nuevos Directores, cesaban los anteriores, porque no se agregan, sino que sustituyen. Sin embargo, todos sabemos que en los hechos, en este período en que estamos, las cosas no han sido así.

(Murmullos)

——Si nosotros razonamos correctamente, veremos que el doctor Aguirre tiene toda la razón del mundo porque el derecho, ante todo, es lógica. Supongamos que el Poder Ejecutivo enviara una solicitud de venia...

Si el señor Diputado Trobo hablara más bajo se lo agradecería, porque no tengo nada escrito y me distraigo mucho. Gracias, señor Diputado.

Supongamos que el Poder Ejecutivo envía un pedido de venia para cinco Directores -no importa para qué organismo- y se votan de a uno; los tres primeros quedan designados, pero los dos últimos no obtienen las mayorías que la Constitución requiere. Entonces, ¿cómo hacemos? ¿Vamos a hacer un sorteo o un partido de truco? ¿Cómo decidimos quiénes de los cinco Directores que ahí están se van? ¿Quién lo decide? Creo que no habría inconvenientes cuando se designan con el cargo -Presidente, Vicepresidente-, pero, ¿cómo se hace con los vocales? ¿Cuál de los vocales se retira? ¿O acaso vamos a formar un Directorio con ocho integrantes, porque teníamos cinco y designamos a tres más? ¿Cuál es el criterio que brinda la Constitución? ¿Quién de esos cinco se va? ¡No hay criterio!

Entonces, ante esto, que a uno lo podría sorprender y llevar a preguntarse cómo es y por qué se hace, yo debo decir, sencillamente, que es porque nunca había pasado. Nunca había pasado que un Poder Ejecutivo enviara la solicitud de venia para tres Directores o que se aprobaran solo los nombres de tres Directores. Por lo tanto, hay que arreglar esto de alguna manera.

Como claramente la Constitución lo establece con respecto a las atribuciones de la Asamblea General -en realidad no son atribuciones de la Asamblea General, sino del Poder Legislativo; este es un problema que también plantea con mucha claridad el doctor Gonzalo Aguirre en su libro "Derecho Parlamentario"-, corresponde al Poder Legislativo interpretar la Constitución de la República, que es lo que estamos haciendo.

Yo entiendo, mi bancada entiende, que estamos ante una interpretación de una lógica rotunda, que de otro modo crearía serias dificultades cuando las cosas -sobre todo en un país que ha cambiado su conformación política- no se hacen de acuerdo con lo que han sido las tradiciones, la historia o las costumbres en materia de designación de Directores.

En consecuencia, dada la claridad total -que nadie discute- de que el único órgano en el sistema jurídico uruguayo que puede interpretar la Constitución, con carácter obligatorio para todos los casos, es el Poder Legislativo, es decir, la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes -esto se ha hecho-, y dado que esto de ninguna manera flexibiliza, hace chicle, elastiza, ni nada que se le parezca, una norma jurídica que no fue pensada para la situación concreta que hoy se está dando, mi bancada va a apoyar esta interpretación pues creemos que resuelve, de forma armónica con el orden jurídico y con nuestro actual sistema político, una situación que de pronto no fue prevista cuando se redactó este artículo 192.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: a mí me parece que la norma planteada como interpretación, aprobada por el Senado, es absolutamente irregular.

El artículo 192 de la Constitución de la República es el que establece en su primer inciso que los miembros de los Directorios o Directores Generales cesarán en sus funciones cuando estén designados o electos, conforme a las normas respectivas, quienes hayan de sucederlos. Vale decir que los órganos quedan inte-

grados con la totalidad de sus miembros, ya sean cinco, tres o un Director. Cuando se hace una designación parcial, el Poder Ejecutivo tiene que indicar en el mismo acto a quién sucede.

La otra norma prevista para cesar en sus funciones a un Director es la que se establece en otros artículos donde se habla de destitución o de remoción y allí media otro tipo de causas como la existencia de delitos o, eventualmente, cuando el Poder Ejecutivo observa al ente autónomo o al servicio descentralizado y el Directorio no cumple con la observación que aquel le formula.

Por lo tanto, lo que correspondía que hiciera el Poder Ejecutivo, cuando envió solicitudes de venia para la renovación parcial de algunos Directorios de los entes autónomos o servicios descentralizados, era indicar qué Directores cesaban y qué Directores sucedían a quiénes. Me parece que lo que correspondía, entonces, era que el Poder Ejecutivo aclarara en el mismo acto del pedido de venia cuáles eran los Directores que iban a ser sustituidos. Esa es la única interpretación posible, porque en la Constitución de la República no se sostiene que un órgano pueda quedar acéfalo. Tanto es así que está previsto que en tal caso el Poder Ejecutivo pueda designar a integrantes de los Directorios de otros organismos para llenar esas vacantes que, eventualmente, existan en un Directorio de un ente autónomo o de un servicio descentralizado.

Por lo tanto, no vamos a acompañar con nuestro voto este artículo que propone interpretar algo que está meridianamente claro en la Constitución de la República.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Scavarelli.

SEÑOR SCAVARELLI.- Señora Presidenta: voy a hacer uso de la palabra en el mismo sentido, tal cual lo expresamos cuando habilitamos la discusión. En esa oportunidad, dijimos que lo hacíamos para poder parlamentar sobre el tema.

Sin duda, en el derecho siempre se dice que todo es interpretable, que hay dos bibliotecas. Lo que da trabajo son estas cuatro líneas del artículo 192 de la Constitución. Este artículo establece: "Los miembros de los Directorios o Directores Generales cesarán en sus funciones" -cesarán en sus funciones- "cuando estén designados o electos, conforme a las normas respectivas, quienes hayan de sucederlos". Entonces, parece difícil que el legislador, por inteligente, valioso o voluntarioso que sea, diga que los Directores pueden cesar simplemente porque no se integra la totalidad del Directorio en la designación.

El artículo 198, en su tercer inciso, vuelve a hablar de la necesidad de la venia de destitución, porque de eso se trata. Si tengo que cesar a algún Director, tiene que haber otro que lo sustituya. Si lo estoy cesando, lo estoy destituyendo; ese Director a quien destituyo fue nombrado con venia, por lo que necesito una venia para sacarlo y una para poner al que lo va a sustituir. Entonces, si tengo la fuerza política para nombrar al sustituto y consigo la venia, ¿por qué no utilizo esa misma fuerza para cesar al que quiero sacar y no desea retirarse?

Pero me hago una pregunta más. Cuando la normativa establece que un Directorio tiene que tener cinco miembros, y este se queda con cuatro porque falta uno, o con tres porque faltan dos, se producen vacantes, y la Constitución dice que se deberán completar los cargos de determinado modo. Entonces, si la vacante es definitiva va todo de vuelta con venia y, si no lo es, la vacante se cubre con un integrante de otro ente; es decir, cubre la vacante, hace el mandado y se resuelve el problema.

Ahora bien, que en el primer acto de integración de un Directorio un Poder Ejecutivo, a sabiendas, diga -por más buena fe que exista-: "Este Directorio es de cinco miembros, pero yo por ahora voy a mandar el pedido de venia para tres a ver qué pasa con los otros dos", no es posible. La normativa estableció que hubiera cinco personas en un Directorio de cinco miembros, o tres en uno de tres, y el Poder administrador tiene que cumplir con la ley en cuanto a la integración del Directorio. Si las circunstancias de la vida política devienen en que después falta alguno, entonces se sale a cubrir la vacante.

Dicho de otro modo -lo hemos manifestado en la prensa-, no me preocupa cómo se integran los Directorios, si es con cinco miembros del mismo partido o con dos de otro; al respecto tengo mi opinión política: prefiero que haya participación hasta para garantía del propio Gobierno, pero no es el tema en discusión. Lo que tengo muy claro es que no puede cesar un Director que está en el cargo porque obtuvo la venia para ser designado, porque el Poder Ejecutivo unilateralmente nombre a tres y haga caer a los otros dos

automáticamente sin que el Parlamento pueda opinar. Este es el primer elemento que deseaba señalar.

El segundo elemento que tengo muy claro -aun cuando la claridad puede llevarme al error y admito la discusión del tema- es que cuando la normativa dice que un Directorio debe tener cinco miembros, el Poder Ejecutivo debe nombrar a cinco personas y si dice que debe tener tres, se debe nombrar a tres integrantes, y no admite otra cosa porque, de lo contrario, indirectamente, estamos no cumpliendo con lo establecido en la Constitución porque caen miembros en un Directorio que no está siendo integrado totalmente.

Dejo para el final que suponemos -y sería bueno que quedara en la discusión; no pude escuchar la discusión del Senado por la premura del asunto- que se está interpretando el artículo 192 como integración primigenia de los entes. De lo contrario, si en cualquier momento, cuando se cambia la mayoría del Directorio, la minoría queda absolutamente excluida, se acabaron las garantías de los acuerdos políticos para integrar en forma plural un Directorio. La única cosa que puede explicar esto es que se interprete que se trata solo de la primera designación. Si es así, no se está cumpliendo con lo establecido en la ley si el Poder Ejecutivo propone tres miembros y el Directorio requiere cinco.

Por lo tanto, desde mi elemental razonamiento, ponemos una línea en el medio: o se incumple la ley por no mandar las solicitudes de venia para todos los Directores que se requieren, o se puede hacer en cualquier momento. Esto quiere decir que a lo largo de los cinco años, cambiando la mayoría de un Directorio -cuyos cargos son políticos, son de particular confianza y, por más procedimiento que haya, están sometidos al poder político en cuanto a su permanencia-, cualquier acuerdo que se haga podrá estar cayendo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta y señores legisladores: en primer lugar, pido disculpas. Voy a insumir a la Cámara unos pocos minutos. La verdad es que, para que se me justifiquen estos minutos que voy a insumir en esta sesión que ha sido tan dilatada, debo aclarar que aunque asistí a la Comisión del día de ayer, estuve presente, leí el debate del Senado y vine preparado para el tema anterior, para no reiterar argumentos no me referí al tema más allá de alguna interrupción. Me disculpan, pero este tema me preocupó de inmediato. Entonces, salí a consultar rápidamente porque me ofrecía muy serias dudas.

El artículo 85 del Capítulo I de la Constitución, Sección V, "Del Poder Legislativo", establece que al Poder Legislativo le corresponde la posibilidad de interpretar la Constitución, etcétera. Desde luego, el Senado, a propuesta del doctor Gonzalo Aguirre, estableció que este artículo interpretativo del inciso primero del artículo 192 de la Constitución interpreta que la designación de la mayoría de los miembros de los Directorios implica la cesantía de todos sus integrantes. Naturalmente, quedé en la duda. Además, me resulta particularmente dudoso cuando escucho algunos argumentos como el del señor Diputado Posada y, especialmente, el del señor Diputado Scavarelli, con quien aprendí mucho de derecho durante los años que integramos juntos la Comisión de Derechos Humanos, ya que es un hombre especialista en sus temas y, además, los explica con mucha claridad, fundamentalmente los referidos a abogacía. Entonces, como no podía salir de mi duda, consulté a algún jurista amigo a quien tampoco le resultaba muy claro el tema. Pero quedé tranquilo, voy a votar por la afirmativa y voy a explicar por qué.

En los artículos 256 a 261 de la Constitución se establece especialmente que las leyes podrán ser declaradas inconstitucionales por razones de forma o contenido, etcétera, y el artículo 258 indica que "La declaración de inconstitucionalidad de una ley y la inaplicabilidad de las disposiciones afectadas por aquella, podrán solicitarse por todo aquel que se considere lesionado en su interés directo, personal y legítimo [...]". Es decir que si alguno de los Directores que quedan cesantes considera que su derecho está lesionado, puede recurrir a la Suprema Corte de Justicia. Esta disposición me permite superar disciplinadamente mi duda.

Entonces, voto lo que viene aprobado del Senado con el apoyo de juristas caracterizados, pues considero que no tengo que decidir yo este tema, sino que dejo la posibilidad abierta para que si alguien se siente lesionado apele ante la Suprema Corte de Justicia.

Por esta razón, voy a votar por la afirmativa.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: una vez más estamos considerando un tema de procedimiento.

Creo que el Senado fue desprolijo; todo el Senado lo fue ya que, aparentemente, la votación fue unánime.

¿Vamos a interpretar la Constitución después de doce horas de sesión sin haber escuchado, en lo personal, a nadie, sin haber recibido un informe? Me perdonará mi correligionario, el doctor Gonzalo Aguirre, y algún otro doctor del Senado, pero, en este caso, no me convence el doctor Aguirre, el doctor Korzeniak, ni nadie. Y no me convencen los procedimientos. Puedo ser un asno jurídico, pero sé que estoy con la Carta Magna en mis manos y si los legisladores tenemos que interpretarla debemos tomarnos el tiempo necesario. Es más: para interpretar la Constitución deberíamos tomarnos más tiempo que para votar la ley que nos llevó doce horas, porque la Constitución es la ley madre y, con respeto, creo que la estamos manoseando.

Esta celeridad tiene olor a un tema político; no sé cuál es la razón. Si la supiera, la diría, pero no tiro cosas al vuelo; no me cierra. Tampoco me cierra esta interpretación. Como casi siempre, el señor Diputado Chifflet tiene razón -digo casi siempre porque luego voy a expresar que no comparto lo último que dijo- en que el artículo 85 establece que nos corresponde interpretar la Constitución; no nos corresponde estirarla de esta manera. No nos corresponde decir lo que nunca quiso decir. Y apelo a los fundamentos de los señores Diputados Scavarelli y Posada. Pero si alguna duda me quedaba, me la despejaron los tres últimos párrafos del señor Diputado Chifflet, puesto que dice que existe ese procedimiento que es la declaratoria de inconstitucionalidad. Me preocupa votar una ley y pensar que desde el momento en que se vota puede ser inconstitucional. Ese es el argumento de fierro que tengo en este sentido.

Por otra parte, una renuncia es voluntaria; por algo es una renuncia. Esto es un despido forzoso a través de un mecanismo no idóneo. Con esto también generamos una retroactividad en una renuncia; una retroactividad en la voluntad inexistente de los señores Directores de los entes autónomos. Es una desprolijidad que la gente esté esperando ahora que la llamemos, sentada arriba de un cajón, de la foto de la familia y alguna otra cosa más. Porque el tema es que si se van igual, los llamamos dentro de un rato. El compromiso del Partido Nacional, a través de una reunión de Directorio, será dejar las vacantes. ¡Si estamos pidiendo que llenen las vacantes!

El Poder Ejecutivo podría haber enviado todas las solicitudes de venia. Es más, si quiere, puede destituir y dejar las vacantes. Pero, sinceramente, a esta hora de la noche creo que estamos interpretando la Constitución en forma temeraria. En realidad, lo que va a terminar sucediendo con esta ley es que se va a extinguir por lo menos su primer efecto, el principal y el buscado, y mañana diez, quince, veinte o treinta compatriotas volverán a sus casas, cuando deberían hacerlo la semana próxima. El efecto buscado no es lo importante; lo esencial es lo que nos va a quedar de esta interpretación errónea de la Constitución. El señor Diputado Scavarelli nos hace notar los resultados que puede haber con la aplicación de este mismo artículo. Pero me preocupa que se interpreten otros artículos más importantes de esta Constitución, como son los que afectan derechos individuales, los que afectan cualquier tipo de derecho del individuo o derechos políticos. Si en dos horas interpretamos el artículo 192 de la Constitución sin ningún informe y sin pasar por Comisión, a esta altura estoy perdiendo la capacidad de sorpresa y de asombro.

El compromiso de nuestro Partido -esto no puedo asumirlo yo; en realidad, estoy siendo un poco atrevido-, seguramente, será dejar todos los cargos vacantes el día lunes y presentar las renuncias de la forma en que se debe hacer; pero para lograr este resultado tan simple, si se pide, no debemos estirar la Carta Magna, que tenemos que cuidarla entre todos porque nunca sabemos cuándo acudiremos a ella y bajo qué circunstancias.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: voy a procurar ser breve porque el señor Diputado Lacalle Pou ha expresado buena parte de los argumentos que a nosotros nos llevan a dudar con preocupación, no solo del contenido del proyecto que tenemos a consideración, sino, inclusive, de esta forma

de legislar a las apuradas que nos debe llamar a la reflexión a todos, independientemente de pertenecer a una o a otra de las bancadas parlamentarias que integran este Cuerpo. En los últimos quince días, si aprobamos este proyecto de ley, estaremos dando tres ejemplos -la ley de COFAC, la que votamos hace unos momentos creando el Ministerio de Desarrollo Social y esta interpretación de la Constitución- de normas legislativas aprobadas en esta Cámara en una suerte de homologación de lo que ha aprobado y resuelto el Senado sin que nos demos aquí la merecida discusión y el debido tiempo para la reflexión. En este caso, hay un agregado que incrementa nuestra preocupación y nuestra alarma porque, ni más ni menos, estamos interpretando la Constitución en los términos que aquí se ha sugerido o insinuado. Advertimos que quienes están propiciando la aprobación de este proyecto de ley no tienen claro que deba aprobarse o que esté en consonancia con la norma constitucional. El señor Diputado Orrico inició su exposición en esos términos; fue cauteloso, y eso me parece muy bien.

El señor Diputado Chifflet, a quien conoce el país entero porque más allá de sus ideas políticas es un hombre ponderado, moderado y cauteloso -se podrá estar de acuerdo con él o no-, dice que tiene enormes dudas y que ha resuelto votar porque para el caso de que esta ley resulte inconstitucional, la Constitución prevé el antídoto o la acción de inconstitucionalidad para quien se sienta afectado en su derecho y en su interés, directo, personal y legítimo. Todo esto me lleva a decir con muchos más argumentos y contundencia, que por una cuestión de prudencia no debemos aprobar este proyecto de ley e interpretar la Constitución nada menos que de la manera que aquí se nos propone.

Voy a ser un poco más desconfiado que el señor Diputado Lacalle Pou. A esta altura todos sabemos -pensar lo contrario sería un eufemismo- el contexto en el que se nos propone esta solución. En ese sentido, debo decir que es claro que esto tiene que ver con los desentendimientos políticos que se han dado, no en este Cuerpo, pero sí en el sistema político nacional en los últimos tiempos entre nuestro Partido Nacional y el partido de Gobierno, fundamentalmente con relación a la participación de nuestra colectividad política en los entes autónomos y servicios descentralizados. En ese sentido -hablo a título personal y no comprometo a mi bancada parlamentaria-, me parece que es claro que el que quiere impulsar una solución es el partido de Gobierno, que ha resuelto promover la integración de esos órganos colegiados con su sola presencia y en todo caso -creo que vale la pena valorarlo- dejando vacantes los demás cargos para la eventualidad de una alternativa futura. El que ha escogido ese camino en solitario es el propio Gobierno, que con sus mayorías puede impulsar esa solución en todos los ámbitos, entre ellos esta Cámara parlamentaria, a la hora de aprobar esta ley interpretativa nada menos que de la Constitución de la República.

Por todo ello y por un principio que aquí no se ha mencionado, que es rector en materia jurídica, que es el de la especialidad que rige en el derecho público y que implica que en materia de derecho constitucional nada puede hacerse que no esté previsto por el derecho positivo -en este caso, me afilio al criterio sustentado por el señor Diputado Posada-, si se me apura, en una opinión preliminar, creo que esta interpretación de la Constitución no se adapta a lo preceptuado por el artículo 192. Creo que este proyecto de ley interpretativo, independientemente de quién haya tenido la idea y de quién la haya redactado en el Senado, dice algo diferente -digo esto a priori; habrá que analizarlo detenidamente- de lo que figura en el artículo 192. Por lo tanto, si es como creemos -por lo menos, tenemos dudas fundadas-, dice algo que no está en la Constitución de la República.

Entonces, por una cuestión de elemental prudencia y de cautela, deberíamos darnos -más que con el proyecto de creación del Ministerio o en el que aprobamos para atender la situación de COFAC, que tenía otras características- el tiempo, el espacio y la oportunidad de análisis suficiente para que después la historia no recoja que esta Cámara, por mayoría o por unanimidad -no me importa, pero adelanto desde ya que no votaré este proyecto de ley-, violó la Constitución por la vía de una interpretación absolutamente errónea. Además, los antecedentes legislativos registrarán que quienes votaron a favor ni siquiera estaban del todo convencidos de la interpretación que le estaban dando a la Constitución, que votaron con enormes dudas y, al hacerlo, se amparaban en la acción de inconstitucionalidad que fue mencionada en esta discusión.

Por todo esto, no vamos a acompañar este proyecto de ley tal como viene del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Lacalle Pou y Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto de ley en análisis se pase a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para que informe antes de la realización de la primera sesión ordinaria del mes de abril".

——Se va a votar

(Se vota)

——Ocho en sesenta y cinco: NEGATIVA.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: seguramente sería muy difícil desarrollar un argumento que pudiera cambiar la opinión de la Cámara en estos momentos. El silencio y la falta de argumentos muchas veces constituyen un gran argumento.

Se habilitó la discusión con una mayoría especial de sesenta y seis votos. Este es un tema que se está considerando en forma urgente. Se trata de un análisis del texto constitucional y de una interpretación que quiere hacer decir a la Constitución lo que esta no dice.

Muchas veces, la Constitución uruguaya ha sido reformada en virtud de acuerdos políticos; diría que, a lo largo de la historia, las reformas constitucionales han respondido a acuerdos políticos. Ello tiene una legitimidad indiscutible que da el hecho de que, luego del acuerdo, hay un plebiscito; luego de ese acuerdo político que algunos pueden calificar de interesado para sectores mayoritarios o para alianzas de partidos, hay una instancia principal en la que el soberano resuelve si admite o no la modificación constitucional. O sea que no vamos a hesitar en cuanto a que, eventualmente, la fuerza de los hechos políticos obligue a una modificación de la norma constitucional. Pero cuando las realidades políticas encuentran un camino como el presente, que es el de interpretar lo que la norma no dice para resolver un problema político, nos encontramos ante la incapacidad del sistema para resolver, como se debe, los problemas que genera la política.

El Poder Ejecutivo mandó al Senado -y razón tendrá- menos cantidad de nombres que los que corresponden para sustituir a las personas que tenían confianza política en la anterior Administración. Alguna razón motivó al Poder Ejecutivo para no mandar la totalidad de las venias que supone tomar la dirección plena de las empresas. ¿Por qué el Parlamento tiene que tomar una decisión que el Poder Ejecutivo no adoptó? ¿Por qué nosotros debemos interpretar la sustitución que el Poder Ejecutivo no determinó? Eso es lo que está ocurriendo y es lo que, a nuestro juicio, constituye un hecho por lo menos inadecuado e inconveniente. Sin perjuicio de ello, debemos decir que tomar una determinación de estas características sin un análisis profundo, sin conocer la opinión de expertos en los temas constitucionales sobre cuáles son las consecuencias de aplicar una interpretación como esta, es un hecho por lo menos temerario y arriesgado. Por ello, no estuvimos de acuerdo en aprobar la urgencia del tratamiento de este tema y también por ello creemos que la Cámara debe reflexionar en forma seria, aunque sea algunas horas, para adoptar cabalmente una resolución en este sentido.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señora Presidenta: quiero decir por qué voy a votar favorablemente este proyecto de ley.

Es conocida por todo el país la situación que se está viviendo debido a las dificultades que ha habido para la renovación de los Directorios de los entes autónomos y servicios descentralizados. Esta interpretación de la Constitución pretende ser fiel a la Carta y solucionar un problema político para que Uruguay pueda tener en los Directorios de los entes autónomos un reflejo de lo que votó la ciudadanía en la última elección.

Quiero decir, además, que el Partido Nacional se expresa a través de su Directorio. Como Secretario del Directorio debo informar que en la última sesión resolvimos que los señores Senadores decidieran cuál sería la conducta a seguir con respecto a la votación de las venias. Este tema genera una dificultad y lo que queremos hacer es facilitar las cosas al Poder Ejecutivo porque deseamos que le vaya bien al país. De manera que lo que pretendemos es que se acorten los tiempos y, fácilmente, el Poder Ejecutivo pueda echarse a andar.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Reitero que el Partido Nacional se expresa a través de su Directorio. En ese ámbito, la mayoría corresponde al sector que integro. El Directorio ha decidido acompañar el proyecto de esta manera; en el Senado, los representantes de nuestro Partido apoyaron unánimemente esta posición.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: este es un tema difícil. Nosotros aceptamos el asesoramiento que nos dan nuestros compañeros y adoptamos la posición que decida la mayoría de nuestra fuerza política.

Pero hay algo que no quiero dejar pasar. El señor Diputado Lacalle Pou decía que el día lunes tendríamos la renuncia de todos los Directores. Esto pasa por un tema de ética, que en la política también es importante.

Le tomo la palabra al señor Diputado Lacalle Pou. Sería ético que, para evitar todo este problema constitucional, el día lunes presentaran renuncia todas las personas que deben irse.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Debe dirigirse a la Mesa, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Disculpe, señor Presidente.

He terminado.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: sé que a esta hora del día quizás decimos cosas sin querer, pero calculo que a la gente mayor no le pasa. ¿Habla de mi ética un colega? ¡Ah, no! ¿Habla de la ética de nuestro Partido un colega? ¡No! Yo no soy juez, pero tampoco admito jueces. Lo que establezco y arriesgo, porque no soy de las jerarquías de mi sector ni de mi Partido, es mi palabra -que es lo único y lo más digno que tengo- al decir que los Directores del Herrerismo, si no los corremos hoy como lo estamos haciendo con una falta de delicadeza total, con una inconstitucionalidad total, con un estiramiento total de la Constitución, el lunes ponen la renuncia sobre la mesa si así lo pide el señor Presidente de la República.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: hace doce horas que estamos acá y venimos al trote desde hace algunos días. Vamos a ver si podemos concluir rápidamente con algo.

Creo que todas las partes tienen un poco de razón. Estamos ante este problema y ante esta discusión porque la forma en que se ha ido dilucidando el acuerdo político en el país nos ha traído hasta acá. Claro que este proyecto de ley, que es interpretativo, puede merecer alguna observación. Yo, que no soy abogado ni menos constitucionalista, estoy conforme porque el artículo 192 dice que los miembros -no cada miembro- de los Directorios cesarán en sus funciones cuando estén designados o electos quienes hayan de sucederlos. Y el Poder Ejecutivo quiso sucederlos nombrando parcialmente a sus sucesores. Lo que nosotros queremos que quede claro es la voluntad política. Y la voluntad política de nuestro Partido es que en estas condiciones no va a integrar hoy ni mañana los entes autónomos.

Entonces, lo que queremos es rápidamente dilucidar este problema y aventar cualquier tipo de interpretación política de la que pueda hacerse uso en el debate, en la discusión, en la interpretación periodística, en el análisis. Nuestro Partido pone los votos, pero también los pone el Gobierno para decir: "Se van todos". No es que se van algunos; no es que no se integra a otros como parte del acuerdo, pero al final están todos representados porque unos se cambiaron pero se quedaron otros. Es así de sencillo y puede ser que tengamos que forzar un poco algunas interpretaciones. Yo no creo que tanto, pero lo que tiene que quedar claro hoy es que el Partido Nacional tiene una decisión política que es la de no integrar ni por la vía de la acción ni de la omisión los actuales entes autónomos porque no se puso de acuerdo con el Gobierno. Y lo que establece la Constitución de la República es que los Directorios de los entes autónomos se integran por acuerdo en tanto requieren mayorías especiales, por lo menos en primera instancia.

Entonces, lo que estamos haciendo aquí es básicamente dar una interpretación a la Constitución de la

República para que queden claras las decisiones y las voluntades políticas ante quienes nos observan, que son los ciudadanos de este país. Con ese sentido es que vamos a acompañar este proyecto de ley los legisladores que quedamos de nuestro sector -algunos ya han partido a sus departamentos por obligaciones políticas-, quienes nos reunimos hoy con Senadores de Alianza Nacional para tener más de primera mano los argumentos que llevaron a votar en el Senado. Pero aquí estamos y con los votos que tenemos va a alcanzar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Amorín Batlle.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: con absoluta brevedad, quiero decir que voy a votar negativamente esta interpretación de la Constitución.

Me parece que es un tema realmente serio, porque estamos interpretando la ley magna. Es lo más importante que tenemos, lo que hemos defendido siempre; cuando no la tuvimos, sufrimos parejo. Me parece que hacer una interpretación de la Constitución a los efectos de zanjar una situación política es absolutamente negativo. No creo que se pueda hacer con el estudio que ha tenido. Por lo tanto, voy a votar negativamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que me reservo expresiones políticas que podría brindar en este momento, en virtud de mi ferviente adhesión al principio partidario de que la unión hace la fuerza.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: lamento profundamente lo ocurrido, reitero, no por el efecto deseado -aunque el camino debería haber sido otro-, sino por lo que se acaba de hacer con la magna Carta de nuestro país para lograr un efecto sustancial y sensiblemente menor.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CONDE.- Señor Presidente: en base a lo que en este momento son mis honradas convicciones y mi comprensión de los conceptos que estamos analizando, no tengo otra opción que dejar establecido que me voy de aquí con la idea de que estoy votando una interpretación excesiva e incorrecta de la Constitución de la República. Creo que el artículo 192 es absolutamente claro, y cuando la ley es clara -en este caso, la norma magna es clara-, no puede ser interpretada y mucho menos por una norma de rango inferior.

Por tanto, estoy votando con enormes dudas esta norma debido a que la situación política imperante en el país en estos días no asegura el normal funcionamiento de los entes autónomos y servicios descentralizados, instituciones clave en el esquema institucional y en el contenido patrimonial de la República. Y puesto ante la tensión de detener o bloquear el funcionamiento de las instituciones, o de hacer esta interpretación excesiva y abusiva del artículo 192 de la Constitución, he optado por esta segunda alternativa. Pero creo que la crisis o minicrisis política derivada de este tema debió haberse solucionado por otros caminos constitucionales y legales que están abiertos y que se podría haber usado. No es bueno en una tramitación relámpago someter a los legisladores -al menos hablo en nombre propio- a una interpretación de la Constitución bajo la presión de una crisis, sin haber agotado, como debió hacerse, las otras alternativas legales y constitucionales que se tenían a la mano.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: he votado en general el proyecto. Estuve en el Senado; tuve las mismas dudas; hice todas las preguntas del caso e hice confianza en la opinión de un jurista destacadísimo, constitucionalista, como es el señor Senador Korzeniak, que apoyó fervientemente la propuesta del señor Senador Aguirre Ramírez, cuyos conocimientos jurídicos y constitucionales no se pueden discutir. Absteniéndome de su no pertenencia a mi sector político, hice confianza en el conocimiento que ellos tienen, y junto con la enorme mayoría de los Senadores voté la interpretación que me parecía el camino más adecuado para solucionar un tema que no se había planteado antes. Me refiero a la sustitución parcial o a la votación en forma parcial de venias para los Directorios de los entes. Me guardé todas las dudas que pude haber tenido en su momento porque hice confianza política y jurídica en quienes saben más que yo.

Por estas razones he votado en general y lo haré en particular, y si algo me faltaba para convencerme fue lo que considero la acertada interpretación que hizo el señor Diputado Orrico, a quien también tenemos confianza política, jurídica y sectorial.

SEÑOR LONGO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LONGO.- Señor Presidente: honestamente, como profesional del derecho debo decir que este artículo me deja enormes reparos desde el punto de vista jurídico, como decía el señor Diputado Conde.

A los efectos de que conste en la versión taquigráfica, quiero decir que he votado nada más que por disciplina partidaria.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: he votado este proyecto con tremendas dudas. Hago mías las palabras del señor Diputado Conde. Lo que ha volcado nuestra opinión es que hacemos plena confianza en el informe del señor Diputado Orrico. Por esas razones apoyamos este proyecto de ley.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: votamos afirmativamente porque somos hombres del partido de Gobierno. La vida política nos lleva a estar en este sitial y a asumir las responsabilidades del caso, pero queremos manifestar que pensamos con cabeza propia y tenemos enormes dudas sobre la interpretación que se hace del artículo 192 de la Constitución. Esas dudas son jurídicas, más allá de las razones políticas que, convencidos, nos han llevado a votar esta interpretación de la Constitución.

Alerto humildemente que este Diputado considera que en el futuro no deberíamos encontrarnos ante estas situaciones, ya que algunas de las expresiones vertidas en Sala me han llevado a reafirmar algunas de mis convicciones. Estos temas son muy importantes y, por lo tanto, deberíamos darnos el tiempo para aclarar las dudas. También debo reconocer que en este corto período he aprendido a conocer bastante bien al señor Diputado Orrico, por su capacidad no solo política sino también jurídica. Quizás él haya podido comprender mejor que quien habla la interpretación que estamos votando, por lo que le damos la derecha para apoyar esta interpretación de la Constitución, reiterando que las salvedades anotadas por el señor Diputado Conde deben ser escuchadas atentamente.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: como decía el señor Diputado Gandini, esta semana hemos tratado el proyecto que aprobamos en el día de hoy luego de doce horas de trabajo y, sin embargo, quienes no somos abogados y menos constitucionalistas nos hicimos tiempo para informarnos acerca de por qué un Senador de nuestro sector Alianza Nacional, el doctor Aguirre Ramírez, había hecho esta interpretación constitucional, que contó con el aval de otro Profesor Grado 5 de la Universidad de la República, el señor Senador Korzeniak. Lo que nos interesaba particularmente era el aspecto académico. En la tarde de hoy, en plena discusión, consultamos a otros Se-

nadores de nuestro sector, para que nuestra conciencia quedara tranquila y no votar a los apurones una interpretación constitucional. Consultamos los medios y la información que teníamos al alcance, por lo que, salvando algunas formas, votamos a conciencia y avalamos los informes que han hecho los Senadores y los constitucionalistas de nuestro sector partidario.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: pensamos que si se hubiesen enviado todos los nombres para integrar los cargos no estaríamos votando esta interpretación, y el Partido Nacional ya habría tomado una decisión respecto al tema. Quienes no somos juristas ni interpretamos las leyes como muchos compañeros que son profesionales en esa área, confiamos en un compañero como el señor Senador Aguirre Ramírez, representante de nuestro sector, que fue quien elaboró la enmienda.

Como han dicho algunos compañeros, nuestro sector confía en él. Quienes tuvieron algún reparo, ahora comprenderán lo que significa la disciplina partidaria. Creo que en el día de hoy todos lo hemos entendido. Con esto reafirmamos que nuestro sector apoyó y apoya lo que estamos votando. Confiamos en quienes saben y pensamos no habernos equivocado.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señor Presidente: hemos votado con convicción política un proyecto de ley que viene del Senado, apoyado por la unanimidad de los integrantes de esa Cámara.

Debo decir que en materia jurídica cuesta dudar cuando han intervenido destacados constitucionalistas como los señores Senadores Korzeniak y Aguirre Ramírez. Sin embargo, no votamos por razones jurídicas que, insisto, vienen avaladas por dos de los más reconocidos constitucionalistas del país; y, además, se da la circunstancia de que son de partidos políticos distintos, por lo que no puede inferirse razones políticas en la interpretación que se hizo. No obstante, votamos por razones eminentemente políticas, porque nos sentimos representantes y actores políticos y, en particular, integrantes de una bancada de Gobierno. El Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría tiene hoy la responsabilidad de Gobierno y nos sentimos llamados a estar a la altura de las circunstancias.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: hemos votado negativamente, convencidos por los argumentos esgrimidos por el señor Diputado Scavarelli, en el sentido de que la norma es demasiado elástica y trata de hacerle decir a la Constitución lo que verdaderamente no dice. Claramente, la Constitución establece los parámetros para hacer esos cambios.

Pero principalmente quiero expresar que me queda un sabor amargo al escuchar que por disciplina partidaria se acompaña una interpretación de la Constitución de la República. Yo creo que hay límites claros, y el respeto que debemos tener a la Carta es uno de ellos; no se la puede interpretar en forma laxa por disciplina partidaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 17)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes